

1941-1942
~~1943-1944~~

LIBRO DE ACTAS

Desde el mes de 1941
A 15 de Mayo de 1944

Fernando S.



N
Z

22

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.231.338



Este pliego y los siguientes de las series A y B, nºs 231.339 y 194.221, sinon de reintegro por valor de doscientas veintinueve pesetas, al libro de actas de las Sesiones de este Ayuntamiento, referida a 21 de Junio de 1941 el Ayuntamiento.



PROVINCIAS

PAGOS

S POR

...nar las actas de las se-

...pliego de

...la citada Ley, autorizo

...los encarte p. mis

...hojas, foliadas y

...y rubricadas por su

...lebre, concernientes

...de día.

...mas

...uta, mis

[Handwritten signature]



AÑO 1941

CLASE 100 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

Complemento de reintegro al pago que A.0.231,339 se refiere al pliego de la clase 1.ª N.º 234338 serie D.

Guarnida a 21 de Junio de 1941

El Secretario

Agustín Muñoz



PROVINCIAS



S POR

nar las actas de las se-

pliego de

la citada Ley, autorizo

los encartes p. mis

hojas, foliadas y

y rubricadas por su

celebre, concernientes

de día.

ante mis

Agustín Muñoz



Provincia de Badajoz

Partido de San Benito

AÑO 1941

CLASE 25 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

C 194221

Complemento de reintegro al pago que se refiere al pliego de la clase 1ª serie A. n.º 231.338.

Guarnida a 21 de Junio de 1941

El Secretario
Teodoro Muñoz



PROVINCIAS



PAGOS

S POR

...nar las actas de las se-

pliego) de

la citada Ley, autorizo

los exaruta p. mis

hojas, foliadas y

y rubricadas por su

celebre, concernientes

de día.

...na

...ta, mis

[Handwritten signature]



Provincia de Badajoz

Partido de San Benito

no municipal de Guarín

AÑO 1941

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

comprensivo de cientos cincuenta folios y destinada a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento

do reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de

l de pagos al Estado, clase primera tercera

ero 231,338, 231,339 / 1942

rtante doscientos cincuenta folios

d de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo queda, quedando además, estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Guarín a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno

El Alcalde



DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cientos cincuenta hojas, foliadas y rubricadas por su

las con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Alcalde, y rubricadas por su

Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Alcalde celebre, concernientes

al Ayuntamiento comenzando con la de este día.

conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Guarín

veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno

V.º B.º
El Alcalde



[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE ECONOMÍA LOCAL DE BADAJOZ

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

Sesión Ordinaria del día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno

Presidente

Leopoldo Loxano Arias

Gestores

Francisco Mancha Donoso

Leovigildo Lora Ejada

Sebastián Barrio Monago

Emilio Vaya Pineda

Facinto Lopez Arza

Juan Cruz Rodriguez

Secretario

Angel Mendó Seguro

En la Villa de Guareña siendo las diez y siete horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del camarada Leopoldo Loxano Arias, los gestores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebración de la anterior sesión. La Comisión Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Nombramiento de Secretario

Se dio cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado número cinco setenta del día diez y nueve del actual, publica el nombramiento de Secretario para cubrir la vacante de esta Secretaría a favor del concursante Don Alejandro Caberale Moreno.

Expositivo

Se dio lectura de una carta del Jefe de la Sección de operaciones del Banco de Crédito Local de España que dirige a este Ayuntamiento, manifestando que por dicha Sección ha sido informada favorablemente la solicitud de crédito de novecientos mil pesetas solicitadas por este Ayuntamiento para la traída de aguas y alcantarillado, afectando como garantías la inscripción de Propios, y las cantidades a recaudar por derechos de Matadero, puestos públicos, bebidas e inquilinatos, y la parte necesaria del Repartimiento general, y que la propuesta correspondiente será sometida para su aprobación definitiva en la próxima reunión del Consejo de dicho Banco.

Beneficencia
Proposición

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia a Antonio Carretero Exposito.

Se dió lectura de un extenso escrito que dirige a este Ayuntamiento el Delegado Local Sindical, referente a mejoras urbanas dentro del casco de la población, de conformidad con lo que disponen las Leyes de Colonización y Obras Sindical del Hogar. El Ayuntamiento considerando interesante las manifestaciones que en el referido escrito se hacen, acuerdan por unanimidad estudiar con detenimiento y que se comuniquen así al exponente.

Cuentas

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capitulo uno, Artículo ocho, cinco puestas, sesenta y cinco céntimos a Don Antonio Cruz, por suscripción del periódico Hoy durante el mes de Mayo.

Del mismo Capitulo, Artículo diez, sesenta puestas a Doña Enriqueta Pajuelo y Emilia López, por la limpieza de la casa Consistorial durante el mes de Mayo.

Del mismo Capitulo y Artículo, veintiocho puestas ochenta y cinco céntimos, a Don Antonio Parejo, por dos talones de portes de Ferrocarril.

Del mismo Capitulo, Artículo once, ciento ochenta y tres puestas, a Don Felix Poro, por veintidos días de trabajo confeccionando fichas del Padrón de Habitantes.

Del Capitulo dos Artículo uno, veinticinco puestas al Depo-
sitario, por gastos de viaje a Don Benito, para resolver asuntos de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco puestas a Don Mateo Ferreras por gastos de viaje a Mérida, para asuntos de este Ayuntamiento.

Del Capitulo cuatro, Artículo uno, ochenta y nueve puestas noventa y cinco céntimos, a la vinda de Don Luciano Guillen, por fluido eléctrico suministrado a esta Casa Consistorial, durante el mes de Abril.

Del mismo Capitulo, Artículo dos, dos puestas sesenta y cinco céntimos.



trinos, a Don Juan Antonio Mateos Retamar, gastos de la Plaza de Abastos, durante el mes de Mayo.

Del mismo Capitulo, Artículo cuatro, veintidos pesetas a Don Felix Rubio Romero, gastos del Matadero durante el mes de Mayo.

Del mismo Capitulo y Artículo, doscientas veinticinco pesetas a Don Maximino Garcia por reparar un grupo Electro-Bomba del Matadero Municipal y reparar un contador y ponerle cristales.

Del Capitulo seis, Artículo uno, veinte pesetas al Depositario por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento cincuenta pesetas a Don Ignacio Hernandez, por cincuenta folios de tres pesetas cada uno para reintegrar documentos de este Ayuntamiento.

Del Capitulo siete Artículo uno, tres pesetas a Don Antonio Parejo por un litro de aceite para engrasar la maquinaria del pozo de la Gloria.

Del Capitulo ocho Artículo dos, seis pesetas cincuenta centimos, a Doña Angela Prieto, por una cuba para el Botiquin de Urgencia.

Del Capitulo diez, Artículo uno, ciento cincuenta pesetas a Doña Maria Antonia Barrero, por alquiler de un local para escuela, durante los meses de Enero a Mayo de este año.

Del Capitulo once, Artículo tres, seis pesetas cincuenta centimos a Don Miguel Cabezas por un jornal trabajando en el Pared.

Del Capitulo diez y siete, Artículo Unico, diez y seis pesetas noventa y cinco centimos, a Don Antonio Alvarez, gastos ocasionados por la conduccion del detenido Juan de Llanos a Don Benito, para ponerle a disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia.

Del Capitulo diez y ocho, Artículo Unico, veintidós pesetas a Doña Maria Rosa Parras, gratificacion por la recaudacion

del Plato Unico, correspondiente al mes de Mayo.

Del mismo Capitulo y articulo, diez y nueve pesetas, veinti-
cinco centimos, a Don Pedro Hlobina por dos sellos de cancela
para la Fiscalia de la Vicenda.

Seierr

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Pre-
sidencia se levanto la sesion siendo las diez y ocho horas
y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certi-
fico.



Leopoldo Lozano Arias

Facinto Lopez Arza

Juan Cruz

Emilio Vara

Sebastian Barro

Angel Mendo

Sesion Ordinaria del dia diez de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y uno.

Presidente

Leopoldo Lozano Arias

Gestores

- Leovigildo Loza Cepada
- Justino Cortes Anador
- Simon Gil Gonzalez
- Carlos Bote Mancha
- Emilio Vara Pineda
- Facinto Lopez Arza
- Juan Cruz Rodriguez

Secretario

Angel Mendo Leguro

En la Villa de Quareña sien-
do las diez y ocho horas del dia diez
de Julio de mil novecientos cuarenta
y uno, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales, bajo la Presidencia del
Camarada Leopoldo Lozano Arias,
los gestores anotados al margen al
objeto de celebrar sesion ordinaria
de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia
por mi el Secretario se dio lectura
de la ordinaria anterior que por

unanimidad fue aprobada

Boletines y
Ordenes
Telefonos

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesion la Comision gestora se dio por enterada recordando su cumplimiento. Se dio lectura de un escrito de la Compañia Telefonica Nacional de España en el que manifiesta que por la carencia de material que actualmente existe no hay posibilidad inmediata de realizar la instalacion de un abono de telefono en esta Estacion Ferrea como tenia solicitado el Ayuntamiento, prometiendo hacerlo tan pronto desaparecieran estas dificultades.

Escrito de D^{ca}
Maria Gallego

Se dio cuenta de un escrito de la señora Doutra Doña Maria Gallego, en el que solicita se le abone la gratificacion por casa habitacion durante el tiempo que estubo y sin percibirla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de veinticinco de Agosto y Orden de seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve; el Ayuntamiento acordo pasar este escrito a la Comision de Hacienda para su informe.

Prestamo

Tambien se dio lectura de una carta del Banco de Credito Local en la que manifiesta ha sido informada favorablemente por el Consejo de dicho Banco la peticion de credito de seiscientas mil pesetas solicitado por este Ayuntamiento, interesando en dicha carta la remision de algunos documentos necesarios para formular definitivamente el contrato de concesion; el Ayuntamiento se muestra muy satisfecho por la concesion de este credito, pero que se pidan aclaraciones a algunos extremos de dicha carta para poder obrar en consecuencia.

Cuenta de
Caudales

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y uno con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que ante-

cede; el Ayuntamiento despus de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion provisional.

Prorroga de
1^a clase

Por unanimidad se aprobó el expediente de prorroga de primera clase del mozo Vicente Barrero Rodriguez del Remplazo de mil novecientos cuarenta y dos, por haber resultado su padre inutil para el trabajo.

Cuenta del
Agente en Ba.
dejs
Beneficencia

Por unanimidad se aprobó la cuenta del segundo trimestre de este año que presenta el agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Benito Velasco Otero.

Exento de Tri-
dor Gallardo

Se acordó incluir en las Listas de Beneficencia a Francisco Rodriguez Murillo y Maria Juvenro Rodriguez.

Se dio lectura de un exento que presenta Federico Gallardo Mundo, como hijo del que fue Alguacil Municipal Valentin Gallardo Lavila, solicitando se le concedan las mercedes de supervivencia que el Ayuntamiento acuerde por el fallecimiento de su referido padre, acordandose por unanimidad concederle el importe del haber de dos meses que disfrutaba su difunto padre.

Vacantes de
Municipales

Existiendo varias vacantes de Músicos en esta Banda Municipal, que son una de primera, tres de segunda y siete de tercera, se acordó vacarlas a concurso para su provision en propiedad de conformidad con lo que determina el artículo tercero del Reglamento porque se rige dicha Banda, acordandose fijar la fecha del concurso el día once de Agosto proximo debiendo quedar constituido el Tribunal examinador en la forma siguiente; Concejal Don Simón Gil Gonzalez como Delegado de la referida Banda, Don Emilio Varela Pineda como Concejal y Don Julio Perez Cortes Director de la misma y Secretario de la Corporacion, no nombrandose al profesor de musica por no existir en esta localidad, debiendo el Director de la referida Banda por

Pagos



mutar el programa a que ha de ajustarse los opo-
siciones de sus distintas plazas.

Se acordaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno, Artículo diez, setenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos a la Compañía Telefónica Nacional, por servicios telefónicos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de Junio.

Del mismo Capítulo y Artículo, sesenta y cuatro pesetas a Doña Emilia Bojor y Julia Salguero, por la limpieza de la Casa Consistorial, durante el mes de Junio.

Del mismo Capítulo y Artículo, catorce pesetas cincuenta céntimos, a Doña Agustina Basual, por veintinueve cargas de agua, servidas a este Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio.

Del mismo Capítulo y Artículo, veinticinco pesetas cuarenta céntimos, a Don Joaquín Chamuro por cuatro tabones de portes de Ferrocarril.

Del mismo Capítulo y Artículo, veinticinco pesetas a Don Pedro Basual, por cinco cargas de juncia para el día del Señor y Domingo de la Octava.

Del mismo Capítulo y Artículo, siete pesetas cincuenta céntimos a Don Juan Barca por seis fraños de mulatois para pegar, a una peseta veinticinco céntimos más.

Del mismo Capítulo y Artículo, cuarenta y nueve pesetas, treinta céntimos, al Depositario por gastos menores de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de este año.

Del mismo Capítulo, Artículo once, veinticinco pesetas a Don Ricardo Almeida Rabanal, gastos de viaje a Villanueva de la Serena, comisionado por este Ayuntamiento para asistir al finis de revisiones con los mo-

tos del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y dos

Del mismo Capitulo y Artículo, doscientos setenta pesetas sesenta céntimos al mismo por los socorros facilitados a los mozos de dicho reemplazo según relación.

Del Capitulo cuatro Artículo uno veintitres pesetas noventa céntimos a la viuda de Don Jacinto Guillen por fluido eléctrico suministrado a estas Casas Consistoriales, durante el mes de Mayo último.

Del Capitulo seis Artículo uno. treinta y tres pesetas a Don Juan Lumbrea por una mesa para la maquina de escribir de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, trescientas cincuenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos a Don José Orejo por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo ciento ochenta pesetas, al mismo por impresos servidos a la Intervencion de Fondos

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento ochenta y nueve pesetas noventa céntimos, al mismo por impresos servidos a la oficina de la Fiscalía de la Virreina da.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinte pesetas al Depositario por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento cincuenta y seis pesetas a Don Felix Pons, importe de veinticuatro días de trabajo confeccionando el Censo de Habitantes y Repartimiento General de Utilidades durante el mes de Junio.

Del Capitulo siete Artículo dos quince pesetas a Don Jorge Alendo López por arreglar el bolante y fincon de la maquinaria del pozos de la Gloria.

Del mismo Capitulo, Artículo tres, ciento cuarenta



y cuatro pesetas a Don Manuel Rosenal, para pagar treinta y seis jornales en el Cementerio Municipal.

Del Capitulo ocho Artículo cuatro, diez pesetas a Don José Carrasco Romirer, socorro para trasladarse al Hospital provincial.

Del mismo Capitulo y Artículo, cien pesetas a la Hermana Los Mercedes, limosna para atender al sostenimiento del Colegio de las Animas de Jesús de San Benito.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas a Los Maria Teresa de Jesús, socorro anual para sostenimiento del Hospital de mujeres enfermas incurables, de Jesús de Nazareno establecido en Córdoba.

Del Capitulo diez, Artículo uno, ciento cincuenta pesetas a Don Pedro Sánchez Martín, alquiler de un local para Escuela durante los meses de Enero a Mayo.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa y una pesetas veinticinco centimos, a Don Miguel Romero por alquiler de un local para Escuela en Calle Herrero número cuatro, correspondiente al segundo trimestre de este año.

Del Capitulo once Artículo uno, dos mil pesetas a Don Ricardo Guerrero por ciento veinticinco baldosas de cristal a diez y seis pesetas una.

Del mismo Capitulo, Artículo seis, once pesetas a Don Jorge Mendó por hacer una tapa para un registro del Parque de San Ginés.

Del Capitulo trece, Artículo tres, diez y nueve pesetas veinticinco centimos, a Musica Moderna, por suscripciones durante el tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y uno.

Del mismo Capitulo y Artículo, dos mil ochenta

pesetas noventa eintinos, a Don Antonio Mancha,
depositorio, por gastos ocasionados durante la feria
de Mayo segun cuenta.

Del Capitulo diez y siete Artículo Unico, dos pesetas
cinuenta eintinos, a Don Pedro Roman por dos asien-
tos en el coche a la Estacion de dos detenidos.

Del Capitulo diez y ocho Artículo Unico, veinticinco
pesetas a Don Antonio Bonel, soreru para marchar
a Madrid a incorporarse al Ejercito voluntario.

Del mismo Capitulo y Artículo, sesenta y una pesetas
al jefe de Telegrafos, gratificacion para el reparto del
servicio, durante los meses de Mayo y Junio ultimos.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas
a Doña Maria Rosa Parra, gratificacion por la re-
caudacion del Plato Unico correspondiente al mes
de Junio ultimos.

Del mismo Capitulo y Artículo, veintitina pe-
setas, a Doña Maria Matos por siete noches de comida
servidas al Señor Comandante del Cuerto de la guar-
dia civil, a tres pesetas una.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por
la Presidencia se levanto la sesion a las veintitina y una
de las veintitina de todo lo cual yo el Secretario certi-
fico. - Enmendado - veinticuatro - vale



José Antonio
Presidente

Alvarez

Juan Cruz

Carlos Bote

Simón

Julio Vaca

Justino

Augusto

Sesión Ordinaria del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Presidente

Leorigildo Loza Ejeada

Actores

Simón Gil González

Sebastián Barrero Monago

Carlos Bote Mancha

Facinto Lojuz Arza

Emilio Vana Pineda

Juan Cruz Rodríguez

Secretario

Ángel Mundo Seguro

En la Villa de Guareña siendo las diez y ocho horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Leorigildo Loza Ejeada por ausencia del Señor Alcalde y Primer Teniente de Alcalde los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi, el Secretario se dió lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesión la Comisión Gestora se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Se acordó pasar a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento los talones de utilidades correspondiente al año mil novecientos cuarenta y uno de pago en periodo voluntario.

Se dió lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía Presidencia Don Emilio Gómez Barrada, Veterinario establecido en esta localidad, que solicita ser nombrado interinamente Inspector Municipal Veterinario en la Segunda Plaza vacante en este Ayuntamiento; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este señor no pertenece al cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios y que el tiempo que anteriormente estuvo desempeñando una plaza de este Ayunta-

Boletines y Ordenes

Utilidades

Escrito de Emilio Gómez

Arriendo casa
de Telégrafos

miento no lo hizo con el acierto y competencia que este cargo requiere, además de estar realizando gestiones para el nombramiento de un Funcionario competente, acuerda por unanimidad denegar lo solicitado.

Por la Presidencia se dio cuenta de haber realizado el arrendamiento de una casa en Calle Kalfitos número catorce de esta Villa, propiedad de Doña Josefa Diaz Gomez, para instalar en ella la Oficina de Telégrafos, cuyo contrato de arrendamiento copiado literalmente dice así: "Doña Josefa Diaz Gomez, viuda, mayor de edad, con residencia y vecindad en Badajoz, Calle de Calvo Sotelo nº 29, declara; = Quecede en arrendamiento al Ayuntamiento de esta Villa, una casa de su propiedad, situada en la Calle de Kalfitos nº 14 de esta localidad para instalar en ella la Oficina de Telégrafos bajo las condiciones siguientes: = 1ª.- La duración del contrato será de diez años a contar del primero de Agosto, al treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. = 2ª.- El precio del arriendo será de ochocientas cuarenta justas anuales, cobradas por trimestres vencidos. = 3ª.- Las reparaciones que hubieren de hacerse en el edificio serán siempre por cuenta de la dueña. = 4ª.- En el caso de que alguna de las partes contratantes, no le conviniese continuar este arriendo a su terminación deberá advertirle a la otra con seis meses de antelación por lo menos. = Estando de acuerdo con las condiciones impuestas se firma por duplicado este contrato por la dueña y el Señor Alcalde en representación del Ayuntamiento, en Quareña a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno."

Visto el informe de esta Comisión Municipal de Hacienda, emitido en virtud de acuerdo de este Ayunta-

Reclamación de
Indemnización



miento el día once del actual, referente a la reclamación que hace la Maestra con ejercicio en esta localidad, Doña Maria Gallego solicitando se le abone la gratificación que por casa-habitación dejó de percibir durante el periodo que estuvo separada por los rojos; el Ayuntamiento teniendo en cuenta el referido informe, acuerda por unanimidad denegar la referida petición, toda vez que en Julio de mil novecientos treinta y seis no fue destituida de su cargo por los rojos puesto que en aquella fecha se ausentó voluntariamente de esta localidad, y como quiera que el cargo que esta señora dejó de ocupar fue desempeñado por otro Funcionario a quien se le abonó la gratificación de casa que como Maestra le correspondía, y por lo tanto este Ayuntamiento no puede satisfacer la cantidad reclamada, dos veces.

Se acordó incluir en las listas de Beneficiencia a Maria Godoy Gutierrez.

Habiéndose señalado la fecha del once de Agosto próximo para la celebración del Concurso para cubrir en propiedad las Plazas vacantes en esta Banda Municipal y como quiera que este día es el quinto aniversario de los asesinados por los marxistas en esta localidad, por unanimidad se acordó modificar esta fecha en el sentido de que se celebre este Concurso el día diez y seis del mismo mes.

Se acordaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno, artículo ocho, cuatrocientas veinte cuartos, a Don Antonio Cruz, por inscripción del jurisdiccional Hoy y Norma, durante el mes de Junio.

Del mismo Capítulo, artículo diez, seiscientos cuarenta cuartos, a Don Fernando Mateos, por dos metros de tela, para un mandil para las señoras que

Concurso
Junio

Pagos

fienga este Ayuntamiento

Del mismo Capitulo, Artículo once, cincuenta pesetas a Don José Maria Mateos y Don Juan Francisco Hernandez por tallar los moros del Remplazo de mil novecientos noventa y dos.

Del Capitulo dos Artículo uno, cincuenta pesetas a Don Francisco Pico Luis, gastos de viaje a Badajoz, para resolver asuntos de este Ayuntamiento.

Del Capitulo tres, Artículo uno, mil quinientas treinta y tres pesetas a Ureta y Compañia por diez pistolas y quinientos cartuchos, para los Guardias Municipales.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento quince pesetas a Don Manuel Capote Laxaro, por hacer nueve fundas para los pistolas y diez cargadores.

Del Capitulo seis, Artículo uno, veinte pesetas, al Depositionario por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, ochenta y cinco pesetas a Don Manuel Vazquez, por demonte de dos máquinas de escribir, limpiera, engrase, ajuste y una palanca nueva para una de ella.

Del mismo Capitulo y Artículo ciento sesenta y dos pesetas, cincuenta artículos a Don Felix Pico, por veinticinco dias empleados en varios trabajos de estas oficinas.

Del Capitulo ocho, Artículo cuatro, cinco pesetas a Doña Faustina Espino Mateos, socorro para ir al Hospital provincial, según certificación facultativa.

Del mismo Capitulo y Artículo, setenta y cinco pesetas a las Hermandades de los Ancianos Desamparados de San Benito, limosna para sostenimiento de dichos ancianos.

Del Capitulo once, Artículo seis, cinco pesetas, cincuenta



cinquenta a Don Manuel Gola por arreglar la cama-
cha del Parque.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y ocho pesetas, noventa y cinco a Don Francisco Evildo, por blanqueos y pinturas en el kiosco del Parque.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento ochenta y ocho pesetas cincuenta y cinco a Don Maximo Garcia, por material eléctrico facilitado para el foro del Parque de San Jines.

Del mismo Capitulo y Artículo, siete pesetas a Don Ricardo Guerrero, por material suministrado para el foro del Parque de San Jines.

Del Capitulo diez, Artículo tres, setenta y siete pesetas a Don Eduardo Branda, por la función celebrada el día de la Exaltación del Trabajo, Misa Solemne de primera y Te Deum y Plática.

Del mismo Capitulo y Artículo, once pesetas cincuenta y cinco a Don Rodrigo Eslova, por la Sociedad General de Autores de España.

Del Capitulo diez y ocho, Artículo Único, doscientas noventa y siete pesetas, cincuenta y cinco a Doña Ana Chamorro Morera, por tres cenas durante cuarenta y cuatro días, servidas a tres Guardias Civiles.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas a Doña Blanca Martín González, socorro para atender a los gastos de la Asociación de Damas para el mejoramiento moral y material de la clase obrera.

Del mismo Capitulo y Artículo, cincuenta pesetas a la Conferencia de San Vicente de Paul, por suscripción de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Junio.

Del mismo Capitulo y Artículo, setenta pesetas a Don Julián Sánchez González, por trabajos en la Fiscalía de la Vivienda.

Del Capitulo diez y ocho, Artículo Unico, cincuenta
pesetas a Don Antonio Fernandez, por gastos de traslado
a Solana de los Barras como Guardia Civil, por
orden de la Autoridad Superior.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y dos
pesetas, cincuenta cuartos, a Don Placido Ferreras
Granado, para pagar a cinco individuos que vol-
tear las campanas el dia diez y ocho del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por
la Presidencia se levanto la sesion siendo la hora
de las veinte, de todo lo cual yo el Secretario certi-
fico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia veinte de agosto de
mil novecientos cuarenta y uno.

Sin efecto por no concurrir suficiente numero
de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se
haga nueva citacion en segunda convocatoria para el
dia veintidos del actual y hora de las diez y seis, certifico

El Secretario

[Signature]

Sesión Ordinaria del día veintidos de Agosto de mil novecientos veanta y uno

- Presidente
 Leopoldo Lora Arias
- Gestores
 Francisco Mancha Doroso
 Gerogildo Lora Bejada
 Justino Cortés Amador
 Unión Gil González
 Jacinto López Arca
 Emilio Vana Pineda
- Secretario
 Angel Mundo Leguero

En la Villa de Guareña siendo las diez y seis horas del día veintidos de agosto de mil novecientos veanta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Comarado Leopoldo Lora Arias los Gestores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia por su el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Boletines y Ordenes

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesión, la Comisión Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Suplemento Presupuesto Municipal Veterinario

Visto el escrito que presenta Don Manuel Sanchez Parejo, Inspector Municipal Veterinario, que solicita se le nombre con caracter interino para la segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario vacante en esta localidad; el Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesidad de cubrir esta plaza con personal competente y de buenos antecedentes políticos sociales, acuerda por unanimidad nombrar al pretensionario para la plaza que solicita, que se le posea de referido cargo y que se comuniquen así al Señor Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganaderia y al Señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, a los efectos oportunos.

Suplemento de Creditos

Vista la propuesta del Suplemento de creditos a varios articulos del Presupuesto de Gastos que formula la Intervencion Municipal para pago de noventa y ocho mil quinientas ochenta y cinco pesetas veintidos centimos, para

diversas atenciones de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acordó aprobar la propuesta y que el expediente se exponga al público en la forma que determina el artículo doce del Reglamento de Hacienda Municipal y por el plazo en el fijado, transcurrido el cual se remitirá copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos que proceda.

Participo de
Sueldo

Se dio lectura de un escrito que dirige a esta Presidencia el Alcañil don Mateo Leraño granado que solicita se le conceda un anticipo reintegrable de quinientas pesetas, a descontar a razón cincuenta pesetas mensuales; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder lo solicitado.

Cambios de
Nombres de calles

Considerando conveniente la variación de los actuales nombres de algunas calles de esta población pues existen casos de evidente agravio para los principios inspiradores del Movimiento Nacional o en otros que justifican el motivo de la variación; por unanimidad se acuerda solicitar del Servicio Nacional de Administración Local, el cambio de nombres de las calles que a continuación se relacionan, por ser un deseo de honrar la memoria de hombres ilustres y de hechos heroicos:

<u>Nombres actuales</u>	<u>Nombres que se pretende dar</u>
Hornillo	Cristobal Colon
Cuesta	Treinta de Septiembre
Bronca	Pedro de Valdivia
Atrás	Divino Morales
Cañadilla	General Mola
Derecha	General Sanjurjo
Plaza Vieja	Plaza del 18 de Julio
Pozo Lute	Velazquez
Fuentes	Cervantes
Cuatro Esquinas	Mártires de 1936



<u>Nombres actuales</u>	<u>Nombres que se pretende dar</u>
Kataramos	Beniente Coronel Guerrero
Castillejos	Castillejos
Plaza	Plaza de España
Barberos	General Millan Astray
Hermos	Calderon de la Barca
Arroyo	Onesimo Redondo
Grande	Generalísimo Franco
Lalinyuedes	José Antonio Primo de Rivera
Pajares	Calvo Sotelo
Estreada	General Lemus de Blanes
Kalfitos	Falange Española Tradicionalista y de las J.O.V.B.
Kusa	Embarrán
Alberguilla	Alcazar de Toledo
Pilar	Nuestra Señora del Pilar

Reposición
forestal

El Jefe Comarcala Gil Gonzalez, manifiesta que para combatir el Paludismo, enfermedad arraigada en esta Comarca se tomen medidas de profilaxis, consistente en plantacion en gran escala de Eucaliptus, especialmente en los margenes del arroyo que para por este pueblo, asi como plantacion de otras clases de arboles en las calles de la poblacion que por su anchura lo permitan; el Ayuntamiento considera muy acertado la exposicion de este jefe y por unanimidad acuerda realizar las gestiones necesarias para obtener la cantidad de plantas necesarias para llevar a cabo la repoblacion conveniente.

Requerimiento
al Sr. Ruiz
Blasquez

La Comision Gestora acordo por unanimidad que se requiera al jefe Comarcala Ruiz Blasquez para que se reintegre al cargo para el que fue nombrado por la Autoridad Superior, o que manifieste las razones que le existen para no asistir a los sesiones de este Ayuntamiento, y con su resultado dar cuenta al Excmo. Sr.

Comisión de
Festivos
Pagos

Gobernador Civil de la Provincia.

Por unanimidad se acordó nombrar a los señores Cortés Amador y Lora Mejada para que en unión del Alcalde Presidente formen parte de la Comisión de festivos para la próxima feria de Septiembre.

Se acordaron los siguientes pagos

Del Capitulo uno, Artículo ocho, cuatro pesetas, sesenta centimos, a Don Antonio Cruz, por suscripción del periódico Hoy y Hora durante el mes de Julio.

Del mismo Capitulo, Artículo diez, sesenta pesetas a Doña Emilia Lopez y Lulia Lalguero, por limpieza de la Casa Consistorial, durante el mes de Julio.

Del mismo Capitulo y Artículo, setenta y una pesetas, noventa y cinco centimos, a la Compañía Telefónica Nacional, por servicio telefonico urbano e interurbano del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de Julio.

Del Capitulo dos, Artículo uno, doscientas noventa y seis pesetas cincuenta centimos, al señor Alcalde, gastos de viaje a Badajoz con una Comisión para resolver asuntos de agua y abastecimiento de la localidad.

Del Capitulo seis, Artículo uno, veinte pesetas, al depositario por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del Capitulo siete, Artículo uno, ciento cincuenta pesetas, a Don Antonio Muñoz, por arreglar la maquinaria del poco de la Gloria.

Del Capitulo ocho, Artículo cuatro, dos pesetas, a Don Luis Barba Calderon, por el coste de transporte de paja a Comunión.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco pesetas a Don Francisco Rodríguez Murillo, por el coste para llevar a su



luz a un establecimiento Benefico.

Del Capitulo once Artículo seis, tres pesetas, cincuenta-cinco a Don Manuel Capote por arreglar una piqueta para el motor del Parque de San Ginés.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco una pesetas treinta y cinco centimos, a Don Francisco Toledo por trabajos de pintura y blanqueos en el Parque de San Ginés.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas a Don Antonio Moreno Calderon, por arreglar la armadura del Parque.

Del Capitulo tres, Artículo tres, cuatrocientas quince pesetas, cincuenta centimos, a Don Eduardo Banda por los Funerales celebrados por los Caídos.

Del mismo Capitulo, Artículo, doce pesetas a Don Jorge Heredia Lopez por arreglar once atriles para la Banda Municipal.

Del Capitulo diez y ocho, Artículo unico, veinticinco pesetas a Doña Maria-Rosa Parras, gratificación por la recaudación del "Cloto Unico", correspondiente al mes de Julio.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y una pesetas a Don Bernardino Lopez, Jefe de Telégrafos, gratificación para atender al reparto del servicio de esta Oficina de Telégrafos, correspondiente al mes de Julio.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinte pesetas a Doña Ana Chamoso Herrera, por servicio de hospedaje prestado a dos Guardias Civiles.

Del mismo Capitulo y Artículo, diez pesetas a Doña Patrocinio Herrera, cocera para llevar dos niños a Badajoz.

Del mismo Capitulo y Artículo, cincuenta pesetas a la Conferencia de San Vicente de Paul, por mis-

licorre

sesion de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Julio

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico



J. J. J. J.

Alvar

Jacinto L. Arca

Emilio

Simon Gil

Justino Cortes

Emilio Vaca

Francisco

Angel Mundo

Sesion Ordinaria del dia veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Presidente

Seppoldo Lorenzo Arias

Regidores

Seovigildo Boza Bejada

Justino Cortes Amador

Simon Gil Gonzalez

Sebastian Barrero Monago

Jacinto Lopez Arca

Emilio Vaca Pineda

Juan Cruz Rodriguez

Secretario

Angel Mundo Seguro

En la Villa de Guarena siendo las diez y siete horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Seppoldo Lorenzo Arias, los Regidores anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por una

unanimidad fue aprobada.

Boletines y
Ordenes

Anteproyecto
de Gastos

Toda cuenta de los Boletines y ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesion la Comision Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se acordo aceptar el anteproyecto de gastos formados por Secretaria, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se exponga al publico por termino de ocho dias, durante los cuales y otros ocho dias siguientes podran formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Por unanimidad se acordo aprobar la inversion de noventa y un mil ciento ses quetas noventa y nueve centimos, recibidos de la Hacienda por cuenta de la decima sobre las contribuciones con destino al pago obrero del tercero y cuarto trimestre de mil novecientos treinta y ocho y segundo tercero y cuarto trimestre de mil novecientos treinta y nueve, que se justifican con las correspondientes relaciones de jornales.

Gratificacion

Se acordo conceder una gratificacion de cincuenta pesetas al Jefe de esta Guardia Municipal y de veinticinco a los Guardias Municipales, Tot Publica y alguaciles de este Ayuntamiento por servicios extraordinarios prestados durante el mes de Julio.

Cedulas Per-
sonales
Suplemento
de Credito

Se acordo nombrar Recaudador de Cédulas personales a don Felipe Lorenzo Gutierrez.

No habiendose presentado reclamacion alguna contra la propuesta de Suplemento de Credito, acordado en sesion del dia veintidos de Agosto ultimo, la Corporacion acordo ratificar el acuerdo.

Supresion
de Peticiones

Se denegó un escrito de Pablo Esteban Garcia que solicitaba la plaza de Ordenanza del Cementerio Municipal. Igualmente se denegó el de Blas Prinos Torres que solicitaba

Beneficencia

los beneficios médicos-farmacéuticos gratuitos.

Se acordó incluir en las listas de beneficencia a Isabel Santos Moreno y Alfonso Cortés Gallardo.

Anticipos

Se acordó conceder un anticipo reintegrable de quinientas puntas al guarda Fardiner del Parque a disposición a razón de cincuenta puntas mensuales.

Nombramiento de (retirado) Prorroga de posesión del secretario

Se dio cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se traslada otro del Excmo. Sr. Director General de Administración Local en el que se dice ha sido concedida prorroga por un mes a partir del plazo reglamentario para posesionarse al secretario Don Alejandro Cabrali Moreno, nombrado para esta Secretaría en el último Concurso por estimar atendibles los razones de salud que alegó el interesado.

Subasta de las Charcas

Habiendo terminado el arriendo de la finca de las Charcas de San Roque y Gloria, la Corporación acordó se adjudique como en años anteriores, mediante precio en pública subasta dándose preferencia a los vecinos sobre los forasteros en igualdad de circunstancias, y con el mismo pliego de condiciones que sirvió de base en la subasta última; que se publique este acuerdo a fin de que en término de ocho días puedan hacerse reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo veintiseis del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, y transcurrido el plazo sin reclamaciones, o resultas las que se presenten, se anuncia la subasta.

Hierbas y Pastos

Por unanimidad se acordó subastar las hierbas y pastos de los Egidos en la forma y costumbre que se venía haciendo anteriormente y con las condiciones establecidas, y que se publicará oportunamente para conocimiento de todos cuantos quieran tomar parte en esta subasta.



Subastas

Tambien se acordó nombrar al Concejál Don Juan Cruz Rodriguez para que forme parte de la mesa que ha de presidir las anteriores subastas.

Vocales para Comisiones

En vista de que el Gestor Camarada Cruz Blasquez no asiste a la Sesión de este Ayuntamiento para la que se le cita oportunamente, el Ayuntamiento acordó nombrar para las Comisiones de Hacienda y Gobernación de que forma parte a los Gestores Lopez Arca y Cruz Rodriguez respectivamente para sustituirle.

Nombramiento de Veterinario

Se dio cuenta del nombramiento de segundo Inspector Municipal Veterinario hecho a favor de Don Emilio Gomez Barrada, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en oficio numero dos mil quinientos cuarenta y cinco de veintinueve de Agosto ultimo; el Ayuntamiento acuerda dirigirse a esta Superior Autoridad para hacer le historia de la tramitación de este asunto, todo ver que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia treinta y uno de Julio ultimo, se acordó denegar escrito de Don Emilio Gomez Barrada que solicitaba este cargo, porque este señor no pertenece al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios y que anteriormente desempeñó una Plaza analogá en esta localidad y no lo hizo con el acierto y competencia que este cargo requiere, al mismo tiempo que se estaba haciendo gestiones para el nombramiento de un Funcionario competente. Posteriormente en sesión del dia veintidos de Agosto ultimo, se nombró para este cargo a Don Manuel Sanchez Paris que reúne las mejores condiciones para el desempeño de referido cargo. Y como quiera que la situación moral de este Ayuntamiento queda en mal lugar, respectuosamente eleva este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que revoque la orden de nombramiento dada a favor de Don Emilio Gomez Barrada.



Cuentas

Se acordaron las siguientes pagas,

Del Capitulo uno Artículo ocho, cuatro pesetas, sesenta
cintimos, a Don Antonio Cruz, por suscripción del periódico
Hoy y Mañana, correspondiente al mes de Agosto.

Del mismo Capitulo, Artículo, diez, mil pesetas a Doña
Juana Duran, por arriendo de un local destinado al
Servicio Nacional del Trigo, correspondiente al primer se-
mestre de este año

Del mismo Capitulo y Artículo, sesenta y seis pesetas
setenta centimos a la Compañía Telefónica Nacional por
servicios telefónicos urbanos e interurbanos del Ayunta-
miento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes
de Agosto.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta pesetas
veinte centimos, a Don Antonio Barja por siete tolo-
mos de postes de Ferrocarril

Del mismo Capitulo y Artículo, sesenta pesetas a
Doña Emilia Lopez y Julia Salguero por la limpieza de
la Casa Consistorial durante el mes de Agosto.

Del mismo Capitulo y Artículo, nueve pesetas cin-
cuenta centimos, a Don Lorenzo Delgado por diez y nue-
ve varas de roga para el pozo de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo, Artículo once, veinticinco pe-
setas a Don Ricardo Almeida, gastos de viaje a Villa-
nueva de la Serena para entregar quintos.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas
al mismo, por gastos de viaje a Villanueva de la Serena
para resolver asuntos de quintos.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco cuarenta
pesetas cincuenta centimos, a Don Felix Pozo, por veintidós
días de trabajo en la confección del Padrón de Habi-
tantes.

Del Capitulo dos Artículo uno, cinco cuatro pesetas



al Secretario por gastos de viaje a Hérída con una Comisión, para resolver asuntos en la Jefatura Comarcal del Servicio Nacional del Brigo.

Del mismo Capítulo y Artículo, ciento setenta y cinco pesetas, a Don Fidel Malpartas, por un viaje con su coche a Hérída, para resolver asuntos de este Ayuntamiento en el Servicio Nacional del Brigo.

Del Capítulo cuatro, Artículo uno, veintinueve pesetas sesenta y tres centimos a la tienda de Don Lorenzo Quiñón por el alumbrado de la Casa Consistorial durante el mes de Junio último.

Del mismo Capítulo y Artículo cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos a la misma por fluido eléctrico facilitado a estas Casas Consistoriales, durante el mes de Julio último.

Del mismo Capítulo, Artículo dos, siete pesetas a Don Juan Antonio Mateos Retomas, gastos de la Plaza de Abastos, durante el mes de Agosto.

Del mismo Capítulo, Artículo cuatro, treinta y nueve pesetas a Don Loro Gallego, para pagar cinco peones sacando estiércol del Matadero.

Del mismo Capítulo y Artículo, noventa y cuatro pesetas cincuenta centimos a Don Julián Sánchez González por trabajos hechos en el Matadero Municipal.

Del mismo Capítulo y Artículo seis pesetas cincuenta centimos a Don Loro Gallego, para pagar un jornal para sacar estiércol en el Matadero.

Del Capítulo seis, Artículo uno, treinta pesetas, treinta centimos a Don Manuel Barrera, por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo Capítulo y Artículo, sesenta y cinco pesetas a la Imprenta S. Alonso de Villanueva de la Serena por impresos de declaraciones de cosecha.

Del mismo Capitulo y articulo, veinte pesetas al Depositario por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y articulo, veinticinco pesetas cincuenta centimos a Don Angel Verde Imprenta, por cuatrocientos ejemplares modelo C-1 R.

Del mismo Capitulo y articulo, veinte pesetas al Depositario, por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y articulo, veinte pesetas al Depositario por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del Capitulo siete articulo uno, diez pesetas a Don Antonio Rivero, por arreglar la maquinaria del foso de la Heria.

Del mismo Capitulo, articulo tres, doce pesetas treinta centimos a Don Francisco Guinera por varios trabajos de herreria hechos en el Cementerio Municipal.

Del Capitulo once, articulo seis, cuatro pesetas cincuenta centimos, a Don Fernando Bomba Lancher, por reparacion de la manga de riego del Parque.

Del mismo Capitulo y articulo, catorce pesetas a Don Patricio Acero, por poner uno y tres tornillos a una valvula de retencion para tubo del Parque.

Del mismo Capitulo y articulo, veintiseis pesetas setenta y cinco centimos a Don Julian Lancher fontanero por trabajos de albañileria hechos en el Parque de San Ginés.

Del mismo Capitulo y articulo, nueve pesetas cincuenta centimos, a Don Daniel Lopez por una gorra para el Guarda Jardineria del Parque de San Ginés.

Del mismo Capitulo y articulo, diez pesetas a Don Manuel Capote Vizoso, por arreglar una polea, para el Motor del Parque.



del Capitulo diez y ocho Artículo Unico, Treintas diez
puntos noventa y tres centimos a Don Santiago Mayor-
domo Risco, por un fondo Nacional en marmol.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y una puntos
a Don Bernardino Lopez, Jefe de Telegrafos, gratificacion
por el reparto del servicio correspondiente al mes de Ago-
sto.

Del Capitulo uno, Artículo diez, diez puntos a Don Juan
Hernandez por una docena de escuelas para este Ayuntamiento
to.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Pre-
sidencia se levanto la sesion siendo la hora de las seis
de treinta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. J. J. J.

Albornoz

Juan Cruz

Jacinto L. Cruz

Pimiento

Quintana

Justiciao ep'

Sebastian Barrero

Diligencia Posesion Secretario propietario D. Alejandro Caberali Moreno.
En la Villa de Guareña a cuatro de Octubre de
mil novecientos cuarenta y uno, a las once horas, en-
contrandose en su despacho oficial de este Ayuntamiento
to el Señor Alcalde Presidente Don Leopoldo Lobo Arias,
asistiendo el Secretario interino Don Angel Mundo Segu-
ro, comparece Don Alejandro Caberali Moreno designado
Secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta Villa por la Di-
rección general de Administración Local según Con-
curso de diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta

C.B.O. Estado del once del mismo mes) cuyo nombramiento definitivo se publicó en dicho periódico oficial con fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, comparciendo al objeto de posesionarse del cargo.

Visto que se está dentro de la prerrogativa que para posesionarse concedió la Dirección general al Señor Caballero, y debidamente acreditada la personalidad de este Señor; por el Señor Alcalde, se le dio posesión en el cargo, haciendo constar que en su día se le hará entrega del Archivo por el inventario en forma, firmando esta diligencia con el Señor Alcalde de todo lo cual yo el Secretario interino certifico. = En tre líneas = Secretario = Vale.



[Signature]

Alejandro Caballero

[Signature]

Ordinaria de 10 de Octubre de 1941.

Se hace constar que la ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, sin que se convoque a suplencia por carecer de asuntos urgentes que resolver.

Quince 10 de Octubre de 1941.

El Alcalde:

El Secretario:

[Signature]

Alejandro Caballero



Ordinaria de 20 de Octubre de 1941.

Sres. Concejales:
 D. Jerónimo del Pozo
 Jacinto Lopez Arza
 Emilia Varas Sainza
 Juan Cruz Rodriguez

En la noche a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; a las diez y seis horas, bajo la presidencia del segundo Excmo. de Alcalde Don Leonigildo Loza Tejada por ausencia justificada de los Sres. Alcalde y primer Excmo. y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, también los Sres. Gestores del mismo al margen expresado para celebrar primer ordinario en segunda convocatoria.

Oficio.

Leído el acto y leído el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad con ratificación de acuerdos, quedando ratificados los Sres. asistentes de correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la celebración de la anterior y de la correspondencia del mismo periodo.

Secretario propietario

Por la presidencia se dio cuenta y la Corporación acuerda darse por enterada de haber provisionado del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, el individuo del Cuerpo recientemente nombrado por la Dirección Gral. de Adción Local D. Alejandro Calzadilla Moreno que asiste ya a esta sesión. Con este motivo, dicho funcionario, saluda oficialmente al Concejato y le ofrece sus respetos que agradecen los Sres. ediles que asisten.

Música

Leídas los actas de examen de los individuos que han concurrido al concurso oposición para cubrir plazas vacantes existentes en la Banda Municipal, se acuerda por unanimidad, aprobar la adjudicación hecha por el Tribunal designado, en la forma siguiente: Para Música de primera a D. Florentino Enrique Durán; para Música de 2ª, a D. Manuel Losa Mateos y D. Santos Lopez Pulido; y de 3ª a D. Cipriano Roldán Mancha, todo con carácter de propietarios por haber acreditado su suficiencia en los exámenes practicados.

Repartimiento

Examinadas las instancias en que los vecinos Don Carlos Heráiz Mauda, y D. Sigifredo Fernández Manfrito solicitan se informe al Ayuntamiento de las cuotas que se les asignan en el Re-

partimento de utilidades del Municipio para el corriente año por coincidentes exajerar; se acuerda por unanimidad, que no ha lugar a ello, toda vez que ha terminado el plazo de reclamaciones contra referidos documentos cobrables; aparte, ser facultad de la Junta General del Departamento su resolución.

Cobranza
Repante.

Habiendo expirado el plazo de reclamaciones contra el Repante de utilidades del Municipio, correspondiente al año actual; se acuerda por unanimidad, proceder a su cobro en forma voluntario de cobranza, fijando plazo hasta 31 de Diciembre del año actual.

Beneficencia.

- Accediendo a lo solicitado por el vecino Felipe Mora Ramirez, se le concede el derecho a disfrutar de los servicios Benefico-sanitarios gratuitos del Municipio, por considerarlo acreedor a dicho beneficio.

Nombres
Calle.

Habiendo trasladado el Gobierno Civil de la Provincia en oficio 2246 negociado 1º otro de la Direccion Gral. de Administracion Local, convalidando la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento para variar la denominacion de diversas vias publicas de la localidad; se examina un dibujo para ser nuevo rotulo que de cemento ofrece construir el Maestro Alarfe, al precio de diez y seis pesetas cada uno, acordandose por unanimidad su adquisicion en el numero que sean necesarios, abonandose su importe del capitulo undecimo articulo tercero.

Ingreso mo.
2as Caja.

Debiendo efectuarse el primero de Noviembre el ingreso de mozo de Recupero del 1.942 en la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena, se nombra Comisionado del Ayuntamiento a dicho efecto, al vecino y empleado Municipal D. Ricardo Almeida Robanal, a quien se le abonaran los gastos que el viaje cause a la consignacion correspondiente.

Agente per
Quimestre.

Examinada la Cuenta rendida por el Representante del Ayuntamiento en Badajoz D. Benito Velasco Acero, respecto



a las operaciones realizadas con fondos del mismo en el tercer trimestre, es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se acuerda tambien por unanimidad, utilizar para el proximo año de mil novecientos cuarenta y dos, el recargo municipal del quince por ciento sobre las cuotas del Censo en la Contribucion Industrial, de Comercio.

Pagos. - Seguidamente, son acordados los siguientes pagos:

Del capt.º 1.º, art.º 10.º - Ptas. 17.70 al Jefe de Telégrafos por importe de un telegrama.

De los mismos capt.º y art.º: Ptas. 86.70 a la Comp.ª Telefónica por servicio telefonico del Ayuntamiento y Casa Cuartel en Septiembre.

De los mismos capt.º y art.º, 38.40 Ptas. a Pedro Pascual Román por 64 cargas de agua perdidas al Ayuntamiento en el 3.º trimestre.

De los mismos capt.º y art.º, Ptas. 60 por la limpieza de la casa Comunal en Septiembre.

De los mismos capt.º y art.º, Ptas. 49.92 dotadas al Depositario por gastos mensuales del Ayuntamiento en el 3.º trimestre.

Del capt.º 1.º, art.º 11.º, Ptas. 69 por socorros facilitados a los Reclutas de 1938 incorporados a la baja de Recluta el 30 de Agosto.

Del capt.º 4.º, art.º 2.º - Ptas. 2 a S. Juan Ant. Mateo Restaurador por gastos plaza de abasto en Septiembre.

Del Capt.º 6.º, art.º 1.º - Ptas. 914.95 a D. José Cruz por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo capt.º y art.º, 49.95 por idem de Intervencion.

Del mismo capt.º y art.º, Ptas. 20 al Depositario por sello de correo para correspondencia Oficial.

Del capt.º 8.º, art.º 3.º, Ptas. 55 al Carpintero Santiago Pascual Lozano, importe de una unidad de escaños para el Botiquin de urgencia.

Del capt.º 8.º, art.º 4.º, Ptas. 100 por importe a los Hermanos del Ardo de minas huerañas de D. Benito.

Del mismo capt.º, art.º, Pt. 5 a D. Cecilio Hidalgo Velasco,
locomo para trasladarse a Badajoz.

Del mismo capt.º, art.º, Pt. 5 a Francisco Espino Guerrero
por el mismo concepto.

Del mismo capt.º, art.º, Pt. 125 por limosna a los P.ºs,
Maites del Asilo de desaparecidos de Don Benito.

Del 11.º, 3.º, Pt. 1.195.75 a D. Julian Sanchez por trabajos
hechos en el Paseo.

Del capt.º 13.º, art.º 3.º, Pt. 19.25 a Maria Motema por sus
cripcion del cuarto trimestre.

Del mismo capt.º, art.º, Pt. 32.50 a Sr. Eutimia Lopez
para pagar a cinco individuos por volver los campanas
el 30 de Septiembre, 5.º aniversario de la liberacion de este pueblo.

Del mismo capt.º, art.º, Pt. 74.50 a Sr. Candido Miny Nieto
por jornales invertidos en demontar el tablado hecho en la
Plaza durante los festejos de Feria.

Del capt.º 13.º, art.º 3.º, Pt. 76 a D. Eduardo Bonda por
los funciones celebradas en los festejos del aniversario de
la liberacion.

Del capt.º 17.º, art.º 1.º, Pt. 3.75 a D. Pedro Roman
por 3cientos en su coche a la Estacion con 3 detenidos.

Del capt.º 18.º, art.º 1.º, Pt. 50 a la Conferencia de
San Vicente de Paul, suscripcion del Agosto, en Agosto.

Del mismo capt.º, art.º, Pt. 50 por recaudacion de Plato
lunio, gratificacion de Agosto y Septiembre.

Del mismo capt.º, art.º, Pt. 50 a la Conferencia de San Vi-
cente de Paul por suscripcion de Septiembre.

Del capt.º 19.º, art.º 1.º, Pt. 204.50 a Jorge Meudo
Lopez por los efectos facilitados para la Cruz de los caidos.

Del mismo capt.º, art.º, Pt. 1.130.50 al Maestro Julian Sanchez Gau-
zely por jornales y materiales invertidos en la Cruz de los
caidos.

Del capt.º 18.º, art.º 1.º, Pt. 30 a Sr. Benavente Sr.

Botiquín

pez por el servicio de Reparto de Telégrafos en Septiembre.
 Conviendose así en absoluto de material en el Botiquín
 de urgencia que costea el Municipio; se acuerda adquirir
 lo necesario, abonándose cargo a la consignación co-
 rrespondiente.

Pregos y
preguntas.

En el turno de ruegos y preguntas, hace un ruego a
 la Presidencia el concejal Sr. Varea para que se recorra
 a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid - Zaragoza y
 Alicante, la necesidad de que se dote a la Estación de
 esta localidad, de embarcadero para ganado, Muelle
 cubierto para embarcadero de frutos y Sala de espera,
 que aparte dicha necesidad, beneficiará a la Compañía,
 por la importancia de la población.

No habiendo otros asuntos que resolver; y como ninguno
 Sr. Concejal hiciera propuestas ni ruegos, se levantó la sesión
 a las diez y cinco horas, extendiéndose este acta que fir-
 marán sus asistentes, y yo el Secretario que, certificar. - En
 fe cumplida en = D. Julián Sánchez. = Vale.

[Signature]
 Jiménez
 Juan C.

[Signature]
 Jacint. L. Bara
 Quint. Varea

[Signature]
 Sebastián Caballero

Ordinaria 2 de Noviembre de 1.941.

Se hace constar que la ordinaria de este día no se ha
 celebrado por falta de asistencia de los Sres. Concejales,
 en que se convocó a suplentes por carecer de asuntos.

Guarida 2 de Noviembre del 41

El Alcalde

[Signature]
 Francisco

El Secretario

[Signature]
 Sebastián Caballero

Extraordinaria de 8 de Noviembre de 1.941.

Mrs. Concejales:
Sr. Fran.º de Paula Sousa
" Serriguito Loza
" Simon Qui Conzalez
" Sebastian Bonero
" Jacinto Lopez Arza
" Emilio Varea Pineda

En Guadalupe a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, a la hora de las diez y seis, previamente señalada, presidiendo el Sr. Alcalde Don Leopoldo Lopez Oliva y con asistencia de omni el Secretario, se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento, los Sres. Gestores del mismo al margen expresados, a fin de celebrar sesion extraordinaria, convocada con caracter de urgencia.

Abierta que fué y leído el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad con ratificación de acuerdos.

Aguas y Alcantarillas.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se expone al Concejio, tiene conocimiento de haberse concedido por el Estado una importante subvencion al Proyecto de aguas y alcantarillado de la localidad, e incluso haberse librado una cantidad a cuenta de ella por la Division Hidraulica del Guadiana; y como para completar el Expediente de las obras faltan algunos documentos que han de presentarse al Jefe de la Division, conviniendo formalizar ya la escritura del préstamo concedido por el Banco de credito local de Expiracion para ejecucion de las obras, habia convocado esta Sesion, a fin de tomar los acuerdos que sobre el caso se estimen oportunos. Examinado los Sres. Concejales, luego de alguna deliberacion sobre ello, por unanimidad, se acuerda:

Primero. - Que para mejor resolver el medio de completar el expediente de las obras y el de su ejecucion, se trabaje a Madrid una Comision presidida por el Sr. Alcalde e integrada por el Concejial Sr. Qui e Intendente Municipal Sr. Meula, poniendose en contacto con el Sr. Jefe de la Division Hidraulica del Guadiana, escuchando su orientacion; Que de ser preciso, vaya a Madrid la misma Comision ampliada con el Sr. D. Felipe Alvarez Jure, y ostentando tan amplia representacion como sea necesaria, que por este acuerdo se le otorga, realice cuantas demas gestiones



factos como encaminadas a ejecutar tan importantes obras, incluirse la de pedir y subarrendar como de urgente realizacion.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde Don Leopoldo Sogano Arias para que en representación del Ayuntamiento, firme con la del Banco de Crédito Local de España la escritura del préstamo de seiscientos mil pesetas, concedido por dicha entidad a este Municipio, destinado a las obras de Proyecto de traida de aguas y alcantarillado de esta población; y

Tercero. - Que se abonen cargo al Presupuesto Municipal ordinario del corriente año y consignaciones correspondientes, los gastos que todo ello ocasiona.

Cobro
Cereales.

Como segundo de los asuntos señalados en la convocatoria, se acuerda por unanimidad, continuar recaudando en la forma establecida por acuerdo de treinta de Agosto de 1940, el importe de los recibos no cobrados por gravos que según dicho acuerdo facilitó el Ayuntamiento en 1936.

En otros asuntos señalados, se levanta la sesión a las 18 horas, verificándose esta acta que firmaron sus asistentes, y yo el Sr. que actúo, =

V. Sogano Arias

Alcalde

Jacinto L. Arco

Sebastián Barrero

Jiménez

Emilio Torero

Francisco Manuel

Alfonso Caballero



Ordinaria de 11 de Noviembre de 1941.
(Supletoria del día 10).

Señores concurrentes. En Guadalupe a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Lozano Arias, a las diez y seis horas, se constituyó el Ayuntamiento en los casos Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1942, cuyo proyecto, ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose cumplido las debidas formalidades legales, cuando y revisado por el Sr. Jefe de Hacienda. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se elige al Sr. Secretario de orden del mismo, procediéndose a dar lectura entera por capitulares, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos resultados fueron discutidos, quedando aprobado el acta de la sesión, y acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulares, se expresan seguidamente:

Presupuesto p ^a 1942.	capts.	Conceptos	Consignaciones Ptas.
		<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
	1 ^o	Obligaciones generales	68.279 20
	2 ^o	Representación Municipal	5.500 .
	3 ^o	Vigilancia y Seguridad	47.456 .
	4 ^o	Policia Urbana y Rural	24.752 .
	5 ^o	Recurdacion	4.750 .
	6 ^o	Personal y material	72.952 .
	7 ^o	Salubridad e Higiene	14.452 .
	8 ^o	Beneficencia	6.350 .
	9 ^o	Asistencia Social	20.564 25
	10 ^o	Instruccion publica	12.110 40
	11 ^o	Obras publicas	8.334 .
	13 ^o	Fomento de los intereses	53.228 09
	15 ^o	Mercosmunicipales	47.338 50
		Sigue	386.066 44



	Auteris - - - -	386.066	44
17º	Agupación forzosas - - - -	9.687	58
18º	Imprevistos - - - -	4.245	98
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>400.000</u>	<u>.</u>

Presupuesto de Ingresos.

1º	Reintas - - - -	4.939	34
2º	Apropiaciones - - - -	2.600	.
5º	Eventuales - - - -	38.148	09
7º	Contribuciones - - - -	100	.
8º	Derechos y Cosas - - - -	33.112	.
9º	Costas y Recargos - - - -	45.050	78
10º	Imposición - - - -	272.047	89
11º	Multas - - - -	4.000	.
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>400.000</u>	<u>.</u>

Resumen.

Importan los Gastos por todos conceptos - -	400.000	.
de los Ingresos id id - -	400.000	.
	<u>4</u>	<u>.</u>

Asimismo, queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se reúna al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo del 924.

Gestión
Mérida.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la gestión realizada en Mérida por asuntos sobre abastecimiento de aguas; y como manifiesta esta Junta al Sr. Ingeniero de la División Hidráulica del Guadiana, encargado del Proyecto de esta localidad, que los manifiesto lo estudiará con detenimiento, y después de la estancia allí de la Comisión se ha recibido en el Ayuntamiento, Oficio n.º 1907 de 29 de Octubre, instando de -

terminados entre la Junta interministerial de Pisos obreros sobre este caso, se acuerda ir de nuevo á visitar al Jefe para que rogare fuese uno de los datos que en dicho Oficio se interesan.

Division
Azul.

Enterados del Oficio 3.979, suscrito 1.º del Gobierno Civil, fecha ocho de los corrientes, en el que no dudando se acogió con el cariño que merecía la idea de iniciar y encabezar una suscripción con que obsequiar en las proximidades de Navidad á los Voluntarios de la División Azul que se hallan en Rusia dando generosamente su sangre por la Civilización; se acuerda por unanimidad, encabezar la suscripción en nombre del Ayuntamiento con nul. jesitos que se abonará cargo al capítulo de imprevisos del Presupuesto ordinario del Municipio.

Voz pública

En el día de hoy se dio cuenta y la Corporación acuerda dar por enterada que el día siete del actual, ha tomado posesión del cargo de Voz pública del Ayuntamiento el Caballero Mutilado de Guerra D. Eudomiro Tejeda Vargas, nombrado por la Comisión Inspectora provincial en sesión de 21 de Octubre.

Arriendo
Charcas.

Leído un escrito de D. Angel Morcillo Gomez fecha 21 de Octubre, por el que como Arrendatario actual de las Charcas de San Roque y de la Hena, solicita se le conceda en el disfrute del arriendo hasta el 30 de Septiembre de 1.942, fundando su solicitud en que desde 1.930 y sin interrupción, viene quechándose con la pesca de las Charcas, y en que Septiembre de 1.938, ó sea al término del 2.º arriendo, pidió y le fue concedida prórroga por otros cuatro años ó sea hasta igual fecha del referido año de 1.942.

Enterado el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el arriendo del año actual para aborrar nueva subasta, se basó principalmente en la causa de no haber constancia oficial de dicha prórroga, y en la necesidad de elevar el importe del contrato, por el mayor precio obtenido en los proyectos



de las Charcas desde 1930; se acuerda por unanimidad, denegar la petición del Sr. Morcillo; pero en el caso de armonizar sus intereses con los del Municipio, se le respetará en el arriendo, si en el plazo de cinco días acepta abovar 500 pentas, como precio del arriendo que para este año se fija como tipo en el pliego de condiciones de Subasta, debiendo satisfacer 250 pentas en el mes actual y las otras, 250 en abril próximo, cesando como tal contratista en 30 de Septiembre del 942; y que en caso de no aceptación, se anuncie la nueva subasta para el plazo que se conde.

Pastos
Egido

En virtud de lo avanzado de la época y no excediendo su importe del mínimo establecido para obrar en los trámites del Reglamento de 2 de Julio del 938; se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde contrate en forma directa, y por el medio que estime oportuno las tierras y pastos de los Egidos por el período hasta 30 de Septiembre del 942.

Benefi-
cencia,

Accediendo a lo solicitado por Juan Moreno Ruiz, se acuerda incluirlo en el Servicio de familias acogidas al Servicio Beneficó-Sanitario gratuito que el Municipio sostiene por considerarlo a ello acreedor.

Pagos. - Seguidamente, son acordados los pagos siguientes:

Del capt.º 1.º art.º 8.º, Pt. 7.75 por suscripción a los periódicos Hoy y Norma, mes de Septiembre.

Del Capt.º 1.º art.º 10.º - Pt. 62.85 a la Camp.ª Felipina por servicio telefónico del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en Octubre.

Del mismo capt.º y artículo, Pt. 60 a D.ª Emilia López y Julia Salguero por limpieza de la casa Comunal en el mes de Octubre.

Del mismo capt.º y art.º, Pt. 41.50 a D. Francisco Toledo, por blanqueo de un Pabellón en el Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo capt.º y art.º, Pt. 46.73 por siete recibos de fletes de Ferrocarril.

Del capt. 1.º, art. 10.º, P.º 7.50 á D. Fernando Lomba por tres paletillos para braseros.

Del capt. 1.º, art. 11.º, P.º 25 á D. Ricardo Almeida por gastos viáji á Mérida como Comisionado, dirigiéndose á Villanueva de la Serena como Comisionado para su primer viaje mayo del 942

Del mismo capt. y art.º, P.º 97.50 á D. Felix Pozo por 15 días empleado en la confeccion de fichas del Padrón de habitantes,

Del capt. 4.º, art. 3.º, P.º 11.40 á D. Juan Ant.º Mateo por gastos en la Plaza de Abasto, mes de Octubre.

Del capt. 6.º, art. 1.º, P.º 96 al Depositario por socorro á tres destituidos en el Deposito Municipal desde 28 de Septiembre al 13 de Octubre.

Del capt. 13.º art. 2.º, P.º 164 á D. Eduardo Banda por un funeral del 1.º clase por los Caídos.

Del mismo capt. y art.º, P.º 683 á la Com. Excmte por instrumentos de música para la Banda Municipal.

Del mismo capt. y art.º, 860.15 P.º á D. Ricardo Guerrero por reparar artilugio para la veja y bloques colocado en la plaza durante los Fiestas de Septiembre

Del capt. 17, art.º 4.º, P.º 227.40 de abasto al Depositario por socorro á Destituidos en Noviembre y Diciembre del 940.

Del mismo capt. y art.º, P.º 742.20 por los Excmos á Julio del 941.

Del capt. 18.º, art.º 4.º, P.º 28 á D.ª Maria Rosa Ramos gratificación por el aranga plaza Nueva del mes de Octubre.

Del mismo capt. 18.º, art.º 4.º, P.º 260 á D. Luis Pala por 26 jornales buscando los cadáveres de los viúdos en el Río Guadiana, por orden de las autoridades judiciales.

Del mismo capt. y art.º, P.º 31 á D. Benavides Lopez jefe de Telegrafos, gratificación por el servicio de reparto durante el mes de Octubre.

Como no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión á las diez y ocho horas y treinta minutos, librando la presente acta que de ser aprobada firmarán los



asistidos, conmingo el Secretario de la Corporación que de todo lo cual, certifico. =

N. Pozuelo Señal Vazquez

Primo Francisco Machado
Juan Justino

Carlos Jacinto de Arce

Alvaro Sebastian Barrera

Juan Alfonso Calvez

Ordinaria 20 de Noviembre de 1941.

Se hace constar, que la ordinaria de este día, no se ha celebrado por falta de asistencia de los H^{os}. Concejales, sin que se convoque a suplentes por carecer de asunto.



El Alcalde
N. Pozuelo

El Secretario
Alfonso Calvez

Ordinaria 30 de Noviembre de 1941.

Se hace constar, que la ordinaria de este día, no se ha celebrado por falta de asistencia de los H^{os}. Concejales, sin que se convoque a suplentes por carecer de asunto.



El Alcalde
N. Pozuelo

El Secretario
Alfonso Calvez

Extraordinaria 6 Diciembre de 1941.

Señores asistentes:

D. Leopoldo Lozano Arias

.. Fran^{co} Mando Benoso

.. Leonilda Loza Ejaral

.. Justino Cortés Amador

.. Simón del González

.. Carlos Boté Mando

.. Jacinto López Arza

.. Emilio Varca Benito

Aguas.

En su sesión a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a la hora de las doce, previamente convocada, con presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Lozano Arias y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Cuestores del mismo el margen expresados, que constituyen más de las dos terceras partes de los que el mismo se compone, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta que fue, y leído el acta de la última celebrada, se aprueba por unanimidad con rotificación de acuerdos.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se expuso a los reunidos, que a petición del Ayuntamiento, la Junta Interministerial de Obras para mitigar el paro obrero, ha confirmado el auxilio que concede el Estado en 1936 conforme a la Ley de 25 de Junio de 1935 como incentivo por ciento del importe del Proyecto de traida de aguas y alcantarillado de la población de que es autor el Ingeniero Don José Paz Magroto; habiéndose comunicado por dicha Junta, ha sido dispuesto el pago de 133.382'31 Ptas. libradas a la División Hidráulica del Cuadrante con destino a dichas obras, por lo cual, procede tomar los acuerdos pertinentes para cumplimiento de las obligaciones que al Ayuntamiento correspondan sobre este asunto.

Estuvieron los señores Cuestores que asistieron, constituyentes más de las dos terceras partes de los que el Ayuntamiento se compone; y luego de breve discusión, se acuerda por unanimidad, mantener todos los compromisos que con relación a dicho Proyecto se hayan adquirido anteriormente por la representación de este Municipio.

También se acuerda por unanimidad, que pues se halla encargada de realizar por Administración las obras del Proyecto de traida de aguas y alcantarillado de la localidad por la División Hidráulica del Cuadrante, y que a im-





parte de ellas correspondi abonar al Ayuntamiento el interés por ciento, atención para la que se tramita un préstamo del Banco de Crédito Local de España; adquiri por este acuerdo, el compromiso de pago al Destajista de dicho sueldo por ciento, tan luego perciba el Municipio el préstamo de referencia, sirviendo de base las certificaciones que de obra ejecutada expide el Sr. Ingeniero de la División que se halle al frente de las obras.

Y no siendo otros los asuntos de curso ordinario y siendo las doce y cuarenta se levantó la sesión de la cual se expide este acta que firmaron los señores asistentes, yo el Secretario de que, certifico. =

Joaquín

Jacinto López

Carlos Bote

Emilio

Emilio Varca

Francisco

Fernando

Antonio

Ordinaria de 12 de Diciembre de 1.941.

Hrs. asistentes. En Guadalupe a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y seis horas, presidiendo el Sr. Alcalde don Leopoldo Logans Arias y con asistencia de mí el Secretario, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores señores del mismo al margen expresados para celebrar la sesión ordinaria supletoria de la de diez del actual.

Trinita que fue por la Presidencia, yo el Secretario lei el acta de la anterior que se aprueba por unanimidad en la forma rescatada, con ratificación de sus acuerdos.

Arbolado

Habiéndose concedido a este Ayuntamiento mil quinientos eucaliptos del viver de Dos Hermanas, según oficio de la 5.^a División Silvicultural del Guardaparís en Sevilla, se acuerda plantarlos en los lugares más convenientes de las proximidades de la población, delegando en el Concejal Don Simón del González para designarlos y ordenar los trabajos precisos para ello, abonándose por gasto cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto ordinario Municipal.

Guarda
Noria.

Enterado el Consejo de haber fallecido el funcionario subalterno del Municipio Angel Gomez Blanco, Guarda del Pozo denominado de "La Noria", se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación, acordándose por unanimidad, conceder a Sr. D.^a Petra Gonzalez Galan el importe de dos mensualidades por no alcanzar derechos parvos, las cuales serán de abono cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto ordinario del Municipio.

Supresión
Plaza
Guarda

Existiendo dos plazas de Guardas del Pozo de "La Noria", una de las cuales se halla vacante por fallecimiento del empleado Angel Gomez Blanco que la ocupaba; y teniendo en cuenta que un empleado cubre bien la atención de dicho servicio, se acuerda por unanimidad, suprimir la plaza vacante; y, habiendo solicitado ocuparla interinamente Pedro Pascual Roman, Fabian Isidoro Graudades y Juan Nuevo Lopez, que se les comuniquen el acuerdo de supresión.

Anticipo
paga

En virtud de lo solicitado por el empleado subalterno del Municipio Eutimio Alvarez Estllera, se acuerda por unanimidad, concederle un anticipo reintegrable de mil pesetas que devolverá mensualmente en la forma provida por el Decreto-Ley fecha 16 de Diciembre de 1929 a la Caja del Municipio.

Anticipo
delegado.

Habiendo solicitado el Encargado del recogido de aguas sucias Honor Rodriguez Barrer, que el Ayuntamiento le conceda un anticipo reintegrable para adquirir una mula que precisa



para el servicio; y teniendo en cuenta, se le concedió otro anticipo que aun no ha liquidado totalmente, se acuerda denegar el que ahora solicita.

Templo
Sta. Mari.

Examinada una comunicación del Sr. Cura de la Parroquia de Santa María, por la que, al participar el deseo de dar comienzo en el año próximo las obras de restauración de dicho Templo, solicita del Ayuntamiento hacer constar en los Presupuestos del año venidero alguna subvención para dichas obras; luego de deliberar sobre el caso, y ante la imposibilidad de consignar cantidad alguna en el Presupuesto ordinario de 1942 por estar ya confeccionado; se acuerda por unanimidad, dejar pendiente el caso hasta que una vez contabilizadas las operaciones de gastos del año actual, se apruebe la cantidad disponible en el capítulo de imprevisos, acordándose entonces la que a dicho fin pueda destinarse en concepto de subvención como solicita.

Farmacia -
céntrica.

Leída una instancia de la Farmaceutica S^a Concepción Álvarez Mancha, solicitando se le abonen 2.147,15 pesetas por reatas que dice servir a la Beneficencia de este Municipio en los años de 1939 y 1940; se acuerda por unanimidad, participarle la imposibilidad de realizar directamente dicho pago por parte del Municipio, ya que el cumplimiento de estas obligaciones solo es procedente por conducto de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia en la forma legalmente establecida.

Regiones
devastadas.

Se leyó oficio n.º 195 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don José García Morcillo fecha 5 del actual, por el que como Presidente de la Comisión provincial de Regiones devastadas, participa, que a su iniciativa y en sesión fecha 3 de este propio mes, acordó dicho organismo dirigirse a la Dirección General del ramo con la propuesta de que esta localidad se adoptara parcialmente por S. E. el Caudillo en consecuencia de los daños sufridos durante la guerra de

liberación. Entendido el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el celo que demuestra dicha Superior Autoridad por el engrandecimiento de la provincia y el interés que se toma en bien de este pueblo que sentirá los beneficios de su adopción por el Caudillo si prosperase dicha propuesta; por unanimidad y sin discusión alguna, se acuerda, significar al Excmo. Sr. Gobernador Civil la gratitud del vecindario ante la distinción recibida.

Jefe Gd. Municipal.

También se dio cuenta y el Ayuntamiento acuerda quedar autorado de haber provisionado en el cargo de Jefe de la Guardia Municipal al Caballero Mutilado Don Urbano Tomás, Excmo., designado por la Comisión Inspectora provincial de la Provincia en sesión de 18 de Noviembre.

Gastos Egido.

Por la presidencia se da cuenta que en virtud de autorización que se acordó en acuerdo fecha once de Noviembre, ha contratado en siete mil pesetas las hebras y pasto de los Egidos hasta 30 de Septiembre del 43, adjudicándola al vecino Don Juan Lopez Pausa por dicha cantidad.

Caudales 3^{er} trimestre.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3^{er} trimestre del año 1943 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Pagos.

Seguidamente con acordado los pagos siguientes:

Del capt. 1^o art. 8^o. - Ptas. 7.75 a D. Antonio Cruz por suscripción a los periódicos "Oz" y "Norma" del mes de Octubre.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 7.75 el mismo concepto Noviembre.

Del capt. 1^o, art. 10, - Ptas. 60 a D. Emilio Lopez y Julia Salguero limpieza casa Consistorial en Noviembre.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 71.15 a la Camp. Telefónica por el servicio del Ayuntamiento, B.º Com. y Juzgado Militar, mes de Noviembre.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 30 al Jefe de Telégrafos por reparte a domicilio del mes de Noviembre.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 42 por trabajos de albarricoria a Julián



Laudy Gomay, verificado en la casa Cuartel del Soldado. Civil. —

Del capto 2.º art. 1.º - Pto 50 al Depositario por gastos de viaje a Badajoz para resolver asuntos del Ayuntamiento.

Del mismo capto, art. — Pto 128.21 al Alcalde por importe por gastos viaje a Huelva acompañado de dos Srs. más para asunto traido de aquí.

Del capto 4.º art. 1.º - Pto 7.041.27 a la Vd.º de D. Jacinto Guillén por alumbrado público del año 1939.

Del mismo capto, art. — Pto 83.62 a dicho Sr. por alumbrado de las casas (Resistencia, sus de Agate).

Del mismo capto, art. — Pto 35.60 a la misma por id. Septiembre.

Del id. id. — Pto 38.97 a la misma por id. de octubre.

Del id. id. — Pto 12 a D. Carlos Heras por cuatro lámparas.

Del capto 4.º, art. 2.º - Pto 2 a D. Juan Auto Mateo por gastos plaza de Abastos en noviembre.

Del capto 6.º, art. 1.º - Pto 204 al Depositario por cincuenta folios de 1.50 y 516 timbres móviles de 0.25 para recibos de documentos cobratorios.

Del mismo capto, art. — Pto 18 a D. Gregorio Remando Colot por un recubridor en legislación de Industrial.

Del mismo capto, art. — Pto 20 al Depositario por 50 sellos de correo para la correspondencia oficial del Ayuntamiento.

Del mismo capto, art. — Pto 12.50 a D. Antonio Román por un Bidón de aceite para la máquina de escribir y una alana.

Del mismo capto, art. — Pto 156 a D. Félix Pozo por trabajo como Escribiente temporero, mes de noviembre.

Del capto 7.º, art. 1.º - Pto 10.80 a D. Manuel Beriz Mora por 3.6 l. tra de aceite para engrase de la máquina Pozo de la Gloria.

Del capto 8.º, art. 2.º - Pto 270.47 a la casa del Médico por una letra de efectos para el Botiquín de urgencia.

Del capto 7.º art. 1.º - Pto 111 a Antonio Quiñez por demorar y arreglar la maquinaria del Pozo de La Gloria.

Del capto 11.º, art. 1.º - Pto 9 a D. Julian Landu, por reparación en el acorral del Ayuntamiento.

Del capto 11.º, art. 6.º - Pto 187.20 a D. Joxi Gallego por veinte

cuatro jornales pagados por trabajos en el Parque de San Ginés.

Del capto. 11.º, art. 6.º - Ptas. 127.50 a D. José Luis Romal, por autos para el mismo.

Capto. 18.º art. 4.º - Ptas. 53 a la Central eléctrica de Don Benito y Villanueva por pan para los Falangistas de Guadalupe en la Sierra.

Del mismo capto. y art. - Ptas. 50 a Nuncio Ramos Vegas por gastos de traslado a Badajoz como Sdte. Civil.

Del mismo capto. y art. - Ptas. 25 a la C.ª M.ª Encarnación de San José en concepto de linisna.

Del mismo capto. y art. 25 Ptas. a Sr. Ana Chaurizo Novoa por diez caños a un soldado y un Sdte. Civil, S.º de la C.ª Coronel.

Del mismo capto. y art. - Ptas. 8 a la V.ª de D. Jacinto Guillén por diez paños para la Falange destacada.

Del mismo capto. y art. - Ptas. 6 a D. Francisco Navarro por dos caños para los Guardias Civiles.

Del mismo capto. y art. - Ptas. 100 a la Conferencia de S.ª Vicente por sus -
expesion de Octubre a Noviembre.

Del capto. 17.º art. 2.º, Ptas. 1.25 a S. Pedro Román por asiento en coche a la Estación de un S.ª de unido.

Gratificación
empleados.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, a propuesta del Con-
cejal Sr. María Pineda, conceder con motivo de las próximas
Fiestas de Navidad una gratificación a los funcionarios del
Municipio, consistente en un cincuenta por ciento del ha-
ber de Diciembre a los que perciban sueldo inferior a tres
mil pesetas; el treinta por ciento a los de sueldo de tres
mil a cinco mil y el veinte por ciento a los que per-
ciban cantidades superiores a cinco mil.

Limpieza
de la
Vía pública.

Por el mismo Sr. Concejal se propone la continuación
del nombramiento de algunos Barrenderos Municipales
para limpieza de la vía pública. La presidencia manifiesta
sus ser ya porfirio estas designaciones por carecer de correspon-
dencia en el presupuesto; pero cree posible atender el ser-
vicio, verificando periódicas limpiezas con cargo a los con-



signado para atenciones sanitarias, y en su virtud, así se acuerda por unanimidad.

En su más reciente, que se celebró, se levantó la sesión a las 17 y 30 horas, expediendo la presente acta que firmarán los asistentes y yo el secretario que, certifico. =

Manuel...

Juan Cruz

Simón Gil

Jacinto L. Arca

Sebastián Barrero

Emilio Vaca

Carlos Bote

Alfonso Caballero

Sesión Ordinaria del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno

Presidente

Leopoldo Lozano Arias

Gestores

Leopoldo Loza Bejada

Justino Cortés Amador

Simón Gil González

Sebastián Barrero Monago

Jacinto Loza Arca

Emilio Vaca Simada

Juan Cruz Rodríguez

Secretario

Angel Mundo Leguro

En la Villa de Guareña siendo las diez y seis horas, del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del camarada Leopoldo Lozano Arias los señores Gestores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebración de la anterior sesión. La Comisión gestora se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que ordena se inquirir

antes de fin de año en la cuenta corriente pro-construcción del Gobierno Civil y Cuartel de Falange la cantidad (de) consignada para este fin en el Presupuesto Ordinario Municipal del año actual.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Del Capitulo uno, Artículo diez, ciento noventa y nueve pesetas, noventa y cinco centimos, a la Compañía Telefónica Nacional, por servicios telefónicos urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo y Artículo, veintinueve pesetas a D. Felipe Martínez, por arreglar una carucha.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento ochenta y cuatro pesetas, veinticinco centimos, a Don Ricardo Guerrero por Cristales para el Cuartel de la Guardia Civil

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas a Don Ricardo Almeida, gastos de viaje a la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena

Del Capitulo cuatro Artículo, cuatro, setenta y cuatro pesetas quince centimos a Don Antonio Baroja Capilla por materiales de construcción facilitados para el Hotel Padro Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo ciento ochenta pesetas, quince centimos, al mismo, por jornales de carro para acarrear tierra al Matadero Municipal

Del Capitulo seis Artículo uno, veinte pesetas al depositario por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento

Del mismo Capitulo y Artículo setenta y cinco pesetas al depositario por trescientos timbres móviles para reintegro de documentos

Del mismo Capitulo y Artículo treinta y dos pesetas a D. Miguel Romero, por arreglo de una magnina



de escribir.

Del mismo Capitulo y articulo, seiscientos veintitres pesetas, quince centimos, a la Imprenta de Ezejo, por impresos para la Intervencion.

Del mismo Capitulo y articulo, seiscientos treinta y cuatro pesetas, setenta y cinco centimos a la misma por impresos para Secretaria.

Del Capitulo ocho, articulo cuatro, cinco pesetas a Doña Consuelo Rodriguez Pacheco, socorro para trasladarse al Hospital

Del mismo Capitulo y articulo, cinco pesetas a Doña Francisca Merino Gutierrez, por igual concepto.

Del Capitulo siete, articulo uno, veintidos pesetas ochenta y tres centimos a Don Antonio Parajo, por aceite facilitado para engrasar la maquinaria del Boto de la Honra.

Del mismo Capitulo, articulo dos, siete pesetas quince centimos, por grasa facilitada para engrasar el carro del agua sucia; al mismo.

Del Capitulo once, articulo tres, doscientas noventa y tres pesetas setenta y cinco centimos, por materiales facilitados para obras municipales.

Del mismo Capitulo articulo seis, cincuenta y siete pesetas, cincuenta centimos, a Don Fernando Mateos Calderon, por un mono azul para el guarda del Parque de San Gines

Del mismo Capitulo y articulo, ciento cuarenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos a Don Antonio Parajo por efectos facilitados para el Barge de San Gines.

Del Capitulo diez y siete articulo Unico tres pesetas setenta y cinco centimos a Don Pedro Roman por tres asientos en el coche a la Estacion de tres detenidos.

Del mismo Capitulo y Articulo, doscientos cincuenta pesos quince centimos, a San Antonio Baxos Capilla por tres viajes con su comision para recoger tres cadaveres.

Del Capitulo diez ocho, Articulo Unico, cinco pesetas setenta centimos, por diferencia de giro a San Antonio Baxos.

Del mismo Capitulo y Articulo, quinientos dos pesetas, setenta y cinco centimos, al mismo por varios conceptos, segun facturas.

Del mismo Capitulo y Articulo, veinticinco pesetas a la Delegacion Provincial del Frente de Fuercas por un Emblema.

Del mismo Capitulo y Articulo, cinco pesetas a los Hermanasitos de los pobres de San Benito como limosna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion, siendo los diez y siete horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ordinaria del 30 de Enero de 1942

Sei efecto por no concurrir suficiente numero de los Concejales, ordenando al Alcalde, de a hora una copiam a S. Comarcalis para el 31 del actual.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


 Sesión Ordinaria del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos

Presidente

Leopoldo Lozano Arias

Gestores

Justino Cortés Amador

Simón Gil González

Carlos Bete Mancha

Facinto Lopez Arca

Emilio Varea Pinada

Secretario

Angel Mundo Seguro

En la Villa de Zafra a las diez y seis horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Comarcal Leopoldo Lozano Arias los Gestores suscritos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebración de la anterior sesión, la Comisión Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto Municipal, reformado con arreglo a la Ley de doce de Enero de mil novecientos treinta y dos, se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento General a que se refieren los artículos quinientos nueve al quinientos doce de dicho Estatuto.

Por el infrascripto Secretario fueron puestas de manifiesto a la Corporación las relaciones de contribuyentes en la parte real del Repartimiento, que fueron aprobadas, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento de la elija en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte real del Repartimiento.

Don Adelardo Mancha Cortés, mayor contribuyente con domicilio en el término, por contribución territorial rústica.

Don Francisco Mancha Cortés, mayor contribuyente,
con domicilio en el término por la contribución territorial
rústica urbana.

Don Antonio Barja Zapillo, mayor contribuyente por
contribución industrial y de comercio, residente y domiciliado.
Don Saturnino Luciano Hierba, mayor contribuyente con
domicilio fuera del término, por contribución territorial, ri-
guera rústica.

Debiendo también formar parte de esta Comisión un
representante de las Empresas Mineras y otros de los sindi-
catos agrícolas, se hace constar que no existen tales empre-
sas en esta localidad, y en cuanto a los Sindicatos Agrícolas,
acordó la Corporación se requiera a la Comunidad de Habra-
dores para que designe un representante.

Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de la
parte personal del Repartimiento.

Parroquia de Santa María

Don Pedro Retamal Olivas, primer contribuyente por
territorial, rústica urbana, residente y domiciliado.

Don Victoriano Cruz Duran, primer contribuyente por
territorial, rústica urbana, residente y domiciliado.

Don Ricardo Guerrero Gomez, primer contribuyente
por industrial y comercio, residente y domiciliado.

Parroquia de San Gregorio

Don Francisco Gomez Rebollo, primer contribuyente por
territorial, rústica urbana, residente y domiciliado.

Don Honorio Lopez Baraja, primer contribuyente por
territorial, rústica urbana, residente y domiciliado.

Don Marcial Beigueru Bravo, primer contribuyente por
industrial y comercio, residente y domiciliado.

Así mismo acordó la Corporación se exponga al público
los documentos administrativos que han servido de base pa-
ra hacer las anteriores designaciones, con el fin de que en



el plazo de siete días, pueden formularse reclamaciones ante la Alcaldía.

Se dio lectura de una carta del Secretario titular de este Ayuntamiento don Alejandro Cabrera Flores, en la que pide permiso por dos meses por encontrarse enfermo en Cáceres; el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle los dos meses solicitados a partir del día siete del actual, fecha en que terminó el permiso concedido por la Alcaldía.

Se dio cuenta de un escrito de Doña Antonia y Doña Blanca Romero Correo, con residencia en Madrid que solicitan ser baja en este Padrón de vecinos, por haber trasladado su residencia a dicha Capital; el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo cuarenta y cinco del Reglamento de población y término de los días de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, acordó por unanimidad conceder las bajas solicitadas.

Se acordó conceder el ingreso en el Padrón de Beneficencia a los efectos de auxilio Médico-Farmacéutico gratuito a Alfonso Cabras Zorvellino.

Se acordó conceder un anticipo de quinientas pesetas reintegrables a razón de quinienta pesetas mensuales al Tor Público don Benigno Ejada Vargas, que lo solicita para contraer matrimonio, no facilitándosele esta cantidad hasta tanto no se demuestre la finalidad del mismo.

Visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Se aprobó la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz don Benito Velasco Acero, correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno.

Encontrándose sin prestar el servicio el Encargado del resguardo de aguas mieas de domicilios particulares por falta de caballería que necesitaba para el carro y siendo de su cuenta la misma, el Ayuntamiento acordó requerir a dicho Encargado para que en el plazo máximo de diez días preste el servicio obligado, pues transcurrido este plazo se le considerará como renuncia al cargo que desempeña.

Por unanimidad se acordó conceder una subvención de cinco mil pesetas para adquirir uniformes con destino a esta Organización Local Juvenil.

Se acordaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno, Artículo diez, once pesetas ochenta y cinco centimos, al Cefe de Telégrafos por tres telegramas.

Del mismo Capítulo y Artículo, once pesetas setenta y cinco centimos a don Ricardo Guerrero por cuatro facturas de candados y un martillo.

Del mismo Capítulo y Artículo, cincuenta y nueve pesetas veintinueve centimos a don Antonio Barayo, por seis toneladas de porte de Ferrocarril.

Del mismo Capítulo y Artículo, treinta y cuatro pesetas veinte centimos al Cefe de Telégrafos por telegramas.

Del mismo Capítulo y Artículo, sesenta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos a la Compañía Telefónica Nacional por servicios telefónicos urbano e interurbano del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de Enero.

Del mismo Capítulo, Artículo once, veintinueve pesetas a don Diego Calero, gastos de viaje a la Casa de Recinta de Villanueva de la Serena, para asuntos de quinta.

Del Capítulo dos, Artículo uno, ciento nueve pesetas cuarenta y cuatro centimos, a don Francisco Hancha por gastos de viaje a Badajoz a acompañarlo del Delegado Sindical.

Del Capítulo tres, Artículo uno, quince pesetas cuarenta



entinas a Don Pedro Loza por tres libretas para los municipales.

Del Capitulo seis articulo uno, veinte pesetas al depositario por cincuenta sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y articulo, ochenta y cinco pesetas a Don Manuel Vargues, por limpiar dos maquinas de escribir.

Del mismo Capitulo y articulo, treinta y dos pesetas sin treinta y cinco centimos, al depositario por ciento veintinueve timbres mensuales de veinticinco centimos, para reintegro de documentos extractados de este Ayuntamiento.

Del Capitulo siete articulo uno, cuatro pesetas a Don Antonio Horacio Calderon, por arreglar una carrucha.

Del Capitulo ocho articulo cuatro, cien pesetas a las Hermanitas de los Ancianos desamparados de San Benito limosna para dichos ancianos.

Del mismo Capitulo y articulo, cinco pesetas a Don José Pascual Socorro para trasladarse al Hospital Provincial.

Del Capitulo once articulo seis, sesenta pesetas a Don Rafael Durra por plantas para el Parque.

Del Capitulo tres articulo tres, cincuenta y cuatro pesetas a Musica Moderna, por asesores para la Banda.

Del mismo Capitulo y articulo, veinticuatro pesetas sin treinta y cinco centimos a Musica Moderna, por suscripción durante el primer trimestre de este año.

Del Capitulo diez y siete, articulo unico, tres pesetas setenta y cinco centimos a Don Pedro Roman por conducir en un coche a la Estacion tres detenidos.

Del mismo Capitulo y articulo, cuarenta y seis pesetas veinte centimos, a Doña Juliana Rigote, socorro como detenida en este deposito Municipal desde el dia seis del pasado hasta el ocho del actual.

Del Capitulo diez y ocho articulo unico, veinte pesetas

por gastos de la escena del Banquete.

Del mismo Capitulo y Artículo, sesenta y cuatro pesetas a Don Candido Hiner Hieto, por tanto arrobas de leña queada, para el Banquete.

Del mismo Capitulo y Artículo nueve pesetas a Don Manuel Sorano, gastos de viaje a San Benito, llamado por la Comisión Inspectora Comarcal de Heridas de Guerra.

Del mismo Capitulo y Artículo, cincuenta pesetas a Don Agustín Martín Romo, para gastos de traslado de muebles a Exornegias, como Guardia Civil.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa y cinco pesetas a Doña Maria Mateos, por alojamiento en su casa de un Sargento de Intendencia.

Del mismo Capitulo y Artículo, mil novecientos cincuenta pesetas a Don Miguel Teller Galvan, por una comida servida al Excmo. Sr. Gobernador Civil el día veintidós del actual.

Del Capitulo diez y nueve Artículo Unico, sesenta pesetas a Doña Emilia Lopez y Julia Salguero, por la limpieza de la casa Consistorial durante el mes de diciembre.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y cuatro pesetas ochenta centimos, a Don Pedro Barrenal Roman, por cincuenta y ocho cargas de agua servidas durante el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno.

Del mismo Capitulo y Artículo, quince pesetas, veinte centimos a Don Antonio Esquivero, por libros.

Del mismo Capitulo y Artículo, ocho pesetas cincuenta centimos, a Don Juan Antonio Mateos, gastos de la Plaza de Abastos, durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa y tres pesetas sesenta y cinco centimos, a Don Felix Rubio, gastos del Horta.



derso durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo y Artículo treinta y una pesetas al Sr. de Telegrafos, gratificación por el reparto del servicio a domicilio durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo y Artículo ciento treinta y siete pesetas setenta y seis centimos, al Secretario gastos menores de la Casa Consistorial, durante el cuarto trimestre de mil novecientos enarenta y uno.

Del mismo Capitulo y Artículo ocho pesetas a Don Antonio Carr, por suscripción del periódico Hoy y Mañana durante el mes de Diciembre último.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco treinta y pesetas a la Vda. de Don Jacinto Guillen por pan suministrado a la Beneficencia Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa pesetas ochenta centimos, a la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Sierra, por ~~pan~~ pan suministrado a la Beneficencia Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa y nueve pesetas cincuenta y ocho centimos, a la Vda. de Don Jacinto Guillen por alumbrado de la Casa Consistorial durante el mes de Diciembre último.

Del mismo Capitulo y Artículo, mil noventa pesetas setenta y cinco centimos a Don Antonio Carrizo por servicios con su carro y carrion para las obras de la Plaza y paseo de esta localidad.

Del mismo Capitulo y Artículo quinientas cuatro pesetas, enarenta centimos, al mismo, por servicios con su carro y carrion para las obras de la Meria.

Del mismo Capitulo y Artículo, seiscientos doce pesetas noventa centimos, al mismo por servicios con su carrion y carro arreglando el camino de Don Benito.

Del mismo Capitulo y Artículo, setecientos cincuenta

y ocho puntas, veintinueve centimos a Don Antonio Carajo, por servicios con su carro y cañon arreglando el trozo de carretera de San Ginis.

Del mismo Capitulo y Artículo ochocientos treinta y seis puntas a Don Antonio Carajo por materiales para las obras de los Grupos Escolares de San Ginis.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco sesenta y dos puntas cincuenta centimos, a Don Felix Pico, por trabajos en este Ayuntamiento como escribiente temporero.

Del mismo Capitulo y Artículo, quinientas ochenta y siete puntas, cincuenta centimos a Don Jose Peris en haber como escribiente temporero, durante el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa y nueve puntas cincuenta centimos a Don Candido Muner Nieto por trabajos de carpinteria hechos en el Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico: Enmendado: cinco - Vale.



[Signature]

Carlos Gato

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ordinaria del día diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Sin efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se haga nueva citación para celebrar sesión en segunda convocatoria el día doce del actual y hora de las diez y seis.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesión Ordinaria del día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Presidente

Leopoldo Loxano Arias

Gestores

Leopoldo Lora Espada

Justino Cortes Vinador

Simón Gil González

Sebastián Barrojo Manago

Carlos Bote Mancha

Emilio Varea Fúndez

Juan Cruz Rodríguez

Secretario

Ángel Rendo Seguro

En la Villa de Guarnina siendo las diez y seis horas del día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Comarada Leopoldo Loxano Arias, los Gestores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebración de la anterior sesión la Comisión Gestora se dió por enterada acordando su cumplimiento se dió lectura de la liquidación general del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, practicada de conformidad con los datos que obran en la Intervención Municipal, encontrándose la misma ajustada a los preceptos legales; fijando las obligaciones pendientes de pagos en

doscientos sesenta mil setecientos cuarenta y siete pesetas treinta y tres centimos, y los créditos pendientes de cobro en igual fecha en quinientas treinta mil ochocientos sesenta pesetas treinta y tres centimos, que sumadas a la existencia en Caja de un mil seiscientos una pesetas cincuenta y ocho centimos, hacen un total de quinientas cuarenta mil doce pesetas noventa y un centimos, resultando un superavit de doscientos setenta y nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y ocho centimos, acordando tambien la Corporacion se remita copia de dicha liquidacion al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Se acordó incluir en las listas de Beneficiencia a los efectos de disfrutar los beneficios de Medicos-Farmacéuticos gratuitos a Angela Capote Lázaro y Josefa Sanchez Gonzalez.

Se dió lectura de un escrito del Encargado del recogido de aguas sucias de domicilios particulares Alonso Rodriguez Barrero, que solicita se le autoricen cinco meses de haber para comprar una caballeria para prestar el servicio a el encomendado campo, entendiéndose a no percibir durante este tiempo sueldo alguno; el Ayuntamiento acordó conceder lo solicitado.

Se dió lectura de un escrito de la Farmaceutica Doña Concepcion Alvarez Blanca, con residencia y ejercicio en esta localidad, que solicita los derechos de servir a la Beneficiencia Municipal, por llevar establecida los tres años que prescribe el Reglamento de Inspectores Farmaceuticos Municipales de once de Julio de mil novecientos treinta y cinco; el Ayuntamiento considerando que no existen motivos para denegar esta peticion acordó conceder los derechos solicitados.

El Ayuntamiento ha conocido de las gestiones de



cedidas a cabo por la Alcaldía Presidencia cerca del Sr. Jefe
miros de Caminos Don José Cox Maroto, quien con arreglo
al acuerdo de encargo del Proyecto de saneamiento en esta
localidad tenía el derecho de dirección de las obras proyec-
tadas a fin de armonizar este derecho con la modalidad
de ejecución de dichas obras por la Confederación del Cijara.

Como consecuencia de los mismos aprueba el siguiente a-
cuerdo.

Primero: El Sr. Cox Maroto para facilitar la gestión municipal
renuncia al derecho de dirección de las obras, mientras estas
corran a cargo del Estado, y accede a su sustitución por la
designación de Asesor Técnico de la Corporación para la ins-
pección técnica y Administrativa de cuanto haga referen-
cia a las mismas y para ostentar la representación téc-
nica del Ayuntamiento ante los organismos del Estado
que en ella intervengan.

Segunda: Esta designación de Asesor Técnico se comunicará
a la Confederación y al interesado a los efectos oportunos.

Tercera: Los derechos del señor Cox Maroto en concepto de As-
esor y Representante Técnico de la Corporación se fijaran con
arreglo a la Tarifa en el 1º por ciento de las certificaciones
de obras y sean abonados a medidas que estas vayan siendo
ensadas y aprobadas por el Estado.

Se sean abonados los viajes en primera y la dieta de
ochenta pesetas por día, señalada en dichas Tarifas para
los desplazamientos que pueda realizar.

Cuarta: El Ayuntamiento agradece al señor Cox las facilidades
que ha dado y la ayuda que durante la tramitación de
este asunto desde la presentación del Proyecto ha venido
prestando desinteresadamente y así lo hace constar en acta.

El señor Alcalde manifestó que como todos los señores
Concejales saben por el Banco de Crédito Local de España
se concedió en principio un préstamo de cincuenta mil

pesetas para las obras de saneamiento de esta población; y como quiera que es requisito indispensable la confeccion de un presupuesto extraordinario para la realizacion de estas obras por la cantidad de quinientas treinta y seis mil cinco cuatro pesetas treinta y nueve céntimos o sea el cincuenta por ciento del Presupuesto total formulado por el Ingeniero señor Fox Haroto; y como existe una diferencia entre el cincuenta por ciento indicado y el préstamo concedido, de sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesetas sesenta y un céntimos, se aplicara esta cantidad al pago de gastos imprevistos de dichas obras y honorarios del Ingeniero señor Fox Haroto como Asesor Técnico y Administrativo de este Ayuntamiento, tomándose del superavit que arrojó la liquidacion del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y uno, la cantidad necesaria para nivelar este Presupuesto extraordinario en el caso de que la partida de gastos excediere de seiscientas mil pesetas.

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capitulo uno, Artículo ocho, siete pesetas setenta y cinco céntimos, a Don Antonio Cruz, por suscripcion del periódico Hoy y Norma durante el mes de Enero.

Del mismo Capitulo, Artículo diez, cinco ochenta y una pesetas, seis céntimos, a Don Antonio Barjo por gastos de Ferrocarril de tres toneladas.

Del mismo Capitulo y Artículo, sesenta pesetas a Doña Gladia Lopez y Julia Salguero, por limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Enero.

Del mismo Capitulo y Artículo nueve, pesetas sesenta y cinco a Don Pedro Pasual, por diez y seis cargas de agua, suministradas a este Ayuntamiento durante el mes de Enero.

Del Capitulo dos, Artículo uno, setenta pesetas, cin-



cuenta y nueve centimos, al señor Alcalde gastos viaje a Huelva acompañado del Concejal señor Gil Gonzalez para resolver asuntos oficiales.

Del Capitulo tres, Artículo uno, ochenta y dos pesetas, diez a la rinda de San Jacinto Guillen por fluido electrico, suministrado a la Casa Consistorial, durante el mes de Diciembre ultimo.

Del Capitulo cuatro, Artículo uno, dos pesetas a don Juan Antonio Mateos Retamar, gastos de la Plaza de Abastos, durante el mes de Enero.

Del Capitulo seis, Artículo uno, veinticinco pesetas ochenta y cinco centimos, a don Manuel Barrera por un tarro de Litolol y dos cintas de maquinas de escribir.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinte pesetas al depositario por cincuenta sellos de correo, para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos, a don Felix Pico por trabajos realizados en estas oficinas como escribiente temporero.

Del Capitulo siete Artículo uno, doce pesetas a don Antonio Hues, por arreglar la maquinaria del Pico de la Gloria.

Del Capitulo ocho, Artículo cuatro, cinco pesetas a don Casimiro Lopez, socorro para trasladarse al Hospital Provincial.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco pesetas a Candido Frutos Carrasco, socorro para trasladarse al Hospital.

Del Capitulo diez y siete, Artículo unico, noventa y dos pesetas a Doña Juliana Rigote, socorro como detenida en este Depósito Municipal desde el dia ocho de Enero al siete de Febrero.

Del Capitulo diez y ocho, Artículo unico, treinta y una pesetas al jefe de Telegrafos, gratificación asignada para el

reparte a domicilio durante el mes de Enero

Del mismo Capitulo y articulo, tres pesetas ochenta y cinco centimos a don Pedro Mancha por hilo y agujas para coser los colchones del Hospital.

Del mismo Capitulo y articulo, ciento cincuenta y seis pesetas, veinticinco centimos a Don Carlos Olivas Mancha por diez y seis metros de lanilla (Alcoy)

Del Capitulo diez y nueve, articulo unico, cincuenta pesetas a la Confrancia de San Vicente, por subvencion de este Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre ultimo.

Del mismo Capitulo y articulo, ciento sesenta y ocho pesetas, a don Fabian Tridoro, por quion suministrado durante el mes de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Del mismo Capitulo y articulo, seiscientos cuarenta y una pesetas a Don Eudomiro Ejada, por idem durante el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo la hora de las veinte de todo lo cual yo el Secretario certifico.



A. S. S. S.

Alber

Valerian Barrero

Justino Eb

Jimén

Mano Cruz

Quintan

Carlos Goto

Agreda



Ordinaria de 20 de Febrero de 1942

Deligencia Sin efecto por no concurrir suficiente número de Lrs. Concejales, no habiéndose citado para segunda convocatoria por carecer de asuntos que resolver.

Guarnia 20 de Febrero de 1942

El Alcalde

A. Pizarro

Ordinaria de 10 de Marzo de 1942

Deligencia Sin efecto por no concurrir suficiente número de Lrs. Concejales, no habiéndose citado para segunda convocatoria por carecer de asuntos que resolver.

Guarnia 10 de Marzo de 1942.

El Alcalde

A. Pizarro



Ordinaria de 20 de Marzo de 1942.

Deligencia Sin efecto por no concurrir suficiente número de Señores Concejales, por hallarse reunidos con el Sr. Ingeniero Asesor del Municipio en el proyecto de saneamiento de la población de San José Morato, no convocándose la suplente por carecer de asuntos urgentes que tratar. Guarnia a 20 de Marzo de 1942

El Alcalde

A. Pizarro



Extraordinaria de 31 de Marzo de 1943.

Discusión Presupuesto extraordinario Saneamiento.

En Guadalupe a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; siendo las veintidós horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Lozano Arias, con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La Presidencia ordena al secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la orden del día; y

Resultando: Que con motivo de haber concedido en principio el Banco de Crédito Local un préstamo de 600.000 pesetas para las obras de saneamiento local, el Ayuntamiento acordó en 12 de Febrero de este año formar Presupuesto extraordinario; y por la Comisión de Hacienda y en vista del informe del Intendente, se procedió a la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretario el correspondiente anteproyecto, se inicia el estudio de cubrir dicho Presupuesto en su parte de ingresos, mediante el importe de dicho préstamo con referido Banco, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasionen la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente de Hacienda ha aprobado el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la memoria preceptiva, el Intendente se muestra conforme con el proyecto que formó la Comisión, a la vez que opina se consigue en el Presupuesto ordinario del Municipio para 1943 el crédito necesario para satisfacer al Banco de Crédito Local de España los vencimientos que correspondan al ejercicio de 1943 y sus intereses legales.



Resultando; Que la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas, en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, Reglamento de 23 de Agosto del mismo año,

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto será de utilidad y necesaria conveniencia la ejecución del Proyecto de saneamiento de la población,

Considerando: Que haciéndolo así quedan asegurados los intereses y autorizaciones del préstamo de referencia,

Considerando; Que contra el proyecto de Presupuesto extraordinario acordado y formulado, no se ha interpuesto reclamación alguna;

El Ayuntamiento, por unanimidad de los Señores Concejales, que existen, que constituyen más de la mayoría absoluta de los sucos que componen la Corporación, acuerda:

1.º: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos		Pesetas	
	Gastos:		
1.º	De primer establecimiento	600.000	"
	<u>Total de Gastos...</u>	600.000	"
	Ingresos:		
3.º	Préstamo	600.000	"
	<u>Total de Ingresos...</u>	600.000	"
	Resumen.		
	Importan los Gastos	600.000	"
	Id los Ingresos	600.000	"
	Diferencia	0	

También se acuerda por unanimidad, adquirir el compromiso de

conseguir en el Presupuesto Municipal ordinario para 1943 - por estar ya en vigencia el de 1.942 - la cantidad necesaria para satisfacer al Banco de Crédito Local de España los vencimientos de ambos ejercicios que correspondan para amortización del Préstamo para ejecución del Proyecto de saneamiento de la población.

Así mismo acuerda, que este Presupuesto así aprobado, se exponga al público por término de quince días, a partir de mañana, anunciándose en el Boletín Oficial, y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1.943.

En su virtud y tras el objeto de convocatoria y siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, se levantó la sesión y presente acta que firman los Sres. asistentes, y yo el secretario, que, certifico. =



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sebastián Barrero

Jacinto L. Arce

Lustuiano C. S.

[Signature]

Alejandro Cabrerizo

Ordinaria de 31 de Marzo de 1942,
(Supletoria del 30)



Señor Concejales:
D. Leonigildo López
" Justino Cortés
" Simón Gil
" Sebastián Barro
" Jacinto López
" Emilio Varela

En su día a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; a las veintido y treinta horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales que del Ayuntamiento al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Leopoldo Lozano Arias, y con asistencia de don el Secretario del mismo, para celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria que correspondiente al día de ayer no se celebró por ausencia de Sres. ediles en número bastante para tomar acuerdos,

Abierta que fue, y leída las actas de las dos anteriores celebradas, son aprobadas por unanimidad con ratificación de acuerdos. Tambien queda enterado el Consejo de correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última ordinaria y del cumplimiento dado a cuanto fue ordenado.

Reintegración
Secretario

Seguidamente, la Corporación acuerda quedar enterada de haberse reintegrado a su cargo el Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Alejandro Cabral Morano que por razones de enfermedad justificada permaneció ausente del mismo.

Biblioteca

Señalándose por el Secretario del Ayuntamiento la carencia de obras legislativas vigentes en la Biblioteca Municipal; se acuerda alguna y por unanimidad, se acuerda: Adquirir de la Editorial Aranzadi, de Pamplona el "Repertorio cronológico de Legislación" de las disposiciones promulgadas desde el advenimiento de nuestro Glorioso Estado o sea de los años de 1936 a 1941, abronándose su importe de la consignación del capít. 4º, art. 8º del vigenti Presupuesto ordinario del Impío.

Suscripción
Aranzadi

Tambien se acuerda por unanimidad suscribirse en nombre del Ayuntamiento al "Repertorio de Legislación" de la casa Editora "Aranzadi" por el corriente año y sucesivos con su correspondiente índice, debiendo abonar su importe cargo a la consignación para estas atenciones, o sea del capítulo 1º art.

octavo del Presupuesto ordinario del Municipio.

Bancos
Parque.

Enterados del Presupuesto confeccionado por el Carpintero Juan Mendo; a propuesta del Concejal delegado Sr. Gil Gonzalez, se acuerda adquirir catroca bancos nuevos, arreglar los existentes del Parque de San Luis por el referido artista en la suma de ochocientos setenta y cinco pesetas, abonada en la consignación correspondiente del Presupuesto ordinario vigente del Municipio.

Licencia
Interventor

Atendiendo a las circunstancias de encontrarse debilitado de salud el Interventor interno del Ayuntamiento Don Angel Mendo Segura, se acuerda por unanimidad, considerarle un mes de licencia por enfermar, según ha solicitado.

Tipos
Rústica.

Leída la propuesta que conforme al art. 3.º de la Orden de Hacienda 12 Diciembre 1941 (D.O del Estado día 14) formula el Servicio provincial del Catastro rústico, de nuevos tipos imprimibles para la rúbrica rústica del Permiso, según oficio n.º 62 fecha 30 Marzo 1942 del Jefe del mismo, se acuerda haber tenido conocimiento y que para el informe de la Junta General a los efectos de la misma disposición.

Subvención
Colegio.

Se toma en consideración, escrito 23 del actual del Colegio de Hermanas de la Doctrina Cristiana, concediéndole una subvención de mil pesetas, por cuanto asisten a sus clases cincuenta niñas gratuitamente más treinta internas del Batallón de Prisioneros militares del Ministerio de Justicia, cuya subvención anual se abona de del capítulo de imprentas del Presupuesto ordinario Municipal.

Voluntaria
Reparto.

Asimismo, se acuerda por unanimidad ampliar por todo el mes de Abril la cobranza voluntaria del Repartimiento de utilidades, en facilidad a la mala situación económica local,

Concejal,
Sr. Ruiz

Observando, que no obstante ser citado legalmente, ha dejado de concurrir a las Sesiones desde hace bastante tiempo el Concejal de la Corporación Don Manuel Ruiz Blázquez, se acuerda por unanimidad conste en su acta y que se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil para la resolución del caso, ya que dicho edil no justifica nunca su inasistencia.



Gratificación
Interventor

A propuesta de la presidencia, se acuerda pedir a los artistas de la localidad Victorino Cruz y Julián Sánchez, presupuesto para la total reparación de los dos grupos escolares de 1.ª Enseñanza, también a moción del Sr. Alcalde - que la apoya en comisión - con sus votos sobre la conducta y trabajos realizados por el Interventor interino del Ayuntamiento D. Ángel Mendo Siguero, quien a más de efectuar las funciones de su cargo, llenó con el mismo carácter las de Secretario municipal durante un espacio de cerca de dos años, se acuerda por unanimidad, conceder a dicho funcionario una gratificación extraordinaria de cuatro mil pesetas por dichos periodos y servicios, para cuyo abono, se habilitará crédito especial por no haber consignación en el Presupuesto ordinario, o se consignará en el que se forme para 1943, de no habilitarse antes dicho crédito,

Gratificación
Jefe de día

Asimismo, a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, conceder una gratificación extraordinaria de mil pesetas al Guardia Municipal Antonio Álvarez Estéban por los servicios prestados durante el tiempo que ocupó accidentalmente el cargo de Inspector - Jefe de día misma, para cuyo abono se habilitará crédito especial por no haber consignación en el Presupuesto ordinario, o se consignará en el que se forme para 1943, de no habilitarse antes dicho crédito.

Consejero
Disinfectación

Se acuerda por unanimidad que el Concejal Sr. Julián González designe una persona como Consejero del centro de desinfectación, observándole el jornal procedente y carácter de interino.

Médico
Disinfectación

Es designado Médico interino del Centro de Desinfectación Local al Señor D. Simón Julián González que no obtiene ningún sueldo de haber, por lo que se agradece sus servicios.

Pagos:

Se acordaron por unanimidad los siguientes pagos:

Del capt.º 1.º art.º 8.º - Ptas. 7 a D. Antonio Cruz suscripción Febrero periodico Hogar, Norma de Badajoz,

Del capt.º 1.º art.º 10.º - Ptas. 55.90 a la Comp.º Telefónica Nacional por Servicios telefónico de Ayuntamiento y casa Cuartel de la 5.ª Com. en Febrero.

Del capt. 1.º art. 10.º - Ptas. 60 a D.ª Elvira Lopez, Ju-
lia Salguero, limpieza Ayuntamiento mes de Febrero.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 85.55 a la Felicitana
por servicios Ayuntamiento y 5.º Civil de Marzo.

Del capt. 4.º art. 1.º - Ptas. 9.908.27 a la Vd.ª de D. Jacinto
Cuellar, alumbrado publico de 1940.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 49.78 a la misma tra por
alumbrado casa sinestral mes de Enero.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 1.377.35 a la misma por
fluído provisional de Tenia y material de ellas de 1941.

Del mismo capt. y art. - 2.356.95 Ptas a la misma tra,
por alumbrado publico 2.º trimestre 1941.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 2.353.40 a la misma por
el mismo concepto tercer trimestre del 941.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 2.378.60 por el propio
concepto, 4.º de 1941.

Del capt. 6.º art. 1.º - Ptas. 40 al Depositario por cien sellos
corros para correspondencia Oficial del Ayuntamiento.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 20 al Depositario por 50 sellos
corros para ídem.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 40 al Depositario por
cien sellos corros para ídem.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 28.20 a D. Manuel
Lujan Ortiz por 3 cintas máquinas de escribir.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 156 a D. Felix Bgo
como Escribiente temporero mes de Febrero.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 62 a D. Manuel Carr
por hacer un ventanillo nuevo para los oficios del Ayun-
tamiento, un marco con cristal del cuadro del Centro local
Jose Maria.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 13.50 a D. Ricardo
Guerero por un poste de un ramello colocado en una
puerta de la Oficina de Intervención Municipal.

Del captº 4º artº 2º - Ptas 32 a Julian Sanchez por sus trabajos en la Plaza de Abastos.

Del mismo captº y artº - Ptas 12 al mismo, dipº d. Fernando Sombra por soldar los caños de la Plaza de Abastos.

Del captº 7º artº 5º - Ptas 100 a d. Francisco Manduca por dos domos para el Centro de Desinsectación de esta Villa.

Del captº 8º artº 4º - Ptas 5 a d. Maria Manduca Gomez por socorro para ir al Hospital provincial.

Del mismo captº, artº - Ptas 45 a d. Venesio Romero por socorro como frascante.

Del captº 8º artº 2º - Ptas 30 a d. Manuel Caro por cuatro palomillas y preparar dos entrepaños para la Clínica de urgencia.

Del captº 11º artº 6º - Ptas 831'60 a d. José Sallego para pagar los jornales invertidos en la plantación de eucaliptos ultimamente adquiridos.

Del mismo captº, artº - Ptas 471 a d. José Sallego por jornales para plantar acacias.

Del mismo captº y artº - Ptas 407 a d. J. P. Martín por 37 acacias blancas pedidas a este Ayuntamiento.

Del mismo captº y artº - Ptas 48'25 a d. Antonio Moreno Calderón por herramienta para el Parque de San Simón.

Del captº 8º artº 4º - Ptas 100 a las Religiosas de María Inmaculada en concepto de limosna para su Establecimiento.

Del captº 13º artº 3º - Ptas 264'40 a la casa Erciti por una letra, importe de cuatro facturas de accesorios de música.

Del captº 17º artº 4º - Ptas 6'25 a d. Pedro Roman por 5 asuntos de deturidos.

Del captº 17º artº 1º - Ptas 17.60 a' S.ª Juliana Rigotti como detención en el depósito Municipal de 7 de Febrero a 13 Marzo.

Del captº 18 artº 1º - Ptas 28 al jefe de peligrato, gratificación asignada para el Reparto a domicilio en Febrero.

Del mismo captº, artº - Ptas 679'10 a' S.ª Antonia Repº Capilla por 295 Kilogramos de lenteja para reparto a los pobres.

Del mismo captº, artº - Ptas 62'00 por ocho jornales para cegar un silo en Calle Mexellin.

Del mismo captº, artº - Ptas 32'20 a' S.ª Adela Lora por tabaco en las Fiestas de liberación.

Del mismo captº, artº - Ptas 1.105 a' S.ª José Paz M.º por resto de honorarios su Proyecto (Ampliación del Arroyo, redactado en 1905).

Del mismo captº, artº - Ptas 340 al mismo para un parte gastos viaje 20 del actual p.º Inspección Obras Sanitarias.

Del mismo captº, artº - Ptas 32 al mismo por hacer sustituir para una mesa del Cuartel 5º Civil por Manuel Carr.

En sus asuntos se levantó la sesión a las 23.50 horas, expidiéndose la presente que firmo con concurrencia con cargo el Secretario, de que, certifico. =



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordinaria de 10 de Abril de 1942.

Se hace constar que la ordinaria de este día no se celebró, por haber degado de concurrir la mayoría de Concejales, sin que se convocara a Supletoria por causas de asuntos.

Guadalupe 10 Abril de 1942.

El Alcalde:

[Firma]

Ordinaria de 20 de Abril de 1942.

Sres. Concejales.

S. Francisco Manuel Bours
 Simón Luis González
 Sebastián Barrios
 Jacinto López Arzo
 Emilio Varela Sureda
 Juan Cruz Rodríguez

En Guadalupe a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos; con presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Lozano Cruz, y siendo yo el secretario, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. Gestores del mismo al margen de lo previsto al objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy. Abierta que fue, por mí el secretario se dio lectura al acta de la última celebrada, aprobándose por unanimidad con ratificación de sus acuerdos.

También se dio cuenta de correspondencia y Boletines Oficiales de la semana y del cumplimiento de los órdenes recibidos.

Concurso
Interventor

Asimismo, quedan enterados los Sres. asistentes, de haberse anunciado a concurso reglamentario por la Dirección Gral. de Administración local en 26 de Marzo (Boletín O. del Estado del 27) la vacante de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, servida interinamente en la actualidad.

Veterinarios

Enterados de la resolución de la Dirección General de Ganadería (Ministerio de Agricultura) comunicada en escrito n.º 1241 fecha 26 de Marzo del corriente año, registrada el día 31, por la que, estimando los recursos entablados, se acula el acuerdo municipal de este Ayuntamiento, adoptado el 20 de Diciembre del 1940 resolviendo el concurso de los dos plazas de Veterinarios, y acordado, se dirige para ocupar la primera vacante a D. Agustín Borrero.

Venanz y para la segunda à Don Roberto Moreno Lozano,
y que para el caso de que alguno de estos Señores no tomara
posesion del cargo dentro del plazo señalado en el art.º 27
del vigente Reglamento se entenderá hace renuncia de su derecho
à favor de D. Epifanio Flores Sánchez, llamándose à ocupar
la plaza en primer lugar à D. Juan Manuel Flores Sayago
y à falta de este à D. Fernando Buenos Gomez si el Don Epifanio
tampoco tomara posesion; y como el Sr. Alcalde manifestar,
estar en trámite de notificacion à los interesados, se acuerda
por unanimidad, que en vista de anular la Direccion por dicha
Orden los nombramientos que hizo el Ayuntamiento à favor
de D. Fernando Buenos Gomez y Don Juan Manuel Flores
Sayago, se tengan por el presente acuerdo hechos los nombra-
mientos en su forma que previene la Direccion Gral. de Agri-
cultura.

Director
Banda.

Accediendo à lo solicitado por el Director de la Banda Muni-
cipal de música de este Ayuntamiento D. Julio Beriz Cortes, que
ya viene disfrutando el primero, se le concede el derecho al
disfrute de un segundo quinquenio conforme al art.º
165 de la Ley Municipal para cuyo abono se habilitará
crédito especial por no figurar en el Presupuesto ordinario,
consignándose en otro caso en el que se forme para 1.943.

Gratificacion

Considerando que durante el periodo de cerca de dos
años en que el Interventor interior del Ayuntamiento,
ejerció la Secretaria del mismo, hubieron de realizar ma-
yor trabajo los funcionarios administrativos del Muni-
cipio por haber llevado el concerniente al cargo de Ofi-
cial mayor el citado Interventor Interior D. Angel
Mundo Seguro, que ostenta en propiedad el de Oficial; se
acuerda por unanimidad, à dichos funcionarios una gra-
tificacion extraordinaria ^{conceder} por dicho tiempo de cinco mil
pesetas, à distribuir entre todos ellos, habilitándose crédito
especial por no figurar en el Presupuesto ordinario corriente.

del Municipio, consignándose en otro caso en el que se forme para el año del 943.

Médico.

A moción de la Excmo. Se acuerda por unanimidad confirmar el nombramiento hecho por la misma de Médico del Centro de Alimentación infantil a favor de Don Simón Gil González que presta servicios desinteresadamente a dichos organismos desde el mes de febrero.

Establecimiento

Se concede licencia a D. Francisco Falcón Gómez para apertura de un Establecimiento de bebidas en la Calle de Atrás y local propio de Herederos de Gerardo Logano.

Transformador

Leído un escrito de la Vda. de D. Jacinto Guillén vecino de Villagorhal que suministra el fluido eléctrico a esta población, en el que solicita se le conceda terreno necesario en cantidad de seis metros cuadrados y sitio Egido del Salomar para construir una caseta que sirva de Subestación transformadora de Energía, se acuerda por unanimidad, conceder dicho terreno sin pago alguno, en razón al mejoramiento que supone para el servicio.

Gratificación
Músicos.

A propuesta del Consejo Sr. Gil González, se acuerda por unanimidad gratificar con cincuenta pesetas, a cada uno de los músicos que actuaron de la Banda Municipal en la Fera y Fiestas del mes de Septiembre pasado.

Beneficencia.

Habiendo sido uniformadas favorablemente sus peticiones por la Comisión, se acuerda por unanimidad, incluir en el Padron de Beneficencia Municipal a Fran^{ca} Pulido Manabro de 26. Cortes 45; María Josefa Lopez Lopez, de Hornillo 16; Reyes Montero Rubio, de Calle San Gregorio; Juana Corbacho Corbacho, de Alberquilla 51 y Antonia Gállego Chauiza, de Salomar 49.

Médicos
Quinta.

Se acuerda que por los Médicos de Asistencia Sanitaria del Municipio se reconozca a los mozos y niñas de Reemplazo de 1943, cuyos Médicos serán los Titulares de la localidad Don Joaquín Sauté Delgado y D. Simón Gil González.

Falladores.

Asimismo, se acuerda por unanimidad nombrar Falladores

para el Reemplazo del 1.943 a D. Juan Fran^{co} Fernández Mateos, D. José María Mateos Sijano.

Journal
medios.

Tambien se acuerda, fijar en siete pesos ochenta cent^{os} el jornal medio de un bracero en la localidad a los efectos de las operaciones del Reemplazo.

Feria.

Celebrandose en el proximo mes de Mayo la Feria de la localidad, se designa una Comision de Festejos compuesta por los Sres. Concejales, Maudia, Loza, Lopez Arza y Nava para organizar el programa de los que hayan de celebrarse con tal motivo, asi como de ejecutar dicho programa.

Junta
Pericial

Se confirman los nombramientos hechos por la presidencia para formar parte de la Junta Pericial conforme a la Ley 26 de Septiembre del 1.941 (B.O. del Estado de 5 Octubre) a favor de los Srs., siguientes: D. José Retamar Olivas y D. Antonio Senas Garcia como Vocales Agricultores; D. Fran^{co} Cortes Banero (Ganadero); D. Simeon Qui Gonzalez, Medico y D. Fernando Bueso Gomez como Veterinario; no designandose Vocal propietario de explotaciones forestales, por no haberlos en la localidad.

Pagos.

Se acordaron, unanimes por unanimidad, los pagos que a continuacion se expresan:

Del capt^o 1.^o art^o 8.^o - Pesos 27 a la Revista mensual de Administracion Local por suscripcion.

De los mismos capt^o y art^o 8.^o - Ptas. 7.75 a D. Antonio Cruz por suscripcion periodica Hoy y mañana, mes de Marzo.

Del capt^o 1.^o art^o 10.^o - Ptas. 60 a D.^{as} Eladia Lopez y Julia Salguero por limpieza con Consistorial en Marzo.

Del capt^o 1.^o art^o 10.^o - Ptas. 8.40 a Pedro Sereuc por 14 cargas de agua suministradas en el mismo mes.

Del mismo capt^o y art^o - Ptas. 120 a D. Urbano Fernandez para pagar dos jornales a 10 Ptas por limpieza del Pozo negro.

Del mismo capt^o y art^o - Ptas. 44.14 a D. Antonio Saez por la cobranza de parte de parte de Ferrocarril.



Del capt.º 1.º artículo 10.º - Peseta, 14.35 al jefe de telegrafos por devuelo de un giro.

Del mismo capt.º, art.º - Pt. 95.05 al depositario por gastos menores de la casa Comisarial en el 1.º trimestre.

Del capt.º 1.º art.º 11.º - Peseta, 162.50 a D. Felix Pozo por 25 días de trabajo en el Ayuntamiento.

Del capt.º 4.º art.º 2.º - Peseta, 2 a Don Juan Anto. Mateos por gastos plaza de abastos en marzo.

Del capt.º 8.º art.º 4.º - Peseta, 5 a D.ª Magdalena Cortés como socorro para llevar al Hospital provincial a delij. Indoro.

Del capt.º 8.º art.º 4.º - Peseta, 125 a las Hermanas, del C.º de Don Benito por limonera en el 1.º trimestre.

Del capt.º 8.º art.º 4.º - Peseta, 125 a D.ª Mercedes Araujo Gómez como socorro para trasladar al Hospital provincial.

Del capt.º 13 art.º 3.º - Pt. 24.25 a Murcia Mosera por ocupación 2.º trimestre.

Del capt.º 13.º art.º 13.º - Pt. 14.35 a D. Ricardo Guerrero por 4 facturas de artículos para el Ayuntamiento.

Del capt.º 13 art.º 3.º - Pt. 58 a D. Eduardo Bende por la Función, Misa y Edeum del día de la Victoria.

Del capt.º 17 art.º 11.º - Pt. 43.50 a D. Urbano Fernández por socorro y conducción un detenido a Don Benito.

Del capt.º 17 art.º 11.º - Pt. 44.50 al mismo por conducción y socorro a otro detenido.

Del capt.º 18.º art.º 11.º - Pt. 31 al jefe de telegrafos por gratificación del reparto en marzo.

Del capt.º 18 art.º 11.º - Pt. 30 por comidas servidas al Ingeniero del Proyecto de aguas D. José Paz Manoto.

Del capt.º 18 art.º 11.º - Pt. 6 en la misma por hospedaje de un transeunte enviado por el Sr. Alcalde.

Ultimamente el Concejo Sr. Sr. González propone se coloque una sapa de lienz en el Pozo del Parque de San Simón; y como se atiene a esta

Pozo
Parque



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

iniciativa; sin discusión, por unanimidad se acuerda hacerlo, abonándose gastos de su comisión.

Los más acudidos se leen en la sesión de las veinte horas, extendiéndose este acto que firmaron sus asistentes, y yo el Sr. que certifico =

V. Segura

El Secretario

Enrique Vaz

Sebastián Barrero

Piñero
Juan Cerezo

Jacinto L. Arce

Alfonso P. P. P.

Ordinaria de 30 de Abril de 1942.

Se hace constar, que la ordinaria de este día, no se celebró, por haber dejado de concurrir la mayoría de Concejales, sin que se convocase a supletoria por causa de asuntos.

Guadalupe 30 de Abril del 942.

El Alcalde:

V. Segura

Ordinaria de 10 de Mayo de 1942.

Se hace constar, que la ordinaria de este día, no se celebró, por haber dejado de concurrir la mayoría de Concejales, sin que se convocase a supletoria por causa de asuntos urgentes.

Guadalupe 10 de Mayo del 942.

El Alcalde:

V. Segura



Ordinaria de 23 de Mayo de 1942.
(Supletoria del 20)



Srto. Concejales:
D. Juan Manuel Cortés
D. Justino Cortés
D. Simón Luis González
D. Sebastián Barrios
D. Emilio Viana Saiz
D. Juan Cruz Kochiz?

En la sesión a veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; a la hora de costumbre, con presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Lozano Arias, asistiendo yo el secretario, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales, lectores del mismo al margen expuesto para celebrar la sesión ordinaria de hoy como supletoria de la que el veinte del actual no pudo tener efecto por no haber concurrido suficiente número de Srs. Lectores.

Abierta que fue por la presidencia; yo el secretario, previa lectura de la acta de la anterior, aprobándose por unanimidad con satisfacción de acuerdo. También queda entrada la correspondencia y Boletín Oficial.

Caminos
Vecinal
Valverde

Interesando a esta localidad la construcción de un camino vecinal que partiendo de Valverde de Mérida siga por Villagonzalo hasta esta localidad por abreviarse la distancia a Mérida; se acuerda por unanimidad, escribir al Alcalde de Valverde manifestándole estar a su disposición para hacer las gestiones oportunas, designándose por este acuerdo al Concejil Don Francisco Mancha para que en representación del Ayuntamiento se ponga al habla con el de dicho pueblo y el de Villagonzalo a fin de dar realidad a esta iniciativa.

Homenaje
Gobernador

En virtud del Salada del Alcalde de Fuentes del Puerto, se acuerda por unanimidad, identificarse con su iniciativa; y que al efecto, se abra suscripción con la cuota máxima de veinticinco céntimos que integrándola con la de otros pueblos de la Provincia se destine a sufragar el importe de un Bastón de mando y un Pergamino que con la firma de todos los Alcaldes de la Provincia, servirá de prueba de adhesión al Tesor. Sr. Gobernador Civil de Badajoz D. José García Moreno y en prueba de gratitud a sus deseos por la Provincia.

Jardinero Teniendo conocimiento de algún abandono del Jardinerío del Parque, se acuerda por unanimidad, que la presidencia lo requiera al mejor cumplimiento de su deber.

Beneficiaria Informada favorablemente sus aspiraciones por la Comisión, se acuerda por unanimidad, incluir en el Padrón de la Beneficiaria Municipal a Juana Soutate, Dominguez, Catalina Blanco Silveira, viuda, soltera y con domicilio respectivamente en Anzo 118, Párr. 24.

Escuela Falange En el mejor deseo de resolver con perfecto conocimiento de causa, se acuerda unánimemente rogar a D.ª María Rosa Parnas, comuniquen detalladamente el auxilio que precisa como indispensable para establecer la Escuela de Formación para clases de Obreros para la que pide ayuda Municipal.

Licencia Cabo Mpal. Acordando a lo que solicita el Cabo de la Gdía. Mpal. Don Juan José Guerrero Bove, se acuerda por unanimidad conceder quince días de licencia que pide, y que por ser por asuntos propios disfrutará sin sueldo conforme al art. 114 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, regente por la disposición transitoria decimo de la vigente ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Empleado Fiscalia Vista la instancia de D. Pedro Molina Miranda que presta sus servicios en la Subdelegación Local de la Fiscalia de la Vivienda; se acuerda por unanimidad, equiparar su haber diario en razón de tres mil ochenta y cuatro pesetas, al año que percibirá como jornal de la consignación correspondiente del presupuesto ordinario, contándose desde primero del corriente mes.

Plaza Auxiliar Habiéndose presentado varias solicitudes a la plaza de auxiliar que ocupa o corresponde al Voluntario de la División Azul D. Diego Calvo Vascas, se acuerda contestar a los aspirantes, no puede acudirse a pro-





o sea dicha plaza por no hallarse vacante.

Examinada una instancia en que don Felipe Ruiz Rodríguez reclama sobre la cuota asignada en el Repartimiento de utilidad, para 1942; se acuerda por unanimidad participarle por su el caso de competencia del Ayuntamiento, pudiendo en su caso elevarlo a la Junta Superior que confecciona dicho documento.

Pagos.

Se acordaron por unanimidad los pagos siguientes:

Del capt. 1.º art. 8.º - Ptas. 90 al Editor, del Boletín Oficial del Estado (suscripción) del 1941.

Del mismo capt., art. - 238'70 Ptas. a la Editorial Aranzadi por adquisición de libro para la Biblioteca Municipal.

Del mismo capt., art. 56'10 Ptas. a la misma por suscripción al Repertorio Aranzadi del 1942.

Del mismo capt., art.: Ptas. 10.90 al Consultor por adquisición de libros para la Biblioteca Municipal.

Capt. 1.º art. 5.º - Ptas. 500 a D. Antonio Alvarez por subvención para el Frente de Juventudes de V. E. T. del 1940.

Capt. 1.º art. 10.º - Ptas. 60 a D.ª Elvira Lopez y Julia Saquer por limpieza de la casa Consistorial en Abril.

Capt. 1.º art. 10.º - Ptas. 68 a la Comp.ª Telefónica por servicio del Ayuntamiento casa Cuarter en Abril.

Capt. 1.º art. 11.º - Ptas. 25 a D. Ricardo Almida por gasto viaje a V.ª del Sereno p.º el Juicio de revisiones 1936 a 1941.

Capt. 1.º art. 11.º - Ptas. 125'30 al mismo por gastos a los mozos para ir a revisar.

Capt. 1.º art. 11.º - Ptas. 35 a D. David Lozano por viaje a Villanueva del Sereno p.º entrega en Caja mozos Recumplido 1942.

Capt. 2.º 1.º - Ptas. 200 a D. Simón Gil, gastos viaje a Badajoz con D. Pedro Landy Matting para resolver asuntos oficiales.

Capt. 2.º 1.º - Ptas. 25 a D.ª Ana Charrizo por viaje D. Benito para resolver asuntos del Ayuntamiento.

Capt. 2.º 1.º - Ptas. 50 a Dep.ª viaje a Badajoz p.º asuntos oficiales.

Capt^o 4^o art^o 1^o - P^{ta} 1.239.05 a la V^{da} de D. Jacinto Guillen por fluido electrico de Tenas y otros del 1.941.

Capt^o 4^o art^o 2^o - P^{ta} 1 a D. Juan Ant^o Mateo por gastos de la S^{ra} de abastos durante el mes de abril.

Capt^o 4^o art^o 2^o - P^{ta} 364.50 a D. Julian Sanchez por trabajo en la plaza de abastos y blanqueo.

Capt^o 4^o art^o 2^o - P^{ta} 25 a D^a Elvira Gonzalez, limpieza plaza abastos durante diez dias e motivo del blanqueo.

Capt^o 4^o art^o 2^o - P^{ta} 15 a D. Juan Bravo Quintan por arreglo fuentes plaza de abastos.

Capt^o 6^o art^o 1^o - P^{ta} 1.298.50 a D. Jose Frejo por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Capt^o 6^o art^o 1^o - P^{ta} 30 a D. Juan Sanchez Frejo por encuadernar los Boletines del Estado de un trimestre.

Capt^o 6^o art^o 1^o - P^{ta} 88 a Oficina Tecnica Mosquera por impresos servidos.

Capt^o 6^o art^o 1^o - P^{ta} 5.50 a D. Emiliaco Corti Mancha por arreglo de una mesa de la Inspeccion y poner una cenadema.

Capt^o 7^o art^o 5^o - P^{ta} 73 a Don Manuel S. Gonzalez por doce pastillas desinfectantes.

Capt^o 9^o art^o 7^o - P^{ta} 500 a D. Antonio Alvarez, reunion para el Frente de Juventudes del 1.942.

Capt^o 11^o art^o 6^o - P^{ta} 25.50 a D. Julio Lima Duran por cebolla de flores para el Parque.

Capt^o 8^o art^o 4^o - P^{ta} 5 a D^a Josefa Muñoz Jimenez, cocino para llevar a su hijo al Hospital.

Capt^o 13^o 2^o - P^{ta} 45.70 a Musica Mosquera por accesorios musica para la Banda.

Capt^o 13^o 2^o - P^{ta} 25.50 a D. Candelio Muñoz por 16 baquetas para la musica.

Capt^o 13^o art^o 5^o - P^{ta} 500.25 a D. Antonio Pantoja por suviasi con su carro para llevar tierra en la plantacion de arboles.

Capt. 13, art. 5.º - P. 13'15 al mismo Señor por transporte de leña y un litro de aceite.

Capt. 18.º art. 4.º - P. 100 a la Contaduría de S.º Vicente, suscripción de este Ayuntamiento en Enero y Febrero.

Capt. 18.º art. 4.º - P. 500 a D.º Juan Cruz para gasto de obras en la Cruz de los caídos en Septiembre del 941.

Capt. 18.º art. 4.º - P. 20 al jefe Telégrafo, gratificación asignada por Decreto a domicilio en Abril.

Capt. 18.º art. 4.º - P. 31 a la Agencia "Gama" por veinte N.ºs. Oficiales del Estado atrasados, de dichos de Agencia y Franques.

Capt. 18.º art. 4.º - P. 43 a D.º María Mateo, por catering a camos de soldados de Intendencia durante siete días.

Capt. 18, art. 4.º - P. 52 a D.º Feliciano Rucón por 4 mts. de mezcla para maudils a labras, que frigate la C.º Municipal

Capt. 18.º art. 4.º - P. 45 a D.º Simón Toldo por tres días de jornal notificando en el campo las utilidades.

Nuevos
Agentes.

La Comisión Gestora, acordó por unanimidad, nombra representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Benj. Roldán, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco González Arguer, indistintamente, mayores de edad, con domicilio en dicha Capital, autorizándoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos, participaciones en la Patente Nacional de automóviles, recargos municipales y, en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los organismos oficiales y particulares, de la Provincia, confiriéndoles, este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en dichos conceptos.

Uniformes
Guardias

Observándose en algunos Guardias Municipales no cuidan debidamente sus uniformes; se acuerda por unanimidad, advertirles deben tenerlos en el mayor esmero, pues tratándose de prendas mayores, han de conservarse en buen estado durante un año como mínimo.

Campo
de Deportes

Atendiendo a iniciativa expuesta por el Delegado Sindical local y al beneficio que todos los oros puede suponer para la localidad; sin discusión, alguna se acuerda por unanimidad donar por el Municipio el terreno necesario en que instalar en esta Villa un campo de Deportes para el frente de Juramentados, autorizando a la presidencia a fin de hacer las gestiones precisas para adquirir el terreno en lugar adecuado al fin expuesto y poner al habla con los organismos y personas a que haya lugar para que tenga efecto la iniciativa de referencia.

Conducta
Guardia.

Exponiéndose por algunos Hrs. Gestores del Ayuntamiento, que por determinado elemento de la Guardia Municipal se ha vertigado al voz publica de la Villa; así como tambien que en los dias de la Feria de ganado del mes actual, intentaron celebrar una rifa; se acuerda por unanimidad instruir expediente en averiguacion de los hechos para resolver lo procedente, designando al efecto al Concejal Sr. Cortés Amador quien dara luego cuenta de lo actuado.

Sin otros asuntos, se levanta la sesion a las veinte horas expediciendose este acta que firmaran sus asistentes y yo el Secretario que, certifico. —



[Signature] Secretario
Sebastian Barrero
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Extraordinaria de 1.º de Junio de 1.942,
Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sres. que eran
 D. Emilio Nava Sureda
 " Domingo López Jarama
 " Sebastián Barnero
 " Jacinto López Arza
 " Simón del González
 " Manuel Ruiz Blázquez
 " Juan Cruz Rodríguez
 Concejales entrantes:
 D. Fran^{co} M^{iguel} M^{iguel} S^{antos}
 " Justino Cortés Acuña
 " Pedro Restrepo Oliva
 " Juan Barca Benito
 " Carlos Pote Mauden
 " Manuel Mancho S^{antos}

Reunidos a primers de junio de mil novecientos cuarenta y dos, a las doce, señalada en convocatoria pinculada con antelación legal, presidiendo el Sr. Alcalde D. Leopoldo Lizaso Ariza, y con asistencia de mi el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Gestores, del mismo el margen expresado que eran en sus cargos a consecuencia del nombra- miento de nuevos Gestores Municipales designado por la auto- ridad superior según oficio n.º 1.381, negociant 1.º del Gobierno Civil fecha 26 del actual. Concurrieron también los Sres. Gesto- res nombrados en dicho oficio, excepto los Sres. D. Francisco Cortés Barnero, D. Fran^{co} M^{iguel} S^{antos} y D. Fran^{co} M^{iguel} S^{antos}, ausentes de la localidad. Abierta que fue la sesión y leído el acta de la anterior, se aprueba por unanimidad con ratificación de acuerdos, quedando enterados de correspondencia, y retirados oficia- les después de su celebración.

Seguidamente, leído que fue el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a que ante, se hace referencia; se hace constar el cese de los Sres. Gestores que hasta hoy constituyeron el Ayuntamiento; y visto haber designado Alcalde Don Fran^{co} M^{iguel} S^{antos}, para ocupar la presidencia, firmando la presente los Sres. que eran para continuar luego la constitución del nuevo Ayuntamiento, de todo lo que yo el secretario, certifico. =

[Handwritten signatures]
 Francisco Mauden
 Juan Barca Benito
 Jacinto L. Arza
 Simón del González
 Sebastián Barnero
 Manuel Ruiz Blázquez
 Juan Cruz Rodríguez
 Justino Cortés Acuña
 Pedro Restrepo Oliva



Continuación.

Seguidamente y habiendo quedado presidido el Sr. Alcalde Don
Francisco Mancha Baco-Cortés; y se bajo su presidencia, conti-
nuó la sesión, dando lectura a los artículos 51 y 52 de
la Ley Municipal vigente; procediendo a elegir los Sres. Fe-
mentos de Alcalde, que por aclamación, resultan designa-
dos:

Cargos. Para 1.^o Fomento Alcalde D. Justiniano Cortés Amador
Para 2.^o " " " Pedro Retamar Olivas y
Para 3.^o " " " Juan Varea Buieda

Sindico A continuación, es designado también por acla-
mación para Regidor Sindico D. Carlos Boté Mancha,
quedando todos ellos proclamados y presididos en
sus cargos.

Comisiones. También se acuerda por unanimidad, sin desin-
ción alguna, determinar en cinco el número de Co-
misiones permanentes, en que el Ayuntamiento ha de es-
tar integrado; para elegir también por aclamación los
Sres. siguientes:

Para la de Hacienda: Sres. Varea Buieda, Retamar
Olivas y Cortés Banero.

Para la de Fomento y Agricultura: Sres. Boté Mancha,
Serrano García y Mancha González.

Social y de Obras públicas: Sres. Cortés Amador, Lozano Ardas
y González Muñoz.

De Beneficencia y Sanidad: Sres. Herrera Boté, Varea
Buieda y Serrano García; y

Para la de Gobernación y Ornato. - Sres. Cortés Amador,
González Muñoz y Sr. Retamar Olivas.

Delega-
ciones.

Quedando así constituido el Ayuntamiento y haciendo
constar, que en acto posterior se presidirá a los Sres.
Gestores, cuya ausencia por razones justificadas, antes de
lucir constar, se procederá a verificar las delega-

ciones de la Alcaidía por intervección, resultando designados a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad los señ. siguientes:

Para abastos: D. Anselmo Huelmo Bouzales.

Banda de música: D. Leopoldo Lozano Arias.

Matadero: D. Justino Cortés Amorós.

Cementos: D. Frau.ª Helena Bote.

Saque: D. Juan Barca Pineda.

Junta del.ª Enseñanza: D. Pedro Patamos Olivas.

Sesiones

Ultimamente, se acuerda celebrar como minimo tres sesiones ordinarias durante cada mes que tendrá lugar los días diez, veinte y treinta de cada mes, hora de las veintidos.

En otro se levanta la sesión a los trece y treinta horas expediendo este acta que firmarán sus asistentes y yo el secretario que, cumplo. =

Francisco Mancha

Anselmo Mancha Sr. Seguros

Juan Barca Juan Olivas

Leopoldo Lozano Pedro Patamos

Antonio Surro Justino Cortés

Alfonso Caballero
Srs.



Ordinaria de 10 de Junio de 1942.

En su día a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, a la hora de costumbre, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Mancha Douro, y con asistencia de mi el Secretario, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento a la hora señalada, los Sres. Gestores del mismo al margen expuestos, para celebrar la sesión ordinaria de la Gestora Municipal correspondiente al día de la fecha.

Asistió que fue; yo el Secretario, leí el acta de la anterior, aprobándose por unanimidad con ratificación de acuerdo y queda firmada.

Asistió ya a esta sesión los nuevos Sres. Gestores, D. Francisco Cortés Banas y Don Francisco Henar Boti que por razones de ausencia justificada no concurren al acto de constitución de esta Gestora. El Sr. Alcalde le da la bienvenida, declarándoles posesionados en sus cargos desde este momento, así como en los especiales para los que se le designa en aquel acto.

A continuación, la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día 23 de Mayo del corriente año, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los Agentes de Negocios, con domicilios y ejercicio en dicha Capital, D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Argués.

También se dio cuenta y la Comisión Gestora, acuerda quedar enterada, de haberse publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 147 de 27 de Mayo de 1942, anuncio inserto en la página 3.742 en el que se transcribe relación de vacantes, de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para provisión en propiedad con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Sobremorán de 11 de Abril 1942 (B.O. del Estado del 14), relación que comprende la que se halla va-





ante en este Municipio, con el detalle de anunciarse en concurso de antigüedad y que pertenece a la 1.ª categoría, dotada con dos mil setecientos cincuenta, e integrando el Partido en Municipios de Guareña, Cristina, Manchita hallándose inscritas 259 familias a la Beneficencia Municipal y con censo de población de 7.768 habitantes, también se acuerda por unanimidad, se sigan los trámites del concurso conforme a las disposiciones de aplicación, abriendo para ello oportuno expediente localizar por certificaciones de este ayuntamiento una vez verificadas.

Templo
Sta. María

Seguidamente, se dio lectura a un escrito del Sr. Cura del Parroquia de Nuestra Sra. de la Asunción de esta Villa D. Ricardo Gomez Garcia, en la que solicita se establezca una contribucion en el proximo Presupuesto ordinario del Municipio para contribuir a los gastos de las obras de reconstruccion del Templo de su Parroquia; y abierto deliberacion sobre el caso, interviniendo los Sres. Barba y Gonzalez Muniz y otros Sres. Gestores, viniendose a evidenciar no es posible anticipar cifra hasta conocer definitivamente el estado economico del Municipio; acordandose en su virtud, por unanimidad, intervenir de la Beneficencia Municipal un estado de cuenta con Debe, Haber y saldo de cada contribucion del Presupuesto; y que, una vez a la vista del mismo y con informe de la Comision de Hacienda del Ayuntamiento, vuelva la instancia para resolver en definitiva; acordandose tambien, expresar al Sr. Cura Parroco la mas fervorosa adhesion al Proyecto de reconstruccion del Templo por estimar que tan Santa obra es deber de un pueblo Cristiano que como Guareña ofrecio la sangre de sus numerosos Martires esido en holocausto de los Supremos Reales, de Dios y España; y que se le ofrezca el mas incondicional apoyo del Ayuntamiento en cuantas gestiones haya de realizar en pro de tan Santa causa.

Tambien se acuerda por unanimidad en relacion con el escrito

leido; abouar al "Divino Pueblo, de Madrid" la suma de mil ciento setenta y una pesetas como importe de una informacion en el publicada sobre reconstruccion del Templo Paroquial de Nra. Sra. de la Asuncion de esta Villa; y que una vez que el Sr. Cua del mismo participe el coste aproximado de los gastos para clarificacion de los restos del altar Mayor, se acuerde la subvencion que para contribuir a este estimar oportuna el Ayuntamiento.

Obras
Décima.

Para cumplir lo interesado en Oficio-circular del Excmo. Sr. Gobernador-Civil Presidente de la Junta provincial del Puro; se acuerda por unanimidad, delegar en la Presidencia para reunir un Proyecto de las obras que se pretenden realizar con fondos del Presupuesto de la décima en contribuciones durante el año de 1942.

Huérfanos
Beneficencia

Accediendo a solicitud fecha 30 de Mayo 1942 de la Rda. Señora Superiora del Colegio de la Doctrina Cristiana; sin discusion alguna y por unanimidad se acuerda disponer de los Beneficios del Servicio de la Beneficencia Municipal, los veinte y dos niñas huérfanas internas del mismo Colegio, que él acoge por disposiciones emanadas del Ministerio de Justicia; siendo los gastos que se más motive la inclusion de estas niñas en dicho servicio, cargo al Presupuesto ordinario corriente del Municipio.

Bajas
vecindad

Terminado en cuenta la instancia fechada en Madrid el 20 de Mayo del corriente año, justificada por certificacion de que hace más de seis meses dejara de residir en esta localidad, y declaracion jurada de tener establecido su nuevo domicilio en Madrid, Calle de Ferriñandez de la Hoz n.º 50, se acuerda por unanimidad ser baja en el Empadronamiento de habitantes del Municipio y proxima rectificacion las vecinas Doña Dolores Garcia Pérez con su hijo Emilio y su hijo José; y Doña Magdalena Garcia con todos sus hijos y sobrinos Manuel, de-



Guardas
Cosecha

heido comunicarlo así a las interesados para que pueda servirle de constancia en la Capital de España, y adquirir allí la recauda de que en este Ayuntamiento causa baja.

Como cumplimiento a la primera de sus disposiciones, fue leída una Circular que del Gobierno Civil publica el Boletín Oficial de la Provincia fecha 30 de Mayo, en la que como medio de impedir incendios, destrucción e inutilización de los productos de los frutos de caudal se ordena el nombramiento de Guardas jurados en número correspondiente; y como la Entidad que atiende estos servicios en el Territorio es la Comunidad de Labradores, se acuerda dar traslado de dicha Circular para el nombramiento del mayor número de Guardas que con arreglo a la 6.^a de dichas instrucciones, recibirán los que proceban del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de la localidad.

Camino
Valverde.

En relación con acuerdo anterior y habiendo contestado los Ayuntamientos respectivos, se acuerda por unanimidad nombrar al Concejal Sr. Justino Corti Amador para que incorporándose a lo que dirige en los de Valverde, Villagonzalo, se traslade a Badajoz el 15 del actual gestivo en representación del de esta Villa la construcción del camino que una a dicho pueblo con Guareme.

En otros asuntos que movían con urgencia se levantó la sesión a las 24 horas, y firmaron los asistentes, extracto y se el Sr. que, cert. fir.

Francisco Proencos

Justino Corti

Agustín Jara

Carlos Gato

Antonio Lirrens Pedro Matamoros

Agustín Jara

Francisco Herrera
Sr. Juan Barrera

Arnelmo Sánchez

Agustín Caballero
Sr. ->

Extraordinaria de 17 de Junio de 1942.

Peticion del camino vecinal de Valverde.

En Guareña a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, a las 20 horas, previa especial convocatoria, circulada con carácter de urgencia, por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Paredes Douro y con asistencia de mi el Sr. Secretario, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. de la Comisión que al Sr. Juan Barona Benítez le expusieron para celebrar sesión extraordinaria, con objeto de resolver el asunto señalado. El objeto de esta sesión, adoptados los acuerdos que se estimen pertinentes en orden a solicitar un camino vecinal que una a los pueblos de Valverde de Mérida y Villagoraz con Guareña cosa que estiman conveniente a los intereses de la población por múltiples razones; entre ellas la del que se pondrá - aparte los que resultan siempre de obtener una comunicación - para la economía general, acortar la distancia a Mérida cuyo viaje hoy que sea largo hoy, dando la enorme vuelta que existe de Guareña - Oliva de Mérida - Villagoraz, para seguir luego por Tórga y Alange hasta dicha Ciudad de Mérida. Entendidos los Sres. asistentes, que constituyen más de las dos terceras partes de los que la Corporación tiene; luego de breve discusión y al que se evidencia una clara coincidencia con lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda: 1.º - Disponerse a la petición que se hará en nombre de la Ayunt. interesada a la Diputación de la Provincia, solicitando se incluya en el Plancha de la misma, un camino vecinal que calace el de Valverde de Mérida a Mérida, y partiendo del 1.º de dichos pueblos se dirija por la Estación de Villagoraz hasta Guareña, donde calace con la carretera del Estado de Castuera a Olivenza por Don Benito, y que por un lado sea preferencia. 2.º - Ofrecer por este acuerdo los terrenos necesarios y que en el Ayuntamiento se comprometa al abono de los indemnizaciones y preciosos caso de expropiación; y 3.º: Facultar al Sr. Alcalde para firmar y gestionar por las partes al fin expuesto con la Diputación que tenga interés en el camino. Sin otro asunto, se levanta la sesión y prometo acto a las 20, 30 horas que después de esta Sesión por asistencia y yo el Sr. Secretario de que certifico. -



Francisco Paredes Douro *Juan Barona Benítez* *Alfonso* *Carlos Bote*
Antonio Surro *Pedro Pitarra* *Luisiano et*
Francisco Ferrera *Alfonso*
Alfonso

Ordinaria de 20 de Junio de 1942.

En su sesión a Veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, a la hora de costumbre, con presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mancha Douro y asistiendo por el Secretario de la Corporación, se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. que de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la Villa al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la fecha.

Abierta que fué, por el Secretario, se leyó el acta de la última celebrada que corresponde a la extraordinaria de 17 del actual, aprobándose por unanimidad con ratificación de acuerdos y queda firmada por los Sres. que asisten.

También quedan enterados los Sres. que asisten de la correspondencia y Boletines oficiales de la ciudad que hoy finaliza; quedando constancia de que los Sres. Gestores no concurrentes, han justificado su inasistencia.

Cuenta
1er Tr.º

Vista la Cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1.º trimestre del año 1942 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se sigue, con existencia de 9.561.59 Ptas. al 30 Abril 1942, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad y sin discusión alguna favorable su aprobación provisional.

Escuelas.

Seguidamente por el Concejal Sr. Gonzalez Muñoz, se expone la situación en que se hallan instaladas hoy las Escuelas Nacionales, debido a no haberse reparado debidamente los desperfectos que existen en los dos edificios de los Grupos Escolares; y como según conocimiento habiase solicitado de la Dirección de Regiones devastadas, la ayuda necesaria se estima de gran conveniencia activar dicho asunto lo más pronto posible para ver se resuelve el expediente, si es que no pueden arreglarse los edificios con fondos Municipales. Ante estas manifestaciones, el Sr. Mancha Douro, expone su opinión de que ante de resolver sobre este asunto, es muy conveniente estudiar a

3
fondo el actual estado económico del Municipio; y como se aparece en todos los Comprobantes de la Comisión Sestera en buena disposición para acelerar este importante problema; luego de oportuna propuesta, se acuerda por unanimidad, informarse del estado del expediente iniciado ante la Dirección de Regimen, desvirtuado; y por si no se obtiene resultado favorable, que la Comisión de Hacienda estudie el orden económico para ver el medio de darle solución a base de recursos propios del Municipio.

Juzgado y
Claraboya

Se estima de urgencia y por ello, se acuerda por unanimidad que con cargo a la consignación correspondiente se amueble los locales que en el Ayuntamiento ocupa el Juzgado Municipal, así como la claraboya de la sala Constitucional.

Beneficencia

Se acuerda por unanimidad, incluir en el Bando de Beneficencia Municipal a Concepción Bravo Bejar, viuda por obra con domicilio en Sanjurjo nº 23.

Escuela
aprendizaje

Por la preidencia, se refieren a los reunidos, que con motivo de haber reunido en el día de hoy a la localidad para inspeccionar las obras del Proyecto que de saneamiento local se lleve a efecto con subvención del Estado, el Ingeniero del mismo Sr. Jáudenes, Jefe del Servicio de aguas de la División Hidráulica del Guadiana que tiene su oficina en Ciudad Real, se había hallado en nombre del Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. José García Moreno sobre conveniencia de instalar en esta población un Centro infantil de educación y aprendizaje sostenido por la Organización de Falange E. E. y de los Jovenes, con la cooperación del pueblo. Entendidos, se acuerda por unanimidad, conde el propinto del Ayuntamiento de acoger la idea con todo cariño; y que se gestione local abarcando, a tal fin, todos comités que por ahora se fice a la representación del Municipio.



Temporeros. Se acuerda por unanimidad, contestar a instancia de D. Vicente Beriz Manche, no puede admitirse como escribiente temporal en sustitución de Felis Pozo Rodriguez, ya que éste entró al servicio de Oficinas en el Ayuntamiento en carácter provisional y para cometidos especiales y no constituir por tanto carácter permanente.

Con motivo de este asunto, y en el deseo de saber el personal temporal de Oficinas que pueda ser preciso, se acuerda por unanimidad, que el Secretario investigue el cometido asignado a esta clase de personal en el Ayuntamiento en el momento en que fuera designado, para saber si continúan siendo útiles sus servicios, y que para en lo sucesivo cuando haga falta temporal lo indique el Secretario como Jefe de las Oficinas, determinando cometido que se señale y tiempo aproximado de permanencia, así como el jornal a percibir.

Cédulas. Habiendo obrado la Diputación provincial el Padrón de cédulas personales formado para el año corriente, y ordenado por la Alcaldía el desplazamiento a Badajoz del Oficial encargado de su formación D. Ricardo Almeida Rabanal, para dar las explicaciones pertinentes, una vez que ya está modificado, gestionando a la vez su más pronta aprobación en bien del servicio, del vecindario, se acuerda por unanimidad aprobar lo hecho en tal sentido, abonar los gastos del viaje realizado con el asunto el día 18 del actual con cargo al Presupuesto ordinario del Municipio para el año corriente.

Jornales
1.941

Seguidamente, se aprueban por unanimidad, (aprobados) diez y nueve relaciones de jornales insertados desde el cinco de Mayo al 28 de Junio del 1.941 en obras de obra-metere al Pozo de la Hoya, Croyo de Canibera de San Ginés, Croyo del camino de Don Benito y Croyo

escuelas de San Luis, que con sus justificantes importan en total ochos mil ochocientos quince pesetas, ochenta y nueve centimos y han sido para ello presentados por la Intervencion Municipal; los cuales habrán de contabilizarse cargo al capítulo diez y nueve, artículo único del Presupuesto ordinario corriente del Municipio.

Pagos.

Se acuerdan por unanimidad los pagos siguientes:
Del capt.º 1.º, art.º 8.º - P.º 7.50 a D. Antonio Cruz, suscripción Hogar y Norma mes de abril.

Del capt.º 1.º art.º 9.º - P.º 250 a D. Mateo Senau por un viaje a la Estora p.º verju data cédulas personales.

Del mismo capt.º, art.º 74.º 25 a D. Ismael Fernández por 33 pólizas del 50, 99 suvols de 25 centimos p.º reintegro de documentos cobratorios de Cuba 1943.

Del capt.º 1.º art.º 8.º - P.º 5 a la Diputación provincial por numeros atrasados del B. O. del 941.

Del capt.º 1.º art.º 10.º - 53.35 a la Comp.ª Telefónica Nacional por servicio del Ayuntamiento, Cuartel de la Solía Civil durante el mes de Mayo.

Del mismo capt.º, art.º 23.80 a D. Isaac Fernández por 24 escobas p.º limpieza del Ayuntamiento.

Del mismo capt.º, art.º - 60 p.º a D.ª Elvira Lopez y Julia Salguero por limpieza casa Consistorial durante el mes de Mayo.

Del capt.º 1.º art.º 11.º - P.º 30 a D. Ricardo Almeida gastos viaje a Villanueva de las Sierras por asunto Quindos.

Del capt.º 2.º art.º 1.º - P.º 50 a D.º Franco Mancha gastos viaje a Badajoz para resolver asuntos oficiales.

Del capt.º 2.º art.º 1.º - P.º 4.50 a D. Manuel Peris Mora por 3 francos trata p.º tener los correajes de los buques Municipales.

Del capt.º 2.º art.º 1.º - P.º 1.800 a D. Antonio Santos

por la hechura de botones uniformes y 13 gomas para la Guardia Municipal.

Del capt.º 4.º art.º 2.º - Pt. 29.75 a D. Ricardo Suenes por varios artículos para la Plaza de Abastos.

Del capt.º 4.º art.º 4.º - Pt. 42.45 a D.º Jijó de Antonio Pérez Lucio por dos grifos para el matadero.

Del mismo capt.º y art.º, 22 Pt. a D. Julian Sánchez González, trabajos en el matadero para colocar los grifos.

Del capt.º 6.º art.º 1.º - Pt. 40 al depositario por 100 sellos de correo p.º correo-fundencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo capt.º y art.º - 9.25 a D. Ricardo Suenes por dos maletas de lino p.º coser en este Ayuntamiento.

Del mismo capt.º y art.º 189.10 a D. Carlos Sturckovr por impresos y efectos para las oficinas del Ayuntamiento.

Del mismo capt.º y art.º - 370 Pt. a D. Antonio Sandoz por hechura de 3 uniformes y 2 gomas p.º el Vig. publico y 2 Alguaciles.

Del mismo capt.º y art.º: 65 Pt. a Manuel Vázquez por limpiar la máquina de este Ayuntamiento.

Del capt.º 7.º art.º 2.º, Pt. 102 a D. Felipe Martínez Morilla por reparación del canal de aguas vivas.

Del capt.º 8.º art.º 4.º - Pt. 5 a D.ª Josefa Gallego Benito, socorro para ir a Badajoz.

Del mismo capt.º y art.º, Pt. 5 a D.ª Ana Cubias, socorro p.º trasladarse al Hospital Provincial.

Del mismo capt.º y art.º: Pt. 25 a D.ª Concepción González Mancha, socorro para trasladarse a Madrid p.º ingresar en el Hospital.

Del capt.º 17.º art.º 4.º - Pt. 140 a D.º Ant.º Valle Cruz por socorro de un día como Detenido en el Depósito municipal.

Del capt.º 17.º art.º 2.º - Pt. 11.65 a D.º Rodrigo Entera de la Sociedad de autores, por representación de la Banda Municipal en Mayo.

Del capt. 14.º art. 6.º - P.º 23.00 a D. José Salgado por 3 jornales en el Pozo del Parque.

Del capt. 17 art. 2.º 40.63 a D. Manuel Fernández gastos viaje a D. Benito conduciendo a un detenido con otro municipal.

Del mismo capt. y art. 12.60 a D. Juan Pedro Ramos, socorro de 15 días como detenido en el Dep.º Municipal.

Del it. it. - P.º 1.00 a D. Manuel Sobán, socorro de un día como it.

Del 11.º 1.º P.º 25.75 a Fernando Lomba, artículos aneglo retirados.

Del it. it. - P.º 63.30 a Julián Sánchez, trabajo Grupo Escolares.

Del it. it. - " 86.80 al mismo por it. de los it. Plaza Abastos.

Del it. it. - " 23.90 al it. por it. it. de los it. del Ayunt.º

Del capt. 18.º art. 2.º 4.º; P.º 100 a la Conferencia del Vicario de Marzo y Abril; 16 a Estanislao Almela por una placa del Sagrado Corazón.

a D. Juan Gutiérrez Gutiérrez por jornales como guarda de los enca-

lites del 16 de Marzo al 25 de Mayo - 125 a D. Manuel Vaiguay por arreglo de la máquina del Ayunt.º que está en el Juzgado Militar. - P.º 20

a D. Fernando Mateos p/6 metros dni p.º un onero (cosecha Mateos). - P.º 25 a D. Pedro Benual por 3 cargas juncia día del Señor - 31 P.º al

P.º telegráfico gratificación reparto a domicilio en Mayo - P.º 117.70 a José M.º Senauo p/ 30 paños de alpaigates para la misa de la 1.º

Comunión y 12 p.º a D. Encarnación Moreno por causas Ordenanza Juzgado; Del capt. 19.º 4.º - P.º 7.607.53 a la Ud.º de Sevilla por alumbrado del año 1941.

Señaló asimismo se levantó la sesión a las 23 y 40 espichando la puerta que cerró los Sr.ºs. Gestores y yo el secretario que, certifico =

Francisco Mancera

Antonio Terrano Pedro Alatorre

Alfonso Cabrer

En



Ordinaria de 30 de Junio de 1.942.

Sres. Concejales:
 D. Pedro Retamar Olivas
 Juan Bana Sañudo
 Carlos Boté Mancha
 Aurelmo Mancha
 Antonio Serrano
 Angel González Muñiz
 Francisco Cortés Romero

En Guareña a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos; a la hora de costumbre, presidiendo el Sr. primer Teniente de Alcalde D. Justiniano Cortés Cuadros y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento de la Villa, los Sres al margen expresado como comparentes de la Comisión Gestora del mismo para celebrar la Sesión ordinaria de esta fecha.

Abierta que fue, yo el Secretario, previa orden de la presidencia, leí el acta de la anterior, aprobándose por unanimidad con notificación de sus acuerdos, quedando firmada por los Sres. que asisten.

Queda entrado el Consejo de correspondencia, y Boletines oficiales de la semana.

Presidencia
 Gestora.

Seguidamente se acuerda guardar entrados, de que por haber delegado sus funciones el Sr. Alcalde D. Francisco Mancha Donoso en el primer Teniente de Alcalde D. Justiniano Cortés Cuadros, se ha hecho este cargo de la Alcaldía y presidencia de esta Comisión Gestora hasta la reincorporación del Sr. Mancha.

Blanqueos
 Cuartel

Encontrándose en época oportuna y considerándose de necesidad, se acuerda por unanimidad, que por la Presidencia se disponga lo conveniente para blanqueos de la casa Cuartel de la Guardia Civil, abarcando por este cargo a la conservación de edificios Municipales del Buenpunto ordinario corriente del Ayuntamiento.

Quinquenio
 Pozo

Se da una instancia fecha 25 de lo corriente, en la que el Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Francisco Pozo Solís, replica, se tenga en cuenta, a sus efectos haber cumplido el segundo quinquenio el día 1.º de actual, se acuerda por unanimidad, reconociendo el derecho - a contar de dicha fecha - al disfrute del sobresueldo correspondiente al cumplimiento de este segundo quinquenio.

Beneficencia

Seguidamente, se acuerda por unanimidad, incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a Agustina Borr Luinos, viuda y pobre con dos hijos, domiciliada en Calle de Hernán Cortés n.º 116; y a Antonia Panes Romero, también viuda y pobre con cuatro de familia y domiciliada en la Calle Salsipuedes n.º 75.

Material
Escuelas.

Por el edil Sr. González Muñoz, se da cuenta de que en su concepto de Sertor de esta Comisión Municipal, ha hecho gestiones para venir en conocimiento de si existe posibilidad de adquirir del Ministerio de Educación algún material fijo con destino a los Grupos Escolares, que tan necesitados están de ello, dando lectura a algunos documentos sobre dichas gestiones por las que se aprecia hoy alguna facilidad. En su virtud, se acuerda por unanimidad, ponerse al habla con los Inspectores del 1.º Enseñanza de la Provincia para solicitarlo mediante su consejo y cooperación.

Si otros asuntos que resolver, se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco de la noche, expidiéndose este acta que firmarán sus asistentes, de todo lo cual go el Secretario, certificar.

Lustreano Ets

Antonio Luvano

[Signature]

Carlos Gato
Pedro Romero

Arnelmo Mancha

Aljaim Casfari
Srs.

Ordinaria de 10 de Julio de 1942.

Señ. Concejales: Reunida a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; a la hora de costumbre, presidida por el Sr. Alcalde Don Francisco Mancha Douro-Cortés y con asistencia de Carlos Portomauque, Sr. Justino Cortés Amador y con asistencia de Ant. Senarobanús, Sr. de mi el Sr. Portas, se reunieron en el Cabildo de Actos del Ayuntamiento, los Sres. que de la Comisión Gestora de los mismos al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del día de la fecha.

Abierta que fué, se leyó el acta de la anterior, aprobándose por unanimidad en la forma relecta, quedando entendidos los Sres. asistentes, que la firman, de conformidad y Bolétin Oficial, de la Sesión.

Campo
Deportes.

Habiéndose padecido error en el acuerdo adoptado por esta Corporación el día 23 de Mayo de 1942, se acuerda por unanimidad, se entienda rectificado, en el sentido de que la donación del Municipio del terreno necesario en que instalar en la villa un Campo de Deportes, es hecha a favor de la Obra Sindical de Educación y Recreación de Falange Española Tradicionalista, de los Jours en vez de al Frente de Juventudes.

Escritura
Préstamo

Después formalizarse por este Ayuntamiento, escritura de concesión de un préstamo de novecientos mil pesetas por el Banco de Crédito Local de España, destinado a cubrir gastos del Proyecto de saneamiento local; sin discusión alguna, y por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen más de las dos terceras partes de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - presidente de la misma Don Francisco Mancha Douro-Cortés, para que en representación de esta entidad firme con el Banco de Crédito Local de España la escritura de préstamo a que se ha referenciado.

Imprevistos

Habiendo sido citada para comparecer ante la Dirección General Municipal de la domiciliada en esta población y concurrido de uno de los Grupos Exclares Sr. Dolores Antón y Beriz; manifiesta el Sr. Alcalde, ha tenido que designar persona que la acompañe por no poder

ella valen así misma. El Ayuntamiento estima bien lo hecho
por tratarse ^{de cosa} "humanitaria" que concierne a favor de empleado
Municipal, acordando se abonen los gastos del viaje cargo
al capítulo de imprenta del Presupuesto ordinario corriente.

Reunta
Cuartel

En virtud de reclamación fecha 30 de junio que la Caja Rural de la
población hace al Ayuntamiento por reute desde 1930 de la casa
Cuarta de la Bda. Civil, se acuerda por unanimidad que informe
la Comisión de Hacienda sobre la procedencia del débito, si existe cre-
dito para se abone y la posibilidad y forma de verificar este.

Cabo Gd. M.
Municipal

En virtud de solicitud del Cabo de la Bda. Municipal Sotomayor Cabal
Barras, se le conceden quince días de licencia para asuntos propios que
disfrutará sin sueldo conforme al art. 114 del Reglamento de de-
cretos y Empleados Municipales de 23 de agosto de 1924, vi-
gente por las disposiciones transitorias de la Ley de 31 de Octubre del 1935.

Regiones
Serranadas

Por los Sr. Cortés Aguado que preside y Consejo Municipal se dio cuen-
ta de un viaje que han realizado a Badajoz en el día de hoy con el fin
de conocer el estado del Experimento inventado para adopción de pruebas
por el Cabildo como previo a solucionar el asunto de reconstrucción
de Escuelas; acordándose abonar los gastos ocasionados.

Pagos:

Se acordaron por unanimidad los siguientes pagos:

Del capt. 1.º art. 8.º - P.º 36 a la Adición de jurisdicción "Pue-
blo" de Madrid, suscripción del 1932 - P.º 100 al Adm. del P.º.º. del Es-
tado por el del mismo año.

Del capt. 1.º art. 9.º - P.º 37.50 a D. Mateo Senano por 10
folios y 30 timbres, morib. de 25 p.º unitarios documentos.

Del capt. 1.º art. 10.º - P.º 60 a D.ª Emilia Lopez y Julia Sal-
guero por limpieza casa Consistorial en junio - P.º 72.70 a
la Comp.ª telefónica por servicios telefónicos Ayuntamiento Cuartel del
mes de junio - Del mismo 64.27 a Sr. Auto. Banzo por 10 talo-
nes porte Ferrocarril - P.º 53.35 al Depósito por gastos
mensuales de la casa Consistorial, 3.º trimestre - P.º 25.80 a D. Pedro
Bascual Román por 43 cargas de agua a 60 ct. sacadas en el
mismo trimestre.



Del capt. 2.º art. 1.º - 73'30 al Sr Alcalde por sus gastos viaje a Badajoz para varios asuntos oficiales. - 58 Ptas a D. Ricardo Almeida por gastos viaje a Badajoz p.º asunto de este Ayuntamiento. - 189 al Sr. Alcalde, gastos de viaje a Badajoz acompañado del Concejal D. Pedro Retamar para resolver asuntos de este Ayuntamiento. - 150 a D. Angel Benítez, gastos de viaje a Alarcón para gestionar el arrendamiento del templo acompañado del Banco de Santa María. - 20 Ptas al depositario gastos viaje a San Vicente para resolver asuntos oficiales.

Del capt. 4.º art. 1.º - 64'60 a D. Felix Rubin Rouer por gastos del Matadero en Junio y planta.

Del capt. 6.º art. 1.º - 1.619'85 a D. Jose Ezejo por impresos servidos a este Ayuntamiento. - 381 a D. Juan Sanchez Ezejo por encuadernar Boletines, del Estado, Comarcas y revista Mosema de 1940 al 1.º trimestre del 1942. - 20 Ptas a D. Alfonso Douel por una carpeta para la mesa del Señor Alcalde. - 7'95 a D. Manuel Baranca por un recopio de firmas para idem. - 51'20 a D.º e hijos de M. Cuenca por impresos servidos a este Ayuntamiento. - 50 al depositario por 125 sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento. - 160 Ptas a D. Manuel Cano Viviano por dos encerrados y otros efectos para el Ayuntamiento.

Del capt. 8.º art. 1.º - 25 Ptas a las Heras, del Hospital de Córdoba por limosna - 100 Ptas a los Religiosos, Anantes de San Juan por igual concepto. - 10 Ptas a D. Simón Blanco Espino, socorro p.º traslado a Badajoz a ingresar en Hospital. - 135 a las Hermanas del Cénico de Alarcón por limosna del trimestre.

Del capt. 7.º art. 1.º - 12 Ptas a D. Julian Sandoz por trabajos en el Pozo de La Noia.

Del capt. 7.º art. 2.º - 126 Ptas a D. Fermín Gallego Parera y 3 mis por 7 días trabajo en el Cementerio.

Del captº 14º actº 6º - 70'50 a D. José Salgado por joma-
les para limpiar el Pozo del Sangre de los Sines -

Del captº 13º actº 3º - 11'65 a D. Rodrigo Esloro por actua-
ción de la Banda Municipal en Junio. - 20'25 a Mencia
Mosema por suscripción 2º trimestre. - 277'15 dotado al
Deputado por gastos Feria de Mayo y cuentas - 20 Ptas a
José Sala por arreglar ocho atiles de la Banda.

Del captº 17º actº 9º - 25'40 a D. Pedro Merino Salas
por socorro de once días a 1'40 como detallado en este
Deputado Municipal.

Del captº 18º actº 11º - 159 a Rifa de Vicuña Lledo
por palmos para el domingo de Ramos. - 48'75 a D.
Manuel Ruiz Mora por 10 pares alpargatas pº los niños po-
bres de la 1ª comunión. - Ptas. 3'70 a D. José María Senano por
un par de alpargatas al mismo fin. Ptas. 10 a D. Pedro Pascual
por un cargo juncos para domingo de la Ostarra - 16'85 a
D. Manuel Araña por 15 kilos de harina para los niños po-
bres de la 1ª comunión. - 400 a D. Jesús Rabanal por publicación en
"Pueblo" de información de Feria - 80 al jefe telegrafo por reparto en Ju-
nio - 66'60 a D. Victoriano Hernández por 14 pares alpargatas pº ni-
ños pobres 1ª comunión - 13'70 a D. Celso Sosa por 20 Varas pa-
ra soldados División Azul - 22 a D. Agustín Sanja por 8 kilos azu-
car para los comensales.

Por sus mas asuntos se levantó la sesión a las 23 horas,
expidiéndose este acta que firmaron sus asistentes, de que certifico =

José Antonio P. B. Francisco Herrera

Antonio Luena

Carlos Bato

Antonio Luena
S. S.



Ordinaria de 30 de Julio de 1942.

Sesión Conciliar.
 t. Justiniano Cortés Amador
 Bern. Retamar Olivas
 Juan Barca Quijada
 Antonio Senano García
 Ángel González Muñoz
 Fran.º Cortés Barrero
 Fran.º Menor Bote

En suarona a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; presidiendo el Sr. Alcalde Don Francisco Mancha Douso y con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. Gestores del mismo que al margen se expresan a la hora de costumbre para celebrar la sesión ordinaria de la fecha.

Abierta que fue por la presidencia; y el Secretario, proveyó su lección, leyó el acta de la anterior, aprobándose por unanimidad en la forma redactada con ratificación de sus acuerdos y queda firmada, haciéndose constar, no concurren los ediles D. Carlos Bote, D. Anselmo Mancha y D. Leopoldo Lozano, quienes por razones de ausencia han excusado su asistencia.

Pan y Cereales.

Quedan enterados los Sres. del Consejo de correspondencia y Gestión Oficial, después de haberse la última y muy especialmente de las Circulares publicadas en el día Proceso correspondiente al 17 del actual sobre fijación de raciones de pan en 150 gramos para la 1.ª categoría, 200 para la segunda y 250 para la 3.ª al precio unitario de 0'35 ptas para las tres; y de aumento en los de renta al Servicio de trigo, centeno y maíz, de diez y seis pesetas por cada quintal métrico sobre los que rigen habitualmente, como importe de las primas de bonificación que en su día recibirán los productores en su día.

Presidencia Sestora

Así mismo, la Gestora, acuerda darse por enterada, de que por haberse incorporado de nuevo el Sr. Alcalde D. Francisco Mancha Douso que preside a las funciones de su cargo, ha usado en ellas el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Justiniano Cortés Amador en quien las había delegado, según consta en acta de anterior Sesión.

Pagos.

Seguidamente, se acuerdan y son aprobados los pagos que a continuación se expresan:

Capt. 1.º, art. 10.º - Ptas. 1.220 datadas al depositario por suplido a cuenta del Municipio para pago de crédito morosa y dos sacos de picon suministrados para oficinas del Ayuntamiento hasta el mes de Abril.

Capt. 1.º, art. 9.º - Ptas. 108 datadas al mismo por 50 folios de 1.50 y una de 3 pta para reintegro de documento oficiales del Municipio; y 71 pesetas al ídem por suplido en pago de 384 timbres morales de reintenciones centimales para reintegro de documentos de Luján.

Capt. 8.º, art. 4.º - Ptas. 10 a Fray Fernando García, limosna para sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios, en concepto de pobre transeunte.

Capt. 13.º, art. 2.º - Ptas. 45 a D. Eduardo Baude por Fiesta de Iglesia celebrada el 18 de Julio en la de exaltación del trabajo y día del aniversario del Movimiento.

Capt. 18.º art. Único - Ptas. 59.20 datadas al depositario por suministros al Ejército, Edific. Civil.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 156.50 datadas al mismo por 18 sacos de picon al Juzgado Militar hasta Abril.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 15 abonadas a Juan Moreno Morcillo por limpieza y conjunto reloj oficina funcionarios administrativos.

Del mismo capt. y art. - Ptas. 25 al Frente de Juramentados por un emblema de la Cuadración Nacional.

Del mismo capítulo y artículo - Seiscientos sesenta y seis pesetas a la Agencia de Publicidad "Divulgo" por información sobre la localidad publicada en el periódico "Norma" órgano de Falange en Badajoz.

Del 3.º, 1.º - Ptas. 2.993.85 a D. Enrique Rodríguez por gastos calce para uniformes de Municipales, 133 a Manuel Capote por formar sus perras.

Del 13.º, 3.º - 2.666.10 a Enrique Rodríguez, uniformes militares.

Se acuerda quedar enterados de los Presupuestos que presenta el Con-



exel. Sr. Gonzalo Muñoz para reconstrucción de sus Exceles. formados por distintos Hanjiles de la población.

Seguidamente, se acuerda, conceder el derecho a disfrutar como mejora de sueldo por un quinquenio, el diez por ciento sobre el que actualmente disfrutaban a los Guardias Municipales Joaquin ^(y Daniel Lopez Rodriguez) Mates Nolas que al promulgarse la Ley Municipal de 31 de Octubre del 1935 - actualmente vigente - ostentaban nombramiento con carácter interino y habían desempeñado funciones por más de veinticuatro meses dentro de los últimos cinco años a la publicación de dicha Ley en referidas plazas, dotadas en presupuesto con asignación fija; deudos que, solicitan al amparo del artículo 165 de la misma, en armonía con el apartado c) disposición 4ª de su transitoria.

Quinquenios
Secretario

Habiéndose dispuesto por la Orden de Subsección 24 Junio del 1942 (Boletín O. del Estado de 1º Julio), que todo los Secretarios de Administración Local con desempeño de plaza en propiedad, disfruten de aumento del diez por ciento - por los suenos - sobre el último sueldo en cada cinco años de servicios prestados; y por su art. 2º, que los aumentos graduales por quinquenios, serán personales y su pago obligatorio para las Corporaciones donde pasen a prestarlos; y re-
sultando, que D. Aljando Cabral Moreno Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, tiene acreditado más de quince años de servicios efectivos en el Escalafón de la primera categoría publicada como suplemento al n.º 243 del B. Oficial del Estado fecha 7 Diciembre del 1940 que se tiene a la vista; sin discusión alguna - por unanimidad de los otros Señores asistentes que constituyen más de dos tercios parte de los que componen la Corporación - se acuerda, reconocerle su derecho al disfrute de tres quinquenios por importe total de dos mil doscientos cincuenta pesetas anuales y aneja al último sueldo del 1.º plaza, consignándose en el Presupuesto ordinario para 1943, teniendo como derecho adquirido, cual se halla preceptuado para mientras ocupe esta plaza.

Pago de
Quinquenios.

Acordado en esta sesion, el disfrute por el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Sr. Alejandro Cabezas Morano, de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales ordinarias del sueldo que percibe en concepto de aumento gradual por tres quinquenios, conforme a la Orden de 24 de Junio del 942, en virtud de tener acreditados en el Escala for de su categoria mas de quince años de servicios efectivos; se acuerda, asimismo por unanimidad, abonarle dichos aumentos desde 4 de Octubre del 941 quitando porcion de esta plaza que ya tenia cumplido con exceso el tiempo; y, por cuanto, segun la expresion de dicha Orden, el caracter de la mejora, constituye aumento gradual, e independiente de la Corporacion donde presta los servicios, y es - lo ahora dispuesto - confirmacion del derecho que establecio el art. 165 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1925 - no utilizandose al presente por el Sr. Cabezas, de cantidad de la cantidad que haya percibido desde 4 de Octubre del 941 al 30 de Junio de 1942 del Ayunt. de Noya, por quinquenio de 500 ptas. al que renuncia, por su reconocimiento en esta Corporacion de los tres a que tiene derecho. El pago, sera cargo al capt. 1.º, en la partida 7 del Presupuesto ordinario de 1942 como credito reconocido en su vigencia, y del de imprevisos si no alcanza hasta 31 de Diciembre proximo.

Material
Escuelas.

Habiendose solicitado el material de Escuelas segun acuerdo, la Corporacion se dio por enterada segun el Consejo Sr. Gonzalo Muñiz de buena salud la instancia favorablemente informada por la Inspeccion provincial.

En otros asuntos se levanto la sesion a las 2 1/2 con lo presente esta que firmaron por asistente y yo el Secretario, de que, certifica. =
Entrelineas = y Samuel Lopez Rodriguez, vale, se ostra.

Juan Antonio

Juan Antonio Tamariz

Francisco Herrera

Antonio Luviano

Antonio Luviano





Extraordinaria de 24 de Julio de 1942.

Nombramiento de Inspector Farmacéutico.

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Mancha Douso

Gestores:

D. Justino Cortés

D. Pedro Restan Oliva

D. Juan Reina Sueda

D. Quilme Mancha

D. Francisco Cortés Ramiro

D. Francisco Genera Brite

D. Jorge González Muñiz

Secretario

D. Florentino Salazar Moreno

Acuerdos en
tercer sesión

En suarón a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, señalada en convocatoria que se había circulado con autenticación legal, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Mancha Douso y con asistencia de emi el Secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento de la Villa, los Srs. que de la Comisión Gestora del mismo almanaque se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para resolver el concurso de la Vacante de Inspector Farmacéutico Municipal de esta Villa, anunciada para su provisión en propiedad en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Mayo de 1942, según como ya se dio cuenta en acuerdo que adoptó esta misma Comisión Gestora el día diez de Junio de este mismo año.

Seguientemente, se leyó el acta de la última sesión ordinaria celebrada el veinte del actual, aprobándose por unanimidad con ratificación de acuerdos, y queda firmada.

También queda enterada la Comisión por lectura del acuerdo que se cita y que apone el testimonio por cabeza del Expediente de la plaza, que esta ha de procesarse con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Subencarri ouca de abril de 1942 (R.O.E. del IV), fue leída íntegramente, así como los artículos pertinentes del Reglamento de IV de Junio de 1935, a cuyas normas obliga atenderse el penúltimo párrafo de aquella; y por último, a las diligencias que constan en el Expediente y documentos a él unidos.

Reiteramos los Srs. concurrentes, que constituyen más de los doctores por parte de los ouca de que se compone la Comisión Gestora; y, resultando haberse guardado las normas de dicho Reglamento en sus artículos 28 y siguientes, y que durante el plazo de un mes que le ha durado el concurso, solo se ha presentado instancia de Don Vicente Fernández Montoro, lo que se participó a la Jefatura



provincial de Sanidad de Badajoz; estándose dentro del plazo
 para resolver el concurso, al que para optar, acompañe a su in-
 tención - el único aspirante - su partida de nacimiento legalizada,
 Testimonio Notarial de su título profesional, certificado de adhesión
 al Régimen de los Jefes Locales de Falange E. T. y de los Joven, de Nueva
 España (Cáceres) y esta población y Comandante de los Suos de la
 S. D. (C. D. de ambos pueblos, Certificación de pertenencia al Cuer-
 po de Inspectores Farmacéuticos Municipales, y como justifi-
 cante de mérito, los de conducta de ambos pueblos y otros de ocupar
 interinamente la plaza y haber prestado servicios al Hospital
 Militar durante la Guerra contra el Marxismo que corren unidos
 al mismo expediente; la Corporación, por unanimidad de los Se-
 ñores asistentes, acuerda nombrar Inspector Farmacéutico
 Municipal en propiedad de este Ayuntamiento para la plaza in-
 dicada dentro de los límites que le correspondan a D. Vicente Fer-
 nández Montiel, que acredita, en España, Licenciado en Farmacia,
 pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, y re-
 tirar al glorioso Movimiento Nacional, como está preceptuado, en-
 tendiendo, que este acuerdo, no será ejecutivo hasta que la Inspec-
 ción provincial de Sanidad informe favorablemente sobre la legali-
 dad del nombramiento.

Y sin más asunto, se levantó la sesión a las 21 y 10, esten-
 diéndose la presente que firmarán sus concurrentes, y al fin, que, certifica =

Francisco Procel

Justiciano O. B. *Amelme H. ...*
Alfonso Pedro ...
Francisco ...
...



Extraordinaria de 29 de Julio de 1922.

Expediente al Inspector Guardia Municipal.

En suarada a veintinueve de Julio de mil novecientos veintidós, a las veinte horas, presidiendo el Sr. Alcalde D. Francisco Mancha Duro, Justiciano Cortés y con asistencia de mi el secretario, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Srs. de la Comisión Gestora del mismo al margen expresados para celebrar la Sesión extraordinaria convocada con carácter de urgencia para este día y hora.

Abierta que fué y leída el acta de la anterior, se aprobó por unanimidad con ratificación de acuerdos; que se firmaron.

Seguidamente, por la presencia, se ordena dar lectura a los diligencias premas instruidas por la Alcaldía al Inspector de la Guardia Municipal Sr. Urbano Fernández Galán empezado el Veintiseis del actual por supuesta falta grave de abandono de servicio, que ha motivado la suspensión por el mismo de dicho funcionario con carácter previo entre tanto se tramita el expediente; y enterados por lectura de expresada diligencia, sin discusión alguna, y por unanimidad, se acuerda que tramitado por base las diligencias leídas, se proceda a la formación de correspondiente Expediente al Sr. Fernández Galán para en su caso imponer la sanción que proceda; a cuyo efecto, se nombra Concejal instructor del mismo al Sr. Justiciano Cortés Aguador, aprobándose la suspensión previa acordada por el Alcalde, ya que ha obrado en la forma y términos del art. 111 del Reglamento de 23 de Agosto de 1921.

Y siendo las 20 y 50 se levanta la Sesión y presente acta que firmen los concocentes, y yo el secretario que, certifico. =

Francisco Mancha

Justiciano Cortés

Justiciano Cortés

Alcalde Pedro Alvarado Antonio Serrano

Justiciano Cortés

Francisco Mancha

Justiciano Cortés

Justiciano Cortés

Ordinaria de 30 de Julio de 1942.

En suarua a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, a la hora de costumbre, con presidencia del Sr. D. Francisco Manchado Rouse y asistiendo, y el secretario de la corporacion se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento, los Srs de la Comision Gestora del mismo. Al margen expuesto para celebrar la sesion ordinaria de la fecha.

Seguidamente, y luego de enterados los Srs. que asisten de correspondencia, Politivos oficiales de a decena; y, lo. Mandos levantado el acta de la extraordinaria de ayer, quedan ratificados los acuerdos que en ella se adoptaron.

Vista la propuesta de suplemento de credito a varios articulos del Presupuesto de gastos que formula la Intencion Municipal para pago de ochenta, seis mil novecientos veintinueve pesetas, cincuenta, cuatro centimos, para diversas atenciones de este Ayuntamiento; la Comision, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta y que el Expediente se exponga al publico en la forma que determina el articulo doce del Reglamento de Hacienda Municipal y por el plazo en él fijado, transcurrido el cual se remitira copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos oportunos.

Estimando por distintas causas, no tener derecho a disfrutar del Servicio Beneficio-gratuito que el Municipio presta, son denegadas las peticiones que para su inclusion en el mismo se presentan con D. Eusebio Roman Nieto y D. Angela Menes Fruto.

Seguidamente, son aprobados los siguientes pagos:
Del capt. 1.º, art. 10. Rp. 69.65 a la Camp. telefonica por servicio Ayuntamiento, Cuarta de la Solia civil durante el mes de Julio.

- Sres. Gestores:
- D. Justiniano Cortés
- D. Pedro Retamales Olivas
- D. Juan Barrera Sainza
- D. Aurelio Mancha
- D. Angel González
- D. Antonio Senano

Acuerdos de la sesion.

Propuesta de transferencia.

Beneficiarios.

Pagos.

Capt^o 1.^o art^o 11.^o - P^{ta} 50 a' d. José Matos Pizarro y Juan Fran^{co} Fernández Matos por gratificación com. Ja-
Madrid, de los meses del Recopilado del 1.943.

Capt^o 8.^o art^o 1.^o - P^{ta} 5 a' Casimiro Lopez, Socorro para
ir a Mérida a ingresar en el Hospital.

Capt^o 12.^o, art^o 2.^o - 97.25 a' Música Moderna por causas
para los instrumentos de la Banda Municipal de música y

del capt^o 18.^o, art^o 4.^o - P^{ta} 36.20 a' Hijos de d.
Enrique por siete pares de alpargatas, s/ factura.

Cuenta
2.^o trimestre

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspon-
diente al 2.^o trimestre del año 1942 con los documentos
justificativos, que la acompañan y el Informe de la Inter-
vención que en la misma se emite, con existencia al
30 de junio de 9.530'82 P^{ta}, después de examinada, ha-
llada conforme, acuerda por unanimidad y sin dis-
cusión, prestarse su aprobación provisional.

Licencia
Interventor

Se accede a la solicitud por el Interventor anterior
D. Angel Meudo Seguro, concediéndole un mes de licencia
para acompañar a su esposa que tiene que hacerse
una cura de aguas.

Interventor
accidental.

Habiéndose concedido por el anterior acuerdo licencia
de un mes al Interventor de Fondos D. Angel Meudo
Seguro y con el fin de que pueda quedar atendida el
servicio, se acuerda que el sufragado accidentalmente
de la Intervención de Fondos del Municipio, el Oficial
de Secretaría D. Francisco Bozo Solís.

Comisión
Hacienda

También, por el Concejal Sr. Barca, se informa a
los Srs asistentes de las medidas adoptadas por la Comi-
sión de Hacienda, de fines de la reunión celebrada
por virtud de acuerdo anterior a la que asistió el
Interventor Municipal a fin de comprobar el estado eco-
nómico del Ayuntamiento y de la gestión recaudatoria que
deben entenderse.

Telefono
Estacion

Asimismo, acuerda la Comisión Gestora, quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre las gestiones realizadas, para instalación del Telefono a la Estacion ferrea.

Funerales
Caido.

Tambien se acuerda por unanimidad, que en el coniente mas se celebre el Funeral por los Maestros y caido de la localidad en forma acostumbrada, debiendo publicarse con motivo del aniversario su esposa mortuoria en el diario "Luz" de Badajoz, abonandose por cargo al Municipio cuantos gastos se ocasionen con este motivo.

Bomba
Honia

Ultimamente, a mocion de la presidencia, sin discusion alguna por estimarse de gran necesidad y conveniencia, se acuerda por unanimidad, adquirir una Honia "Sepol" con destino al Pozo denominado de "La Honia", abonandose su importe de la consignacion correspondiente o habilitando credito o transferencia con que verficarlo.

J sin otros asuntos, se levanta la Sesion a las veintidos horas de la cual se espone esta acta que firmaran sus concurrentes, y yo el Secretario que, actifico =

Francisco Mancha

Justiciano Obis

Agustine Manzanera

Anselmo Mancha Antonio Lirano
Pedro Naranjo

Francisco Herrera

Alejandro Cabeza



Ordinaria de 10 de Agosto de 1942.

Se hace constar, que la ordinaria de este día no se celebró, por haber dejado de concurrir la mayoría de Concejales, sin que se convoque a suplencia por career de asuntos.

Guadalupe 10 de Agosto del 1942.

El Alcalde:

Francisco Provetor

Ordinaria de 20 de Agosto de 1942.

Se hace constar, que por incomparación de los Srs. Concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy, sin que se convoque a suplencia por career de asuntos.

Guadalupe 20 de Agosto 1942.

El Alcalde:

Francisco Provetor



Ordinaria de 30 de Agosto de 1942.

Srs. Concejales
 D. Justino Cortés
 " Pedro Restan
 " Juan Bara
 " Carlos Boté
 " Aurelio Mancha
 " Agust. Senar
 " Angel González
 " Francisco Remera

En Guadalupe a treinta de Agosto de mil novecientos cua-
 renta, dos, a la hora de costumbre, presidiendo el Sr. Alcalde Sr.
 Francisco Mancha Douro, y con asistencia de sin el secretario se reunie-
 ron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Srs. que de la Comi-
 sion Gestora del mismo al margen se expresan para celebrar
 la sesión ordinaria de la fecha.
 Abierta que fué; yo el secretario leí el acta de la anterior,
 previa buena presidencia, a probarse en la forma redactada
 con ratificación de acuerdo. También quedaron entrados los Srs. que
 asisten de correspondencia, Boletines Oficiales de la semana.



Expedientes
Erasmias

Leídos los Expedientes de primicias de 1.^a clase instruidos por los mo-
zos del Remplo del 943 Benito Canido Campos y Manuel Soria
Mancha que alegaron por hijo de su madre fallecida, se acuerda por unanimi-
dad su forma trueno de dicho a dicha primicia.

Restos
Mártires.

Al instaurar del Sr. Conde Barro de N.^{ra} S.^{ta} de la Asunción de la loca-
lidad se designa a los Concejales Sr. Cortés Aguado y González Maniz
para formar parte de la Junta de traduct de restos de los Mártires de
la Buena contra el Mavismo, por haber recibido la necesaria au-
torización de la Santa Sede.

Mueble
Intervención

Se acuerda quedar pendiente hasta que regrese el Interventor que
se halla en una delicencia, oficio del mismo fecha 4 del que curso
solicitando la adquisición de un mueble para dicho oficio, a
fin de que detalle sus características.

Beneficiarios

Es concedido el derecho a los Servicios de Beneficiario, a los
Señores Doña Sopey Monago y Jesús Ramos Sandoz por con-
dones con su hijo a ella. Entendiéndose por distintas causas no
tienen derecho, se designan los peticioneros de Beneficiario a
Mani Frutos Frutos y Blas Frutos Quintoz.

Anticipo
Pagadero

Tambien se concede un anticipo reintegrable de cien pesetas
al Voz Publico de la Villa Feodorino Ejeda Vargas que lo
ha solicitado al ampar de las disposiciones legales.

Vd.^a Vete-
rinario.

Dada cuenta de un escrito de D.^a Rosalia Molino Gama
como Vnida de Inspector Veterinario aseninado por los
Reyes D. Antonio Ramos Zambrano solicitando se le satis-
faga la parte de la pensión de Viudedad desde 11 de Agosto
de 1936 en que se estubo fue aseninado hasta 31 de Di-
ciembre de 1940 que dice no haber percibido; se acuerda
por unanimidad, se estudie el caso de su expediente pa-
ra resolver acertadamente lo que proceda.

Pagos.

Se acordaron por unanimidad, los siguientes pagos:
Capt. 1.^o, cont. 10.^o - P.^o 60 a D.^a Eledia Lopez y Julia Salguero lim-
pieza casa Consistorial juhi. - P.^o 11.^o 90 a Ben Pasual por 17 car-
gas agua en dicho mes. - 604.^o 70 a Angel Gonzalez por blanqueo en



caso Cuartel de la Sdñ. Civil y 93'65 a la Comp^a Telefónica por servicios de Agosto Ayuntamiento, Cam Cuartel.

Del capt. 1.º, art. 11.º - Ptas 30 a D. Ricardo Almeida, gastos viaje a Villanueva de la Serena como comisionado de D. Quintanilla y al mismo, 135'30 por socorro a los hijos del Recumplido 1943 al Juicio de Revisiones.

Del capt. 2.º, art. 1.º Ptas 396'75 a D. Jacinto Lopez arza por artículos suministrados el 18 de Julio; y 217 Ptas a D. Juan Cruz por ítem de las facilidades para el mismo día.

Capt. 4.º, art. 1.º - Ptas 2374'15 a la Sr.ª Vd.ª de D. Jacinto Guillén por fluido eléctrico para alumbrado público del 2.º trimestre y facturas.

Capt. 4.º, art. 2.º - Ptas 42 a D. Antonio Muñoz, arreglo de varios objetos de la Plaza de Abastos.

Capt. 6.º 1.º - 161'70 a Graficas Benis por impresos servidos a este Ayuntamiento. - Ptas 8'25 a D. Sigfrido Fernandez por los trabajos de tinta tampón. - Ptas 5'50 a D. Manuel Capote por una maquina de hilo carrete.

Capt. 7.º 1.º - 78 Ptas a Antonio Muñoz por arreglo de la maquinaria del Pozo de la Noia. - Ptas 185 por otros trabajos en la misma maquina e igual individuo.

Capt. 8.º, art. 4.º - Ptas 5 a D. Manuel Lopez Mora, socorro para sufragio en el Hospital. - Ptas 10 a D. Petra Trueta Meuca, socorro para trasladarse a Badajoz al mismo fin.

Capt. 12.º 2.º - Ptas 11'65 a D. Rodrigo Estara por actuacion de la Banda Municipal de Musica en Julio. - 413'40 a D. Eduardo Banda por los Funerales de 1.ª clase por los Martires de la Villa.

Capt. 11.º art. 6.º - Ptas 256 a Jorge Mendo por arreglar los Bancos del Parque.

Capt. 18.º art. 4.º - Ptas 234 a D. Ignacio Martinez Me-
gias por jornales como guarda de Erna en Julio. - 100 Ptas a la Conferencia de San Vicente por suscripción Erens a Junio. - 31 a D. Bernardino Lopez, Jefe de Pelagrato, gratificación equitativa pa-

la repartir a domicilio en Julio, y 60 a S. Pedro Somiz, Franco Menago por dos jornales, como antes para tasar incendios.

Quinquenio

Seguidamente, se acuerda conceder el derecho al disfrute de diez por ciento de su haber como mejora quinquenal al ordenanza de la Plaza de Abasto Ramon Morillo Granado que lo tiene solicitado conforme al artº 165 de la ley Municipal de 31 de octubre del 935.

Feria

Se designan a los Concejales D. Justino Cortes, D. Antonio Serrano y D. Carlos Boté para que como Comisionados especiales organicen los Fiestos para la Feria de Septiembre.

Licencia
Alcalde

Tambien se acuerda por unanimidad conceder licencia de los meses al Alcalde Sr. Mancha durante cuyo tiempo se encargara de la Presidencia el Sr. Concejale D. Justino Cortes.

Posecion
Medios

Ultimamente, se acuerda quedar enterado, de que por concurso convocado el 2 de Febrero, fue designado en Orden Ministerial de Julio 1942 Medios en propiedad de existencia publica domiciliada del 2º distrito de esta Villa perteneciente a la 2ª categoria y habiendo unido de 4.500 pesetas Don Joaquin Rodriguez Jimenez, el cual, ha sido posesionado por la Jefatura P. de Sanidad el 28 de Julio.

En sus asuntos, se levanto la sesion a las 22 horas, de la cual es de presente que firmarian sus asistentes, y yo el secretario que, certifico =

Francisco Mancha



Justino Cortes

Antonio Serrano

Antonio Serrano

Francisco Herrera

Carlos Boté

Manuel Casan

Pedro Antarras

Manuel Casan

Extraordinaria de 12 de Septiembre 1942.

Inspector Edia. Municipal D. Urbano Fernández Falcán.

Sres. asistentes

Alcaldes:

D. Fran.^{co} Mancha Douro

Concejales:

D. Justino Cortés Amador

D. Juan Barca Pineda

D. Carlos Boté Mancha

D. Maximo Mancha González

D. Antonio Senauo García

D. Leopoldo Lozano Arias

D. Angel González Muñoz

D. Fran.^{co} Cortés DouroD. Fran.^{co} Honora Boté

Secretario:

D. Alejandro Cabozas Moreno

En Suarua a primus de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mancha Douro y asis-
tiendo go el Secretario, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento
los Sres. de la Comisión Gestora Municipal del mismo, al margen expresado,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para las veinte ho-
ras de este día, con el fin de conocer la propuesta del Sr. Concejal instructor del
Expediente formado al Inspector - Jefe de la Edia. Municipal D. Urbano Fernan-
dez Falcán.

Queda constituida la Comisión a las veinte y cuarenta horas en que declarada
abierta, comienza esta sesión extraordinaria con lectura del acta de la última
celebrada que se aprueba por unanimidad con ratificación, acuerdo y queda firmada.

El Sr. Alcalde, municipalista ha excusado su asistencia fundada en viaje
ingente el Gestor D. Pedro Retamar; haciéndose constar, asistió a esta
sesión extraordinaria diez de los once Sres. Gestores que componen la Comi-
sión, o sea mas de sus tres cuartas partes del total de la misma.

Seguidamente, yo el Secretario, di lectura al referido Expediente enterándose
los Sres. asistentes, con todo detenimiento de las diligencias y declaraciones en él
contenidas, especialmente del pliego de cargos formulado al referido Ins-
pector - Jefe de la Edia. Municipal, contestación del mismo exco de cargo,
y propuesta de sanción que somete el Sr. Concejal en quien se delegó el
objeto, sobre la que se delibera ampliamente.

De todo ello, se aprecia justificación debida en el Expediente de ha-
berse cometido por dicho funcionario D. Urbano Fernández Falcán,
las faltas graves; de abandono del servicio, comprendidas en la
disposición 2.^a del artículo 109 del Reglamento de funcionarios y em-
pleados Municipales de 23 de Agosto de 1924, falta reiterada por do-
mas en los días y casos que justifica el Expediente, alejándose de sus
funciones, permaneciendo un día del pasado junio de dos a cinco
de la mañana tomando bebidas alcohólicas en los establecimientos de esta
ciudad de Francisco Suterio y Sauto, Manuel Quirós Morcillo, entrando en
el último por un Balcon sin permiso de este, en el Botiquín de la Casa

Consistorial por más de cinco horas el 24 de Julio último durmiendo
 embriagado; y en el del mismo Manuel Quiros Morcillo, también en
 estado de embriaguez, bailando sin la guerra de su uniforme diez y
 seis á cinco de la mañana el 26 del propio mes. Que se ha justificado
 también, cometido la falta de retener en su poder - sin ánimo de de-
 volver á su dueño - cincuenta pesetas que pertenecían á Encarnación San-
 chez Raimo, correspondiente á la manifiesta carencia de probidad
 señalada como falta grave en la disposición septima de dicho ar-
 tículo, que de calificase como constitutiva de delito público, entra del nuevo
 en la 8.^a del mismo; y la 5.^a del 194 de la Ley Municipal de 31 de Octubre
 de 1935, por el vicio á bebidas alcohólicas, acta que justificando lo realizado
 concurrentemente le hace merecedor en el concepto público; y como considero el Con-
 sejo Instructor que dicho individuo mereca la máxima sanción; ya que no ha
 justificado ninguno de sus descargos; esta Comisión, aprueba la propuesta
 del Instructor por considerar las razones en ella aducidas y haber cumplido
 los preceptos legales en el Expediente; y por unanimidad, acuerda castigar dichas
 faltas con la destitución de su cargo y pérdida de todos los derechos concernientes
 al Inspector-Jefe de la G. M. p. d. D. Manuel Fernandez Galán, acuerdo que
 se adopta con los requisitos especiales, de los 195 y 196 de la misma Ley.
 Sin otros asuntos, se levanta la sesión á las 21 y 40, de la que se ha ex-
 perido la presente acta, que firmarian sus asistentes, y el Secre-
 tario que de todo ello, certifica =



Manuel...

Carlos Boto

Angel Prieto Antonio Garrano

Lustre Juan O. S. ...

[Signature]

Arnelmo ...

Fernando ...

[Signature]
[Signature]

Ordinaria del día 10 de Septiembre 1942

Se hace constar que la ordinaria de este día no se celebró por haber dependido de concurrir la mayoría de los ayals, sin que se convocase a su plétoria por career de asuntos.



Ordinaria a 10 de Septiembre de 1942
El alcalde

Ordinaria de 20 de Septiembre de 1942.

Sres. Concejales;
D. Justino Cortés
D. Pedro Retamar Oliva
Juan Barca Simedra
Bartolomé Boti Mancha
Antonio Senarubiano
Angel González Muñoz
Francisco Cortés Barrios
Francisco Gómez Boti

Seu Saunac a veinte Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, a la hora de costumbre, presidiendo el Sr. 1.º Concejale de Alcalde D. Justino Cortés, y con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales del mismo ayuntamiento expresados para celebrar la sesión ordinaria de la fecha. Declarada abierta, y el Secretario, leyó el acta de la anterior aprobándose por unanimidad. También quedó en entredicho el Sr. que asistió de correspondencia y Bolletins prontos a su celebracion. Visto el escrito fecha 11 de los corrientes, por el que al amparo del art.º 218 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 interpone D. Urbano Fernando Calvo, recurso de reposición del acuerdo que adoptó esta Corporación el día 1.º de este mes destituyendo del cargo de Inspector - Jefe de la Edif. Municipal de este Ayuntamiento; escrito, por el que - considerando injustificado el referido acuerdo y lesivo a sus intereses - solicita reposición del acuerdo que dice le destituye indebidamente; sin discusión alguna y por unanimidad, se acuerda dejar subsistente el acuerdo de referencia, toda vez que fue adoptado mediante debida justificación y con observancia del precepto legal; acordándose a su vez, también por unanimidad, no haber lugar a reintegrar al D. Urbano Fernando Calvo al cargo que desempeñaba.

Por unanimidad, se acordó subsanar los huecos y pactos de los

Inspector
Edif.
Mpal.

Partes
Cuidos

Ejido en la forma y costumbre que se venía haciendo anteriormente y con las condiciones establecidos, y que se publicará oportunamente para conocimiento de todos cuantos quisieran tomar parte en esta subasta.

Aguilas.

Seguidamente se dio cuenta, la Comisión Gestora acordada por escritura del Oficio fecha 6 del actual, n.º 2569 de la Junta interministerial de obras para mitigar el paro (Ministerio de Trabajo) participando se le ha dispuesto el pago de 49.000 pesetas destinadas a la continuación de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Villa iniciadas al amparo de la Ley de 25 de Junio del 1.935, libradas a favor de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Suroeste (Ciudad Real).

Requiere
Salinas

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la licencia que posee el Municipio, y como se han precisado un Expediente que justifique dicho extravío para librar un resguardo sustitutorio, se acuerda por unanimidad pagar a Badajoz el Conajal Sr. González y el Secretario de la Corporación para procurar se abrevie la tramitación del Expediente, siendo los gastos que el viaje ocasionen cargo a gastos de representación.

Pagos.

Seguidamente, se acordaron los pagos siguientes:

Del capt. 1.º art. 8.º - P.º 31 a D. Antonio Cruz por sus obligaciones a los Señores Rey, novena mes de Mayo a Agosto.

Del capt. 1.º art. 10.º - P.º 60 a D.ª Elvira Lopez y Julia Saquer por limpieza casa de asistencia, agosto - P.º 14.70 a D. Pedro Basual por agua suministrada a este Ayuntamiento de Agosto - 50.20 a D. Antonio Banzo por siete cables proteles Fenocamif. - 151 a D. Ricardo Serrano por pinturas para el Cuartel de los Señ. Civil. -

Capt. 2.º art. 1.º - P.º 260.50 a D. Justiniano Cortés por viaje a Badajoz con representantes de los Ayunt. de Valverde, Villagonzalo para gestionar camino vecinal a dichos pueblos.

Capt. 4.º art. 1.º - P.º 603.12 a la Ud.ª de D. Jaime Guillén por suministro fluido eléctrico y efectos alumbrado.

Capt. 4.º art. 2.º - P.º 23.70 a D. Juan Antonio Mateo Rebasa

por gusto Plaza Abastos durante Mayo a Agosto.

Capt. 6.º art. 1.º - 226'60 a D. Carlo Sturckov por impresos
servidos a este Ayuntamiento - 55 a D. Luis Lainz por impresos.

Capt. 8.º art. 4.º - P. 100 a las Religiosas acaudaladas de Jesús
limosna para sostenimiento niños pobres.

Capt. 12.º art. 2.º - 11'65 a D. Rodrigo Esleria por actua-
cion de la Banda Municipal de Musica en agosto. - P. 27'50 a D.
Ant. Baredes por hechura de uniformes p.º los Músicos.

Capt. 18.º art. 4.º - P. 31 a D. Benavente Lopez porificacion
reposito de grafos en agosto - 122'00 a D. Saturnino de Cuba y 5 Soldos
por viaje a D. Benito Navarro por el feriado de mutilados - 629'60 a
D. Juan Mendu, jornal, cubriendo eucliptus de 29 Mayo a 19 Agosto - 2'15
a D. Fran.º Hernandez por instalacion de la retranmision el 18 Julio -
20 P. a D.ª Maria Mateos por aljar de un baqueto, 2 Soldos; y 222 P. a
a Estanislao Garcia por carne en fiesta unificacion a los niños de A. Social.

Quinquenios
Secretario Habíendose reconocido en acuerdo 20 de Julio al Secretario D. Alejandro Ca-
bezas según Orden de Junio 1943 (N.º O. E. 12 Julio) su derecho al disfrute
de tres quinquenios; y recibida Circular del Colegio de Secretarios de P.º y J.º
fecha 3 de Septiembre con resoluciones de la Direccion Provincial de Administracion
Local a que se dio lectura - sin discusion alguna - y acordada
por unanimidad, aclarar dicho acuerdo tal y como lo interpretó el
dicho Centro Superior, en el sentido de que el haber regulador
es de nueve mil pesetas que anualmente disfruta en este Ayunta-
miento; y que por tanto, percibirá novecientos anuales por cada
uno de dichos quinquenios o su total de mil setecientos pesetas
en cada año como aumento gradual del diez por ciento de
cada cinco años sobre el último sueldo, o sea el ante-
expuesto - según la Direccion - por ser el quinquenio
disfrutaba en la fecha de promulgacion de la Orden que
se cita al principio de este acuerdo, o sea la de 24 de
Julio del corriente año.

Escuelas. - En el turno de ruegos y preguntas; el Sr. Gonzalo Requena,
ruego a la presidencia, estable el orden de que se abrevie

en lo posible los trámites para reconstruir las Escuelas
 nacionales, mego que promete atender, ya que ningún
 momento se deja tal asunto.

En más asuntos, se levantó la sesión a los 21 y 10, 64
 publicándose este acta que firmarán sus asistentes, y yo el secre-
 tario que cumplo.



Carlos Bate *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]

Antonio Jurano *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]

Pedro Marnes *[Signature]*
[Signature]

Ordinaria de 2 de Octubre de 1.942.

(Supletoria del 20 de Septiembre).

En su día a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos; a la
 hora de costumbre, con presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Manuel Gouso
 Sr. Juan Barea Bueda y asistiendo yo el secretario, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento
 el Sr. Juan Barea Bueda vocal de la Comisión Gestora Municipal al ser en la expresada para celebrar
 Antonio Senabrosa como suplente la sesión ordinaria de 30 de Septiembre que di-
 Angel González Muñoz cho día no tuvo lugar por incomparecencia de los Sres. Vocales,
 Sr. Juan Barea Bueda y Sr. Bate Abierta que fue se aprobó por unanimidad el acta de la ante-
 rior con ratificación de acuerdos, entendiéndose de consiguiente
 la y Botines de la Decena.

Suplemento
 Crisito

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta de
 suplemento de cristo, acordada en sesión el día 20 de Julio último;
 la Corporación, acordó ratificar el acuerdo.

Inspector
 Farmacéutico

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido
 para provisión en propiedad de la plaza de Inspector
 Farmacéutico Municipal por concurso de antigüedad

publicar en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Mayo 1942 en el que resultó nombrado químico aspirante D. Vicente Ferrnandy Menten, en cuyo Expediente consta copia de su título Administrativo y acta de posesión de 29 del actual. —

Reincorpora - Habiendo desaparecido las causas que sustentaron la li-
 An. Alcalde cencia concedida al Sr. Alcalde D. Francisco Mancha Bousso, aun que esta no había terminado, los Sr. precentos, acuerdan por unanimidad quedar enterados de haberse reintegrado ínte-
 gamente a los funcionarios de su cargo. —

Viaje
 Badajoz

Por los Sr. Alcalde Sr. Gonzalo Muñoz y Secretario de la Corporación Sr. Caballero, se dio amplia cuenta del re-
 sultado de sus gestiones que sobre la misma realizaron a Ba-
 dajoz el 25 de Septiembre en virtud de acuerdo Municipal fecha 20 del mismo, en el cual también tuvieron otras
 con relación a los Expedientes que obran en la Comisión P. de
 Regionales de Badajoz, y ante el Sr. Jefe del S. N. del F. N. de
 por asuntos de interés Municipal, quedando enterados y acorda-
 dose por unanimidad el abono al Secretario de la cantidad
 suplida por gastos de viaje y estancia en el Capital. —

Los otros asuntos, se levanta la sesión a los 21, 20 ho-
 ras, en presenciándose este acto que firmaron sus asistentes
 y 20 el Secretario, de que, certifica. —

Francisco Mancha

Antonio Jurrano

Antonio Jurrano

Alfonsos

Alfonso Caballero



20
Sesión Ordinaria del día veinte de Octubre de mil no-
vecientos cuarenta y dos.

Presidente

D. Francisco Mancha Donoso-Cortés

Concejales

" Lustriano Cortés Amador

" Juan Bara Tiuola

" Carlos Bote Mancha

" Anselmo Mancha González

" Antonio Lirano García

" Angel González Muñoz

Secretario

Francisco Pozo Solís

En la Villa de Granja siendo las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mancha Donoso-Cortés los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia por un el Secretario se dió lectura de la ordi-

Boletines
y Ordenes

maria anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de los Boletines y Ordenes recibidas desde la celebracion de la anterior sesión la Comisión gestora se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Renuncia
del Secretario

Se dió lectura del oficio fecha cinco del actual por el que Don Alejandro Cabrali Moreno posesionado el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, presenta la renuncia por haber sido nombrado para la Rada Calba (este) según circular inscrita en el Boletín Oficial del Estado siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; acordándose por unanimidad quedar enterados constando en acta que durante su desempeño en la localidad demostró la mejor suficiencia profesional, cumplió a satisfacción del Ayuntamiento y vecindario observando buena conducta.

Casa-habitación
Maestros

Se dió lectura de un escrito firmado por los Maestros Nacionales con ejercicio en esta localidad que solicitan de este Ayuntamiento, se eleve a siete mil quinientas pesetas la consignación que por casa habitación legalmente disfrutan, fundando esta petición en la notable elevación de la carestía



de la vida, ya que actualmente viene abonándose por este concepto la cantidad señalada en la Escala confeccionada por el Ministerio de Educación Nacional, que señala una situación económica distinta en cuanto su apreciación en los momentos actuales; el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas en referido escrito acuerda por unanimidad llevar a setecientas cincuenta pesetas la consignación por casa-habitación para Maestros a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

También se dio lectura de una carta de la viuda de D. Jacinto Guillen en la que interesa del Ayuntamiento el establecimiento de un contrato de alumbrado público por estar vencido el que se tiene y venirse prorrogando, acordándose nombrar una Comisión compuesta por los (señores) Gestores señores Cortis Amador, Barea Pisuda y Gonzalez Menir para que estudie el proyecto de nuevo contrato dando cuenta a este Ayuntamiento de las gestiones realizadas o formular un anteproyecto de contrato si el propuesto por la señora viuda de Guillen fuere lesivo para los intereses municipales.

Por unanimidad se acordó establecer un recargo municipal de quince por ciento en la contribución industrial para mil novecientos cuarenta y tres.

Se dio cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, por el cual invita a este Ayuntamiento a resolver el agudo problema de la vivienda por medio de la Obra Sindical del Hogar o las de viviendas protegidas; El Ayuntamiento por unanimidad acuerda estudiar con detenimiento e interés las normas indicadas por ser de absoluta necesidad en esta población la rápida solución de tan grave problema.

Por unanimidad se acordó suscribirse al Boletín Ofi-

Contrato de Alumbrado

Recargo de industrial

Selección local de F. B. E. y F. J. M. J. M.

Boletín de Hacienda

Musica

cial del Ministerio de Hacienda

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Director de la Banda Municipal de Música sobre mejora de los edificios pertenecientes a la misma.

Anteproyecto de Gastos

Se acordó aceptar el anteproyecto de gastos formalizado por Secretaría; formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podran formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Subasta hierbas

Se acordó nombrar al Concejal Don Antonio Serrano Garcia para que forme parte de la mesa que ha de presidir la subasta de las hierbas de los Ejidos.

Escrito de Pedro Basual

Se desestima un escrito del vecino de esta Pedro Basual Román por no existir la vacante de Encargado del Tolo de la Heria que solicita, toda vez que esta plaza fue anulada por acuerdo del Ayuntamiento en sesión del doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, al faller el Empleado que lo desempeñaba.

Panteones

La Corporación Municipal acordó aprobar la transmisión de dominio que se solicita para Don Miguel Garcia Henago del Panteon número veintinueve en el Departamento de San Fco del Cementerio Municipal, en virtud de compra a Don Manuel Gonzalez Perez.

Escuela de Formacion de H. B. E. L.

Por unanimidad se aprobó la cuenta presentada por la Delegada Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. U. S. por el importe de mil seiscientos sesenta y seis pesetas para pago del presupuesto de construcción de material escolar, para la escuela de formación de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. U. S.

Expediente de
Fernando Galán

Por el Señor Jefe Municipal de esta Villa se ha dictado providencia con fecha diez y siete del actual en virtud de orden del Señor Jefe de Instrucción del Partido para que en termino de cuatro dias se remita al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz el expediente original en el que se ha dictado acuerdo en finisimo de Setiembre ultimo, por el que se destituye a Don Urbano Fernandez Galán del cargo de Inspector-Jefe de la Guardia Municipal; El Ayuntamiento quedó enterado y que se cumplimentó en el pliego ordenado a la providencia dictada.

Nombramiento
de Secretario

Habiendo quedado vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por renuncia del que la venia desempeñando por haber sido nombrado para otra Secretaria, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar con caracter interino Secretario de esta Corporacion al Oficial primero de la misma Don Angel Mendó Seguro, cargo que empezara a desempeñarla a partir del día veintinueve del actual y que se comunicó asi al interesado.

Cuentas

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capitulo primero, Artículo diez, cien pesetas cuarenta y cinco cuartos a la Compañia Telefónica Nacional por servicio telefonico urbano e interurbano del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Setiembre.

Del mismo Capitulo y Artículo sesenta pesetas a Doña Eladia Lopez y Julia Salguero por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Setiembre.

Del mismo Capitulo y Artículo siete pesetas ochenta cuartos a Don Pedro Pasenal por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre.

Del mismo Capitulo y Artículo cincuenta pesetas al depositario por gastos menores de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de este año.

Del mismo Capitulo y Artículo cuarenta y siete pesetas

cuarenta y seis centimos a Don Antonio Torijo por un ta-
lon de portes de Hierrosanil y acarreos.

Del Capitulo dos, Artículo uno, ciento ochenta y tres pesetas
al Secretario por gastos de viaje a Badajoz acompañado del
Concejal Don Angel Gonzalez para resolver asuntos oficiales.

Del Capitulo cuatro, Artículo uno dos mil trescientas cin-
cuenta y tres pesetas cuarenta y un centimos, a la vinda
de Don Santiago Guillen por el alumbrado publico corres-
pondiente al tercer trimestre de este año.

Del mismo Capitulo, Artículo cuatro, quinientas setenta
pesetas a Don Candido Huñer por doce mesas nueva y
arreglar cinco mesas para el Platanero.

Del mismo Capitulo y Artículo ochenta pesetas a Don
Antonio Huñer por arreglar la maquinaria del Plata-
nero.

Del Capitulo seis, Artículo uno, setecientos treinta y una
pesetas sesenta y cinco centimos a Don Jose Ezejo por in-
tereses servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo ochenta pesetas al
mismo por igual concepto.

Del mismo Capitulo y Artículo ciento quince pesetas
veinte centimos al mismo por material de oficina servi-
do para la Intervencion.

Del mismo Capitulo y Artículo cuarenta pesetas al Depo-
sitario por cinco sellos de correos para la correspondencia
oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo catorce pesetas noventa
y cinco centimos a D. Ricardo Guerrero por dos madejas
de hilo y seis agujas para las oficinas Municipales.

Del mismo Capitulo y Artículo veintisiete pesetas a Don
Candido Huñer por poner dos arraduras en los dependen-
cias de este Ayuntamiento.

Del Capitulo siete, Artículo uno, cinco mil ciento no-



venta justas empuenta y ocho centimos a don Donato Lopez por una mara mara Fyrol, diez y seis metros de cadena, dos barras y un volante.

Del mismo Capitulo y Artículo cinco cincuenta y nueve justas sesenta centimos a don Julian Sanchez Gonzalez por trabajos hechos en el pozo de la Heria

Del mismo Capitulo y Artículo, sesenta y cinco justas a don Jorge Hendo Lopez por desmontar y montar la maquinaria del pozo de la Heria.

Del Capitulo ocho Artículo cuatro cinco veinticinco justas a las Hermanitas de los ancianos desamparados de San Benito, limosna para sostenimiento de dichos Ancianos.

Del mismo Capitulo y Artículo diez justas a don Valerio Lopez Liles, socorro para trasladarse al Hospital Provincial

Del Capitulo once, Artículo seis, nueve justas a don Ricardo Guerrero por seis tornillos para el Parque.

Del mismo Capitulo y Artículo ochocientas setenta y ocho justas a don Juan Hendo Lopez, por arreglar y pintar los bancos del Parque.

Del Capitulo tres, Artículo tres, once justas sesenta y cinco centimos a don Rodrigo Estova Garcia Conde por derechos de autores por la actuacion de la Banda Municipal de Musica

Del mismo Capitulo y Artículo, cincuenta y siete justas a don Eduardo Banda por la Hija de primera clase y Orden el dia de la liberacion de este pueblo.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta y dos justas a doña Antonia Lopez y cinco mas por voltear las campanas el dia treinta de Septiembre como aniversario de la liberacion de este pueblo.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y siete justas veinticinco centimos a Musica Moderna por tres partituras

ras de musica suministrada a este Ayuntamiento.

Del (mismo) Capitulo 17 articulo Unico cien pesetas a Don Eoaguin Chanero por un viaje con su coche de caballos llevando al Sargado Municipal a reconocer el fuego

Del Capitulo diez y ocho articulo Unico treinta pesetas a Don Bernardino Lopez, Jefe de Escrigrafos, gratificacion por reporte a domicilio durante el mes de Septiembre

Del mismo Capitulo y articulo ochocientas setenta y cinco pesetas ochenta y ocho centimos al Periodico Hoy por la publicacion de la Esquela de los Caídos


Del mismo Capitulo y articulo diez pesetas a Don Antonio Barjola por un jornal con una caballeria para hacer las notificaciones en el Soto de Valdetorres.

Del mismo Capitulo y articulo cincuenta pesetas a Don Manuel delgado Sanchez por socorro de traslado como Guardia civil a La Parra.

Del mismo Capitulo y articulo cuatro pesetas a Sonia Maria Mateos por hospedaje de una noche de un barchino.

Del mismo Capitulo y articulo doce pesetas a la misma por igual concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo la hora de las veintitres de todo lo cual yo el Secretario autentico = Sobre rasgado = de gastos formalizado = Vale

Francisco Sanchez 

Alfonso
Clemente Sanchez

Luciano

Carlos Bato
Antonio Lirano



Sesión Ordinaria del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos

Presidente

Don Francisco Mancha Lomas-Cortés

Gestores

Don Pedro Pitamar Olivas
 " Juan Barba Vinde
 " Carlos Boté Mancha
 " Antonio Ferrás García
 " Leopoldo Borano Arias
 " Angel Gonzalez Muñoz
 " Francisco Cortés Barrero
 " Francisco Herrera Boté

Secretario

" Angel Maudo Seguro

En la Villa de Quareña siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mancha Lomas-Cortés, los señores Gestores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la presidencia por mi el Secretario, se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines y ordenes recibidos desde la celebración de la anterior sesión,

la Comisión Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se acordó conceder a petición del interesado la baja en este Padron de vecinos a Don Manuel Guerrero Muñoz por llevar residiendo fuera de esta localidad más de seis meses de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y cinco del Reglamento de Población y Territorio, de dos de Julio de mil novecientos veintidós.

Se dio cuenta de haberse celebrado el día veintinueve del actual la subasta para el aprovechamiento de hierbas y pastos de los Ejidos durante el año mil novecientos cuarenta y dos a mil novecientos cuarenta y tres, siendo el rematante Don Juan Manuel Gallego Mateos, por la cantidad de seis mil novecientas noventa y nueve pesetas; la Corporación teniendo en cuenta que durante los cinco días siguientes a la subasta no se ha presentado contra la misma reclamación alguna acordó por unanimidad aprobarla.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondien-

Baja del Padron de Vecinos

Subasta de la Feria

Cuatro Caudales

te al tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y dos con los documentos justificativos que se acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento después de examinada y bajada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Suplente
a Felix Rubio

Escrito por
Rosa Novero

Escrito de
Rosalia Molina

Se acordó conceder al Consejo Recordador del Hatadero don Felix Rubio Romero un quinquenio por llevar mas de cinco años en propiedad en el desempeño de dicha plaza

"Se desistina un escrito de la vecina de esta Rosa Florino Gomez, que solicita el ingreso en las listas de Beneficencia de esta Villa por considerar el Ayuntamiento que tiene medios economicos suficientes para atender por si misma a esta necesidad." Se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento la vecina de Tinalbardo (Badajoz) Doña Rosalia Molina Gama, viuda del Inspector Municipal Veterinario don Antonio Ramos Esquivel, que solicita de este Ayuntamiento pensión de viudedad desde el once de Agosto de mil novecientos treinta y seis en que fue asesinado su marido hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone el artículo quinto del Decreto de Tas de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, por unanimidad acordó denegar la pensión solicitada toda vez que se viene abonando por tal concepto desde la fecha que se solicita, conforme indica la disposición antes indicada"

Se aprobó la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al tercer trimestre de este año.

Por unanimidad se acordó nombrar con caracter de accidental Interventor de Fondos de este Ayuntamiento al oficial liquidador del mismo don Ignacio Colares Gomez mientras desempeña esta Secretaria al Interventor Interino don Angel Plando Segura que valdria a desempeñarla Intervención tan pronto se cubra la vacante de esta Secretaria.

Tambien se acordó por unanimidad hacer una corri-

Cuenta del
Agente
Ayuntamiento
de Interventor

Consejo de Escala

da de escala con caracter interino de la forma siguiente:

Para Oficial primero de este Ayuntamiento el oficial segundo del mismo a Francisco Pico Selli.

Para Oficial segundo, el tercero a Ricardo Almeida Rabanal

Para oficial tercero al Cuñador de Secretaria don Daniel Lora no Gonzalez.

Estos nombramientos subsistirán en esta forma mientras el Oficial primero don Angel Hlundo Segura tenga a su favor el nombramiento de Interventor Interino.

Se aprobaron las siguientes cuentas.

Del Capitulo uno, Artículo diez, ocho pesetas setenta centimos a don Pedro Pasenal por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de octubre

del mismo Capitulo y Artículo noventa y dos pesetas cinco centimos a la Compañia Telefonica Nacional por servicio telefonico urbano e interurbano del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil durante el mes de Septiembre

del Capitulo dos Artículo uno, cincuenta pesetas a don Carlos Bate, gastos de viaje a Badajoz para resolver asuntos oficiales

Del Capitulo seis Artículo uno ciento cincuenta pesetas al depositario por cincuenta pólizas de una peseta cincuenta centimos y cincuenta de tres pesetas para integrar documentos de este Ayuntamiento

del Capitulo ocho Artículo cuatro, cinco pesetas a la conferencia de San Vicente por suscripción de este Ayuntamiento durante los meses de Julio y Agosto.

del Capitulo diez y ocho Artículo cinco, ocho pesetas cincuenta centimos a don Jose Guadalupe por una cinta para la maquina del Juzgado Militar

del mismo Capitulo y Artículo, cuatro pesetas cincuenta centimos a don Carlos Olivas por una lampara para la oficina del Juzgado Militar

En la parte de ruegos y preguntas el Concejil Sr.



Cuentas

Voto *continua*

Gonzalez Minier propone se conceda un voto de confianza al Sr. Alcalde para que este cuando lo crea conveniente para los intereses Municipales pueda desplazarse fuera de la localidad, acordandose asi por los señores Gestores.

Cierre

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levanto la sesion siendo la hora de las veintitres treinta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Mancha
 Antonio Serrano
 A. Serrano
 Francisco Mancha
 Angel Minier
 Pedro Matamoros
 Aprobado
 Carlos Bato
 Francisco Herrera
 Angel Minier

Sesion Ordinaria del dia diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Presidente

D. Francisco Mancha Donoso-Cortes

Gestores

- D. Justiniano Cortes Amador
- „ Juan Barba Cuenda
- „ Anselmo Mancha Gonzalez
- „ Antonio Serrano Garcia
- „ Angel Gonzalez Minier
- „ Francisco Cortes Barrero

Secretario

Angel Alendo Seguro

En la Villa de Guareña siendo las diez y nueve horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mancha Donoso Cortes, los Señores Gestores autorizados al margen al objeto de elebrar sesion ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue apro-

bada.

Lada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesion, la Comision gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se dio lectura de un escrito del Señor Inspector Jefe Provincial del Servicio de Ganaderia por el cual acepta la propuesta hecha por esta Alcaldia para que continúe en el desempeño en propiedad de la Plaza de Primer Inspector Municipal Veterinario Don Fernando Bruno Gomez, hasta que el propuesto por la Direccion General de Ganaderia Don Epifanio Flores Sanchez regrese de la Division Arul donde se halla incorporado o reincida a la Plaza por haberlo hecho ya anteriormente propuesto Don Roberto Molero Soriano y Don Juan Manuel Flores Sayago.

Se acordó conceder la baja en este Padron de Vecinos a Don Manuel Guerrero Muñoz, su esposa Doña Angelina Bobadilla Cisero y su hija Angelina Guerrero Bobadilla, de conformidad con lo que establece el artículo enarrollado y cinco del Reglamento de Poblacion y Fomento.

Se deniega un escrito del vecino de esta Pedro Palomares Santos, que solicita permiso para abrir un establecimiento de bebidas.

Se dio cuenta de haberse publicado para su provision en propiedad las Plazas de Intendente de Fondos y Secretario de este Ayuntamiento en los Boletines Oficiales del Estado de los dias treinta de Octubre ultimo y siete del actual respectivamente. El Ayuntamiento se dio por enterado.

Se dio lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldia el vecino de esta Pedro Moyano Lora, licenciado de la Division Arul, que solicita desempeñar la plaza de Jefe de esta Guardia Municipal; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda denegar la solicitud, toda vez que esta plaza se halla pendiente de resolucion del recurso Contencioso-Administrativo



Escrito de
Don Juan

interpuesto por el individuo que la sería desempeñando. Igualmente se destina otro escrito del también vecino y beneficiado de la División Arul, José Llanos Mancha que solicita se le nombre Auxiliar de Secretaria en vacante por ausencia de Don Diego Calero Vinas, en la actualidad Voluntario en la división Arul y el Ayuntamiento considere ~~ra~~ que no existe esta vacante, pues el Señor Calero Vinas, continúa percibiendo el haber de Auxiliar de Secretaria y no poder pagarse dos sueldos por un mismo concepto.

Propuesta en
Cortes

Se dio cuenta del acta levantada por la Excmo. Diputación provincial el día primero del actual para la elección de un Procurador en Cortes que ha de Representar a los Municipios de la provincia, habiendo recaído el nombramiento en Don Antonio Marcos de Arteaga, Gestor Municipal de Torre de los Caballeros.

Casas Baratas

Por unanimidad se acordó acogerse a la Modalidad tercera de la Orden número ciento cuarenta y seis de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, para la construcción de viviendas con destino a casa-habitación para Maestros comprometiéndose a aportar el diez por ciento inicial así como el pago mensual de los cuotas de amortización y a no cobrar en concepto de alquiler más del tres treinta y dos por ciento del valor de la vivienda.

Se facultó al Señor alcalde para que hiciese las gestiones oportunas para señalar el sitio que han de ocupar estas viviendas.

Transmisión de
Panteón

Se acordó aprobar la transmisión de dominio para Don Bernardo Estévez Mora, del Panteón número setenta y cuatro del Departamento de Santa María del Cementerio Municipal en virtud de compra a la viuda de Don Juan Rodríguez Rodríguez.

Cuentas

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno Artículo uno, veinticinco pesetas cin-

cinco entinos al depositario por cinco dos timbres mo-
les de a cincientos entinos, para reintegrar el Padrón
de Urbana y dos listas cobratorias.

Del mismo Capitulo, articulo diez, sesenta puestas a
Doña Eledia Lopez y Julia Salguero, por limpieza de
la casa Consistorial, durante el mes de octubre.

Del Capitulo cuatro articulo dos, cincuenta puestas sesenta
y cinco entinos, a D. Emilio Orías Gonzalez por un peso
de leche.

Del mismo Capitulo, articulo cuatro, setenta puestas
al Sr. Secretario (Interventor) Contador del Colegio Pro-
vincial de Veterinarios de Badajoz por dos juegos de pla-
cas compensoras.

Del Capitulo seis articulo uno, cuarenta puestas al De-
positario por cien sellos de correo para la correspondencia
oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y articulo, sesenta y siete puestas
treinta entinos, a Grafica Iberia, por impresos servidos
a este Ayuntamiento.

Del Capitulo ocho articulo cuatro, tres puestas a Don
Pedro Pulido, recorro para trasladarse a Huelva.

Del mismo Capitulo y articulo, cinco puestas a Don
Antonio Alvarez, por recorro al Peregrino Eduardo Romero
que viene de visitar al Señor del gran Poder.

Del Capitulo tres articulo tres, ciento sesenta y cinco pe-
sutas a D. Eduardo Bando por un Funeral de Primera
Clase celebrado por los Caídos.

Del Capitulo diez y ocho articulo unico, setecientos sesenta y
cinco puestas a Don Felix Lozano por trabajos de escribiente
cobrando las cédulas personales.

Del mismo Capitulo y articulo, treinta y una puestas al
Jefe de Telégrafos por el reparto a domicilio de telegramas
durante el mes de octubre.



Cierre

Del mismo capitulo y articulo, ochocientas setenta y cinco, a existencias continuas a d. Jose Escera por un mes de escolares para la Seccion Feminina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo la hora de los veintidos treinta, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = En testimonio = Interventor = Novales.

Francisco Mancha
Alcalde
Antonio Barba

Arnelmo Lancha
Antonio Lirano
Justino Cortes

Juan Pineda

Sesion Ordinaria del dia treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Presidente

D. Francisco Mancha Novales

Gestores

- Justino Cortes Amador
- Juan Barba Pineda
- Carlos Bote Mancha
- Arnelmo Mancha Novales
- Antonio Lirano Garcia
- Angel Gonzalez Manis

Secretario

Angel Mendonza Segura

En la Villa de Guarina siendo las diez y nueve horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mancha Novales, los señores gestores anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Sada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesion, la Comision gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Boletines y Ordenes

Subvenciones
de pago

Se dio lectura de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el Guardia Municipal Andrés de Bernál Cortés, solicitando un anticipo de docientos pesetas, a descontar a razón de veinticinco mensuales, para atender a gastos urgentes e indispensables; el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Campo de
Deportes

También se dio lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía la Delegación Provincial de Sindicatos, Jefatura Provincial de Educación y Descanso, indicando a este Ayuntamiento la conveniencia de que se acuerde un arrendamiento a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos para el establecimiento en esta localidad de un campo de deportes; acordándose facultar al Señor Alcalde Presidente y Gestor Señor Gonzalo Martín para que realicen las gestiones oportunas para adquirir en propiedad por este Ayuntamiento terrenos donde ha de ser instalado y cederlos después en arrendamiento.

Medios de
A. Públicos

Por unanimidad se acordó dirigir atento escrito al Excmo. Sr. Jefe de Estado solicitando que los beneficios que concedió la Ley de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno (L.O. del Estado de 14 de Enero de 1942) referente al percibo de haberes de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de las tres últimas categorías con cargo al Presupuesto General del Estado se amplie a los Municipios de menos de diez mil habitantes aunque estas plazas fuesen de primera o segunda categoría.

Recomendación
Arquitecto

También por unanimidad se acordó nombrar al Arquitecto Sr. Rodrigo Poggio Lobón con residencia en la Calle Lagarta número diez y seis de Madrid, para la confección de planos y presupuestos para la reconstrucción de los grupos escolares de este Ayuntamiento y que se comuniquen así al interesado a los efectos oportunos.

Petición de
Cubrecables y
Muelle cubierto

También se acordó dirigirse al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la R.M.F., solicitando un embargadero y un muelle cubierto para frutas, y que la cantidad

que anualmente se ejecuta es de tal consideración que los beneficios que por el Estado pueden obtenerse, compensarían inmediatamente los gastos que su construcción ocasionen.

Sesiones

Por el señor Presidente se propuso que los días para celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento fuesen los primeros y diez y seis de cada mes, sin perjuicio de las extraordinarias que se celebraron cuando los asuntos a tratar las requirieran.

Peticiones de Madrid

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, en unión del Concejal señor González Huiró y le secretario de la Corporación, resumidas como siguen:

El Banco de Crédito Local de España, presentó a esta Alcaldía en agosto último, un proyecto de contrato para formalizar el préstamo de seiscientas mil pesetas, en principio concedidas a este Ayuntamiento para las obras de traída de aguas y alcantarillado de esta población. Esta Alcaldía antes de dar cuenta al Ayuntamiento del referido proyecto solicitó del Ingeniero señor Paz Haroto, Asesor Técnico y Administrativo de esta Corporación, informe de si procedía o no aprobarlo tal y como estaba redactado por el Banco. Este señor en escrito de diez del actual comunica las modificaciones que a su juicio deben proponerse al referido Banco debidamente razonadas especialmente en las cláusulas 12, 14 y 15 aconsejando al mismo tiempo se proceda a realizar cerca de repetida Entidad bancaria una gestión oficial antes de firmar dicho contrato.

Esta gestión se ha llevado a cabo congratulándose esta Comisión de conseguir sean modificadas las cláusulas 9ª, 14 y 15 que quedara redactada de forma que no lesione los intereses de este Municipio, siempre que cumpla estrictamente con lo contratado.

Otra de las gestiones realizadas en Madrid, ha sido la de conseguir del Instituto Nacional de Previsión, comunicar



ala Sucursal del Banco de España en Badajoz que la Suma de propios de 50,000 pesetas, propiedad de este Municipio está exenta de todo impuesto por parte de dicho Instituto y que puede este Ayuntamiento disponer libremente de ella, esto representa una economía de 500,000 Pesetas para el Municipio por no haber necesidad de instruir expediente para obtener el duplicado del recibo de depósito extraviado. Copia del oficio puesto al Banco de España obra ya en el Archivo de este Ayuntamiento.

Hay que lamentar la pérdida de los beneficios que pudieran haberse obtenido en el caso de que la Junta Central de Regiones Desastrosadas aprobara la propuesta hecha por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la adopción parcial de este pueblo por el Caudillo, pero según nos comunicaron no podía atender esta propuesta, pues los daños ocasionados en este pueblo por causa de la guerra no llegaban al 80% necesario para tener derecho a estos beneficios.

Esto no quiere decir que se halla deshecho totalmente la propuesta pues si se modifica este tanto por ciento en sentido más amplio, cabe la esperanza de que se obtengan estos beneficios.

Las gestiones realizadas en el Ministerio de Educación Nacional han sido muy satisfactorias que es de esperar que con urgencia se reciban en esta Alcaldía, Material Escolar, si no en la cantidad pedida, en una proporción considerable, pues han pronto en dicho Ministerio se reciban noticias de la construcción del material escolar, se darán las oportunas ordenes para facturar a los respectivos Ayuntamientos, el material que les haya correspondido, figurando este pueblo entre los primeros beneficiados.

En este mismo Ministerio se obtuvieron informe para que este Ayuntamiento, pueda solicitar del Estado la subvención correspondiente, para reconstrucción de los Pupios Escolares, sobre este asunto, conviene que el Ayuntamiento solicite esta subvención pero es necesario que el Ayuntamiento acuerde nombrar Arqui-

fecto que levante los correspondientes planos y presupuestos de gastos y conocer con exactitud la importancia de la obra, para determinar la subvención que se ha de pedir.

Y por último se realizaron gestiones en el Ministerio de Obras Públicas sobre la necesidad de construir en esta Estación de Ferrocarril un muelle cubierto para frutas y un embarcadero de ganado, indicándonos la forma de llevar a cabo esta petición, que se hará oportunamente a las autoridades correspondiente.

Estas son las gestiones realizadas por la Comisión expresada, rogando a los señores Gestores, que personalmente expresen su opinión sobre estas gestiones.

Todos los señores Gestores, se mostraron conformes con las gestiones realizadas, y satisfechos de sus resultados y que por la Presidencia se gestionen los asuntos que hayan quedado pendientes, tal como la petición de embarcadero, muelle cubierto y dar cuenta al arquitecto de su nombramiento.

Cuentas

Se aprobaron los siguientes cargos:

Del Capítulo primero, artículo siete, veinticinco pesetas, diez céntimos, a la Delegación de Industria por afuición de pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Del mismo Capítulo, artículo ocho, veintidos pesetas a la Diputación Provincial por inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Del mismo Capítulo y artículo treinta y seis pesetas octonaria Maria Polo por suscripción del periódico "Pueblo" desde el quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos al quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Del mismo Capítulo artículo diez, ochenta pesetas quince céntimos a la Compañía Telefónica Nacional, por servicios urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de Noviembre.

Del mismo Capítulo artículo once, treinta pesetas a el.



Daniel Lozano, gastos de viaje a Huelva para entregar los mo-
nos movilizados del recemplazo de mil novecientos cuarenta y
uno.

Del Capitulo seis, artículo uno, ciento treinta pesetas a D. Luis
Hegro Lainez, por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y artículo cinco veintisecho pesetas veinti-
cinco centimos a la casa de los Secretarios por impresos servidos
a este Ayuntamiento.

Del Capitulo ocho, artículo cuatro, diez pesetas a D. Juliana
Antos Fernandez socorro para llevar a una niña al Hospital
provincial.

Del mismo Capitulo y artículo, dos pesetas a D. Antonio Lau-
der, socorro como transeunte de paso para Cáceres.

Del Capitulo once, artículo seis, seis pesetas a D. José Gallego
por sus esuelas para el Parque de San José.

Del Capitulo trece artículo tres mil seiscientos diez pesetas no-
venta centimos al Depositorio por los gastos causados durante
la feria de Septiembre según facturas.

Del Capitulo diez y ocho artículo cinco, doscientas pesetas
al Boletín de la Real Sociedad Geográfica.

Del mismo Capitulo y artículo, ciento sesenta y cinco pesetas
a D. Maria Mateos, por comidas y carnes servidas a un capi-
tan y dos Sargentos de Caballería.

Del mismo Capitulo y artículo, cuarenta y dos pesetas a
la misma por catorce noche de carnes servidas a un Sar-
gento de Intendencia de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la
Presidencia se levanta la sesión siendo la hora de las veintin-
na treinta, de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Sobres-
cudo. - Louro. - Vale.

Francisco Mancha

Carlos Bate
Antonio Ferreras

Cienc

Sustuciano 25'
Alfonsale

Anselmo Mancha

Juan Barón

Angel Mendó

Sesión Extraordinaria de mes de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y dos

Presidente

D. Francisco Mancha Dorado-Cortés

Concejales

D. Justino Cortés Amador

D. Pedro Retamar Olivas

D. Juan Barón Pineda

D. Carlos Boté Mancha

D. Anselmo Mancha Gonzalez

D. Antonio Ferrero Garcia

D. Leopoldo Lozano Arias

D. Angel Gonzalez Ruviz

D. Francisco Cortés Barrero

D. Francisco Herrera Boté

Secretario

D. Angel Mendó Leguro

En la Villa de Guarcia a ve-
nte de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y dos, y siendo la hora de
los veinte se reunieron en primera con-
vocatoria en la Casa Consistorial y
en Salon de Actos, en sesión pública
extraordinaria los señores Concejales que
al margen se expresan, que componen
mas de las cuatro quintas partes que
son precisos para esta sesión, y con el
voto unanime de todos los señores asis-
tentes, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Francisco Mancha Dorado
Cortés, que la declaró abierta, leyéndose
el acta de la anterior que fue aprobada

El señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión,
es solo, como se indica en la convocatoria, para examinar,
discutir y en caso de votar la aprobación si la merece el Pro-
yecto de Contrato a fin de que pueda tener efecto el pres-
tamo solicitado en el Banco de Crédito Local de España
para llevar a cabo las obras de Abastecimiento de aguas y
alcantarillado de esta población.



Al efecto, puesto sobre la mesa dicho Proyecto, el Sr. Presidente ordenó se diese lectura a sus cláusulas, lo que verificó ya el infrascripto Secretario, manifestando los señores Concejales quedar enterados, acordando en primer lugar sean transcritas literalmente en este acta, y que seguidamente se lleve a cabo, en la forma siguiente:

Proyecto de contrato entre el Ayuntamiento de Guareña en la Provincia de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España para el cobro de una operación de crédito por importe de Pesetas seiscientas mil.

Estipulaciones

Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Guareña en la Provincia de Badajoz, por un importe de pesetas seiscientas mil, con destino a los obras de traida de aguas y alcantarillado, además de los gastos de la operación.

Sobre el importe del crédito concedido, el Banco percibirá los intereses, comisión y prorata de gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, con sujeción a lo establecido en el artículo 49 de sus Estatutos sociales, y en los terminos que se detallan en las condiciones de este contrato.

Los tipos de interés, comisión y prorata, son respectivamente los siguientes: 4 por 100 anual, 0'40 por 100 también anual y 3 por 100 por una sola vez.

A excepción de la Comisión, que queda fijada con carácter definitivo, los demás conceptos serán revisables en los terminos previstos en la Estipulación sexta.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación se procederá a la apertura de dos Cuentas, denominadas: Cuenta General de Crédito y Cuenta Corriente Auxiliares.

En la Cuenta General de Crédito o, en su caso en la Auxiliar, se irán adeudando todas las cantidades que el Banco

reembolsos para los fines y hasta el límite señalado y en la estimulación anterior incluídos los gastos que se originen por el concierto de esta operación, según se previene en el párrafo cuarto de la Estimulación Quinta, todo ello sin perjuicio de que puedan ser reembolsados.

El adeudo de la pro rata de gastos de emisión se efectuará con carácter transitorio al formalizarse la operación o resultar de lo que se previene en la Estimulación Sexta.

En la Cuenta Corriente Auxiliar, se abonará, al final de cada trimestre, la parte no invertida del crédito previsto para dicho período y el saldo de esta Cuenta devengará intereses a favor de la Corporación, a razón del tipo máximo que fija legalmente para las Cuentas Corrientes a la vista.

Tercera.- Las peticiones de fondos con cargo al crédito abierto por el Banco, se comunicará por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Representario Municipales, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras o la de adquisición o expropiaciones aprobadas, con arreglo a lo previsto en el artículo noventa y dos del Reglamento de Hacienda Municipal.

El crédito total concedido por el Banco se desarrollará por fracciones trimestrales iguales, dentro de las cifras anuales que se detallan en la Estimulación Cuarta; el Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que estime conveniente realizar el Banco para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en la citada Estimulación Cuarta en relación con el presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

La parte no invertida del crédito fijada para cada trimestre, se abonará al final del mismo en la Cuenta Corriente Auxiliar, con adeudo en la general de créditos. Interin haya saldado en esta cuenta no se dispondrá de la de créditos.

Cuarta.- La utilización del crédito total se efectuará en



un año, por fracciones trimestrales iguales de Ptas. 150.000'00.
 En caso de que el ritmo de las obras, expropiaciones o adquisiciones, diera lugar a que se agotara alguno de los créditos trimestrales previstos, antes de que se terminara el respectivo periodo, automáticamente se incrementará dicho crédito con el señalado para el trimestre siguiente corriéndose un lugar la distribución especificada en esta estipulación, y anticipándose, por tanto en un trimestre el desarrollo de la operación.

No obstante, y dentro del mismo año, no podrá avanzarse más de un trimestre.

El crédito trimestral incrementado se considerará al final del respectivo periodo, como cualquier otro de los previstos; y por tanto, procederá el abono en la cuenta corriente del remanente que resulte, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero de la Estipulación Segunda.

Quinta.- Transcurrido el plazo expresado de un año, a partir de la fecha en que se formalice el contrato, o antes, al agotarse el crédito concedido y terminarse los obras proyectadas, el saldo deudor de la cuenta general de crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Guareña, a favor del Banco de Crédito Local de España.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de cincuenta años a partir del indicado, con arreglo al cuadro de amortización confeccionado al efecto; y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas por cuartas partes trimestrales en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, o sea libres de gastos e impuestos presente y futuro.

El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización a base del indicado plazo de cincuenta años, dentro de las normas previstas y con arreglo al tipo de interés y comisión establecidos en la cláusula Primera, salvo el que en definitiva se fije, según se previene en la Estipula-

lacion lista, de cuyo documento enviara el oportuno duplicado al Ayuntamiento de guerra, para su conocimiento y efectos.

El importe de la prorata de gastos de emision de billetes, no figurara en el cuadro, por haberse cargado en la Cuenta General de credito, con el de los demas gastos, cuyo concepto esta comprendido en el Presupuesto extraordinario.

El interes del cuadro correspondera, en todo caso al interes real que devenguen los billetes de credito local que el Banco emita en contrapartida de esta operacion.

Sexta.- La cuenta General de credito tendra por finalidad el registrar el Servicio de Tesoreria del Presupuesto extraordinario hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidacion. El interes que devenguen los saldos deudores de esta cuenta sera el del 4 por 100 revisable trimestralmente, pero nunca podra elevarse del interes real de los billetes de credito local emitidos en la fecha anterior mas proxima a la de revision. La comision definitiva queda fijada en el 0'40 por 100 anual.

El saldo de esta cuenta constituiria, en todo caso, un credito liquido a favor del Banco de credito local de Espana exigible en los terminos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operacion, la deuda consolidada con la cual se formara el cuadro de amortizacion pertinente, segun se previene en la clausula Quinta.

La liquidacion de intereses, sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuara al final de cada trimestre, dando cuenta al Ayuntamiento para su reembolso inmediato.

La comision estatutaria del Banco se liquidara de una vez sobre el importe del credito contratado.

La percepcion de los intereses y de la comision por parte del Banco se llevara a cabo sin deduccion alguna, segun lo establecido para el cobro de las anualidades en la clausula



Quinta.

El tipo recibíble de interés será fijado definitivamente, como queda dicho, al final del plazo convenido de un año, y en todo caso, al consolidarse la deuda, correspondiendo todo ello a lo que resulte de la emisión de las Cédulas que esta Institución de crédito haya puesto en circulación en contrapartida de esta operación.

La tasa de interés del cuadro de amortización no podrá elevarse en más de un medio por ciento sobre el tipo base fijado en la cláusula Primera, sin dar cuenta al Ayuntamiento el cual en caso de disconformidad, puede aplazar o renunciar a la parte no utilizada del crédito, y también reembolsar el importe que adeude el Banco con preaviso de tres meses, sin dársele de comisión alguna por amortización anticipada. La petición de reembolso en este caso, se formulará dentro del plazo de quince días de ser notificada al Ayuntamiento la indicada elevación.

El simple aplazamiento o renuncia dará lugar a la consolidación de la deuda resultante en la Cuenta General de Crédito, al finalizar el plazo trimestral corriente en la fecha en que se haga la notificación, sin perjuicio, si así se conviniera, de proceder a la amortización de dicha deuda desde la fecha y en el plazo concertados.

La fijación del tipo de interés se acomodará en todo caso, a las normas estatutarias del Banco y se efectuará con intervención de la representación del Estado en el mismo y por acuerdo del Consejo del Banco, con informe del Consejo de Inspección de esta Institución. Igualmente se seguirán para la fijación de la pro-rata de gastos de emisión.

Séptima.- El Ayuntamiento de Guareña consignará en cada uno de los Presupuestos ordinarios interin rija el contrato, la cantidad necesaria para pagar al Banco.

Si el Ayuntamiento retrasare el pago de las cantida

del que le correspondía satisfacer al Banco, estas devengarán el interés legal de demora.

Caso de no existir consignación suficiente durante el período de desarrollo de la operación, el Ayuntamiento de Guareña, se obliga a habilitar el crédito necesario; y si por falta de tiempo u otra causa justificada debidamente a juicio del Banco, esto no fuera posible, queda obligado a consignar la parte necesaria con los intereses de demora, en su caso, en el inmediato Presupuesto ordinario.

Octava.- El Ayuntamiento de Guareña, podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos, con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total, la Corporación Municipal satisfará una comisión suplementaria equivalente a la suma de las comisiones correspondientes a las cuatro anualidades siguientes; y, si faltaren menos de cuatro, a la suma de las pendientes. Si la amortización es parcial, dicha comisión será la que correspondería en cuatro años por la cantidad que se anticipa.

NOVENA.- El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preterito y privilegiado del Ayuntamiento de Guareña por razón del préstamo, sus intereses y comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, además de la general afecta y grava de un modo especial los siguientes recursos:

- a) La inscripción intransmisible procedente de Bienes de Propios número 1.386 de capital nominal Ptas 50.000'00.
- b) Los rendimientos de los servicios que se establecen con el importe de la operación, o sea de Aguas y Abastecido.
- c) La parte necesaria del Repartimiento General hasta cubrir la anualidad y un 10 por 100 más, en cuanto no alcancen los rendimientos de los citados servicios de Aguas y Abastecido.





Los recursos especialmente mencionados en la presente estipulación, podrán ser ampliados o sustituidos por los que indique el Banco, en caso de insuficiencia, a juicio de dicha Institución para cubrir la anualidad y un diez por ciento más.

Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de Guareña, no podrá sin autorización del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni tampoco alterar rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Artículo. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Guareña cumplirá lo anterior, adaptándose a los norms contenidos en el Convenio Adicional del presente contrato.

Artículo Primera. - La inscripción intransferible mencionada en la cláusula novena, quedará depositada y pignorada en las Cajas del Banco y éste facultado para cobrar directamente o por medio de sustitutos, los intereses que produzca, y hacerse con ellos pago de la anualidad y de cuanto se le sea debido.

Artículo Segunda. - En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria en la forma y términos previstos en la Real Orden de cuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco, convirtiendo la lámina nominativa pignorada en títulos al portador y enajenándolos con intervención de Agente de

Comercio y Bolsa o Corredor de Comercio y en defecto de este, ante Notario.

Si no obstante lo previsto anteriormente, no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el impuesto de los recursos citados en los apartados b) y c) de la cláusula Novena y, en su defecto, indistinta, simultánea, separada o sucesivamente contra cualquiera ingresos con que se entra el Presupuesto Municipal de la Corporación prestataria.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y, deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Decimo Tercero. - En caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Guarania de las obligaciones del contrato en el periodo de su desarrollo, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar en suspenso la concesión del crédito y cuando este incumplimiento se refiera a falta de pago en cualquier época, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra cualquiera de los ingresos afectados o contra todos ellos, sucesiva o simultáneamente.

En relación con lo anterior, y conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos de la Entidad, este contrato tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento hacer efectivo cuanto se le adeude por el Ayuntamiento de Guarania mediante el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado conforme a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

Decimo Cuarto. - El Banco además de prestar su contribución a los proyectos de obras a que se destina el importe del crédito,



podrá inspeccionar por medio de sus facultativos el curso de las mismas, las cuales deberán ajustarse a dichos proyectos o a las modificaciones autorizadas, según los respectivos pliegos de condiciones. Si así no fuere, o si las certificaciones de obras libradas en cargo al crédito no correspondieran a trabajos efectuados, el Banco podrá rescindir el contrato con perjuicio de la Corporación; siendo además a cargo de ésta los daños y perjuicios, gastos, costas y la comisión por amortización anticipada a que se refiere la Estipulación Octava.

Análogas previsiones se entenderán para las inversiones restantes del Presupuesto extraordinario.

Todo lo anterior se entenderá subordinado a las disposiciones de la División Hidráulica del Guadiana que es el organismo oficial encargado de llevar a cabo la ejecución de los proyectos.

Artículo Quinto. - En concepto de derechos por el examen y comprobación de las certificaciones y justificantes, estudios de expediente y antecedentes y redacción de documentos, así como por la inspección del curso de las obras, para comprobación de lo anterior, en cuanto el Banco quisiera ejercer esta facultad, el Ayuntamiento de Guadalupe, satisfará a esta Institución el medio por ciento del importe del crédito, por una sola vez, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento de la misma, aprobado por R. D. de 9 de agosto de 1936.

Artículo Sexto. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir anualmente al Banco certificación en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de Liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo Septima.- La Corporación deudora remitirá al Banco las Tarifas y Ordenanzas del nuevo Servicio de Aguas y Abastecimiento y asimismo quedará obligada a comunicarle todos los acuerdos que aperten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula Quinta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere perjudicados. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Decimo Octava.- Las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización así como todos los demás gastos originados por otorgamiento del mismo, serán a cargo de la Corporación Municipal.

Los Jueces y Tribunales para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Decimo Novena.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España aprobados por R. D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y en las demás disposiciones vigentes; y, por lo tanto, conforme a lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos, la Corporación prestataria participará en los Beneficios del Banco en la forma cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el 10º del R. D. Ley de 23 de Mayo de 1925.

Adicional Primera.- Los vencimientos trimestrales serán en todo caso naturales, teniendo en cuenta lo anterior, el primer trimestre para desarrollo de la operación termi-

hara en la fecha que correspondiera, teniendo en cuenta la del contrato

Adicional Segunda. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. de 22 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución y el artículo 58 de los mismos, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subastas o concursos por la ejecución de las obras que se satisficieren con el importe del préstamo contratado y en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos, la fianza correspondiente, al párrafo que sigue:

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Adicional Tercera. - Serán aplicados a este contrato, los beneficios que puedan derivarse de la Ley de 16 de Junio de 1948.

Convenio adicional de Tesorería Normas generales de este servicio y crédito anejo al mismo de veinticinco mil pesetas.

Primera. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España, al Ayuntamiento de Guareña, y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concerta un Servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concertan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en los artículos 58, 65, 66 y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal.

Segunda. - El Ayuntamiento de Guareña, hará ingreso en las Cajas del Banco de las cantidades que obtenga

por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España o sea de los siguientes:

- a) La inscripción intransferible procedente de Bienes de Propios número 1.326 de capital nominal Ptas. 50.000'00.
- b) Los rendimientos de los servicios que se establecen con el importe de la operación, o sea de Aguas y Alcantarillado.
- c) La parte necesaria del Repartimiento General hasta cubrir la anualidad y un 10 por 100 más, en cuanto no alcancen los rendimientos de los citados servicios de Aguas y Alcantarillado.

Tercera. - De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor con el visto bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula 5^a del contrato principal.

Cuarta. - Para la debida comprobación el Sr. Interventor Municipal, certificará con referencia a los días 15 y quince de cada mes y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la depositaria Municipal procedentes de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta. - Las disposiciones de fondo según lo previsto en la cláusula tercera, serán atendidas por el Banco aun cuando no hubiere saldado en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubrimiento máximo, que no podrá exceder de veinticinco mil pesetas.

Sexta. - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 1'00 por 100 trimestral sobre los saldos deudores, más la comisión del 0'25 por 100





también trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo.

El tipo de interés y comisión indicados se establecen con carácter revisable.

Séptima.— En el caso de que existiera desembuelto en la Cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento será obligado a liquidar dicho desembuelto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de los ingresos procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar desembultos algunos.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para nivelación de la cuenta, no se hubiere saldado el precedente desembuelto en su totalidad con los recursos que deben ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado, la cantidad en desembuelto, y, además, considerará modificado este contrato en el sentido de no admitir desembuelto alguno, dejándose por tanto sin efecto la cláusula Séptima.

El Banco podrá verificar el adeudo en la Cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por doxaval partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo primero.

Octava.— La condición establecida admitiendo el desembuelto en la Cuenta de Tesorería podrá ser anulada en su totalidad o reducida en su manría por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen de crédito si así lo estimara, dentro de tope legal del 15 por 100 del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de supresión de crédito, también usará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos

ingresados, pero al cubrirse el importe del vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente.

NOVENA. - Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un establecimiento de crédito en la Ciudad de Mérida que le representará en la recogida y entrega de fondos, y al cual le serán asignadas aquellas funciones que esta institución acuerde conferirle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Décima. - Este contrato de Tesorería tendrá por lo menos, de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del crédito precedente.

Decimo Primera. - Para la debida comprobación y orden del servicio los fondos que se recanden por el Ayuntamiento se entregaran al Banco mediante factura triplicada, en la cual se reseñarán por conceptos, las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligación realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior, y cuando no los hubiere se entregará factura negativa.

Decimo Segunda. - El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará intereses a razón del máximo establecido para las cuentas corrientes a la vista, salvo que el Banco acuerde transformarla en la cuenta de fondos en depósito.

Decimo Tercera. - El presente convenio adicional forma parte integrante del anterior de crédito a todos los efectos; por lo tanto son de aplicación las condiciones previstas en las cláusulas Decimo Octava y Decimo Novena.

Acto seguido y previa algunas aclaraciones solicitadas por algunos señores concejales, se procedió a la vista.



ción nominal del referido proyecto que comprende las cláusulas transcritas, aprobándose por todos los señores concurrentes.

Es acuerdo unanime de la Corporación autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Mancha Lomero-Cortés, para que en su nombre y representación acepte las obligaciones y derechos que contenga dicho proyecto de contrato.

Así mismo se acuerda se publique en el Boletín Oficial de la provincia, un extracto de esta acta, a los efectos del artículo 3.º del decreto del Ministerio del Interior de 25 de Marzo de 1938.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que se firma por los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario doy fe = Lobre rospado = Mendo liguro = credito = vale.

<u>Francisco Mancha</u>	<u>Justiciano Cb</u>
<u>Pedro Mampar</u>	<u>Juan Juanes</u>
<u>Angelino Mancha</u>	<u>Antonio Serrano</u>
<u>M. Zamorano</u>	<u>Afonso</u>
<u>[Signature]</u>	<u>Francisco Herrera</u>
	<u>[Signature]</u>

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1942
 se hace constar, que la ordinaria de este día no se celebró por haber dejado de concurrir la mayoría de los concejales, ordenándose la citación para segunda convocatoria para el día veintinueve del actual y hora de las doce treinta.

[Signature]
Francisco Mancha

Sesión Ordinaria en segunda convocatoria del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Presidente

Don Francisco Mancha Doroso Cortés.

Gestores

- " Estimiano Cortés Amador
- " Pedro Retamar Olivas
- " Juan Bara Piñeda
- " Carlos Bote Mancha
- " Antonio Ferrazo García
- " Angel González Almirante
- " Francisco Herrera Bote

Secretario

Angel Heróles Seguro

En la Villa de Guareña a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mancha Doroso Cortés, a las doce treinta horas se constituyó el Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria en segunda convocatoria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y tres, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales y cursado y revisado por el Sr. Sindico.

Presupuesto

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascripto secretario de de orden del mismo procedi a la lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos; quedando aprobada el acta de la anterior, y acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capts.	Conceptos	Consignación Pesetas etc.	
	Presupuesto de Gastos		
10	Obligaciones generales	144.066	98
	Suma y sigue	144.066	98

Luna anterior

		144.066	98
2º	Representación municipal	7.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	46.206	00
4º	Policia urbana y rural	26.052	00
5º	Recaudación	5.750	00
6º	Personal y material de oficina	80.552	00
7º	Salubridad e Higiene	17.368	00
8º	Beneficencia	9.350	00
9º	Asistencia social	42.564	25
10º	Instrucción pública	16.280	40
11º	Obras públicas	61.834	00
13º	Fomento de los intereses comunales	22.625	64
15º	Hancomunidades	48.963	50
17º	Agupación forzosa del Municipio	9.961	36
18º	Impuestos	21.425	97

Total del Presupuesto de gastos

560.000 00

Presupuesto de ingresos

1º	Rentas	4.939	24
2º	Aprovechamientos	3.600	00
5º	Eventuales y extraordinarios	19.673	04
7º	Contribuciones especiales	100	00
8º	Derechos y tasas	37.199	00
9º	Costas y recargos	45.425	54
10º	Imposición municipal	443.001	18
11º	Multas municipales	4.000	00

Total del Presupuesto de Ingresos

560.000 00

Resumen

Importan los gastos por tales conceptos	560.000	00
Idem de los Ingresos id id	560.000	00

Diferencia

" "

Asimismo, quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se revista al Ilmo. Sr. Delegado de Ho.

cuida copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos veintidós.

Ordenanzas

Examinada las Ordenanzas y Tarifas formadas para la exacción de los Impuestos y Arbitrios consignados en el Presupuesto, que son; Impugnación y cobranza de los derechos tasas sobre prestación de servicios públicos municipales; Exacción y cobranza de derechos municipales sobre aprovechamientos especiales; Impuestos de carruajes de lujo; Impuestos sobre Casinos y Licencias de Recreo; Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad; Recargo sobre la contribución y Utilidades de la riqueza mobiliaria; Arbitrio sobre la venta de bebidas; Administración y cobranza de arbitrio municipal sobre el consumo de carrus; Arbitrio sobre los solares sin edificar; Repartimiento General de Utilidades; Veinte por ciento sobre las notas del Escribo de la contribución territorial riqueza urbana; Veinte por ciento de las notas del Escribo de la contribución industrial; Seis por ciento sobre la contribución industrial y de comercio; Arbitrio sobre los beneficios por obras; Instalaciones e servicios del Ayuntamiento; Arbitrio sobre las rejillas salientes de los pisos bajos de las fachadas de las casas y Arbitrio sobre ingulmentos/ la Corporación por unanimidad acordó prorrogar su vigencia para el año mil novecientos cuarenta y tres y que se exponga al público durante el plazo de quince días.

Gratificación Funcionarios

Aproposadas del Concejal Sr. Gonzalez Renter se acordó conceder con motivo de las próximas fiestas de Navidad una gratificación a todos los Funcionarios y Empleados del Municipio, consistente en un cincuenta por ciento del haber del mes de Diciembre a los que perciban sueldos inferior a cuatro mil pesetas y treinta por ciento a los de sueldos superior a esta cantidad.

Securo e Beneficencia

Tambien a propuestas del Sr. Alcalde se acordó a los comprendidos en la Beneficencia Municipal y con motivo de

iguales puestas con un litro de aceite de las existencias que resultan como fin de año.

Por unanimidad se acordó nombrar Recaudador de los Recibos Personales de este Municipio a D. Felipe Lozano Gutierrez

Igualmente se acordó incluir en las listas de Beneficiencia a los efectos de obtener los servicios Médico-Farmacéuticos gratuitos a la vecina de esta Hilaria Peritos Peritos

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capítulo primero, Artículo diez, sesenta puestas a Doña Eladia Lopez y Eulalia Salguero por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Noviembre.

Del mismo Capítulo y Artículo, cinco puestas sesenta cuartos a Don Pedro Rosal por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre.

Del mismo Capítulo, Artículo once, treinta puestas a Don Ricardo Almeida, gastos de viaje a la Caja de Recibos para ingresar en Caja los mozos de mil novecientos cuarenta y tres.

Del mismo Capítulo y Artículo, cuarenta puestas cincuenta cuartos a Don Pedro Roman por veintinueve asuntos para los mozos movilizados del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno.

Del mismo Capítulo y Artículo, treinta puestas a Don Daniel Lozano gastos de viaje a Mérida comisionado por este Ayuntamiento para llevar los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta.

Del mismo Capítulo y Artículo, treinta y cuatro puestas cincuenta cuartos a D. Pedro Roman por veintidos asuntos en su coche a la Estación de veintidos soldados.

Del Capítulo dos, Artículo primero, dos mil setecientos sesenta y dos puestas setenta y cuatro cuartos al Sr. Alcalde gastos de viaje a Madrid acompañado del Secretario y un Concejal para resolver asuntos locales.

Del Capítulo Cuatro, Artículo cuatro, noventa y cinco puestas

Recaudador
de Recibos
Personales
Beneficiencia
Pagos

Las diez cuarenta y ocho reales a don Fulian Sanchez Gonzalez por trabajos realizados en el Matadero.

Del Capitulo seis articulo primero, enarenta y ocho pesetas al depositario por cinco veinte sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y articulo, enarenta y una pesetas sesenta cuarenta a la casa de los Secretarios por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Del Capitulo once, articulo primero, 4 mil trescientas sesenta y cuatro pesetas sesenta cuarenta a don Fulian Sanchez Gonzalez por trabajos de albañileria hechos en el grupo Escolar de San Ginis.

Del Capitulo diez y siete articulo unico, veintiocho pesetas cincuenta cuarenta a don Pedro Roman por diez y nueve asientos en su coche a la Estacion de detenidos.

Del Capitulo diez y ocho articulo unico, cincuenta pesetas a la Revista "Faro Splendente" por insercion de este Ayuntamiento en esta Revista.

Del mismo Capitulo y articulo, treinta pesetas al Jefe de Telégrafos por el Reparto a domicilio durante el mes de Noviembre.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo la hora de las quince de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Mancha

Afonso
Pedro Roman

Antonio Jimeno


Carlos Bate

Francisco Herrera

Manuel Parra

Justiciano C.B.

Juan Manuel


 Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1942
 Se hace constar que la ordinaria en
 este día no se celebró por haberse pasado
 de convocar la reunión de las Casas Comu-
 nales, ordenándose la citación por se-
 gunda convocatoria para el día treinta
 y uno de diciembre del actual y para el
 día trece

M. Alcalde
 Francisco Mancha

Sesión Ordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil nove-
 cientos cuarenta y dos.

(Supletoria del treinta)

Presidente

D. Francisco Mancha Lomero-Cortés

Regidores

D. Pedro Pitamán Olivas

" Juan Barea Pineda

" Carlos Bote Mancha

" Antonio Lleras García

" Angel González Muñoz

" Francisco Herrera Bote.

Secretario

" Angel Mendo Leguina

haba.

Balances y
Cuentas

Cada cuenta de los Balances y Cuentas recibidos desde la ele-
 vación de la anterior sesión, la Comisión gestora se dio por
 enterada acordando su cumplimiento.

Secretarios
concurridos

Se dio cuenta de los Secretarios concursantes que solicitan
 la Secretaría de este Ayuntamiento, que son Don Eduardo
 Ferrín García número treinta y tres del Escalafón, Don Ma-

20
rio Garcia y Garcia numero trescientos tres; Don Alejandro Cuellar Bassols y Don Jose Capdevila Hlase, sin numeros en el Escalafon; el Ayuntamiento haciendo uso del derecho que le concede la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y Orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Diciembre del mismo año, acuerda por unanimidad informar favorablemente sobre el concursante Don Eduardo Larrin Garcia numero 33 del Escalafon por considerar que legalmente corresponde ser nombrado este señor dada su antigüedad sobre los demás concursantes.

Escalafono
Restos

Se dió cuenta de un escrito que dirige a esta Alcaldia el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad autorizando el traslado de restos de los asesinados en este pueblo por los marxistas, desde este Cementerio Municipal, a una cripta en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de esta Villa.

Cuenta de
D. Vazquez Rivas

Se acordó reconocer una cuenta de doscientas cincuenta pesetas a favor de D. L. Vazquez Rivas de Madrid, por las gestiones realizadas por este señor en dicha Capital y que se satisfaga esta cantidad del Capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Necesidad

Por unanimidad se acordó conceder la veccindad en este Municipio a Doña Dolores Lopez Salvador, por llevar más de seis meses de residencia en esta localidad, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Poblacion y Territorio.

Pagos

Se acordaron los siguientes pagos:

Del capitulo uno Artículo ocho, veintitres pesetas a Don Antonio Cruz, suscripción al periodico Hoy y Norma, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Del mismo Capitulo, Artículo diez, sesenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, a la Compañia Telefonica Nacional por servicios telefonico urbano e interurbano del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo y Artículo treinta y tres pesetas a Don



Pedro Roman por veintidos arientos en su coche a la estación de los mozos del Remplazo de mil novecientos treinta y nueve.

Del mismo Capitulo y Artículo, sesenta pesetas a Doña Cladia Lopez y Julia Palquero por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y cuatro pesetas cinco centimos al depositario por gastos menores de la Casa Consistorial durante el cuarto trimestre de este año.

Del mismo Capitulo y Artículo, seiscientos cincuenta y dos pesetas al depositario por ciento diez sacos de paja para este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, siete pesetas treinta centimos a Don Pedro Pascual Roman por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo, Artículo once, treinta pesetas cincuenta centimos a Don Daniel Lozano, gastos de viaje a Mérida comisionado para conducir los mozos del Remplazo de mil novecientos treinta y nueve.

Del Capitulo once Artículo dos, veintisiete pesetas ochenta centimos a D. Fulvio Sanchez Gonzalez por trabajos de albanilería en la Plaza de Abastos.

Del mismo Capitulo y Artículo ocho pesetas a Don Juan Antonio Mateos, gastos de la Plaza de Abastos durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Del Capitulo seis, Artículo uno, treinta y cinco pesetas a Don Manuel Caro Liviano por reparar una mesa de escritorio de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, diez pesetas cincuenta centimos a Don Jose Gomez por arreglar cinco sillas de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos a Don Jose Brejo por impresos servidos a este Ayuntamiento.

53
Del mismo Capitulo y articulo, doscientas cincuenta y cinco pesetas sesenta centimos al mismo por id id de Intervencion

Del mismo Capitulo y articulo, diez pesetas a Don Juan Sanchez Bujes por encuadernar un tomo del Boletin del Estado.

Del Capitulo siete articulo uno veintitres pesetas a Don Felipe Maria por arreglar la carrucha de la basura

Del Capitulo ocho articulo cuatro, diez pesetas a las Religiosas Amantes de Jesus e Hijas de Maria Inmaculada limosna para el sostenimiento del orfanato de niñas pobres

Del Capitulo diez articulo uno, doscientas seis pesetas cincuenta centimos a Don Manuel Caro Liciano por una mesa de escritorio y varios accesorios de carpinteria para el Grupo Escolar de San Jesus.

Del Capitulo diez y ocho articulo uno trescientas cuarenta pesetas noventa centimos a D. Pedro Retamar por doce arrobas de maiz para alimentar a los niños de Auxilio Social.

Del mismo Capitulo y articulo sesenta y dos pesetas seis centimos a Don Antonio Parajo por cinco tabones de portes de Ferrocarril.

Del mismo Capitulo y articulo tres pesetas veinticinco centimos a Don Ricardo Guerrero por alambre.

Del mismo Capitulo y articulo tres pesetas quince centimos, al Jefe de Telégrafos por un telegrama

Del mismo Capitulo y articulo, treinta pesetas al Depo-
sitario por tres sacos de paja para el Furgado Militar

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las quince horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Herrera
Pedro Retamar, Francisco Herrera



Apuntes Don Juan Carlos Bote
Antonio Lirano Angel Mend

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1943
 Se hace constar que, la ordinación de
 este día no se celebró por haberse desistido
 de convocar la mayoría de los señores Con-
 sejales, ordenándose la citación para el
 día diez y seis de Enero actual y para de
 las trece.
 El Alcalde
Francisco Mancha

Sesión Ordinaria del día diez y seis de Enero de mil
 novecientos cuarenta y tres.
Supletoria del quince

Presidente

Don Francisco Mancha Donoso-Cortés

Gestores

- Justino Cortés Amador
- Pedro Retamar Olivas
- Juan Barra Pineda
- Carlos Bote Mancha
- Angel Gonzalez Muñiz
- Francisco Herrera Bote

Secretario

• Angel Mendo Seguro

En la Villa de Guareño siendo
 las tres horas del día diez y seis de Enero
 de mil novecientos cuarenta y tres, se
 reunieron en estas Casas Consistoriales
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Francisco Mancha Donoso-Cortés, los seño-
 res gestores autorizados al margen al obje-
 to de celebrar sesión ordinaria de este
 Ayuntamiento en segunda convocatoria.
 Abierto el acto por la Presidencia por
 mi el Secretario se dio lectura de la or-
 dinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Boletines y
 Ordenes

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde
 la celebración de la anterior sesión la Comisión gestora

Exposición al
Público del
acuerdo del
contrato de
prestamo

se dio por enterado acordando su cumplimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de que durante el periodo de exposición al público del acuerdo de aprobación del proyecto de contrato para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de seiscientas mil pesetas, para la traida de agua y abastecimiento de esta población que terminó el día veinte del actual no se ha producido contra el mismo reclamación alguna; acordándose por unanimidad que el Alcalde-Presidente en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija instancias al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Intero. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que por los Excmos. Señores Ministros de Gobernación y Hacienda se conceda la oportuna autorización.

Gratificación

Se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas al Encargado del recogido de aguas sucias por la limpieza de los pozos negros de este Ayuntamiento efectuada durante cinco noches.

Reconocimiento
de cuenta

Iguualmente se acordó reconocer a la señora viuda de don Jacinto Guillen un crédito de nueve mil novecientas cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos por varios artículos facultados a este Ayuntamiento durante los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, según factura que presenta, y que para pago de esta cantidad se habilite el oportuno crédito por no tener consignación este Ayuntamiento.

Pagos

Se aprobaron los siguientes pagos.

Del Capítulo cuatro artículo dos, sesenta pesetas a don Juan Antonio Mateos para pagar a dos hombres por limpiar los retretes de la Plaza de Abastos.

Del mismo Capítulo y artículo, dos pesetas al mismo por gastos en la Plaza de Abastos durante el mes de diciembre.

Del Capitulo cuatro Artículo cuatro, nueve pesetas noventa
cinco a don Fulian Sanchez por trabajos hechos en
el Matadero Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo treinta y nueve pesetas sesenta
y cinco a don Felix Romero por gastos hechos en el
Matadero Municipal, durante el segundo semestre del año
mil novecientos cuarenta y dos.

Del Capitulo seis Artículo uno, diez y seis pesetas a don
Hannuel Perez, por cuatro lamparas para este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, doce pesetas quince cin-
tinos a don Carlos Olivas Mancha por tres lamparas de
cuarenta W.

Del Capitulo ocho Artículo cuatro cinco pesetas a la Con-
ferencia de San Vicente por suscripcion de este Ayuntamiento
durante los meses de Septiembre y Octubre.

Del mismo Capitulo y Artículo cinco pesetas a la mis-
ma por igual concepto de los meses de Noviembre y Diciem-
bre.

Del Capitulo once Artículo uno, cincuenta y ocho pesetas
sesenta cinco a don Fulian Sanchez Gonzalez por trabajos
de albanileria hechos en la Escuela de Labijmedes.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuatro mil setecientos no-
venta y siete pesetas al mismo por trabajos de albanileria en
este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo, Artículo tres noventa y siete pesetas
ochenta cinco, al mismo por trabajos hechos en la Calle
del Pilar.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento sesenta y dos pesetas
a don Joaquin Chornico por trabajos hechos en la Ca-
lle del Pilar.

Del Capitulo diez y ocho Artículo Unico, treinta y una
pesetas, al Excmo. Sr. de Telegrafos gratificacion por el reparto de

dominial durante el mes de Diciembre

Del mismo Capitulo y articulo, enatrocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos a don Juan Murie por ciento veinticuatro litros de aceite para la Beneficencia Municipal

Del mismo Capitulo y articulo, treinta y seis pesetas a D. Joaquin Malpitos por jornales con una Caballeria para notificar a varios propietarios de este termino

Del mismo Capitulo y articulo ciento veintidos pesetas diez centimos a D. Manuel Pizar por treinta y tres litros de aceite para la Beneficencia Municipal

Del mismo Capitulo y articulo sesenta y dos pesetas noventa centimos a D. Lucas Martin Carquero por diez y siete litros de aceite para la Beneficencia Municipal.

Del mismo Capitulo y articulo trescientas sesenta y cinco pesetas a D. Francisco Polo Solis por servicios extraordinarios prestados en esta secretaria como oficial de esta durante el año

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion siendo las catorce horas y treinta minutos de todo lo cual yo el secretario certifico: sabe
narrado = nueve. Vale = Enmendado = Saliquediz = Vale

Francisco Brando

Angel Peral Pedro Pizarra

Juan Pizarra

Carlos Gato

Justiciero etc

Francisco Herrera

Angel Peral



Ordinaria del 30 de Enero de 1943
 Se hace constar que la ordinaria de este día no se celebró, por haber dejado de concurrir la mayoría de las Concejalías, sin que se convocen a suplentes por causa de ausentes.

Guarema 30 Enero 1943

El Alcalde

Franco Mancha

Ordinaria del 15 de Febrero de 1943
 Se hace constar que la ordinaria de este día no se celebró por haber dejado de concurrir la mayoría de las Concejalías, reclamando la citación para el día diez y seis de febrero y para de las tres treinta

El Alcalde

Franco Mancha

Sesión ordinaria del día diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres

(Supletoria del día 15)

Presidente

Juan^o Mancha Duro Cortes

Secretarios

S. Pedro Retamar Olivas

" Juan Barba Pineda

" Hectorio Serrano Garcia

" Angel Gonzalez Munoz

Secretario

José Manuel Sepuro

Que la Villa de Guarema siendo las tres horas y treinta minutos del día diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^o Mancha Duro-

lotes, las señas y centros anotados al margen
al objeto de elevar dicho rolamiento de este
Ayuntamiento, en su propia convocatoria.

Leíóse el acto por el Presidente por mi el
Secretario en día lectura de la ordinaria
anterior que por unanimidad fué aprobada.

Boletines y
Ordenes

Dada cuenta de los Boletines y ordenes
recibidos desde la celebración de la anterior
sesión, la Comisión Gestora, acordó por unáni-
do, acordando su cumplimiento.

Presupuesto

Se dió lectura de un escrito de la Sección
de Hacienda, Sección provincial
de Administración local, de fecha doce del
actual, por el que dimiere el Presupuesto
anterior aprobado por este Ayuntamiento
para que sea modificado en la siguiente
forma:

Partes

- 1.^o En el 1.^o 10.^o se incluyen 2.000 pesetas para
pago del arriendo de las locales que ocupan
los Almacenes del Armario Nacional del Exer-
y como esto no es carga municipal la
compensación ha de ser eliminada to-
talmente del documento de referencia, ma-
ximo si se tiene en cuenta el espíritu
restritivo de gastos voluntarios que deter-
mina la O. N.º. de 31 de octubre último
- 2.^o No estando obligado en Ayuntamiento
a satisfacer cuota por circuitos especia-
les, la cifra de 4.213.⁵⁰ pesetas que se
comenzaron en el 1.^o 11.^o debe ser baja en
documento que se dimiere
- 3.^o En el 1.^o 9.^o, partida 95 se incluyen



gastos de aplicación de repartimientos de utilidades, y como acto tunc en consecuencia se acordó una suma de 3% que se fija para ello en función subterránea específica partida.

4º Del 1º Junio será bajo la cantidad de 1.250.95 puntas con destino a gastos del Médico forense toda vez que esta carga a pasado o cargo del Estado por un Ley de Presupuesto para 1942

5º del 1º 8º. donde aparecen 300 puntas para suscripciones est. y de glosarse:

Para suscripción al B. O. de Glosados	100 pts
Para el de lo provincia (fundamentos y f. No.)	120 "
Por el Ministerio de Hacienda	75

6º Se han admitido las compensaciones siguientes:

a) Para satisfacer las extraneas que se puedan causar contra el ejercicio, los reclamos en las Organismos dependientes del Tribunal Central de Cuentas.

b) 5% de atenciones sanitarias a tenor de lo dispuesto en el artº 200 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, cuya cifra a compensar es la resultante de deducir de aquel la cuota del Instituto de Higiene y la de Cucha Antituberculosa.

c) 5% Para subsidios familiares del personal sanitario que ha de vigilar en Mancomunidad y abonar en el 8º 1º de anticipos admitidos a Juncionarios municipales con arreglo al R. D. de 16 de Diciembre de 1929, debiendo tener cifra igual al de vigilar como contra-partida.

7º Se capitan para Casa-Habitación de siete personas 5250 y ha de fundarse

el parte a fore de 500 puntas a cada uno de ellos y por tanto ascende el recibo a 5.500 puntas.

En consecuencia de lo anterior a esos de dichas 500 puntas ha de calcularse lo del Grupo de San Juan

Supuestos

8º En el 2º 1º letra y parte a fijen 3.000 pt. En 1941 produjeron 578 puntas y en 1942 fue más el número y por tanto debe reducirse la contribución a un máximo de 1.000 puntas.

9º En el 5º 2º recibo no fue más concepto a formular 11.294,40 puntas

Removido en cuenta el rendimiento de 1941 que fue 1.942,43 puntas y el de 1942 que ascendió a 2.966,79 puntas, resulta excesiva en concreto aquella cifra por lo que debe ser reducida a un límite máximo de 3.000 pt.

10º En el 8º 2º, aprovechamientos espaciales se fijan 13.330 puntas.

En 1941 se tuvo un rendimiento de 9.915,35 puntas y en 1942, 3.637,46 puntas, y en aquí que había de reducirse la contribución a un máximo de 8.000 puntas.

11º En el 9º 1º se fija el 20% para urbana y no puede ser más que el 16% y el 20% de industrial y ha de ser el 15%.

En el último capítulo, artº 2º, se fija el 32% para gas y electricidad y no puede ser más del 25% y se determina el 32% de cargo sobre la contribución industrial y tiene que ser el 15%.





Todo ello en armonía con la Ley de reforma tributaria de 16 de Diciembre de 1940

12.º Para participación de los impuestos sobre la renta y actividad que causada la Ley de Reforma Tributaria ha de calcularse a base del 5%

13.º Se emitirá certificación acreditativa de que el tipo de gravamen que para sobre las rentas no excede de 5 puntos por hectárea."

Para que consten las modificaciones que en quisiere acordadas respecto la copia del presupuesto que se describe en unida de un número número por capítulos y artículos de como en definitiva haya quisiere a esta Delegación de Hacienda para la respuesta que proceda."

El Ayuntamiento acia el informe del Sr. Intendente, para unanimidad acorda hacer las modificaciones indicadas en lo apartados 2.º, 4.º, 5.º, a) y b) del 6.º, y hacer a lo restantes las observaciones siguientes:

Partes

1.º Para partida de 2.000 pesetas que figura para pago de locales para el servicio Nacional del Ejejo meine figurando en presupuesto desde el año 1941 para haber generado el Ayuntamiento en fecha 4 de Agosto de 1940 facilitar este local, a su contrato establecido.

3.º Para partida 25 a finar de que dice para confección del Repartimiento Municipal de Utilidades, se aplica esta cantidad al pago de gratificación por cultivo de matas de laudarias de Urbana e industrial que de hace un año se realiza en Badajoz.

Disposiciones

- 6º No se ha admitido el 5% de subvención familiar para el personal penitenciario, pues la cantidad necesaria o hasta indicada en la partida 105 del capítulo 9º artículo 3º
- 7º Era compensación por el caso habitación para el personal a partir de este año se de 750 puntos, según acuerdo del Ayuntamiento de 20 de octubre último.

Ingresos

- 8º No se puede especificar este capítulo, pues si en esta partida hubo un ingreso de 578 puntos en 1941, fue hasta el año siguiente en 1942 por igual cuantía como procedente de cuentas 7.000. y quedaron pendientes de ingreso en 1942 los 2.500 que figuraban en el presupuesto de dicho año.
- 9º Las cantidades que figuran en el 5º, 9º, tampoco pueden ser especificadas, pues si cuenta de la vigencia del presupuesto no se verifican ingresos, sino quedaron pendientes al realizarse la liquidación de dicho presupuesto.
- 10º En el 8º 2º se han ingresado durante el año 1942, 1.782'96 y 520 puntos pendientes de ingresos, habiendo ingresado menor cantidad de la calculada por diferentes causas, pero el Ayuntamiento cubrirá en su presupuesto el año actual o garantizará la cantidad presupuestada.
- 11º En el capítulo 9º aunque los puntos por dicho no corresponden a lo actu-



Hecho, las cantidades que en el mismo figuran obedecen a los datos que acompañan los documentos caratípicos.

19.º Por participación que se concede a este Ayuntamiento sobre los impuestos de uno y otro de estos sectores basados en el 5% de la cantidad que se cobra por la suscripción y se acordó encargar un fiscal de diez puntas diversas al receptor de ciudad Personal de este Ayuntamiento Sr. Felipe Romano Gutierrez.

Cuenta del Ayuntamiento en Badajoz
La unanimidad se aprobó la cuenta del experto trimestre de 1942, que presenta los censos de terreno y Administración Local.

Rámina
A propuesta del Sr. Alcalde y para conseguir que el Banco de España en Badajoz demuestre al Ayuntamiento la Suministración nominativa de Rámina de Papeles número 1396, su propiedad, cuyo resguardo de depósito número 351 ha sido extraviado, se acordó por unanimidad hacer constar en el acta, que el Ayuntamiento responderá a dicho Banco, de cualquier reclamación que le pudiese hacer un tercero por virtud de la no presentación del resguardo de depósito de la Suministración nominativa referida; y que se autorizó expresamente al Sr. Administrador con ejercicio profesional en Badajoz don Benito Velasco Acero, para que solicite la misma y firme el recibo de ella, entregando en el acto al Banco, certificación por este documento.

Recogido
de Papel

Se dió cuenta de que la Sociedad de Regatros y Campesinos ha retirado de este Municipio la cantidad de 760 Kbs de papel viejo e inutilizable procedente de algunos de este trabajo Municipal.

El Ayuntamiento acordó recibirlo por un año a la venta "Campesina"

Familias
Numerosas

Se dió lectura de un escrito que dirige a esta Corporación el vecino de este S. Juan Carlos Ferrador que solicita, como beneficio de familia numerosa y le suceda un beneficio consistente en la reducción de un 50% en el impuesto de Utilidades Municipales; el Ayuntamiento acordó tomar en consideración este escrito y dejarlo pendiente de estudiar para analizar lo que mejor proceda en este caso y lo que convenientemente se vaya presentando.

Escrito de
S. María
Barrero Bate

Por el Sr. Alcalde se hizo saber que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de Abril de 1941 se dió lectura de un escrito dirigido a este Ayuntamiento por S. María Barrero Bate en el cual manifestaba que por el Ayuntamiento acordado en el año 1936, por el que se le dio a un difunto padre Manuel Barrero Bate, una cantidad a cuenta del descuberto que tenía en este Municipio por el concepto de Utilidades; en dicha sesión el Ayuntamiento acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda el referido escrito, y como quiera que si



pesar de que han sido reconocidos los documentos que se ha consultado este caso, remitido a los señores Jueces para darles en la sesión de hoy la resolución que proceda. Hicieron uno de la palabra varios señores Jueces y por unanimidad se acordó seguir a Sr. D. Narciso Romero Boté para que en término de diez días justifique documentalmente el derecho si lo solicitada, admitiéndole que pasado este plazo no lo justifica, el Ayuntamiento lo considere como municipal a lo solicitado. Se aprobaron los siguientes pagos:

Pagos

Del capítulo 1: art. 8, siete pesetas actuales y cinco centimos a Sr. Antón de los Ríos, por suscripción al periódico Hoy y Voz durante el mes de febrero + 1949, 59 pesetas a la editorial Anunciado por suscripción a la revista Proposición y República orgánica a la edición; 39 pesetas a la Quinta de la Cruz y a la Quinta de la Cruz, suscripción por el día actual

Del capt. 1: art. 10, 91.90 pesetas a la Compañía Telefónica, por el mes de febrero; 8.000 ptas. Pedro Páez por agua suministrada; 48.75 ptas. Sr. D. Narciso Romero por cuatro metros de tela para la limpieza del Ayuntamiento;

Del capt. 2 art. 1, 50 ptas. al depositario por gastos y viajes a Badajoz, para asuntos del Ayuntamiento; 225 ptas. a Sr. D. Pedro de los Ríos, por un viaje con su coche efectuado el día 10 de febrero a la Quinta de la Cruz

Del capt. 4 art. 2, 15.50 ptas. a Sr. D. Narciso Romero, por averías en la Plaza de la Cruz.

Del capt. 4 art. 4, 90 ptas. a Sr. D. Pedro Páez por un viaje para el matadero

del capít 6 art 1, 40 ptes al depositario
por 100 cello & correo para la correspondencia;
25'95 al comercio Nacional de Frigo por un
reunión; 22'50 al depositario por 15 ptes
más para el envío de documentos; 40 ptes
al depositario por 100 cello & correo para la
correspondencia.

del Capít 8 art 4, 125 ptes a la Herma-
nidad de la Anunciación en su nombre, como
simon; 10 ptes a Sr. Nicolás Gallardo por
proceso para tipografar a Hospital penitenciario;
10 ptes a Sr. María Capur por gastos conceptos;

del capít 11 art 1, 27'60 a Sr. Julián Sánchez
por trabajos hechos en el Hospital penitenciario; 28'05
ptes al mismo por trabajos en el Matadero;
25'50 a Sr. Francisco Muñoz por trabajos en el
trabajo recalar de los ríos; 1,243,45 ptes a Sr.
Ricardo Guerrero por varios artículos repues-
to.

del capitulo 13 art 3, 24'25 a Comisión Pro-
curadora por un informe a este Renta.

del capít 15 art 11, 85 ptes a Sr. Juan
García Rodríguez y Agustín Ripete Capur, por
gastos de impresión el libro de registro de este
Ayuntamiento.

del capít 17 art 11, 20'80 ptes a Sr. Fran-
cisco, por gastos de viaje a Sr. Benito, cuando
cuenta con el documento.

del capít 18 art 11, al depositario 6718'0
ptes, por gastos facilitados a la herma-
nidad municipal, repues to; 15'30 a Sr. Calisto Salceda, por la impresión
de certificaciones; 31 ptes al Sr. & Feliciano



gratificación por servicios técnicos del Sr. de
Luisa; 8 ptes a D. Francisco se goza por
llorar un día al cuartel de la Guardia Civil
a don D. Quirós; 725'40 ptes al Ayuntamiento
al Ayuntamiento Sr. Poggio, para la compra de
datos de los puentes de Badajoz.

del Capt. 1.º art. 10, 44'57 ptes a S. Antonio Va.
sup. ptes. & ferrocarril

Cierre

No habiendo mas asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levanta la sesión quedando
de la hora de las quince, de todo lo cual
se hace el presente acta.

Francisco Prudente

Francisco Prudente

Antonio Luvano

Pedro Estanislao

Francisco Prudente

Ordinaria del día 28 de Febrero de 1943

Se hace constar que la ordinaria de este día
no se celebró ya haberse ajado de convocar la ma-
ñana a las 10 de la mañana, por ende se cita para
el día 1.º de Marzo y hora de las tres treinta.

Francisco Prudente

Francisco Prudente

Sesión Ordinaria del día número de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres
Supletoria del día veintiocho de Febrero

Presidente

D. Francisco Mancha Zamora. Cortes

En la Villa de Guarema siendo las tres
horas y treinta minutos del día primero
de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Gestores

- S. Justino Cortés Amador
- " Juan Barba Pineda
- " Carlos Boté Mancha
- " Antonio Ferrás García
- Secretario
- " Angel Blundo Leguero

se reunieron en estas cosas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mancha Lomero. Entre los señores Gestores ausentes al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Boletines y ordenes

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesión la Comisión Gestora se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Cuenta de Caudales

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y dos con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se unió al Ayuntamiento despues de examinado y hallado conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Pronoga de incorporación a filas

Se acordó conceder pronoga de incorporación a filas de primera clase al mozo Pedro Salguero Salguero del Ruyz de mil novecientos cuarenta y tres, por ser hijo único de padre sexagenario y pobre.

Pagos

Se aprobaron los siguientes pagos:
 Del Capitulo primero artículo diez ochenta y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos a la Compañía Telefónica Nacional por servicios telefónico urbano e interurbano del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Febrero.

Del mismo Capitulo y artículo, ciento ochenta pesetas a D^{as} Eladia Lopez y Julia Salguero por la limpieza de la Casa Consistorial durante los meses de Enero y Febrero.

Del mismo Capitulo y artículo, quince pesetas treinta y



cinco centimos a Don Juan Thuer por doce envelopes.

Del mismo Capitulo y articulo ocho puestas y ochenta centimos a S. Pedro Pasual por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de Febrero.

Del Capitulo seis, articulo uno, ochenta puestas al depositario por sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del Capitulo siete, articulo uno, noventa puestas a S. Jorge Hendo Lopez por arreglar el carro del agua sucia

Del Capitulo trece articulo tres, veintiocho puestas a Don Jose Pala por arreglar los atriles de la Banda de Musica.

Del Capitulo trece articulo tres, tres mil doscientos diez y seis puestas treinta centimos a la Casa Ermitis por reparacion de los instrumentos de musica de la Banda Municipal.

Del Capitulo diez y siete articulo unico treinta y cinco puestas, veinte centimos a S. Pedro Rigote Llanos por socorro como detenido en este Ayuntamiento durante el mes de Febrero.

Del Capitulo diez y ocho articulo unico, veintuna puestas noventa y cinco centimos al Centro Distribidor por un Rembolso.

Del mismo Capitulo y articulo novecientos diez puestas a Don Felipe Lorenzo como escribiente temporero para la redencion de los Cidulas personales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion a las once horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Enmendado: veinte y siete

Francisco Mancha

Carlos Kato

Justiciano Os

Antonio Lorenzo

[Signature]

[Signature]

Pierre

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1943

Se hace constar que la ordinaria de este día no se celebró por haber dejado de concurrir la mayoría de los señores Concejales, acordándose la citación para el día diez y siete del actual y hora de las once.

Al Alcalde
Francisco Mancha

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo 1943

Se hace constar que la extraordinaria de este día no se celebró por no haber reunido el Pleno del Ayuntamiento, acordándose la citación para el día diez y siete del actual y hora de las once.

Al Alcalde
Francisco Mancha

Sesión Ordinaria del día diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Supletorio del día quince

Presidente
D. Francisco Mancha Lomero Cortés

Gestores
" Justino Cortés Amador
" Juan Barco Pineda
" Carlos Bote Mancha
" Anselmo Mancha González
" Antonio Ferrero García
" Leopoldo Lomero Gías
" Ángel González Muñoz

Secretario

En la Villa de Guareña -
rundo las veinte horas del día
diez y siete de Marzo de mil novecien-
tos cuarenta y tres, se reunieron en
estas Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Mancha Lomero-Cortés, los Se-
ñores gestores anotados al margen, al obje-
to de celebrar sesión ordinaria de
este Ayuntamiento en segunda
convocatoria.

D. Angel Plendo Seguros / Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fué aprobada.

Boletines y
Ordens

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesion la Comision Gestora se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Baño
portatil

Se dió lectura de un oficio del Señor Presidente de la Junta Local de Fomento Secuano de esta localidad, solicitando la cooperacion de este Ayuntamiento para construir un baño portatil, para la extincion de la sarna en el ganado ovino; el Ayuntamiento por unanimidad acordó contribuir con doscientas pesetas.

Anticipo
pago

Tambien se dió lectura de un escrito de Don Julio Pizar-Cortés Coronado, Director de esta Banda Municipal de Música, en el que solicita un anticipo reintegrable de ochocientas pesetas para atenciones urgentes y de necesidad; el Ayuntamiento considerando excesiva la cantidad solicitada, acuerda concederle quinientas pesetas a deducir la cantidad necesaria para cancelar este anticipo el treinta y uno de Diciembre del año actual.

Beneficencia
Memoria

Por unanimidad se acordó conceder el ingreso en el padrón de Beneficencia a Francisca Moreno Castro.

El Señor Alcalde dió cuenta de la necesidad de que el Ayuntamiento apruebe una Memoria de inversion del préstamo del Banco de Crédito Local de España a cuyo fin somete a la consideracion de la Corporacion, la siguiente:

El Ayuntamiento de Guareña está realizando las obras de abastecimiento y saneamiento de la poblacion a base de una subvencion de la Junta Interministerial del Puro, del cincuenta por ciento de la obra.

Estas se realizan directamente por la Division Hidráulica del Guadiana, sin que al Ayuntamiento le corresponda otra mision que colaborar con los Tecnicos de dicha Division en la realizacion de las mismas, con arreglo al proyecto ajro-

bado y las variaciones que la anomalía de las presentes circunstancias exijan en cuanto a materiales y plazos de ejecución; y abonar el momento por ciento del importe de las certificaciones, a medida que estas vayan siendo extendidas por la División.

Por ello es casi imposible fijar a priori la distribución de las cantidades previstas en la cláusula cuarta del proyecto de contrato que el Banco de Crédito Local sea sometido a esta Corporación, por no depender de la voluntad de la misma la sujeción a dicha distribución.

Sin embargo estimamos que la cuantía aproximada de las cantidades que trimestralmente ha de poner el Banco a disposición de este Ayuntamiento, para que pueda abonar su participación a la División del Gila, vendrá a ser de más ciento cincuenta mil pesetas, o sea que precisa disponer en un año de la totalidad de las seiscientas mil pesetas solicitadas.

Los ingresos en los servicios son los correspondientes al consumo de agua del secundario servido, con arreglo a las Tarifas y a las Ordenanzas de Aguas que forman partes del Proyecto aprobado.

En cuanto al alcantarillado, los ingresos procederán de la ampliación de contribuciones especiales a las fincas servidas, con importe que la Corporación fijará, sin más tope que el máximo de los dos tercios del presupuesto de obras que señala la legislación vigente, y el canon de alcantarillado que se percibirá anualmente, proporcional al líquido imponible de las fincas y sin exceder del límite señalado por el Reglamento de Hacienda Municipal.

La Corporación Municipal ha aprobado esta Memoria razonada, de acuerdo con las indicaciones que le han sido hechas por el Banco de Crédito Local de España.

Comisión
del Reparto-
miento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal reformado con arreglo a la Ley de 12 de Enero de 1932, se procedió a la designación de los Vocales Votos de las Comisiones de Evaluación Parte Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento general a que se contraen los artículos 509 al 512 de dicho Estatuto.

Con vista de las relaciones de contribuyentes en la Parte Real del Repartimiento, se procedió a la designación de los vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente.

Vocales Voto de la Comisión de Evaluación de la parte real del Repartimiento.

Dona Felisa Barrero Retamar, mayor contribuyente con domicilio en este término, por la contribución territorial riqueza rústica

Don Adelardo Mancha Cortés, mayor contribuyente con domicilio en este término, por la contribución territorial riqueza urbana.

Don Antonio Parajo Capilla, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio, residente y domiciliado

Don Saturnino Soriano Nicolau, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica, con domicilio fuera del término.

Debiendo también formar parte de esta Comisión un representante de las Empresas Mineras y otro de los Sindicatos Agrícolas, se hace constar que no existen tales Empresas en esta localidad; y en cuanto a los Sindicatos Agrícolas, acor- do la Corporación se requiere a la Comunidad de Labran- deros para que designe un representante.

Vocales Voto de las Comisiones de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia de Santa María

Don Euliano Retamar Barrero, primer contribuyente por territorial riqueza rústica, residente y domiciliado.

Doña Patrocinio Durán Mancha, primer contribuyente por territorial riqueza urbana, residente y domiciliado.

Don Juan López Paradas, primer contribuyente por industrial y de comercio, residente y domiciliado.

Parroquia de San Gregorio

Don Juan Cortés Ovador, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica, residente y domiciliado.

Don Honorio López Baraja, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana, residente y domiciliado.

Don Marcial Ezquerro Bravo, primer contribuyente por industrial y de comercio, residente y domiciliado.

Así mismo acordó la Corporación se espongan al público los documentos administrativos que han servido de base para hacer las anteriores designaciones, con el fin de que en el plazo de siete días puedan formularse reclamaciones ante la Alcaldía.

Cuentas

Se aprobaron los siguientes puntos:

Del Capítulo uno Artículo diez, treinta y ocho puestas se-
tenta y cinco céntimos, a la Compañía Telefónica Nacional
por servicios telefónicos urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de
Marzo.

Del Capítulo dos Artículo uno, cinco cincuenta y dos
puntas y cincuenta céntimos al señor Alcalde gastos de
viaje a Badajoz acompañado del Secretario, para resol-
ver asuntos oficiales.

Del Capítulo seis Artículo uno, cinco puestas a la Co-
misería de Abastecimientos y Transportes por un rem-
bols.

Del Capítulo ocho, Artículo cuatro, cinco puestas a los



Religiosas Anonimas de Luis e Hijas de Maria Inmaculada
hijosna para el sostenimiento de niñas pobres.

Del mismo Capitulo y articulo, diez pesetas a Don
Eduardo Miranda Aranda, socorro para ir al Hospital
provincial.

Del Capitulo diez y siete articulo Unico, diez y ocho
pesetas cuarenta y cinco centimos a don Juan Guerrero
por sus billetes de Ferrocarril para Merida de sus detenidos

Del Capitulo diez y ocho articulo Unico treinta pesetas
al Jefe de Telégrafos, gratificación por el reparto a domicilio
durante el mes de Febrero

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la
Presidencia se levanto la sesion siendo la hora de las
veintitres de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Anselmo Mancha Francisco Mancha

A. Segura

Antonio Jurano

Juan Barba

Alfonso

Carlos Bate

Eustaquio Bate

Alfonso

Sesion Extraordinaria del dia diez y siete de Marzo de mil
novecientos cuarenta y tres.

Supletoria del dia diez y seis

Presidente

Don Francisco Mancha Louvo-Portes

Secretario

" Eustaquio Cortes Amador

" Juan Barba Pineda

" Carlos Bate Mancha

" Anselmo Mancha Joveral

En la Villa de Guarania, siendo
las veintitres treinta del dia diez y
siete de Marzo de mil novecientos cua-
renta y tres, se reunieron en segunda
convocatoria en la Casa Consistorial
y en su Salon de Actos, en sesion jun-

Don Antonio Ferrano Garcia	blia extraordinaria los señores gesto- ras que al margen se expresan, y con el voto unanime de todos los señores asistentes, bajo la Presidencia del se- ñor Alcalde Don Francisco Mancha Lomero-Cortés, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.
" Leopoldo Lobo Arias	
" Angel Gonzalez Muniz <u>Secretario</u>	
" Angel Mendó Leguro	

El señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión es solo, como se indica en la convocatoria, para modificar la cláusula quinta del Proyecto de contrato aprobado por este Ayuntamiento en mes de diciembre último, modificación propuesta por el Banco de Crédito Local de España.

Al efecto y puesto sobre la mesa la nueva redacción de la cláusula quinta del Proyecto, el señor Presidente ordenó se lea lectura de la misma, lo que verificó ya el infrascripto Secretario, manifestando los señores gestoras quedar enterados, acordando en primer lugar sean transcritas literalmente en este acta, y que seguidamente se lleve a cabo en la siguiente forma:

"Cláusula quinta.- El importe habrá de amortizarse en el plazo de noventa y nueve años, a partir de 30 de Junio de 1943 y por tanto, al confeccionarse el correspondiente cuadro de amortización, se tendrá en cuenta la indicada fecha, para acomodar debidamente dicho cuadro a lo que queda establecida, computándose el tiempo que falta hasta cubrir el periodo que terminará en 30 de Junio de 1992, por años completos, estimados por defecto, y partiendo de trimestres naturales; por lo cual, en el plazo que medie entre la fecha de consolidación y la de vigencia del cuadro de amortización, se divergan solamente, los intereses y comisión pactados. La amortización de la deuda se efectuará mediante anual





lidades iguales, comprensivas de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas por cuartas partes trimestrales en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto o sea libres de gastos e impuestos presentes y futuros.

No obstante lo anterior, si en el momento de confeccionar el cuadro de amortización hubiere la posibilidad de elevar el plazo hasta 50 años, el Banco acomodaría dicho cuadro al plazo máximo indicado, previo acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio del mismo."

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que se firma por los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario doy fe.

~~Francisco Mancha~~
~~Antonio Ferrero~~

Justino et'

Carlos Bato

Angelino Mancha

Antonio Ferrero

~~Antonio Ferrero~~

Alfonso

~~Antonio Ferrero~~

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo 1943

sin efecto por no concurrir suficiente número de los Concejales, no habiéndose citado para segunda convocatoria por carecer de asuntos de interés.

A la hora
Francisco Mancha

Sesión ordinaria del día 15 de Julio 1943

sin efecto por no concurrir suficiente número de los Concejales, ade-

nombrar nueva sesión para el
día 17 del actual y hora de la tres
punto

El Alcalde
Francisco Mancha

Sesión Ordinaria del día diez y seis de Abril de mil
novecientos cuarenta y tres.

Presidente Supletoria del día quince

Don Francisco Mancha Lomas-Cortés

Gestores

Don Juan Barea Pineda

" Carlos Bote Mancha

" Anselmo Mancha González

" Antonio Lirano García

" Leopoldo Loxano Guías

" Angel González Pluñir

" Francisco Herrera Bote

Secretario

" Angel Plendo Segura

En la Villa de Guareña sien-
do las tres treinta horas del día
diez y seis de Abril de mil novecien-
tos cuarenta y tres se reunieron en
estas Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del señor Alcalde Don
Francisco Mancha Lomas-Cortés
los señores gestores autorizados al
margen al objeto de celebrar se-
sión ordinaria de este Ayunta-

miento en segunda convocatoria.

Apertura

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secre-
tario se dio lectura de la extraordinaria anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Toda cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos des-
de la celebración de la anterior sesión la Comisión ges-
tora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Prorroga de
1º clase

Se acordó conceder prorroga de primera clase al
mozo Felipe Rodríguez Franco del Remplazo de mil no-
vecientos cuarenta y dos por ser hijo de padres pobres.

Maquina
de escribir

Se facultó al Sr. Alcalde para que realice la venta
de una maquina de escribir marca Serranitable,

Indicación
Presupuesto

propiedades de este Ayuntamiento que se encuentra in-
viable para el servicio.

Se dio cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda
de la provincia, Sección Provincial de Administración
Local, por el cual da cuenta de haber sido aprobado el Pre-
supuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para
mil novecientos cuarenta y tres; debiendo considerarse nula
y sin ningún valor la partida de quince mil pesetas
que figuran en el Capítulo noventa Artículo quinto, es-
mo subvención para reconstrucción de la Iglesia Parro-
quial de Santa María de esta Villa y quedar reducido a
diez mil pesetas la consignación para inversiones, el
Ayuntamiento quedó enterado.

Apertura de
Establecimiento

Se concedió permiso para apertura de establecimiento
de Ultramarinos al vecino de esta Pedro Polomares Hloca,
previo pago del arbitrio correspondiente y alta en la ma-
trícula de la Contribución Industrial.

Beneficencia

Se acordó conceder el ingreso en el Padrón de Benefi-
cencia a los efectos de obtener los beneficios gratuitos Me-
dicina Farmacéuticos a los vecinos de esta Tulan Peter Ma-
tes, Rosa Manchita Horcillo y María Horcillo Jover.

Cuenta del
Beyente

Por unanimidad se aprobó la cuenta del primer tri-
mestre de este año que presenta el Jefe de los Servicios de
Asesoría y Administración Local como representante de
este Ayuntamiento en Badajoz.

Feria

Estando próxima la importante feria de ganado de
esta población que tendrá lugar los días nueve al doce de
Mayo, el Ayuntamiento nombra una Comisión compuesta
por el Sr. Alcalde-Presidente, Jester Sr. Cortés Arriador
y Herrera Ponte para que confeccionen el oportuno progra-
ma de festejos y realicen toda clase de gestiones para dar a
esta importante feria el esplendor que su importancia
y tradición requiere y realicen todos los trabajos con-
-

Aumento de sueldo

mientos para que se extendan a toda clase de ganados, estableciendo para ello si preciso fuere, premios en metálico, para los mejores lotes del ganado de distintas especies, que se presenten en sus rodos.

Se dio lectura de un escrito que presenta al Cabal de el Director de esta Banda Municipal de Huelva Don Julio Pérez-Cortés Coronado en suplica de que se le conceda aumento de sueldo, después de intervenir varios señores gestores y en vista de que a este Empleado no le había sido aumentado el sueldo como se ha hecho con la mayoría de los Funcionarios municipales, por unanimidad se acordó concederle un aumento de setecientos cincuenta pesetas en el sueldo que actualmente disfruta a partir del próximo primero de Mayo.

Charcas

También se dio lectura de un escrito de Angel Hecillo Jimen en el que dice que no habiéndole comunicado el Ayuntamiento la continuación del arriendo de la pesca de las Charcas que viene ostentando desde hace años, no ha hecho oportunamente el recibo de dichas charcas, lo que supone una pérdida considerable en la producción y en su consecuencia solicita del Ayuntamiento le sea rebajada de la renta que paga el treinta por ciento por las razones expuestas, y solamente por este año; la Corporación considera de justicia los hechos expuestos y accede a lo solicitado.

Atrasos

El señor Alcalde expuso al Ayuntamiento la lentitud con que se procedía al cobro de los atrasos correspondiente a utilidades del Municipio, y aunque es un asunto en que pudiera resolverse directamente con solo exigir al recaudador el cumplimiento de sus obligaciones propone al Ayuntamiento deliberase sobre este asunto para buscar una fórmula rápida y eficaz, pues cada año son mayores los descubiertos y el Municipio llegará el día



que no pueda hacer frente a sus necesidades, pudiendo estar económicamente en muy buenas condiciones, como se demuestra por las liquidaciones de los presupuestos ordinarios, incluso en los de mil novecientos sesenta y dos como después se verá, pero que todos estos remanentes son valores y mientras no se realicen, no es dinero; por los señores Gestores se discutieron ampliamente este asunto y por unanimidad se acordó que el señor Alcalde requiera al Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento para que en el plazo de dos meses proceda a la realización de los valores en su poder pendientes de cobro, formalizando el expediente de fallecidos de aquellos contribuyentes que resulten.

Reconstrucción Grupos escolares

Por unanimidad se acordó conceder amplias facultades al señor Alcalde asesorado de las personas que crea conveniente, para en cuanto las disponibilidades económicas del Municipio lo permitan, se proceda a reconstruir los Grupos Escolares, si quiera sea la parte indispensable para habilitarlos para dar clases en ellos y trabajar a los mismos las diferentes escuelas que por las circunstancias estas se encuentran determinadas por la población, máxime teniendo en cuenta que en el presupuesto aprobado para este año figura una consignación para reconstrucción de los Grupos Escolares.

Liquidación Presupuesto

Se dio lectura de la liquidación general del Presupuesto de Ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, practicada de conformidad con los datos que obran en la Intervención Municipal, encontrándose la misma ajustada a los preceptos legales; fijándose las obligaciones pendientes en doscientas sesenta y tres mil seiscientas diez y nueve pesetas setenta y dos céntimos, y el monto pendiente de cobro en igual fecha en cuatrocientos cincuenta mil cinco treinta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos que sumadas a la existencia en Caja

de catorce mil novecientas once pesetas ochenta y siete
 cuartos hacen un total de cuatrocientos sesenta y
 cinco mil novecientos y cinco pesetas con treinta y un
 cuartos resultando un superavit de doscientos un
 mil ochocientos veinticinco pesetas con cincuenta
 y nueve cuartos, acordando tambien la Corporacion
 su cuenta propia de dicha liquidacion al Ilmo. Sr. Le-
 gado de Hacienda de la provincia.

Prudencia

Pagos

Para efecto de quinta se hace constar que el jornal
 medio de un bracero en la localidad es de siete pesetas
 ochenta cuartos diarios.

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capitulo primero Artículo ocho, veintidos pesetas cin-
 cuenta cuartos a Sr. Antonio Cruz por suscripcion del jornal
 diez Hoy y Mañana durante el primer trimestre de este año.

Del mismo Capitulo, Artículo diez, cinco pesetas sesenta y
 cinco cuartos a Sr. Ricardo Guerrero por un condado gra-
 ra este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa pesetas ade-
 mas Eladia Lopez y Julia Salguero por la limpieza
 de la Casa Consistorial durante el mes de Marzo.

Del mismo Capitulo y Artículo, ocho pesetas ochenta cu-
 artos, a Don Pedro Pascual por agua suministrada a
 este Ayuntamiento durante el mes de Marzo.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuatro cincuenta y dos
 pesetas sesenta cuartos, al depositario por gastos inue-
 res de la Casa Consistorial durante el primer trimestre de
 este año.

Del mismo Capitulo y Artículo, diez y nueve pesetas
 a Don Antonio Parajo por tres tableros de portes de ferroc-
 aril.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinte pesetas diez
 cuartos al Sr. de Telegrafos por cinco telegramas du-

ante el primer trimestre de este año

Del mismo Capitulo Artículo once, treinta pesetas a Don Ricardo Almeida gastos de viaje a Villanueva de la Serena para llevar los quintos del remplazo de 1943

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta pesetas cincuenta centimos al mismo por id id id id Cupo Peninsular

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta pesetas cincuenta centimos al mismo por id id con los mozos del Remplazo de mil novecientos cuarenta y dos para el Servicio de Revisiones.

Del mismo Capitulo y Artículo ciento cuarenta y siete pesetas, sesenta centimos por socorros a los mozos del Remplazo de 1943 que revisan ante la Junta de Clasificación

Del Capitulo dos Artículo uno, doscientas dos pesetas cincuenta centimos al Señor Alcalde gastos de viaje a Badajoz acompañado de un Concejal para resolver asuntos oficiales.

Del Capitulo tres Artículo uno, diez pesetas a Doña Encarnación Llobado, por arreglo del traje del Jefe de la Guardia Municipal

Del Capitulo cuatro Artículo dos, seis pesetas a Don Juan Antonio Mateos por gastos en la Plaza de Abastos durante el primer trimestre de este año

Del mismo Capitulo y Artículo seis pesetas a Doña Florentina Retamar Garcia por lavar sacos para las cortinas de la Plaza de Abastos.

Del mismo Capitulo y Artículo sesenta y siete pesetas cincuenta centimos a Doña Petra Muñoz y Aguirre por quince días cosiendo los sacos para las cortinas.

Del mismo Capitulo y Artículo treinta y cuatro pesetas ochenta centimos a hijos de Lorenzo Triguero por hilos para coser los sacos de las cortinas de la Plaza de Abastos

Del mismo Capitulo Artículo cuatro, cinco pesetas a Don Candido Muir por poner tela metálica a las ventanas del rotario de la Plaza de Abastos.



Del Capitulo seis Artículo uno, trescientos ochenta pesetas a D. José S. Bernal, por artículos de escritorio para las oficinas de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y artículo, cincuenta pesetas a la Editorial Nueva España por un reembolso de libros.

Del mismo Capitulo y artículo cincuenta pesetas diecinueve a D. José S. Bernal por artículos de escritorio para este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y artículo diez pesetas a D. María García por un almanaque de la Cruz Roja para este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y artículo, ciento cincuenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos al Depositario por sesenta y siete folios de una cincuenta pesetas, y diez y ocho de tres pesetas para reintegro de documentos de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y artículo, novecientos cuarenta y tres pesetas a Don José Cejo por impresos para este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y artículo, doscientos diez pesetas a Don José Cejo por impresos para la Intervención.

Del mismo Capitulo y artículo, ochenta pesetas al Depositario, por cien sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y artículo, cuatrocientas pesetas a Don Carlos Simón, por limpieza, ajuste y reparación de la esfera del reloj de esta Villa.

Del Capitulo ocho, Artículo cuatro, ciento veintinueve pesetas a las Hermanas de los Ancianos Desamparados de San Benito, limosna para dichos Ancianos.

Del mismo Capitulo y artículo diez pesetas a Doña Teresa Páez limosna para trasladarse al Hospital Provincial.





del mismo Capitulo y Artículo, cien pesetas a la Conferencia de San Vicente.

Del Capitulo nueve Artículo uno, trescientas sesenta pesetas a Don Amalio Fernandez y Pedro Gutierrez por doce dias de trabajo inspeccionando las fincas infectadas de langosta.

Del Capitulo once Artículo uno, ciento cinco pesetas sesenta cuartos a Don Julian Sanchez Gonzalez por trabajos hechos en el Grupo Escolar de San Gines.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y una pesetas ochenta cuartos al mismo por id. id. en el Hatoadero.

Del Capitulo tres Artículo tres cincuenta y ocho pesetas a D. Eduardo Banda por la Funcion celebrada el dia de la Victoria.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y cuatro pesetas veinticinco cuartos a Musica Moderna por suscripcion durante el segundo trimestre de este año.

Del Capitulo diez y siete Artículo Unico, cincuenta y cuatro pesetas sesenta cuartos a Don Manuel Parras Palma y sus más por socorros como detenidos en este deposito Municipal.

Del Capitulo diez y ocho Artículo Unico, doscientas sesenta y dos pesetas, al Teniente Coronel de la Prision de Cáceres, por comidas y demás gastos en la prision de un individuo de esta localidad durante varios meses.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas noventa cuartos a D. Julian Martin por siete litros de aceite para la Beneficencia Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, ocho pesetas a Don Antonio Barrero por un jornal para colocar una palmera en el paseo.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y una pesetas al Sefe de Telégrafos, gratificacion por el reparto a

domicilio del mes de Marzo.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y una pesetas, veintiocho pesetas setenta centimos a don Antonio Alaraz, gastos de viaje a Herida para llevar cinco cajas de tabaco intercomidos.

Del mismo Capitulo y Artículo, doscientas cincuenta y tres pesetas, cincuenta centimos, al periodico "El Alcazar" por una informacion.

Del mismo Capitulo y Artículo, diez y seis pesetas a don Santiago Ruiz y Adriano Granado por dos jornales llevando bancos a la Iglesia para los Misinos.

Del mismo Capitulo y Artículo sesenta y cuatro pesetas por cuatro camas servidas a cuatro soldados durante cuatro dias en casa de Sr. Maria Hateros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo la hora de los diez y seis, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Curie

~~Francisco Mancha~~ ~~Man. Barba~~
~~Agustín V. Gonzalez~~
 Carlos Bato Anselmo Andueza
 Francisco Herrera Antonio Soriano
~~Ruffo Vazquez~~

Sesión ordinaria del día 10 de Abril 1943
 Sin efecto por no concurrir suficiente numero de Sr. Concejales, ordenandose nueva citacion para el día 1º de Mayo proximo.
 El Secretario
 Francisco Mancha

Sesión Ordinaria del día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Supletoria del día treinta de Abril

Presidente

D. Francisco Mancha Donoso-Cortés

Gestores

D. Eustaquio Cortés Amador

" Pedro Retamar Olivas

" Juan Barja Pineda

" Leopoldo Roxano Arias

" Angel González Muñoz

Secretario

Angel Mundo Seguro

Asistencia

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Boletines y Ordenes

Dada cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebración de la anterior sesión la Comisión Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Actuación de Establecimientos

Se dio lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Villa Don Alfonso Sanchez Cajulo, que solicita de la Alcaldía autorización para abrir un establecimiento de bebidas alcohólicas en las traseras de la casa número sesenta y cuatro de la Calle Luis Chamizo de esta población; el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Provincia en circular publicada en el Boletín Oficial número setenta y tres de catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres recordando el exacto cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta por la cual se prohíbe la autorización para la apertura de establecimientos; acordó por unanimidad denegar lo solicitado fundándose en las anteriores disposiciones.

Beneficencia

Se acordó el ingreso en las listas de Beneficencia a los efectos de obtener los beneficios Médico-Farmacéuticos gratuitos al venir de esta Antonio Moreno Delgado.

Viaje, ó
Madrid

Se facultó al Señor Alcalde, para que de unión del Secretario de la Corporación se trasladasen a Madrid para gestionar en los Ministerios de Hacienda y Gobernación la rápida tramitación de las peticiones de autorización de préstamo que tiene pendiente de resolver para las obras de traida de agua y alcantarillados de la población.

Cuentas

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno, Artículo diez, ochenta y una pesetas treinta céntimos, a la Compañía Telefónica Nacional por servicios telefónicos urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al mes de Abril.

Del mismo Capítulo y Artículo doce, pesetas sesenta y cinco céntimos a Sr. Juan Carrasco, por catorce varas de roza para el Prado de este Ayuntamiento.

Del mismo Capítulo y Artículo noventa pesetas a Doña Elodia Lopez y Julia Salguero, por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Abril.

Del Capítulo seis, Artículo uno, treinta pesetas a Sr. Luis Negro Lainez, por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo Capítulo y Artículo cincuenta y cinco pesetas al Depositario por sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del Capítulo tres, Artículo tres, cincuenta y dos pesetas setenta y seis céntimos a Sr. Antonio Parajo por un talón de portes de ferrocarril de un instrumento de música.

Del mismo Capítulo y Artículo, trescientas sesenta y cinco pesetas a Sr. Eduardo Banda por su funeral de primera clase por los caídos en la División Aral.

Del Capitulo diez y siete Artículo unico, diez y nueve pesetas mensuales continuas a S. Pedro Roman por trescientos en su coche a la Estacion para despudir al R. P. Misionero.

Del Capitulo diez y ocho Artículo unico, treinta y dos pesetas a Don Miguel Caberas para pagar cuatro jornales por mudar las bancas de la Iglesia al Teatro.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y cinco pesetas a Don Joaquin Mateos por hacer notificaciones en las fincas del termino.

Del mismo Capitulo y Artículo, trescientas cincuenta pesetas a S. Felipe Amador Juste por un donativo para los Misioneros.

Del mismo Capitulo y Artículo, cincuenta y nueve pesetas a S. Francisco Mancha Dorado-Cortis, por un billete de ferrocarril para uno de los misioneros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Francisco Mancha
Pedro Roman

Luisiano etc

Aspin

Manuel P. S. S. S. S. S.

Agreda

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1943
 Sin efecto por no concurrir suficiente
 número de señ. Concejales, acordando
 el Sr. Alcalde, se haya nueva citación
 y convocatoria para el día diez y siete
 El Secretario
 Angel Plendo

Sesión Ordinaria del día diez y siete de Mayo de mil no
 cientos cuarenta y tres
 Supletoria del día quince

Presidente

Don Francisco Mancha Somo-Cortés

Gestores

• Justino Cortés Amador

• Pedro Retamar Olivas

• Juan Barica Pincha

• Antonio Serrano Garcia

• Angel Gonzalez Muñir

Secretario

Angel Plendo Seguro

Apertura

En la Villa de Zuzueva siendo
 las catorce horas del día diez y siete
 de Mayo de mil novecientos cuarenta
 y tres, se reunieron en estas Casas Consu-
 toriales, bajo la Presidencia del Señor -
 Alcalde Don Francisco Mancha Somo-
 Cortés, los señores Gestores anotados al
 margen, al objeto de celebrar sesión or-
 dinaria de este Ayuntamiento en su
 quinta convocatoria

Boletines y
Ordens

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario
 se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimi-
 dad fue aprobada
 Toda cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde
 la celebración de la anterior sesión la Comisión Gestora
 se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Balladores

Por unanimidad se acordó nombrar balladores por
 ra los meses del recuadro de mil novecientos cuarenta
 y cuatro a Don Luis Mateos Pizarro y Don Juan Fran-
 cisco Fernandez Mateos.

Felicitación

Se dio lectura de un oficio del señor Comandante Lefe de la Caja de Recluta n.º doce de Villanueva de la Serena de fecha primera de Abril último, en el que manifiesta que habiendo observado la Junta de Clasificación y Revisión que los trabajos realizados por el negociado de quinta de este Ayuntamiento son en perfecto estado, felicita a los que en los mismos intervienen; el Ayuntamiento a su vez se congratula de esta felicitación, y que se comuniquen al oficial Don Ricardo Almeida para satisfacción del mismo.

Fluido eléctrico

Se aprobó la cuenta de fluido eléctrico suministrado a esta población por la Viuda e Hijos de Don Facinto Guillén, durante el primer trimestre de este año, importando dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas.

Contrato de suministro

Por unanimidad se aprobó el contrato de fluido eléctrico, concertado con el señor Alcalde-Presidente, y la Señora Viuda e hijos de Facinto Guillén, que copiado literalmente dice así:

" Contrato que formula la señora Viuda e Hijos de Facinto Guillén, Sociedad Reguladora Colectiva, fabricante de electricidad en Villagordeal, con el Ayuntamiento de Guareña para suministrar a este pueblo fluido eléctrico para el alumbrado público bajo las condiciones siguientes.

1.ª - La señora Viuda e Hijos de Facinto Guillén se comprometen al suministro de fluido eléctrico, del pueblo de Guareña, cuyo servicio durará desde media hora después de ponerse el sol hasta media hora antes de salir el mismo.

2.ª - Las lamparas utilizadas serán de filamento metálico y de una capacidad en vatios, de 10, 15 ó 25 para cuyos potencias luminicas se establecen los precios siguientes:

Para los de 10 vatios el precio de 3'00 pesetas por lam-

para y más

Por las de 15 wátios el precio de 3'50 puntas por lamparas y más

" " 25 " " 5'50 " " " "

quidiendo instalar lamparas de mayor capacidad luminica para las cuales se pagarían precios con arreglo a la capacidad luminica que estas tuvieran.

- 3^a - Los precios concertados, son neto para los suministradores por lo que corren de cuenta del Ayuntamiento el impuesto de Usos y Consumos que tiene el Estado en vigor para el alumbrado publico como asi para los instalados en los distintos dependencias y edificios municipales, cuyo impuesto será susceptible de aumento o disminucion de acuerdo con lo que en la vigencia del contrato queda legislarse.
- 4^a - La reposicion de lamparas seria de cuenta de la señora Viuda e Hijos de Facinto Guillen tanto los fundidos como los que quedaban romperse sin perjuicio de que estas ultimas sean satisfechas por quien las inutilice, para lo cual el Ayuntamiento vigilara por medio de sus agentes que estas sean respetadas, pudiendo los suministradores denunciar por si o por medio de sus empleados los casos que expresamente conocieran. Tambien sera de cuenta de los suministradores la conservacion y reparacion del material instalado para que se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de prestar servicio.
- 5^a - El pago se efectuara por trimestres vencidos y siempre dentro del trimestre posterior sin que en ningun caso ni en alguna pueda deberse a la sociedad suministradora mas de un trimestre.
- 6^a - El numero de lamparas que se contrataran para el alumbrado publico es el de trescientas diez y nueve de dieciséis wátios, a parte de las que se instalen en las dependencias municipales con la capacidad luminica que se requiera.





- 7^a - La señora Viuda e Hijos de Facinto Guillen justificara las causas de fuerza mayor que les impidan dar alumbrado mas de ocho dias, debiendose deducir de la factura trimestral el importe de aquellas lamparas que no luzcan a partir de los ocho dias mencionados hasta que presten servicio.
- 8^a - La duracion del presente contrato se convierta por cinco años, que empiezan a contarse desde primero de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres y termina el dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, obligandose ambas partes a darse a viso con un semestre de anterioridad al vencimiento del mismo si desean su prorrogacion por igual numero de años, el cual quedaria prorrogado si existiera conformidad en las dos partes contratantes.
- 9^a - Los suministradores se obligan a mantener la tension de servicio a 125 voltios con una tolerancia maxima en menos de un tres por ciento.

Condicion adicional.- En vista de que actualmente se encuentran dificultades para la adquisicion de lamparas el Ayuntamiento concede a la Sociedad suministradora Viuda e Hijos de Facinto Guillen una transigencia de un quince por ciento de lamparas que no luzcan sobre el total del contrato sin que este tanto por ciento sea deducido su importe amandose esta clausula tan pronto desaparezcan las dificultades actuales.

Este contrato se exige por duplicado y a un solo efecto recagiendo cada una de las partes contratantes un ejemplar.

En quarenta y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las diez y

Pierre

sus horas de todo lo cual yo el Secretario certifico

Francisco Mancha

Pedro Retamar

Juan Bona

Justino Cortes

Antonio Jimeno

Alfonso

Angel

Señon Ordinaria del dia diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres

Supletoria del dia quince

Presidente

En la Villa de Guareña siendo las ca

D. Francisco Mancha Doroso-Cortes

torce horas del dia diez y seis de Junio de mil

gestores

novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas

Justino Cortes Amador

casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor

Pedro Retamar Olivas

Alcalde Don Francisco Mancha Doroso-Cortes los

Juan Bona Pinedo

señores gestores anotados al margen, al objeto

Francisco Cortes Barrero

de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento

Secretario

en segunda convocatoria.

Angel Mundo Seguro

Abierto el acto por la Presidencia por mi

el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Boletines y Ordenes

Dada cuenta de los Boletines y ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesión la Comisión Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento

Prorroga de 1º

Se acordó conceder los beneficios de prórroga de primera clase al mozo Don Fernando Espino del Ayuntamiento de mil novecientos cuarenta

Beneficencia

Tambien se acordó conceder el ingreso en los Listas de Beneficencia a Marcial Pico Basual.

Resos en

Se concedió autorización a Daniel Lorenzo Gonzalez,

El Parque

Higinio Berato Peire, e Ignacio Calero Caro para instalar cada uno de ellos un puesto de riego en el Parque de San Ginis, durante los meses de verano previa alta de la matrícula de industrial correspondiente y pago de los arbitrios municipales.

Guardia Municipal

Se desestima un escrito de Luis Monago Caberas, que solicita se le nombre Guardia Municipal, toda vez que es propósito de este Ayuntamiento cubrir con carácter de propiedad todas las vacantes que actualmente existen.

Panteones

Se acordó aprobar la transmisión de dominio a favor de Isidro Lozano Mancha del Panteón n.º 31 del Departamento de Santa María, en el Cementerio Municipal adquirido por compra a D. Juan Lopez Gutiérrez.

Igualmente se aprobó el traslado a favor de Petra Hernández del Panteón n.º 53 del Departamento de San Gregorio del Cementerio Municipal adquirido por compra a Doña Paulina Valero.

Presenta al Sr. Barca

Se aprobó una cuenta presentada por Don Juan Barca por valor de novecientas treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos por varios artículos suministrados a este Ayuntamiento desde el año mil novecientos cuarenta.

Pago

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno Artículo ocho, setenta y dos pesetas al periódico el "Al Cañar" por suscripción durante el año actual.

Del mismo Capítulo y Artículo, treinta y seis pesetas al periódico "Pueblo" por suscripción durante el año actual.

Del mismo Capítulo, Artículo diez, cinco dos pesetas noventa céntimos a la Compañía Telefónica Nacional por servicios telefónicos urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de Mayo.

Del mismo Capítulo y Artículo, veintinueve pesetas noventa céntimos, a D. Pedro Pascual por agua suministrada a este Ayuntamiento durante los meses de Abril y Mayo.

Del mismo Capitulo y Artículo ochenta y dos pesetas sesenta y cinco centimos a D. Antonio Parizo por siete talones de portes de Cerrocarriel.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa pesetas a Doña Eledia Lopez y Julia Salguero por limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Mayo.

Del mismo Capitulo y Artículo noventa y siete y cuatro pesetas cincuenta centimos, al Depositario por ciento noventa y siete sacos de paja servidos a este Ayuntamiento durante el primer trimestre de este año.

Del mismo Capitulo, Artículo once, veinticuatro pesetas sesenta centimos a D. Leon Sanchez y Antonio Loranos socorros para ir a revisar a Villanueva de la Serena.

Del Capitulo tres Artículo uno, doscientas once pesetas a la tintoreria Madrileña de Merida por limpiar trece trajes y gorras de los Municipales y portes.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinte pesetas a D. Antonio Pigote Cajilla por arreglar siete gorras.

Del Capitulo cuatro Artículo dos, cincuenta y ocho pesetas a D. Vicente Fernandez Montero por diez kilos de polvos para pintar la Plaza de Abastos.

Del mismo Capitulo y Artículo veinte pesetas a D. Diego Garcia por dos dias de carro para limpiar el retrete de la Plaza de Abastos.

Del Capitulo seis Artículo uno, cuarenta pesetas al depositario por cinco sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, veintinueve pesetas a D. Luis Negro Lamer por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo veintiseis pesetas a D. Gregorio Hernandez por un reembolso

Del mismo Capitulo y Artículo cuatrocientas no-

venta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos a la Fábrica Sigra por cinco personas americanas.

Del mismo Capitulo y Artículo doscientas noventa y dos pesetas a la misma por cuatro id. id.

Del Capitulo siete Artículo uno, enarenta y dos pesetas a D. Felipe Martinier por reparacion del carro del agua nueva.

Del mismo Capitulo Artículo tres, siete pesetas cincuenta centimos a D. Joaquin Romero Martinier por artículos desinfectantes para este Ayuntamiento.

Del Capitulo ocho Artículo cuatro, diez pesetas a D. Antonio Romero Selgado por el recorro para trasladarse al Hospital provincial.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas a D. Valerio Lopez Siles por el recorro para trasladarse al Hospital de Madrid.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco pesetas a la Conferencia de San Vicente por suscripcion de este Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril.

Del Capitulo once Artículo uno, trescientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos a D. Julian Sanchez Gonzalez, por trabajos de albañileria en las Escuelas de la Calle Herberos.

Del mismo Capitulo y Artículo, doscientos ochenta y cuatro pesetas al mismo por id. id. en la Plaza de Abastos.

Del mismo Capitulo y Artículo treinta y ocho pesetas veinticinco centimos a Dña Carmen Ballester, por licencia extraordinaria de la Escuela Graduada n.º 2.ª de niñas.

Del Capitulo trece Artículo tres, once pesetas treinta y cinco centimos a la Cosa Exviti por dos partitura de musica para la Banda Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, siete pesetas quince centimos por el paso doble "Los Voluntarios".

Del mismo Capitulo y Artículo once pesetas sesenta

y cinco cuartos, a Doña Carmen López por actuación de la Banda Municipal durante el mes de Mayo.

Del Capitulo diez y ocho Artículo Ibero, treinta pesetas al jefe de Telégrafos, gratificación por el reparto a domicilio del mes de Abril.

Del mismo Capitulo y Artículo, doscientos cuarenta pesetas resenta y siete cuartos a D. Matías Terrano, gastos de viaje a Hinojosa del Duque para llevar los niños al Convento de Tralles.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas a Doña María Bent socorro como viuda de D. Eugenio Durán asesinado por los marxistas en 1936.

Del mismo Capitulo y Artículo cinco cuarenta y ocho pesetas, cuarenta cuartos a D. Sarrionna Rubio Sanchez gastos de viaje a Fuente de Cantos para llevar tres niñas al Colegio.

Del mismo Capitulo y Artículo, setecientos veintiocho pesetas a la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda por libros para una Biblioteca.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta y cinco pesetas a D. Fraquin Mateos por hacer notificaciones en las dehesas del término.

Del mismo Capitulo y Artículo, resenta y nueve pesetas a Dña Ana Phamiro por 23 carnos servidas a fuerzas de la Guardia Civil.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta y una pesetas al jefe del Telégrafos, gratificación por el reparto a domicilio durante el mes de Mayo.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco veintisiete pesetas ochenta cuartos a D. Matías Terrano gastos de viaje a Hinojosa del Duque para llevar un niño al Colegio de Tralles.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa pesetas

a D. Cipriano Hernandez Hernandez, por sus camas ocupa-
das por la Guardia Civil durante los dias de feria.


Del mismo Capitulo y articulo, doscientas veinticinco
pesetas a D. Pedro de Llanos por trabajos realizados visitan-
do los libros del termino con una caballeria para con-
tar el ganado para el Repartimiento General de Utilidades.

Del mismo Capitulo y articulo, doscientas setenta y
seta quince cuartos a D.ª Maria Mateos por dos subie-
tos servidos durante los dias ocho, nueve, diez, once y doce.

Del Capitulo seis articulo, uno, cuarenta y seis pesetas
cinuenta cuartos a D. Francisco Bizarres por un libro
de Policia Sanitaria de cadaveres, Enterramientos y ce-
menterios.

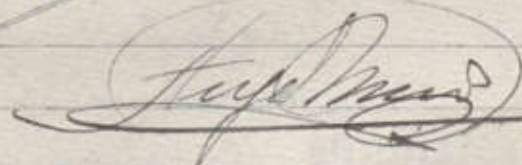
Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Pre-
sidencia se levanto la sesion siendo la hora de las diez y
seis de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco Mancha~~

Justiciano etc' 

Pedro Pitamoz

etc'



Sesion ordinaria del dia primero de Julio de mil novecientos
cuarenta y tres.

Supletoria del dia treinta de Junio


Presidente

D. Francisco Mancha Donoso-Cortés

Gestores

D. Justiciano Cortés Curodor

D. Pedro Pitamoz Olivas

D.  Bana Jimena

En la Villa de Guarnia siendo las
catorce horas del dia primero de Julio de
mil novecientos cuarenta y tres, se reu-
nieron en estas cosas Comunitarias bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don

D. Angel Gonzalez Herrer
Secretario

Francisco Mancha Doñe - Lotes, los
 Señores. Gestores anotados al margen al
 objeto de celebrar sesion ordinaria de este
 Ayuntamiento en segunda convocatoria.

D. Angel Mundo Segura

Apertura

Abierto el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Boletines y Ordenes

Se da cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebracion de la anterior sesion la Comision Gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Nombramiento
 de Secretario

Se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento Don Constantino Escobar Rodriguez, Secretario de Ayuntamiento de primera categoria solicitando se le nombre Secretario de este, con caracter interino, hasta tanto se resuelva el concurso que actualmente se tramita y en el cual tiene solicitada en propiedad el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento; la Comision Gestora teniendo en cuenta la necesidad de que esta Secretaria se encuentre desempeñada por funcionario perteneciente al Escalafon de su clase, acuerda por unanimidad nombrar con caracter interino Secretario de este Ayuntamiento al solicitante Don Constantino Escobar Rodriguez, y que se comuniquen asi al interesado.

Reconocimiento
 de credito

Por unanimidad se acordo reconocer un credito de mil ochocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y ocho centimos a favor de la Central Electrica de San Benito y Villanueva de la Serena, segun liquidacion presentada, por gran facilitado a la Beneficencia Municipal y familias pobres de la localidad, durante los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho.

Resolución
 de música

El Señor Alcalde manifestó que habiendo ordenado la entrega del instrumental de música y uniforme de los músicos que estos se habian negado a actuar en



la Banda Municipal, en los días señalados para ello, alegando que como tenían contratos particulares no podían actuar en la referida Banda y como esto constaba trujo un abandono, al mismo tiempo que el Director carecía de su autoridad para imponerse, había tomado de la decisión dicha y proponía al Ayuntamiento la disolución de la referida Banda de Música, declarando excedente a su director con las dos terceras partes del sueldo como funcionario de plantilla; la Comisión Gestora unánimemente acuerda aprobar la decisión de la Alcaldía y que se comuniquen a Don Julio Pérez-Cortés Director de la Banda en la situación que queda, haciéndose al mismo tiempo saber el derecho que le asiste de interponer recurso de reposición en término de quince días si se considera lesionado en sus derechos.

También por el señor Alcalde se manifiesta que como los señores gestores saben el despacho de la Alcaldía no se encuentra amueblado con el dicto que la misma requiere, y para subsanarlo ha pedido presupuesto a la Fábrica de Muebles San Antonio S. C. de esta localidad, consistiendo en una mesa de escritorio con tapa de cristal, un sillón y dos sillas haciendo juego con la mesa y un trípode, que le habían presentado el presupuesto por un total de siete mil pesetas y en madera de nogal, pero como le parecía excesivo el presupuesto lo remitía a la consideración de la Comisión Gestora para que acordase lo más procedente; hicieron uso de la palabra varios señores gestores coincidiendo con el Señor Alcalde en cuanto al total del presupuesto, aunque exponiendo que los muebles habían de ser de absoluta garantía, facultando a la Presidencia para las gestiones necesarias a fin de rebajar cuanto sea posible el importe de los muebles.

Resolución de la Alcaldía

111
112
113
Sesión

Al no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo la hora de las quince en punto, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Mancha

Padro Retamar

Juan Barca

Alfonsal

Justino

Leopoldo

Sesión Ordinaria del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidente

Dn Francisco Mancha Donoso-Cortés.

Gestores

Dn Pedro Retamar Olivas

„ Juan Barca Pineda

„ Carlos Bate Mancha

„ Anselmo Mancha González

„ Leopoldo Lorenzo Arias

„ Angel González Martín

„ Antonio Lirano Garcia

Secretario

„ Angel Mendó Segura

En la Villa de Guareña siendo las catorce horas del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Francisco Mancha Donoso-Cortés, los señores Gestores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la celebración de la anterior sesión la Comisión gestora se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Se dió lectura de un oficio que dirige a esta Alcal.

Boletines y Ordenes

Provincia de Badajoz
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



don Don Constantino Escobar Rodríguez, Secretario de Ayuntamiento de Primera Categoría, que fue nombrado con carácter interino para esta Secretaría en la sesión anterior, agradeciendo el nombramiento hecho a su favor pero que no puede aceptarlo por tener que sujetarse a lo dispuesto en el decreto de reintegración de Plaza último que regula estos nombramientos además por el señor Alcalde se manifiesta que este señor había sido nombrado en propiedad para la Secretaría de Contratación.

Nombramiento
1.º Municipal

La Comisión gestora quedó enterada del nombramiento hecho por la Comisión Inspectora Provincial de Militares de Guerra para la Plaza de Cabo de esta Guardia Municipal a favor del Guardia don José Romero Sánchez.

Nombramiento
2.º Municipal

Por unanimidad se acordó nombrar con carácter interino Guardia Municipal de este Ayuntamiento al licenciado de la División don Angel Gutiérrez Tridoro.

Delegación
escritos

Igualmente se acordó desojar los escritos presentados por Francisco Habas Parra, Manuel Tridoro Granada, La cinto Gómez Gómez, Santos Sánchez Sánchez y Luis Monago Cabezas, que solicitan ser nombrados Guardia Municipal.

Beneficencia

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a Francisco Lillo Lopez.

Cuenta del
Ayuntamiento

Se acordó la cuenta del segundo trimestre del año actual presentada por los servicios de Asesoría y Administración local.

Reconstrucción
de las escuelas

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que como a todos los señores gestores consta, los grupos Escolares de este Municipio denominados San Juan y San Gregorio se encuentran en estado ruinoso, dado lo abundante y destrozos causados en los mismos durante la dominación marxista en este pueblo; que autorizado por parte del Ayuntamiento había iniciado gestiones con un ar-

quitecto de Madrid para que formulase proyectos y presupuestos para su reconstrucción, y que habiéndose realizado estos, era necesario para poder llevarlo a la práctica, solicitar subvención del Estado, pues el Ayuntamiento dado su difícil situación económica no podía por si mismo realizar estas obras. Dice haber estudiado detenidamente y con interés este asunto, por su importancia y trascendencia que puede tener pues actualmente se están dando clases en locales indecorosos y antihigiénicos, pues fuera de estos edificios construídos para este solo fin, no había ninguno en la localidad que queda sustituirlos, y por lo tanto, se impone a la necesidad de su reconstrucción.

El Decreto de 15 de Junio de 1934 en su artículo diez y seis determina las subvenciones que el Estado concede para estas clases de obras o sean doce mil pesetas por seccion o grados computables en las Escuelas graduadas y como quiera que estos grupos Escolares que se desean reconstruir tienen sus secciones o grados cada uno y una tambien por grupo de varones interesando a la Comisión Gestora acuerde solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza una subvención de ciento sesenta y cuatro mil pesetas o sean ciento cuarenta y cuatro mil por las doce secciones y veinte mil por las dos mixtas de varones; la Comisión Gestora unánimemente de acuerdo con las manifestaciones anteriores hechas por la Presidencia acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza una subvención de ciento sesenta y cuatro mil para los obras de reconstrucción de los grupos Escolares de San Ginés y San Gregorio de este Municipio.

A propuesta del Sr. Alcalde se nombra Arquitecto Director de los obras de reconstrucción de los gru-



por Escuelas de esta localidad al Arquitecto Colegiado en esta Provincia don Manuel Rosado González y que se comuniqué así al interesado para los efectos oportunos.

También se acordó conceder un mes de permiso por asuntos propios al señor Alcalde-Presidente don Francisco Mancha Lomero-Cortés y que durante su ausencia se haga cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde don Justino Cortés Amador.

Iguualmente se acordó conceder permiso por un mes al Secretario de la Corporación don Angel Herdo Seguro y que durante este periodo se haga cargo de la Secretaría con carácter accidental el Oficial Segundo de la misma don Francisco Pozo Solís.

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capitulo uno Artículo ocho veintidos pesetas setenta y cinco céntimos a don Antonio Cruz, por suscripción del periódico Hoy y Norma durante el segundo trimestre de este año.

Del mismo Capitulo, Artículo diez, ciento veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos a la Compañía Telefónica Nacional por servicios telefónicos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de Junio.

Del mismo Capitulo y Artículo cincuenta pesetas veinte céntimos, al Depositario por gastos menores del Ayuntamiento durante el segundo trimestre de este año.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos a la Compañía Telefónica Nacional por servicios telefónicos urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Julio.

Permisos
Alcalde

Permisos
Secretario

Cuentas

Del mismo Capitulo y Artículo noventa pesetas a Doña Gladia Lopez y Julia Salguero por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Junio.

Del mismo Capitulo, Artículo once, veintiseis pesetas cincuenta centimos a la Regeneración por veinte expedientes de prorroga de primera clase.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento ochenta y ocho pesetas veinticinco centimos, al depositario por setecientos cincuenta y tres timbres móviles de veinte cinco centimos para reintegro de documentos de quinta.

Del Capitulo cuatro, Artículo dos, ocho pesetas a Don Juan Ant. Mateos, gastos de la Plaza de Abastos durante el segundo trimestre de este año.

Del mismo Capitulo, Artículo cuatro, ochenta y ocho pesetas, treinta centimos a D. Felix Rubio, gastos de Platero durante el primer semestre de este año.

Del mismo Capitulo y Artículo, setenta y cinco pesetas cincuenta centimos a D. Felipe Martinez por arreglo al carro de la carne.

Del Capitulo seis, Artículo uno, cuarenta pesetas al depositario por cien sellos de correo, para la correspondencia oficial.

Del mismo Capitulo y Artículo, setenta y siete pesetas a D. Manuel Vargues por limpiar los mosquitos de escribir ajuste y en grass.

Del mismo Capitulo y Artículo mil quinientos cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos a Don Lore Erijo por impresos servidos a este Ayuntamiento.

Del Capitulo siete Artículo tres, ciento cuatro pesetas a S. Matia Jose Ruiz y tres más por diez y seis jornales limpiando el Cementerio Municipal.

Del Capitulo ocho Artículo dos, diez y nueve pesetas cincuenta centimos, a D. Juan Fargue por un

seto de canchis y una chuchadilla para el Siquema-
rio Antipoludico.

Del mismo Capitulo Artículo cuatro, cien pesetas a
las Religiosas Amantes de Jesús e Hijas de N. S. Juncarena-
Loda, limosna para sostenimiento del asfiliato de
niñas pobres.

Del mismo Capitulo y Artículo cinco veinticinco
pesetas a los Hermanos de los Ancianos Desamparados
de San Benito para el sostenimiento de dichos Ancianos.

Del mismo Capitulo y Artículo, veinticinco pesetas
a las Hermanas del Hospital de Jesús Nazareno de Loido-
ba, socorro para dicho Hospital.

Del Capitulo once, Artículo uno, noventa y
siete pesetas a S. Fulian Sánchez general por trabajos
de Albañileria en la Plaza de Abastos.

Del mismo Capitulo y Artículo diez pesetas ochenta
cintimos a S. Fulian Martín por diez y ocho varas
de roca para el piso del Grupo Escolar de S. Ginés.

Del mismo Capitulo y Artículo, estove pesetas cin-
uenta centimos a S. Angela Prieto por un cubo
para los grupos Escolares de San Ginés.

Del mismo Capitulo, Artículo tres, doce pesetas a San
Fulian Sánchez general por trabajos de albañileria
en la calle del General Franco.

Del Capitulo trece Artículo tres, cuarenta y ocho
pesetas setenta y cinco centimos, a S. Pedro Basnal por
sus cargos de juncia para las fiestas del Corpus y
Domingo de la Octava.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta pesetas por
un General de un Voluntario en la División oral.

Del mismo Capitulo y Artículo, diez pesetas a S. Pedro
Volades, por una cerradura y colocación de la misma
en la Academia de Música.

Del mismo Capitulo y articulo, doscientas setenta y siete pesetas, cincuenta eintres a la Casa Ermiti por una letra de minica.

Del Capitulo diez y siete articulo unico, treinta y siete pesetas ochenta y cinco eintres a don Jose Pizarro, gastos de viaje a San Benito a cargo de un Guardia Municipal para llevar el detenido Jose Pizarro Pizarro

Del mismo Capitulo y articulo diez pesetas a D. Jose Pizarro Pizarro, por cinco pesos como detenido en este deposito Municipal.

Del mismo Capitulo y articulo doscientas cincuenta pesetas al Ayuntamiento por revisar en coche algunas fincas incendiadas y pagar los jornales durante el mes de Julio.

Del Capitulo diez y ocho articulo unico, doscientas once pesetas, a D. Mateo Serrano, gastos de viaje a Fuente de Cantos para llevar cinco niñas al Colegio

Del mismo Capitulo y articulo, trescientas pesetas setenta y cinco eintres al semanario "Hermana" por una informacion.

Del mismo Capitulo y articulo, cinco mil cuatrocientos treinta y una pesetas ochocientos eintres a don Rodrigo Pizarro Labor, por el proyecto de reconstruccion de los grupos Escolares.

Del mismo Capitulo y articulo, treinta pesetas al Jefe de Telegrafos por el reparto a domicilio del mes de Junio.

Del mismo Capitulo y articulo, diez pesetas a don Juan Mateos por sus jornales repartiendo notificaciones en los debidos del termino

Del mismo Capitulo y articulo diez y seis pesetas treinta eintres a D. Jose Gomez gastos de viaje



a don Benito para declarar en el Juzgado.

Del mismo Capitulo y articulo ciento sesenta y cinco puntos cincuenta centimos a S. Pedro Pita mar, gastos del abragamo a los niños de la primera comunion.

Del mismo Capitulo y articulo, ocho puntos veinticinco centimos a la Vda. de Casimiro Soza por unos tijeras y un tubo de seda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion cuando la hora de las diez y siete de todo lo cual yo el Secretario certifico

Bautista Pumber

Lucas Pato

Pablo Mazar

Alfons

Antonio Pato

Arnelmo Hander

Antonio Lerrano

Suplente

Sesion Ordinaria del dia quince de agosto de mil novecientos ena-
renta y tres.

Sin efecto por no haber asuntos pendientes a tratar, or-
denandose por el Sr. Alcalde se cite oportunamente para
la ordinaria del dia treinta del actual

El Secretario

Suplente

Sesion Ordinaria del dia treinta de agosto de mil novecientos ena-
renta y tres.

Sin efecto por no haber asuntos pendientes a tratar or-
denando el Sr. Alcalde se cite oportunamente para la ordinaria
del dia quince de Septiembre. El Secretario

211
Sesion Ordinaria del dia quince de Septiembre de mil novecientos en-
cuenta y tres.

En efecto por no reunirse suficiente numero de señores
Concejales, ordenando el Sr. Alcalde se haga nueva citacion
en segunda convocatoria para el dia diez y siete del actual.

El Secretario

Angel Mendo Seguro

Sesion Ordinaria del dia diez y siete de Septiembre de mil novecien-
tos enarenta y tres.

Supletoria del dia quince

Presidente

D. Francisco Mancha Donoso-Cortés

Gestores

D. Fortuniano Cortés Amador

D. Juan Barca Pineda

D. Carlos Bote Mancha

D. Anselmo Mancha Gonzalez

Secretario

D. Angel Mendo Seguro

En la Villa de Guarena siendo las
once horas del dia diez y siete de Septiem-
bre de mil novecientos enarenta y tres se
reunieron en estas Casas Comistoriales ba-
jo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Francisco Mancha Donoso-Cortés, los señores
gestores anotados al margen al objeto de
celebrar sesion ordinaria de este Ayunta-
miento en segunda convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secreta-
rio se dió lectura de la ordinaria anterior que por unani-
midad fué aprobada.

Leida cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la
celebracion de la anterior sesion la Comision Gestora se dió
por enterada acordando su cumplimiento.

Vista la cuenta de caudales de este municipio correspon-
diente al primero y segundo trimestre del año mil nove-
cientos enarenta y tres con los documentos justificativos que
la acompañan y el informe de la Intervencion que en la
misma se emite, el Ayuntamiento despues de examinada y
hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su

Boletines y
Ordenes

Cuenta de
caudales 1º y 2º
trimestre

aprobación provisional.

Se acordó aceptar el anteproyecto de (modificación) gastos formalizado por Secretaría; formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimes convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas.

Por unanimidad se acordó subastar las hierbas y partes de los Ejidos el día veinticuatro del actual, en la forma y costumbre que se venía haciendo anteriormente y con las condiciones establecidas y que se publicará oportunamente para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en esta subasta. Igualmente se acordó nombrar al Concejal don Justino Cortés Amador para que en unión del Señor Alcalde-Presidente forme parte de la mesa que ha de presidir la subasta.

Se acordó conceder el ingreso en las listas de Beneficencia a Antonia Muñoz Muñoz y Luisa Quirós Matos.

Igualmente se acordó conceder un anticipo de doscientas pesetas a Dña. Soledad Rodríguez Sánchez, de la pensión que disputa como hija del Guardia Municipal fallecido Don Feliciano Rodríguez.

También se acordó conceder la transmisión de dominio para D. Manuel y D. Lorenzo Quirós Morcillo del Contador número setenta y cinco del Departamento de San Fernando del Cementerio Municipal, en virtud de compra hecha a Don Feliciano Retamar Borracho.

Se dio cuenta del testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por don Urbano Fernández Galán contra acuerdo de este Ayuntamiento de primero de Sep-

Anteproyecto
de gastos

Subasta de las
hierbas

Beneficencia
Anticipo

Anticipo

Anticipo de
Urbanos

cuarenta y dos en el cual con firma la resolución municipal absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta y confirmando el acuerdo de este Ayuntamiento anteriormente agues to; el Ayuntamiento se dio por enterado acordando se archive el expediente original en virtud del testimonio de referencia.

Pagos

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno, Artículo ocho, veintuno pesetas a Sr. Blas Alonso por libros servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo Capítulo Artículo diez, trece pesetas sesenta centimos, a Sr. Pedro Pasual, por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de Julio.

Del mismo Capítulo y Artículo, noventa pesetas a Sr. Julia Salguero y Clodia López, por limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Julio.

Del mismo Capítulo y Artículo cincuenta y cuatro pesetas a Sr. D. A. Macarrón, por dos metros de tela.

Del mismo Capítulo y Artículo, ciento cuarenta pesetas a la Compañía Telefónica Nacional, por servicios telefónicos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de agosto.

Del mismo Capítulo y Artículo, noventa pesetas a Sr. Clodia López y Julia Salguera, por limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de agosto.

Del mismo Capítulo y Artículo, catorce pesetas cuarenta centimos a Sr. Pedro Pasual, por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de agosto.

Del mismo Capítulo y Artículo, sesenta y tres pesetas cincuenta y cuatro centimos a Sr. Antonio Parejo por cinco toneladas de portes de ferrocarril.

Del mismo Capítulo, Artículo once, ciento ochenta y cinco pesetas noventa centimos a Sr. Daniel Lecano gastos



de viaje a Villanueva de la Serena para llevar los quintos del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro a revisar y socorro a los mismos.

Del mismo Capitulo y Artículo seis pesetas, al Coronel de la Coma de Reclutamiento por impresos remitidos a este Ayuntamiento para quinta.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta pesetas a S. Francisco Toxo Solís, gastos de viaje a Villanueva de la Serena para llevar quintos a la Coma de Recluta.

Del Capitulo dos, Artículo uno, veinte pesetas a S. Angel Gonzalez gastos de viaje a Badajoz para resolver asuntos de este Ayuntamiento.

Del Capitulo seis, Artículo uno, veinticinco pesetas a S. Antonio Sanchez por una tinaja para el agua del Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo cuarenta pesetas, al depositario por cien sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta pesetas, al mismo por igual concepto.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta pesetas al mismo por igual concepto.

Del Capitulo ocho, Artículo uno, cien pesetas a la conferencia de San Vicente por suscripción de este Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio.

Del mismo Capitulo, Artículo cuatro, diez pesetas a las Hermanas Franciscanas del Colegio de niñas huérfanas de Villagarcía de las Torres, socorro para sostenimiento de dichas niñas huérfanas.

Del Capitulo tres Artículo tres, mil noventa y cinco pesetas setenta y tres céntimos, a S. Eduardo Banda por un Primeral de Primera Clase aplicado por las almas de los mártires de esta Villa.

Del Capitulo tres Articulo tres, ochenta y cinco pesetas quince centimos, al mismo por la fiesta religiosa del día y ocho de Julio.

Del mismo Capitulo y Articulo, trescientos treinta y seis pesetas cuarenta y tres centimos a hija de Vicente Lledo por treinta y seis palmas servidas a este Ayuntamiento para el Domingo de Ramos.

Del Capitulo quince, Articulo unico, cuatrocientos cuatro pesetas a D^o Concepcion Alvarez por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre de este año.

Del Capitulo diez y siete Articulo unico, veintidos pesetas cincuenta centimos a D. Juan Luis Fuentes Blanco por socorro como detenido en este Depósito Municipal.

Del mismo Capitulo y Articulo, veintinueve pesetas cincuenta centimos, a D. Daniel Lopez gastos de viaje a Don Benito conduciendo a un detenido a disposición del Jefe de Instrucción.

Del mismo Capitulo y Articulo, treinta y seis pesetas a Don Carlos Carrasco y Aniceto Blanco, socorro de nueve días como detenidos en este Depósito Municipal.

Del mismo Capitulo y Articulo cincuenta y cuatro pesetas a D. Eugenio Mancha y Arnaldo Barrera por socorros como detenidos en este Depósito Municipal.

Del mismo Capitulo y Articulo veintita y dos pesetas a D. Juan L. Fuentes Blanco socorro como detenido en este Depósito Municipal.

Del Capitulo diez y ocho Articulo unico, veintiseis pesetas ochenta centimos a D^o Maria Rosa Parras por diez y ocho, y tres cuartos litros de leche para el desayuno de los niños de Auxilio Social, el día de la primera comunión.

Del mismo Capitulo y Articulo, cincuenta pesetas a Don Miguel Prieto por trabajos resistiendo los fuertes ven-

bradas de trigo

Del mismo Capitulo y articulo, treinta y una pesetas al Jefe de Telegrafos, gratificacion por el reparto a domicilio durante el mes de Julio.

Del mismo Capitulo y articulo, veinticinco pesetas a D. Juan Morania por el bastidor del cuadro de Frances y Don Antonio y un Bodegon.

Del mismo Capitulo y articulo, diez pesetas, cincuenta centimos a D. Ramon Paredes por un farol para el Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y articulo, treinta y una pesetas al Jefe de Telegrafos por el reparto a domicilio durante el mes de Agosto.

Del mismo Capitulo y articulo, diez y nueve pesetas y cinco centimos a D. Manuel Perez por un metro de papel y doce escribas.

Del mismo Capitulo y articulo, cinco noventa pesetas a D. F. Lorenzo, por diez y ocho pastillas de desinfectantes para este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y articulo, trescientas cincuenta y seis pesetas ochenta centimos al Sr. Alcalde de Badajoz para el sostenimiento de la Comision Provincial de Subsidia al Ex-combatientes correspondiente a los años mil novecientos treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las diez y seis horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico: Entre parentesis = modificacion = lo vale = enmendado = an-
teproyecto = Inquis. vale

Amancio Macueta

Arnelmo Mancha

Justino Q. B.

[Signature]

501
Sesion Ordinaria del dia quince de Octubre de mil novecientos
cuarenta y tres.

Presidente

Don Francisco Mancha Louso-Cortés

Regidores

Don Pedro Retanor Olivas

" Anselmo Mancha Gonzalez

" Angel Gonzalez Munoz

" Francisco Cortés Barrero

" Francisco Herrera Bote

Secretario

" Angel Mendó Seguro

En la Villa de Guareña siendo las
trece horas del dia quince de Octubre de
mil novecientos cuarenta y tres, se reunió
en estas Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don Francisco Man-
cha Louso-Cortés los señores Regidores an-
otados al margen al objeto de celebrar Se-
sion Ordinaria de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia por mi
el Secretario se dió lectura de la ordina-
ria anterior que por unanimidad fué aprobada.

Toda cuenta de los Boletines y Ordenes recibidos desde la cele-
bracion de la anterior sesion la Comision Gestora se dió por en-
terada acordando su cumplimiento.

Vista la propuesta de suplemento de credito a varios artien-
los del Presupuesto Gestor que formula la Intencion Municipal
para pago de sesenta y nueve mil cinco cuarenta
y seis pesetas treinta centimos, para diversas atenciones de
este Ayuntamiento. La Corporacion por unanimidad acordó
aprobar la propuesta y que el expediente se exponga al publico en
la forma que determina el artículo doce del Reglamento de Hacienda
Municipal y por el plazo en el fijado, transcurrido el cual se remi-
tirá copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia a
los efectos oportunos.

Se dió cuenta de haber celebrado el dia veinticuatro de Septiem-
bre ultimo la subasta para el aprovechamiento de las hierbas y
pastos de los Ejidos durante el año mil novecientos cuarenta y tres
a mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo el rematante Don
Juan Lopez Paredes por la cantidad de tres mil once pesetas; y
la Corporacion teniendo en cuenta que durante los cinco dias
siguientes al de la subasta no se ha presentado contra la mis-

una reclamación alguna, acordó por unanimidad aprobarla.

Por unanimidad se aprobó el recargo municipal del quince por ciento sobre las cuotas de industrial, para la matrícula y padrones de patentes grupos B y C.

Se acordó adjudicar una acción para construir un Panteón en el Cementerio Municipal de esta Villa a D^o María Termino Parajo por el precio de cinco cincuenta pesetas.

Igualmente se acordó conceder una acción en el Cementerio Municipal de esta Villa para construir un Panteón a Don Francisco Blanca Lenore - Cortés por el precio de cinco cincuenta pesetas.

Se acordó conceder ingreso en las Lutas de Beneficencia a Manuela Sevillaño Alvarez y Francisco Romero Román.

Tras de cuenta de la liquidación del tercer trimestre de este año que presenta el Sr. de los Servicios de Aseo y Administración Local, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla.

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno, Artículo diez, nueve pesetas a Doña Dolores García por un kilo de carburo para este Ayuntamiento.

Del mismo Capítulo y Artículo, diez y seis pesetas treinta céntimos a D. Ricardo Guerrero, por varios artículos para el Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capítulo y Artículo, cinco siete pesetas cuarenta céntimos a la Compañía Telefónica Nacional por servicios telefónicos urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capítulo y Artículo, noventa pesetas, a Doña Teledia López y Julia Salguero, por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Septiembre.

Del mismo Capítulo y Artículo, doce pesetas, a D. Pedro Pascual por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre.

Del mismo Capítulo y Artículo, veintidós pesetas a Doña Dolores García por tres kilos y medio de carburo para este Ayuntamiento.

Del Capitulo uno Artículo diez, cuarenta y seis puntas, sesenta
cintimos al Depositario por gastos menores de la Casa Consistorial,
durante el tercer trimestre de este año.

Del Capitulo cuatro Artículo dos, once puntas ad. Juan
Antonio Mateos Rebollar por jergas y esobas para la Plaza
de Abastos durante el tercer trimestre de este año.

Del Capitulo seis Artículo uno, treinta puntas al Depositario
por veinte folios de una puntas cincuenta cintimos una pa-
ra reintegro de documentos de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta puntas, al mismo
por cien sellos de correo para la correspondencia oficial de este
Ayuntamiento.

Del Capitulo ocho Artículo cuatro, cien puntas a las religiosas
amantes de Jesús e Hijas de Maria Inmaculada, socorro para
el sostenimiento de niñas pobres.

Del mismo Capitulo y Artículo, cien puntas, a la Conferencia
de San Vicente, por suscripción de este Ayuntamiento durante
los meses de Julio y Agosto.

Del Capitulo tres, Artículo tres, cuarenta puntas a Don An-
tonia López para pagar a cinco individuos por voltear las
campanas el día treinta de Septiembre con motivo del ani-
versario de la liberación de este pueblo para el Rosario de la
Aurora

Del mismo Capitulo y Artículo, cincuenta y siete puntas a S.
Eduardo Banda, por las funciones celebradas el día del aniversa-
rio de la liberación de este pueblo.

Del mismo Capitulo y Artículo ^{cinco} cincuenta y nueve puntas
sesenta y seis cintimos al Depositario por los gastos de la feria de
Mayo de este año.

Del Capitulo diez y siete, Artículo único, cinco treinta y
tres puntas a D. José Gala y Cuatro más, socorro como determinados
en este Depósito Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, sesenta puntas a D. Juan Luis

Puntos, sueldo de treinta dias como detenido en este deposito Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, veintitres pesetas a don José Manuel, sueldo de nueve dias, como detenido en este deposito Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, diez y ocho pesetas, a don Angel Sanchez Cardena, sueldo de nueve dias, como detenido en este deposito Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta y ocho pesetas, veinte eintinos, a don Pedro Roman por treinta y un asientos en el coche a la Estacion para llevar detenidos, desde el mes de Mayo.

Del Capitulo diez y ocho, Artículo unico, quinientas pesetas a don Juan Marañon, gratificacion por haber pintado un cuadro del Generalissimo y otro de don José Antonio para el Salon de Sesiones.

Del mismo Capitulo y Artículo, ochocientas setenta y cinco pesetas ochenta y ocho eintinos al diario grafico de la mañanera "Hay" por la escuela de los Caridos.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta pesetas al jefe de Belegra por por el reparto a domicilio durante el mes de Septiembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesion siendo las quince horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico: Entre líneas: cinco: Vale.

Trinidad Anselmo *Alfaro*

Francisco Herrera

Francisco Herrera

Sesión Ordinaria del día dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres

Supletoria del día treinta de Noviembre último

Presidente

Don Francisco Mancha Conoso Cortes

Gustos

Don Justino Cortes Amador

„ Juan Bara Pineda

„ Antonio Lirano Garcia

„ Leopoldo Lozano Arias

„ Angel Gonzalez Pluniz

Secretario

Angel Mendos Leguero

En la Villa de Guarnio, sien- do las tres horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Mancha Conoso- Cortes, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales conyunto de los se- ñores Concejales que al margen se expresan

en sesión ordinaria en segunda convocatoria, al objeto de proce- der a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuyo presupuesto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el señor Sindico.

Presupuesto

Abierta publicamente la sesión, por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi a la lee- tura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de Ingre- sos y Gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos; quedando aprobada el acta de la anterior, y acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presu- puesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las ci- fras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capito	Conceptos	Asignacion	
		Ptas	Cts.
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	68.096	81
2º	Representación municipal	7.000	00
	<u>Suma y sigue</u>	75.096	81



Suma anterior		45.096 91
3º	Vigilancia y seguridad	48.908 50
4º	Policia urbana y rural	52.655 00
5º	Recaudacion	5.750 00
6º	Personal y material de oficinas	101.990 00
7º	Salubridad e higiene	24.070 00
8º	Beneficencia	9.350 00
9º	Asistencia social	35.103 00
10º	Instruccion publica	16.280 40
11º	Obras publicas	46.785 00
13º	Fomento de los intereses comunales	28.045 64
15º	Mancomunidades	81.687 47
17º	Asignacion forzosa del municipio	10.046 96
18º	Ingresos	10.237 28
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>520.000 00</u>

Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	4.799 30
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	4.100 00
5º	Eventuales y extraordinarios	23.555 44
7º	Contribuciones especiales	100 00
8º	Derechos y tasas	32.199 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	46.781 66
10º	Imposicion municipal	404.464 60
11º	Multas	4.000 00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>520.000 00</u>

Resumen		
Importan los gastos por tales conceptos		520.000 00
" " " de los Ingresos por " "		520.000 00
<u>Diferencia</u>		" "

En mismo queda acordado el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se revista al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda co-

111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Examinadas las Ordenanzas y Cargos formadas para la creación de los impuestos y arbitrios consignados en el presupuesto que son: Imposición y cobranza de los derechos y tasas sobre prestación de servicios públicos municipales; Exacción y cobranza de derechos municipales sobre aprovechamientos especiales; Impuestos de carruaje de lujo; Impuestos sobre casinos y círculos de recreo. Recargos sobre el impuesto de gas y electricidad; Recargo sobre la contribución y utilidades de la riqueza mobiliaria; Arbitrio sobre la venta de bebidas; Administración y cobranza de arbitrios municipales sobre consumo de carnes; Arbitrio sobre los solares sin edificar; Repartimiento general de utilidades; Veinte por ciento sobre la cuota del Esoro de la contribución territorial riqueza urbana; Veinte por ciento de la cuota del Esoro de la contribución industrial; Quince por ciento sobre la contribución industrial y de comercio; Arbitrio sobre los beneficios por las obras; Instalaciones o servicios del Ayuntamiento; Arbitrio sobre las rajas salientes de pisos bajos de las fachadas de las casas; Arbitrio sobre inquilinatos y Arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas, Comanditarias y por acciones, la Corporación por unanimidad acordó prorrogar su vigencia para el año mil novecientos cuarenta y cuatro, y que se expongan al público durante el plazo de quince días.

Retiro de
Carpitas provisionales

El Ayuntamiento por unanimidad acordó retirar de la Compañía de Ferrocarriles las ochenta y seis obligaciones que esta Corporación tenía depositadas, según certificado de depósito número doscientos treinta y cuatro expedido en trece de Marzo de mil novecientos treinta, y facultar para ello al Aprobado de este Ayuntamiento Don Blas Manuel Varquez, Funcionario del Estado.

Anteigo a D. Julio

Perez Cortes Coronado

Se dió lectura de un escrito que al Sr. Alcalde dirige Don Julio Perez-Cortes Coronado, Director de la extinguida



Pagos

Comunidad Municipal en situación de excedente, que solicita se le conceda un anticipo reintegrable de tres mil pesetas; el Ayuntamiento considera excesiva esta cantidad pues supone la casi totalidad de su haber y acuerda concederle un anticipo de mil quinientas pesetas, a descontar en forma reglamentaria.

Se acordaron los siguientes pagos:

Del Capítulo uno, Artículo ocho, veinticinco pesetas veinticinco céntimos, al Consultor de los Ayuntamientos por obras servidas a reembolso.

Del mismo Capítulo Artículo diez, cinco veintisiete pesetas veinte céntimos, a la Compañía Telefónica Nacional por servicios telefónicos urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Octubre.

Del mismo Capítulo y Artículo, cuarenta y cinco pesetas a Doña Dolores Garcia por siete kilos y medio de carburo para este Ayuntamiento.

Del mismo Capítulo y Artículo nueve pesetas, sesenta céntimos a D. Pedro Pascual Roman, por agua suministrada a este Ayuntamiento durante el mes de Octubre.

Del mismo Capítulo y Artículo, noventa pesetas, a D^{ca} Gladia Lopez y Lulia Salguero, por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Octubre.

Del mismo Capítulo y Artículo, cinco cuarenta pesetas a D^{ca} Gladia Lopez y Maria Lopez, por la limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capítulo y Artículo, treinta y dos pesetas a D. Fernando Lomba Sanchez, por tres metros de bajantes y cinco encañales en el Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capítulo y Artículo, trescientas ochenta pesetas a D. Luchin Sanchez Gonzalez por trabajos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capítulo y Artículo, cinco veintisiete pesetas cincuenta céntimos a D. Vicente Fernandez por pinturas sumi-

101
nistrados para el Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capitulo y Artículo, quinientas diez y nueve pesetas a D. Angel Gonzalez por trabajos de blanqueo en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capitulo y Artículo, cuarenta y tres pesetas a D. Luis Barrero por cuatro metros de tela para dos mandiles para las señoras que frigan este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, doscientas cuarenta y dos pesetas a D. Landido Humer Hito, por trabajos de carpintería en el Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capitulo y Artículo, ciento siete pesetas, sesenta y cinco céntimos, a la Compañía Telefonica Nacional por servicios telefonicos, del urbano e interurbano del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Noviembre.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa pesetas a D^{as} Gladia Lopez y Julia Salguero por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Noviembre.

Del mismo Capitulo y Artículo, ochocientos sesenta y cinco pesetas a D. Vicente Fernandez por un frasco de tinta rapida para el Cuartel de la Guardia Civil.

Del mismo Capitulo y Artículo, seintidos pesetas setenta céntimos a D. Manuel Capote Larazo, por artículos facilitados para la Guardia Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo once, cincuenta pesetas a D. Jose Maria Mateos y Juan Frutos por tallar los votos del Ayuntamiento de 1944.

Del Capitulo dos, Artículo uno, doscientas sesenta y seis pesetas sesenta céntimos, al Alcalde gastos de viaje a Badajoz a acompañarlo del Sr. Cura Parroco de Santa Maria para asuntos oficiales.

Del Capitulo tres Artículo uno, seintidiecio pesetas a D. Juan Moreno por una caja de madera para la Inspeccion Municipal.



Del Capitulo seis, Artículo uno, setenta y cinco puestas a don Manuel Vargues, por la limpieza, engrase y ajuste de dos máquinas de escribir de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, trecientos sesenta y cinco puestas en sueldo continuo a D. Claudio Garcia Salazar, por artículos de escritorio servidos a este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo cuarenta puestas al depositario por cien sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo, mil trescientos veintinueve puestas a la Casa Lamy, de Zaragoza por artículos de escritorio.

Del mismo Capitulo y Artículo cuarenta puestas, al depositario por cien sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo doscientos sesenta y dos puestas veintinueve continuos, a la Fabrica de Huebles "San Antonio" por varios objetos para este Ayuntamiento.

Del Capitulo siete Artículo uno, veinte puestas a D. Julian Sanchez Gonzalez por trabajos realizados en la Herria.

Del Capitulo ocho Artículo cuatro, ciento veintinueve puestas a las Hermanas de los Ancianos Desamparados de San Benito de Nueva para restitución de dichos Ancianos.

Del mismo Capitulo y Artículo veintinueve puestas a D. Valerio Lopez Libes socorro para trasladarse a Madrid para ingresar en un Hospital.

Del mismo Capitulo y Artículo diez puestas a la niña Mercedes Lopez Rodriguez, socorro para ir a Badajoz a ingresar en la Casa de Huérfanos.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco puestas a Don Rafael Guillen, socorro como transeunte de paso a Obispa de Mérida.

Del mismo Capitulo y Artículo diez puestas, a D. Maria Guirós Mateos, socorro para llevar a una hija al Hospital Provincial.

Del mismo Capitulo y Artículo, diez pesetas al Pacifico Parionista socorro para el Colegio Apostolico donde se educan jovenes aspirantes al sacerdocio.

Del mismo Capitulo y Artículo mil pesetas a las Hermanas de la Doctrina Cristiana subvencion concedida a este Colegio durante el año actual.

Del mismo Capitulo y Artículo, diez pesetas a Don Vicente Lambrao Lopez, socorro para trasladarse a su nativis los Pozos.

Del Capitulo once, Artículo uno, ciento treinta y cinco pesetas, a D. Jose Gonzalez y dos mas por jornales limpiando el pazo negro de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo, Artículo tres, diez y ocho pesetas a D. Juan Reyes y dos, por dos jornales quitando las piedras de la Carretera del Cementerio.

Del Capitulo tres Artículo tres, trescientas sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos a D. Eduardo Banda por un funeral de primera clase el dia de los Caídos.

Del Capitulo diez y siete Artículo unico, diez y seis pesetas a D. Jose Hernandez Castro socorro de ocho dias como detenido en este Deposito Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, catorce pesetas a D. Eulalia Espinosa, socorro de siete dias como detenida en este Deposito Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo, catorce pesetas, a D. Juan Luis Fuentes, socorro de siete dias como detenido en este Deposito Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo veintuna peseta, a D. Jose Hernandez socorro de nueve dias como detenido en este Deposito Municipal y tres pesetas de Marcha.

Del mismo Capitulo y Artículo, veintiocho pesetas a D. Casimiro Gallego y Juan Carreras socorro de siete dias como detenidos en este Deposito Municipal.

Del mismo Capitulo y Artículo enaruta puestas a D. Lorenzo Gil y Ferris Higuera cocero como detenido en este deposito Municipal.

Del Capitulo diez y Ocho Artículo Nueve, treinta y una puestas al Jefe de Telegrafos, gratificación por el reparto a domicilio durante el mes de Octubre.

Del mismo Capitulo y Artículo, cincuenta puestas a D. Alonso Rodríguez Barrero, gratificación por conducir el agua sucia de la fregadera del pozo negro.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta puestas al Jefe de Telegrafos, gratificación por el reparto a domicilio durante el mes de Noviembre.

Del mismo Capitulo y Artículo veinticuatro puestas a Don Cipriano Hernández por dos camas durante tres días a dos soldados de Intendencia.

Del mismo Capitulo y Artículo, treinta puestas por camas servidas a Guardias concentrados durante la feria de Septiembre en casa de D. Angela Prieto.

Del mismo Capitulo y Artículo, cinco cincuenta y cinco puestas a la misma por treinta y un día de cama servidas a soldados de Intendencia en el mes de Noviembre.

Este

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo la hora de las quinientas y cuarenta, el todo lo cual yo el secretario certifico.

Francisco V. Guerrero

Alfaro

Antonio Parera

Justo Parera

Antonio Parera

Justo Parera



Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1943
 Fue efecto por no haber acudido suficiente número de señores concejales, ordenándose por el Sr. Alcalde a este para el día 30 del actual

Secretario
 Ángel Mando Segura

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1943
 Fue efecto por no concurrir suficiente número de señores concejales, ordenándose al Sr. Alcalde a nueva citación para el día 31 del actual a las 15:30

Secretario
 Ángel Mando Segura

Sesión Ordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Supletoria del día treinta

Presidente

Don Francisco Mancha Lomero-Cortés

Secretarios

Don Esteban Cortés Amador

„ Juan Barba Pineda

„ Angel González Martín

„ Antonio Ferrero García

Secretario

Don Angel Mando Segura

En la Villa de Guarema siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Comisionales previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mancha Lomero-Cortés los señores señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de este Ayuntamiento en segunda convocatoria

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leída cuenta de los Boletines y ordenes recibidos desde la

jurisdiccionales

celebracion de la anterior sesion la Comision gestora se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Se dio cuenta de una carta que dirige a esta Alcaldia los Servicios de Asesoría y Administración Local en la cual comunica que dispuesto por la Superioridad, se disuelven estos servicios, agradeciendo al Ayuntamiento la colaboración prestada y que en breves dias remitiran la liquidacion del cuarto trimestre de este año para su aprobacion si la merece; el Ayuntamiento se dio por enterado.

Resolucion de los Servicios Asesoría

La Presidencia dio cuenta a la Corporacion de haberse sido comunicada por el Gestor Administrativo de Badajoz Don Benito Telasco Acea la noticia de que el dia treinta y uno de este mes quedaran disueltos los Servicios de Asesoría y Administración Local de F. E. E. y de las P. O. H. E. quedando los Ayuntamientos en libertad de designar su Representante en la Capital.

Nueva designacion de Don Benito Telasco

Para este cargo se ofrece el Señor Telasco Acea, puesto que el era quien lo desempeñaba oficialmente al constituirse aquellos servicios y estimando esta Alcaldia que la disolucion de los mismos implica un acto de reparacion para los profesionales a quienes perjudicaron y que el citado Señor Telasco sigue contando con la confianza de esta Comision Gestora, por unanimidad se acuerda: Designar a Don Benito Telasco Acea Gestor Administrativo con ejercicio profesional en Badajoz representante aprobado de este Ayuntamiento en la Capital con facultad para realizar todos los actos de gestion que le sean encomendados y le sugiera su celo, en las distintas dependencias y Organismos Oficiales de la misma; con autorizacion expresa para percibir intereses de inscripciones que correspondan al Ayuntamiento y cualesquiera otras cantidades que a este se le deban sin exclusion de concepto alguno, firmando al efecto facturas, resguardos nominas, recibos y demas documentos que sean necesarios; y en general para que actue en la esfera propia y privada de los gestores Administrativos ampliamente y sin limitacion

alguna más para todo ello le facultan por este acuerdo, del que se expediran al interesado las certificaciones que le sean necesarias.

Designación
Combramientos
Vocales Vocales del
Reparto General

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 489 del Estatuto Municipal reformado con arreglo a la Ley de doce de Enero de mil novecientos treinta y dos, se procedió a la designación de los Vocales Vocales de las Comisiones de evaluación de la Parte Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento General a que se contraen los artículos 509 al 512 de dicho Estatuto.

Con vista de las relaciones de contribuyentes en la Parte Real del Repartimiento, se procedió a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales Vocales de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Don Adelardo Mancha Cortes, mayor contribuyente con domicilio en este término por la contribución territorial rústica

Don Victorino Cruz Durán, mayor contribuyente con domicilio en este término por la contribución territorial rústica urbana.

Don Antonio Porejo Capilla, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio, residente y domiciliado.

Don Saturnino Luciano Nicolau, mayor contribuyente por territorial rústica con domicilio fuera del término

Debiendo también formar parte de esta Comisión un Representante de las Empresas Mineras y otro de los Sindicatos Agrícolas, se hace constar que no existen tales Empresas en esta localidad, y en cuanto a los Sindicatos acordó la Corporación si requiera a la Comunidad de Labradores para que designe un representante.

Vocales Vocales de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia de Santa María



Don Juan Lopez Paredes, primer contribuyente por territorial riqueza rústica, residente y domiciliado.

Dña Patrocinio Duran Mancha, primer contribuyente por territorial riqueza urbana, residente y domiciliado.

Don Ricardo Guerrero Gomez, primer contribuyente por industrial y de comercio, residente y domiciliado.

Parroquia de San Gregorio

Don Juan Cortes Cuvador, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica residente y domiciliado.

Don Honorio Lopez Baraja, primer contribuyente por territorial riqueza urbana, residente y domiciliado.

Don Carlos Olivas Mancha, primer contribuyente por industrial y de comercio, residente y domiciliado.

En mismo acuerdo la Corporación se expone al público los documentos administrativos que han servido de base para hacer las anteriores designaciones, con el fin de que en el plazo de siete días puedan formularse reclamaciones ante la Alcaldía.

Se acordó conceder permiso tan amplio como sea necesario al Secretario interino de la Corporación Don Angel Mendo se queo para asistir en fecha próxima a los Comités de Interventores de Bando de la Administración Local, percibiendo durante su ausencia el sueldo íntegro que como Secretario le corresponde, conforme a las disposiciones vigentes, y si durante su ausencia se sobre esta secretaría pasará automáticamente al puesto de Interventor interino, percibiendo el sueldo asignado a este cargo.

Por unanimidad se acordó conceder un subsidio con motivo de las actuales fiestas de Navidad a los Funcionarios y Empleados Municipales consistente en una paga extraordinaria equivalente a la de un mes.

Se dio cuenta de un escrito del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Militares de Guerra de Badajoz en el que comunica que en la vacante de Guardia Municipal

producida por el Caballero Mutilado Don Luis Romero Sanchez ha sido designado el tambien Caballero Mutilado Don Manuel Estrella Salguero.

Le destituyó un escrito presentado por el Encargado del reloj de la Villa Don Carlos Enrique Lozano, que solicita aumento de sueldo.

El Ayuntamiento quedó enterado de un escrito que presenta Don Manuel Sanchez Parejo, Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, en el cual manifiesta que debidamente autorizado marcha a Madrid para ser operado.

Pagos

Se aprobaron los siguientes pagos:

Del Capitulo uno, Artículo diez, cinco diez y seis pesetas cincuenta y cinco cuartos, a la Compania Telefonica Nacional por servicios telefonico urbanos e interurbanos del Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo y Artículo, noventa pesetas a dona Eladia Lopez y Julia Salguero, por la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de Diciembre.

Del mismo Capitulo, Artículo once, treinta pesetas a Don Ricardo Almeida por un viaje a Villanueva de los Cerros para el ingreso en Caja de los libros del Resplando de 1944.

Del Capitulo dos, Artículo uno, sesenta pesetas al depositario gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales.

Del Capitulo tres, Artículo uno, cuatrocientas sesenta pesetas sesenta y cinco cuartos a Urata y Compania por dos quinquillas para la Guardia Municipal.

Del Capitulo seis, Artículo uno, ocho pesetas sesenta cuartos a D. Salvador Rosas Beyer por impresos enviados a este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo cuarenta y dos pesetas al depositario por cinco sesenta y ocho timbres móviles de veinticinco cuartos uno, para reintegro de documentos de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y Artículo cuarenta pesetas al de



unitario por cien sellos de correo para la correspondencia de este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo y articulo, enarenta pesetas al depositario por cien sellos de correo para la correspondencia oficial de este Ayuntamiento.

Del Capitulo ocho articulo cuatro, cien pesetas a la Conferencia de San Vicente por suscripción de este Ayuntamiento durante los meses de Septiembre y Octubre.

Del mismo Capitulo y articulo diez pesetas a don Francisco Romero Román socorro para trasladarse al Hospital provincial.

Del mismo Capitulo y articulo, cinco pesetas a don Andrés Maltra, socorro de transunte de paso a Madrid.

Del mismo Capitulo y articulo, diez pesetas a los Vicentinos González Hermana de la Caridad como socorro para dichas Hermandades.

Del Capitulo diez articulo uno, enarenta pesetas a doña Eugenia González, por la limpieza del Grupo Escolar n.º 1.

Del Capitulo once, articulo uno, noventa y cuatro pesetas quince centimos a la Fábrica de Hueblos San Antonio por reparación de una mesa de escritorio y otros objetos de carpintería para este Ayuntamiento.

Del mismo Capitulo, articulo seis, noventa y siete pesetas a don Antonio Ramos, por preparar las herramientas del Parque.

Del Capitulo tres articulo tres, mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos a don Eduardo Bando por el traslado de los restos de los Mártires y un funeral con asistencia de tres sacerdotes.

Del mismo Capitulo y articulo, mil trescientas sesenta y siete pesetas cinco centimos a la Casa Brusti por reparación de instrumentos de música para la Banda Municipal.

Del Capitulo diez y siete articulo cinco, enarenta y seis pesetas a don Manuel y Antonio Rodríguez por socorros como detenidos en este depósito Municipal.

Del Capitulo diez y ocho Articulo, Unico, cinco veinticinco pe-
setos a Don Fidel Malpites, por dos viajes con su cochero a
la Estacion y otro a Manchita.

Del mismo Capitulo y Articulo, cinco veinte pesetas a
Don Cipriano Hernandez por quince noches de cama a dos
soldados de Intendencia.

Del mismo Capitulo y Articulo, quinientas pesetas
a la Delegacion de Ex-Constitos por una letra

Del mismo Capitulo y Articulo, veinticinco pesetas
a Don Antonio Parizo por un mapa.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la
Presidencia se levanto la sesion siendo las quince horas
y cuarenta minutos de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico = Sobrescritos = y treinta = de los = Vale = Enmendados =
Ex-Constitos = Vale.

Pierre



Comision Provincial
Mano Ferraz

J. Guzman

Alfaro

[Handwritten signature]

Diligencia Para hacer constar que la Sesion Ordinaria
correspondiente al dia quince del actual, no pudo ce-
lebrarse por falta de numero de señores Concejales asis-
tentes a la misma. Certifico en Guareña a quin-
ce de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

[Handwritten signature]

Otra Para hacer constar que la Sesion Ordinaria corres-
pondiente al dia treinta de Enero ultimo, no pudo re-
pificarse por ausencia, previo el correspondiente permiso,

del infrascripto Secretario.

Certifico en la Villa de Guareña a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

[Firma manuscrita]
15 de Feb. 1944

Sesión Ordinaria del día 15 de Febrero de 1944

Señores asistentes

Presidente

Don Francisco Mancha Douro-Lortés

Gestores

Don Pedro Retamar Olivas

" Juan Basa Pineda

" Aselmo Mancha González

" Angel González Muñiz

" Leopoldo Lozano Arias

" Francisco Herrera Bote

Interventor

Don Angel Mendó Seguro

Secretario

Don Emérito Serrano Pérez

En la Villa de Guareña a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo las tres horas treinta minutos, quedaron reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Gestores y Funcionarios aucto-
dos al margen, presidiendo el Sr. Alcalde de S. Francisco Mancha Douro-Lortés con asistencia del Secretario infrascripto, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, la que de-
clarada abierta por la Presidencia, y el Secretario di lectura íntegra al acta

de la anterior sesión, la cual fue unánimemente aprobada, adoptándose a continuación y también por unanimidad los siguientes acuerdos:

Como posesión de la Junta a la Corporación de que el día veinte de Enero último tomó posesión con carácter interino de esta Secretaría Emérito Serrano Pérez, don Emérito Serrano Pérez, dándole la más cordial bienvenida en nombre de todos los señores miembros de este Ayuntamiento, al Sr. Alcalde Presidente del mismo, ofreciéndole las mayores facilidades posibles para el cumplimiento de su importante cometido y deseándole una grata y dilatada estancia en esta localidad, a cuyos orables frases contestó el Secretario que suscribe, con

la cuna de la Presidencia, para reiterar a todos los señores miembros de esta Corporación, en más respetuoso y cordial saludo; el ofrecimiento de su más completa lealtad y la solemne promesa del cumplimiento estricto de sus deberes como tal Funcionario; quedando por tanto a la entera disposición de los señores Alcalde y Jueces, oficial y particularmente de una forma incondicional, dando los gracias a los unanimemente y ofreciéndose al Secretario que suscribe en todo cuanto puedan servirle.

Toma de posesión
del G. Municipal de
Manuel Estrella Salguero
Argues

Se da también por enterada esta Corporación de que en consecuencia del actual tomó posesión de su cargo el nuevo Guardia Municipal Don Manuel Estrella Salguero.

Se da lectura por el Sr. Interventor al argues verificado en treinta y uno de Enero último, el cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia del mes anterior:	17.448'73
Ingresos habidos en dicho mes de Enero:	0'00
Total:	17.448'73

Pagos verificados en el pasado mes de Enero: 0'00

Existencias para el actual mes de Febrero: 17.448'73

Se acuerda la distribución de fondos por Capítulos para el mes de la fecha, en la siguiente forma:

Capítulos	Conceptos	Pentas	Ets
1º	Obligaciones generales	5.680	97
2º	Representación Municipal	583	33
3º	Vigilancia y seguridad	4.075	19
4º	Policía urbana y moral	2.721	34
5º	Residencia	477	50
6º	Personal y material de oficinas	8.582	49
7º	Salubridad e higiene	2.115	83
8º	Beneficencia	7.634	66
9º	Asistencia Social	2.935	33
10º	Instrucción Pública	1.356	69
11º	Obras públicas	3.898	75
13	Fomento de los intereses comunales	1.837	07

17	Agrupación forzosa del Municipio	837	24
18	Impuestos	727	31
19	Resultas:	35.291	33
Total		78.628	83

Resultas de pagos presentes, diferibles y voluntarios.

Se da lectura a la exposición que por escrito de doce del actual mes a este Ayuntamiento el Sr. Interventor de Fondos del mismo, don Angel Mundo, de la que se deduce un superavit de 175.698'98 pesetas, el cual dice se halla representado por valores consistentes en recibos pendientes de cobro por cuotas del Repartimiento General sobre Utilidades de los años 1943 y anteriores y que no obstante tener que ser declarados fallidos más del incremento por ciento del sobrante recibo, la situación económica de este Municipio sería envidiable puesto que aun existiendo obligaciones pendientes de pago de gran importancia como la deuda de 165.000 pesetas contraída hasta 31 de diciembre último por este Ayuntamiento con la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta Villa por adquisición y alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil e incluyendo otras cantidades pendientes de pagos por un total de más de 300.000 pesetas y aun otras obligaciones, en el pago de los sueldos para el despacho de la Alcaldía Salari de Sesiones y Caja de Caudales, el saldo a favor de esta Corporación es evidente, puesto que dicho superavit se halla representado por los ingresos superiores a los gastos pendientes de liquidar.

Lamenta el Sr. Interventor que haya de llevarse a la liquidación sumas pendientes de pago por valor de más de cuatrocientas mil pesetas, como anteriormente se demuestra y a causa de lo deficiente que resulta la principal fuente de ingresos con que se nutre el presupuesto, representada por el Repartimiento General sobre Utilidades, pues considera que la recaudación de este en periodo voluntario resulta excesivamente largo, pues debe estar supeditado tal recaudación a las formas y plazos para el cobro de las contribuciones del Estado, debiendo observarse en el periodo ejecutivo el corto plazo que también debe darse a este, y no como actualmente.

Lectura de la exposición del Sr. Interventor sobre la situación económica del Ayuntamiento

te que aun existe en poder del Sr. Agente Ejecutivo valores que consisten de cobros que datan del año 1931, considerando esto como una exacción ilegal y antieconómica para este Municipio, a parte de la perturbación que ello origina al tener que consignarse en sucesivas liquidaciones todos estos valores como pendientes de pagos.

Agrega dicho Funcionario, que este Ayuntamiento tiene pendiente de realización obras de verdadera necesidad, como por ejemplo la reconstrucción de los Grupos Escolares las cuales es lamentable que tengan que realizarse con la constante preocupación por la falta permanente de efectivos para liquidar los gastos que aquellas ocasionen, no obstante el plazo brevísimo en que aquéllas deben quedar terminadas por las condiciones antihigiénicas en que se están dando las clases, imponiendo ellos también una carga para este Ayuntamiento, puesto que tiene que pagar alquilas de otros locales habilitados para Escuelas.

Como el Reglamento de Secretarios e Interventores de 23 de Agosto de 1924 en su artículo 64 dice que, el Interventor deberá bajo su más estrecha responsabilidad negarse al pago de gastos que no tengan consignación en presupuesto e que, por cualquier motivo contraríen alguna disposición legal vigente, y dar cuenta oficial al Ayuntamiento de todo el retraso que observe en los ingresos municipales requiriendo que así conste en acta; y como esto último dice queda suficientemente demostrado en lo anteriormente expuesto, sugiere se haga constar en acta para salvar la responsabilidad que como Interventor pudiera haberle; solicitando al propio tiempo certificación de haberse dado cuenta.

Por la Presidencia se manifiesta la preocupación que también a la misma viene embargando por el retraso manifiesto con que a su juicio se hacen ciertos ingresos, particularmente los entres por los repartimientos sobre utilidades; y como se halla informado de que en esta fecha aun quedan pendientes de ingresos unas trescientas mil pesetas por el Reparto girado en 1943, propone esta Corporación le autorice para que se publique un



bando, dando como último plazo voluntario para el pago de las cuotas de dicho repartimiento, que podía ser por ejemplo hasta fin de mes, pues de otra forma bien comprendido - así se pesa que lo reconocieran sus compañeros de concejo, no es posible que la Corporación Municipal pueda cumplir ni medio bien las muchas, importantes e ineludibles obligaciones que sobre la misma pesan.

Hicieron uso de la palabra todos los señores Gestores asistentes para expresar su conformidad con las manifestaciones de la Presidencia y las alegaciones previamente expuestas por el Sr. Interventor; acordándose por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que suscriba y disponga la publicación de un bando, dando a los vecinos y vecindades forasteros que en la fecha del mismo se hallen en descubierta por el no pago ante de dichas cuotas, a fin de que estas las hagan efectivas de lo que queda de mes, ya que de otra suerte, la presidencia queda también autorizada para decretar desde primero de Marzo próximo el procedimiento de apremio y embargo oportunos contra los que en esta última fecha espulsada resulten morosos por tal concepto.

También manifiesta la Presidencia haber dado orden al Sr. Agente Ejecutivo Municipal para que el importe de todos los valores en su poder parados al apremio, los haga efectivos en la Depositaria Municipal en el próximo mes de Abril a más tardar con lo que no duda que la situación económica de este Ayuntamiento, entrará en vías de completa normalización; aprobando todos los señores Gestores esta plausible situación de la Alcaldía.

Quinquenios a
Ramón Morcillo

✘ Se mandaron los restantes quinquenios correspondientes al Ayuntamiento de la Plaza de Abastos Ramón Morcillo Granada, al Conserje del Matadero Municipal, Felix Rubio Romero, y a los Guardias Municipales, a Daniel López Rodríguez y a Saaguin Mateos Brito; y que por la Intervención se tome la debida nota para que oportunamente se propongan y aprueben los correspondientes.

Instituto Nacional
de Colonización

implumados de crédito: Quinquenios: dos, uno, uno y uno, respectivamente.

Se da lectura a la comunicación de 24 de Noviembre último del Instituto Nacional de Colonización, interesando el oportuno acuerdo Municipal para el pago de cinco veintidos mil seiscientos treinta y seis pesetas y un centimo, que dice resultan en dicha fecha como debito de este Ayuntamiento a causa de haberse constituido responsable solidario con motivo del credito de cincuenta y cinco mil pesetas concedido por el Instituto de Reforma Agraria a la Sociedad Cooperativa Obrera de Guareña por el concepto de "intensificación de cultivos", a cuya suma adiciona los 7520'58 pesetas, 16.424'16 pts y 24.884'08 pesetas que en concepto de rentas se pagaron a los propietarios de las fincas ocupadas, de las que tambien se hizo responsable solidario este municipio, liquidandose intereses por el Servicio Nacional de Crédito Agrario - a tenor de lo estipulado en el contrato - por pesetas 171'23 y 35.134'34, existiendo solo un abono de quinientos veintiocho pesetas veintiocho centimos producido por un ingreso por venta de castoreo, por lo que se promueve a esta Corporación el pago de dicha suma total en diez anualidades de 13.263'60 pesetas cada una, dandose cuenta del trastorno economico que ocasionaria el pago en una sola vez de las 132.636'01 pesetas; se acuerda se pidan datos a la Casa Antonio Parajo Cajilla de esta localidad, sobre las cantidades de trigo entregadas por don Felix Gonzalez Ramirez y don Fidel Mancha Mancha, así como solicitar de la Jefatura Agronomica Provincial antecedentes respecto al trigo de trilla que si mal no se recuerda se entrego con destino a dicho Instituto.

Se da lectura a la comunicación n.º 1517 de 17 de Enero último de la Fiscalía Provincial de Eozas, interesando la urgente liquidación de seis mil kilos de patatas de los cuales se entregaron dos mil a la Delegación de Obertos de Badajoz; habiendose consumido el resto por numerosos vecinos habiendo sido en las Cocinas Locales organizadas para nutrir a tan

Fiscalía P. Eozas



lamentables y generales necesidades, de cuyo asunto se hallara debidamente informado al Excmo Sr. Gobernador Civil a la sazón, con suya autorización y conformidad se consumieron los referidos tuberculos; por lo que esta Corporación estima que no debe ni puede desembolsar suma alguna.

Comunicación
Rentas Públicas

Leída también la comunicación de la Administración de Rentas Públicas n.º 69 de 14 de Enero último, reclamando el número de establecimientos que se dedicaran a la venta de vinos y consumos aproximados de tales líquidos en 1943; se delega en el Sr. Gestor Don Pedro Retamar, para que a la brevedad posible facilite los oportunos datos a la Secretaría Municipal.

Cuentas de
Caudales

Vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 1943, con los documentos justificativos que las acompañan y el informe de la Intervención que en las mismas se emiten, después de examinadas y halladas conformes, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación provisional.

Cuenta general
del Presupuesto de
Ingresos y Gastos
Año 1943

Se dio lectura de la cuenta general del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de 1943, practicada de conformidad con los datos que obran en la Intervención Municipal, encontrándose la misma ajustada a los preceptos legales; fijándose los obligaciones pendientes de pago en cuatrocientos veintitres mil cuatrocientos noventa y seis pesetas cinco centimos y el crédito pendiente de cobro en igual fecha en quinientas ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesetas treinta centimos que sumados a la existencia en caja de diez y siete mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas setenta y tres centimos hacen un total de quinientas noventa y nueve mil ciento noventa y cinco pesetas tres centimos, resultando un superavit de cinco setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesetas noventa y ocho centimos; acordando también la Corporación se remita copia al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Depuración del Sr. Depositario

Tras la lectura del expediente de depuración político-social incoado al Sr. Depositario de este Ayuntamiento Don Antonio Mancha González, en relación con el glorioso Movimiento Nacional:

Resultando: Que todas las actuaciones y antecedentes obrantes en el expediente de depuración resultaron favorables al interesado, debido a su ejemplar conducta político-social.

Resultando: Que el informe del Sr. Sr. Instructor, Don Manuel Mancha Cortés, designado por este Ayuntamiento oportunamente para la incoación de los expedientes de depuración a los Funcionarios de esta Corporación Municipal por su doble carácter ^{de funcionario en derecho y persona real} municipal e independiente, moral y materialmente, al dar por ultimado el expediente, informa en el sentido de que Don Antonio Mancha González es digno de continuar en el desempeño de sus funciones como tal Depositario teniendo en cuenta su conducta moral y religiosa; su inquebrantable adhesión al glorioso Movimiento Nacional desde la incoación de este, cuyo Funcionario, a mayor abundamiento, terminó por ser una víctima más de los elementos marxistas, llegando incluso a ser encarcelado por éstos;

Considerando: Que en virtud de las vigentes disposiciones sobre el particular e interpretando fielmente el espíritu que a los mismos informa, debe resolverse este expediente en sentido favorable al interesado;

Esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes - que por su número son suficientes para adoptar este acuerdo - considerar definitiva y favorablemente depurado al Sr. Depositario de este Ayuntamiento Don Antonio Mancha González el que puede continuar prestando sus penales servicios sin imposición de sanción alguna.

Comisión de
de aguas an

Tras la lectura de la instancia de Alonso Rodríguez Barrero, Encargado del recogida de aguas sucias de casas parti

Encargado del
Servicio de reco-
gida de aguas
Aguas.

ulares solicitando si se concedan dos pagos adelantados para poder sufragar cargas de índole familiar; se acuerda la concesión de los mismos con la condición de que amortice su importe por doceavas partes y en el plazo máximo de un año.

Beneficencia

Se dio lectura igualmente a la solicitud de Catalina González Granada, pidiendo su inclusión en la Beneficencia Municipal en atención a carecer de recursos de toda clase y a haberse hallado incluida siempre en la lista oficial de agua; por lo que este Ayuntamiento, teniendo muy en cuenta el lastimoso estado económico de dicha vecina, acuerda su inclusión en la Beneficencia Municipal a los oportunos efectos; y que se notifique a la interesada como igualmente a los señores Médicos y Farmacéuticos, a quienes correspondan tales asistencias.

Se dio lectura de la Orden de 29 de Enero último, del Ministerio de la Gobernación, sobre nombramiento de una Comisión para la redacción de un proyecto sobre organización de un cuerpo general de Oficiales y Auxiliares administrativos de Ayuntamientos; y considerando esta Corporación, que a varios empleados temporales que llevan algunos años prestando servicios burocráticos en este Ayuntamiento con excelente comportamiento, apreciable con-
sistencia e indudable alicia al glorioso Movimiento Nacional, ^{en la propia} con la pro-
pensión de continuar en tal situación:
tristeza de haber perdido algunos de dichos funcionarios varios hermanos asesinados por las hordas rojas, de cuyos familiares dependen económicamente; se acuerda unánimemente teniendo muy en cuenta el extraordinario incremento adqui-
do por los servicios burocráticos municipales, proponer por medio del presente acuerdo a la Dirección General de Administración local, la creación definitiva de dos plazas en este Ayuntamiento:
Una de Auxiliar Pleno de Secretaria dotada con el haber anual de dos mil novecientos veinte pesetas y la otra Auxi-
liar Administrativo dotadas con iguales haberes anuales y

ya procesar en su día la primera entre señoras o señoras que cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones sobre el particular y que en el oportuno concurso oposición, dependían económicamente de familiares asociados en nuestra gloriosa Cruzada de liberación y la otra plaza en turno de ex-combatientes; observándose para su provisión el correspondiente sistema de rotación.

Se dio lectura a las siguientes comunicaciones:

Aprobación Presupuesto Ordinario

Una de la Delegación de Hacienda, aprobando el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el año en curso y por su importe de quinientas veinte mil pesetas.

Anunciando lo que le corresponde pagar por Atenciones Carcelarias

Otra de la Presidencia de la agrupación Carcelaria del Partido participando la suma de 4.180 pesetas que ha correspondido a esta Villa de el Repartimiento girado para las atenciones de Justicia.

Pago pensión del Sr. Marañón

Una carta de el Ramon Paz Marañón, exponiendo la pensión que abona el Sr. Marañón por la protección y ayuda que le dispensa este Municipio; fijándose por el mismo en cuatrocientas pesetas mensuales, la suma que debe percibir para que dicho pensionado pueda proseguir sus estudios, durante los dos meses que dura el curso en cada ejercicio.

Caja Caudales

Otra de la Casa Maty's Gruber. S. L. Bilbao, anunciando el envío de la Caja de Caudales para la Depositaria Municipal cuyo importe de 3.138'65 pesetas pueden reponerse por cheque a 60 días fecha factura.

Pago Imágenes

Una tarjeta del Sr. Párrico de Santa María rogando se le libere a la brevedad posible la suma presupuestada para el pago de Imágenes.

Presupuesto adoptado

Carta Presupuesto del Sr. Lanza Villacampa, expresando precios de adoptado para las Calles de esta Villa.

Facturas

Una relación de facturas presentadas para su aprobación, en la que figuran, entre otras de bastante menor importancia, varias de el Sr. Julián Sánchez González, por materiales incertidos

en la reparación del Grupo Escolar de San Gregorio, por valor de diez mil trescientas cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos.

Una relación de jornales invertidos por el mismo en reparación de dicho Grupo, de tres mil ochenta y seis pesetas.

Otra del mismo señor también por materiales invertidos en dichas obras, por valor de once mil setecientos cincuenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Una relación de jornales del mismo, por idem idem idem, de cuatro mil doscientos treinta y tres pesetas.

Una factura de don José Guiso por impresos recibidos a este Ayuntamiento, de novecientos noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos. Otra del mismo señor, por material suministrado a la Intervención Municipal de quinientos setenta y cinco pesetas setenta céntimos.

Otra de don Julián Sánchez González, de quinientas veintuna pesetas por trabajos realizados en el Ayuntamiento.

Otra de don Ricardo Guerrero de mil sesenta y una pesetas ochenta céntimos, por suministro de distintos materiales y herramientas de construcción para las Escuelas.

Se da lectura por último a varias comunicaciones y circulares insertas en el Boletín Oficial, acordándose su cumplimiento.

En mismo se acuerda que en lo sucesivo y desde el presente mes, las Sesiones Ordinarias que han de verificarse por esta Corporación, sean dos mensuales, las cuales continuaran teniendo lugar los días quince y treinta de cada mes, excepto cuando en dichas fechas concurre la circunstancia de ser domingo o día festivo, en cuyo caso, la sesión se verificará el día inmediato anterior; todas las cuales han de comenzar a las veinte horas en punto.

No figurando en el orden del día de esta sesión otros asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la misma a las quince horas y veinte minutos, exten-

Fijando dos sesiones mensuales y hora en que se han de celebrar las mismas.

Pase



diuntose la presente acta para su firma por todos los señores gestores y funcionarios asistentes, de todo lo cual yo el Secretario - certifico. = Entre líneas = de Llamado en derecho y persona recta = Vale. Entre líneas = a las partes perjudicadas de continuar en tal situación vale.

Francisco Mancha

Pedro Altamir

Juan Barea

Anselmo Mancha

Olivero

Francisco Herrera

Leopoldo

Emérito

Sesión Ordinaria del día 29 de Febrero de 1944

Señores asistentes

Presidente

Don Francisco Mancha Donon-Cortés

Gestores

- Don Pedro Altamir Olivas
- „ Juan Barea Pineda
- „ Anselmo Mancha Gonzalez
- „ Angel Gonzalez Muñoz
- „ Antonio Llerenas Garcia
- „ Leopoldo Lozano Arias
- „ Francisco Herrera Bote

Interventor

„ Ignacio Lozano Jimenez

Secretario

„ Emérito Llerenas Jimenez

En la Villa de Guadalupe a las tres horas y cuarenta minutos del día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Gestores acordados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Mancha Donon-Cortés, asistidos en sus respectivas funciones y por los señores Secretario Interventor asistentes; declarandose abierta la sesión seguidamente por la Presidencia y dando lectura íntegra yo el Secretario, al

acta de la anterior sesión, la cual por unanimidad fue aprobada, adoptandose a continuación y también unánimemente

mente los siguientes acuerdos:

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo en la forma siguiente:

Distribución de Fondos

Capítulos	Conceptos	Puntas	Ets
1º	1º Obligaciones generales	6.000	00
"	2º Representación municipal	600	00
"	3º Vigilancia y seguridad	5.000	00
"	4º Policia urbana y rural	3.000	00
"	5º Recaudación	500	00
"	6º Personal y material de oficina	2.000	00
"	7º Salubridad e higiene	2.250	00
"	8º Beneficencia	9.000	00
"	9º Asistencia social	3.000	00
"	10º Instrucción pública	1.500	00
"	11º Obras públicas	4.000	00
"	15º Fomento de los intereses comunales	2.000	00
"	17º Agremiación forzosa del Municipio	7.500	00
"	18º Impuestos	1.000	00
"	19º Reservas.	25.250	00

Instancia de D. Rosalia Molina Gama

Dada lectura de la instancia de Doña Rosalia Molina Gama, viuda del que fue Veterinario Titular de este Municipio, Don Antonio Ramos Samuys, solicitando se le curso reglamentario a la misma a los efectos de poder percibir legalmente y como pensión extraordinaria la cuantía del sueldo íntegro de tres mil ochenta puntas y noventa y seis céntimos, que tenía asignadas por dicho cargo en el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos treinta y seis;

Resultando: Que a juicio de esta Corporación Municipal y por lo que es público y notorio, Don Antonio Ramos Samuys fue una víctima más de los elementos rojos a los que en forma ostensible e inequívoca se sugo a prestar sus servicios, siendo bárbaramente ejecutado por aquellos y arrojado ulteriormente su cadáver a uno de los pozos denominado "Laolina" de este municipio, de donde -

fueron recogidos sus restos, siendo trasladados al Cementerio Pá-
tulo de esta Villa y después a la Cripta de la Iglesia Parroquial
de Santa María, donde reposan en unión de los de otros muchos
mártires de esta localidad;

Considerando: Que Don Antonio Ramos Zambrero, al ha-
ber tan gloriosa muerte se halla comprendido en el artículo 3.º
de la Ley de 11 de Julio de 1941 a los efectos de que su viuda
e hijo puedan percibir la pensión extraordinaria que solicitan;
esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad de todos los
señores asistentes a esta sesión - que por su número resultan su-
ficientes para adoptar este acuerdo - declarando como "MURTO EN
CAMPAÑA" a Don Antonio Ramos Zambrero a los fines ex-
presados.

Trada lectura de la instancia de Don Diego Calero Vivas, hijo
del que fue primer Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento,
Don Francisco Calero Caro, solicitando le sean concedidos los be-
neficios de la Ley de 11 de Julio de 1941 a sus hermanos menores de
edad Federico, Francisco y Concepción Calero Vivas, como her-
manos legítimos de aquel;

Resultando: Que a fin de esta Corporación Municipal y
por lo que es público y notorio, Don Francisco Calero Caro, resultó
asesinado por los marxistas el día once de Agosto de mil novecien-
tos treinta y seis, como consecuencia de haberse negado de una
manera ostensible e inequívoca a prestar sus servicios como tal
funcionario a los elementos rojos de esta Villa que se apoderaron
del Ayuntamiento de la misma desde los primeros días del glorioso
Alojamiento Nacional;

Considerando: Que Don Francisco Calero Caro, al recibir muer-
te tan gloriosa, se halla comprendido en el artículo 3.º de la Ley
de 11 de Julio de 1941, cuyos beneficios se han declarado extensivos a
las familias de los Funcionarios Provinciales y Municipales "Muer-
tos en campaña", por disposición de la Dirección General de Ad-
ministración Local de 23 de Diciembre de 1943; esta Corporación

Municipal acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes a esta sesión que por su número son suficientes para adoptar este acuerdo, declarar como "muertos en campaña" a Don Francisco Calero Barco a los fines expuestos.

Vado lectura de las instancias de Doña Eulalia Arias Calommar, Doña Josefa Rodriguez Sanchez y Doña Teodora Campos Revilla, viudas la última, hija la segunda y madre la primera de los que fueron Teniente Público, Guardia Municipal y Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento (se acuerda del haber de señores el gestor señor Lorenzo Arias) D. Cesario Garrido Galán, D. Feliciano Rodriguez Gallardo y D. Manuel Lorenzo Arias, respectivamente solicitando les sean concedidos los beneficios de la Ley de once de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, como herederas legítimas de aquéllos;

Resultando: Que a juicio de esta Corporación Municipal y por lo que es público y notorio, Don Manuel Lorenzo Arias, D. Feliciano Rodriguez Gallardo y Don Cesario Garrido Galán, fueron víctimas de los atentados rojos, a los que en forma ostensible e inequívoca se negaron a prestar sus respectivos servicios al apoderarse tan execrables elementos de este Ayuntamiento en los primeros días del glorioso Atentado Nacional, cuyos cadáveres fueron trasladados al Cementerio Católico Municipal de esta Villa y depositados en la Cripta de la Iglesia Parroquial de Santa María, donde reposan en unión de los de otros muchos mártires de esta localidad;

Considerando: Que don Manuel Lorenzo Arias, D. Feliciano Rodriguez Gallardo y D. Cesario Garrido Galán, al hallar muerte tan gloriosa se hallan comprendidos en el artículo Tercero de la Ley de 11 de Julio de 1941, cuyos beneficios se han declarado extensivos a las familias de los Funcionarios provinciales y municipales "muertos en campaña", por disposición de la Dirección General de esta Administración Local de 23 de Diciembre de 1943, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los señores Gestores asistentes a esta sesión.

que por su número son suficientes para admitir este acuerdo; declaran como "muertos en campaña" a Don Manuel Lozano Arias, Don Feliciano Rodríguez Gallardo y Don Cesario Garrido Galán, a los fines expresados.

(Véase a entrar en el Libro el Sr. Lozano Arias)

Se da lectura a una instancia de Doña Cigueta Lancher Hostenes, solicitando se le cursa a la misma por si el Ilustre río del Espíritu tuviera a bien declarar "muerto en campaña" a su hermano Arturo Lancher Hostenes, Ordenanza que fue de este Ayuntamiento, el cual fue visiblemente asinado por los señores en once de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Esta Corporación Municipal - lamentándolo muy vivamente - acuerda por unanimidad declarar no ha lugar a dar curso a la referida solicitud en virtud de que la Ley de 11 de Julio de 1941, y más concretamente el párrafo 3º de la misma, expresa bien claramente que causaron prescripción extraordinaria a favor de sus viudas y huérfanos o padres pobres los funcionarios que combatieron o se abarcaron por el Movimiento y fueron detenidos o ejecutados o que murieron combatiendo contra los Rojos o aquellos otros que, en forma ostensible e inequívoca, se negaron a prestar sus servicios a los rojos, etc. etc; no haciendo referencia alguna por tanto a los hermanos o hermanas de los causantes; por cuyos poderosos razones este Ayuntamiento no puede ni debe proceder a la tramitación de dicho escrito, ya que nada eficaz se conseguiría; y que se notifique este acuerdo a la interesada, legalmente a los efectos oportunos.

Escrito de D. Diego Calvo X Se lee un escrito del Auxiliar de Secretaria, Don Diego Calvo Arias, exponiendo que habiéndose sido aumentado los sueldos de todos los funcionarios Municipales excepto a él, suplica le sea aumentado su sueldo con la misma garantía que el del otro Auxiliar de dichas Oficinas.

X Esta Corporación, dando se cuenta de que sin duda debe tratarse de una omisión involuntaria, acuerda unanimemente se equi-



pare al solicitante en cuanto a dicho aumento de haberes con el otro Auxiliar que el mismo expresa, o sea doscientos cincuenta y seis más.
 Se da lectura a una cuenta de diez y seis del actual de la Gerencia Administrativa Leirado de Badajoz dirigida a Don Gabriel Lozano Reyes de Puebla de la Calzada, expresando que el saldo a favor de D. Miguel Suran Cienfuegos en la cuenta cerrada en 31 de Diciembre de 1936, es de ochocientos cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco; y demandando la revisión y verificación del mismo por parte dicha suma de este Ayuntamiento, esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta el informe de la Intervención de Fondos del mismo, considerando que esta es la fecha en que aun no se han recibido en este Ayuntamiento las cuentas de los trimestres de 1936, de las que se deduce dicho saldo, acuerda se haga saber a los supuestos acreedores la ineludible necesidad de la presentación de tales cuentas trimestrales a los efectos de acordar lo que proceda.

Poder otorgado a favor de D. Blas Manuel Vargues

Quintuplicación se acuerda también por unanimidad de todos los señores Gerentes asistentes de este Ayuntamiento - que por su número son suficientes para adoptar este acuerdo -, autorizar al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, Don Francisco Mancha Lomero-Cortes, para que ante el Señor Notario de esta Villa, otorgue el oportuno poder - tan amplio cual fuere necesario, a favor de Don Blas Manuel Vargues Rivas, vecino de Madrid, a fin de que este señor pueda proceder libremente a retirar las Cédulas Provisionales que importan el número mil quinientas pesetas en Duda Amortizable, al tres y medio por ciento, emisión de primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos que fueran canjeadas por el depósito constituido por este Ayuntamiento, de ochenta y seis obligaciones Ferroviarias, número doscientos treinta y cuatro, según certificado de depósito que lleva el expresado número, expedido en tres de Marzo de mil novecientos treinta; quedando autorizado así mismo al expresado señor Vargues Rivas para

firmar toda clase de documentos con tal motivo, así como por hacerse cargo de los valores referenciados.

Cuenta 4º Trimestre del Agente en Badajoz

Se da lectura a la cuenta recibida de los servicios de Asesoría y Administración Local de Badajoz, correspondiente al cuarto trimestre de 1943, resultando aprobada.

Reconocimiento quinquenio

Se reconoce y aprueba un quinquenio al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Miguel García Monago, el cual comienza a percibirlo desde el día diez y ocho del actual.

Pagos.

Se aprueban las siguientes facturas: Una de D. Lijipredo Hernandez por valor de 796'75 pesetas; otra de D. Candido Cones, por valor de 1813'50 pesetas por suministros de cristales, marcos para los retritos, horas devengadas por la maquina, para el Grupo Escolar de San Gregorio; otra del mismo por valor de 2,276 pesetas por puertas cristaleras para referido Grupo Escolar; otra de 756 pesetas del mismo señor por jornales devengados por el mismo y varios oficiales a sus ordenes en las obras de dicho Grupo Escolar; otra de dicho señor Cones, por valor de 1.350 pesetas por jornales del mismo y sus oficiales en las obras referidas; otras cinco del referido señor Cones y presentadas a este por diversas casas suministradoras de artículos de carpentería suministrados para las puertas y ventanas de dicho Grupo Escolar y cuyo importe es de 1.038'65 pesetas.

Paro obrero

Se da lectura a una nota del Sr. Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, enciando certificaciones para su autorización y cobro de 277132 pesetas para el percibo de la decima del paro obrero del 2º y 3º Trimestres de 1943.

Se lee una carta de los Servicios de Asesoría, de 23 del actual, y recibo del Sr. Jefe Administrativo en Badajoz, de los que se deduce se ha hecho este cargo de 925'99 pesetas por el saldo resultante a favor de este Ayuntamiento al cesar en su gestión dichos Servicios de Asesoría y mandarlos el Sr. Velasco Arera.

Ingreso verificado en la Caja Municipal

Se da cuenta a la corporación de que según nota recién recibida de la Supientaria Municipal, en el presente mes de Febrero han ingresado en dicha Caja por todos conceptos, 154.040'78 pesetas, -



correspondiendo a cuotas de los Repartos de Utilidades de 1943 y anteriores dicha suma, excepto 2469'45 pesetas ingresadas por otros conceptos, quedando enterada y satisfecha esta Corporación.

Acordando se cumpla la Orden del Ministerio de la G. de 22 actual

Se da lectura a la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 22 del actual, por la que se dispone que las entradas por vía Nacional, Comarcal o Local a todos los núcleos de población del territorio Español, se coloquen por cuenta de los respectivos Ayuntamientos rótulos indicadores del nombre de la localidad, acordándose con tal motivo se encarguen cuatro de los mismos para su colocación en los próximos lugares de las carreteras que conducen a la Estación, San Benito, Cristina Manchita.

Se

Fue figurando en el orden del día otros asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta para su firma por los señores gestores y funcionarios asistentes, de que yo el secretario certifico en cumplimiento de sus deberes.



Frauncisca Mauchor

Juan Parra

Alfonso

Anselmo Mancha

Juan José

V. Segura

Francisco Ferrera

D. Pedro Nieto

Antonio Ferrera

1943 22 22
 Secretario

Sesión Ordinaria del día 16 de Marzo de 1944
 Supletoria del día 15 de dicho mes

Señores asistentes

Presidente

Don Francisco Mancha Dorado-Cortés

Regidores

Don Juan Barca Pineda

" Angel Gonzalez Kluniz

" Carlos Bote Mancha

" Anselmo Mancha Gonzalez

Secretario

" Emérito Ferrero Pires

Interventor

" Ignacio Lorenzo Gomez

En la Villa de Zircunariendo las veinte horas cincuenta minutos del día diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Mancha Dorado-Cortés los Regidores anotados al margen, así como los Funcionarios que en dicho margen se consignaron, a fin de celebrar la presente sesión en segunda convocatoria, previa las oportunas citaciones circulares con la debida antelación; declarándose

abierto el acto por la Presidencia y adoptándose seguidamente por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Abril en la forma siguiente:

Distribución de Fondos	Capítulos	Conceptos	Ptas.	Pts.
	1º	Obligaciones generales	8.247	82
	2º	Representación Municipal	431	16
	3º	Vigilancia y Seguridad	5.183	28
	4º	Policia urbana y rural	2.987	25
	5º	Recaudación	1.350	00
	6º	Personal y material de oficinas	8.432	18
	7º	Salubridad e higiene	1.628	30
	8º	Beneficencia	6.339	14
	9º	Asistencia social	2.506	48
	10º	Instrucción pública	1.186	42
	11º	Obras públicas	20.784	00
	13	Fomento de los intereses comunales	1.344	16
	17	Organización forzosa del municipio	831	90
		Suma y sigue	61.137	09



Capítulos	Conceptos	Prestas	Pts.
	Suma anterior	61.187	09
18	Ingresos	336	33
19	Resultas	31.264	83
	<u>Total</u>	<u>92.638</u>	<u>13</u>

Argues

Se da lectura al argues verificado en veintinueve de febrero último, quedando enterada esta Corporación.

Escrito de D.
Ant. Blanca
Gonzales

Se da lectura por Secretaría al escrito presentado por el señor Secretario Don Antonio Blanca Gonzales, solicitando una gratificación como la consignada en el presupuesto del año en curso al señor Intendente de Bendas, basándose en la orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Septiembre de 1943, que trata de la relación y preferencia que deben guardar entre sí los sueldos de los Funcionarios Municipales.

Abierta la necesaria discusión sobre el asunto, la Presidencia manifiesta que por su parte no ha existido ni existe la menor animosidad contra ningún Funcionario, siendo de la opinión de que para evitar torcidas interpretaciones y acabar de una vez con esta inojosa cuestión de haberes y gratificaciones, debe equipararse a los Funcionarios dentro de la más estricta equidad.

El señor Gonzales Ruiz dice que, como funcionario que es él también se da perfecta cuenta de las dificultades con que luchan actualmente los más humildes empleados para tratar de resolver las críticas situaciones económicas de sus respectivas familias y aunque es partidario de que el funcionario debe cumplir exacta y fielmente con su deber, consagrandose por entero a su específica función, también le agrada que se hallé retribuido de una forma decorosa, por lo que propone que por el señor Secretario - como jefe que es de todo el personal - se estudie una propuesta de asignación de un plus transitorio por carestía de vida, tomando como base la gratificación consignada en Presupuesto a favor del señor Intendente, en

ya propuesta puede ser remitida al examen y aprobación por este Ayuntamiento en su sesión próxima; acordándose así por unanimidad y prometiendo al Secretario infrascripto cumplir por su parte para entonces el encargo referido.

Solicitando aumento sueldo el Ordenanza Plaza Abastos.

+ Se lee otra instancia del ordenanza de la Plaza de Abastos D. Ramón Morcillo Zamora, solicitando le sea elevado el sueldo al igual que a los demás funcionarios y puestos que ha resultado una excepción en este respecto, sucedida por error involuntario; acordándose se le equifique a los funcionarios de su clase, así como a D. José Baynal, D. Saturnino Haba y D. José Romero, en 750, 5350 y 5350 pts. más.

Transmisión de dominio de Partidos en el Cementerio

Se acuerda aprobar la transmisión del dominio que se solicita para D. Laura Gómez Plomargo del Panteón nº 64 en el Departamento de Santa María, del Cementerio Municipal, en virtud de herencia de su padre Angel Gómez Llanos.

Beneficencia

Se acuerda la inclusión en la Beneficencia Municipal de María Parajo Aparicio y José Gala Liñer, en virtud de ser las solicitudes recibidas al efecto y la deplorable situación económica de cada uno de los mismos.

Confeción Curso Escolar

A propuesta del señor González Huiras, se acuerda la confeción del curso escolar Local con el fin de conocer los correos y ciertos datos estadísticos que el mismo arroge y proceder a subsanar las deficiencias que se aprecien con tal motivo, regularizando así la primera enseñanza en esta Villa.

Implantación Tarjeta Formador.

Entrada esta Corporación de que las cédulas personales últimamente expedidas y en poder de los respectivos interesados se hallan en estado lastimoso, con el fin de controlar debidamente las altas y bajas que hayan producido y puedan producirse en el curso local de formadores y proceder al propio tiempo a estos de un documento sólido y eficaz, que les sirva para recoger previo pago sus correspondientes raciones de tabaco, vitándose así ciertas anomalías en el despacho del mismo se acuerda implantar en este Municipio la Tarjeta de Formador, a cuyo efecto debe procederse y por estas oficinas

Fuegos Artificiales

municipales a la tramitación y confección de los documentos correspondientes.

Se autoriza a la Alcaldía para que encargue los artefactos pirotécnicos con los grupos o colecciones para el programa de fuegos artificiales que estime oportuno, con motivo de la próxima feria, a la fábrica La Escolana de Madrid, en vista de la gran aceptación que tanto por partes de las Autoridades como del público, obtuvieron en la feria de Mayo de 1943.

Instrucciones para formación proyecto agua

Se da lectura por Secretaría de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día tres del actual, dando instrucciones a los señores Alcaldes para el mejor y más rápido cumplimiento de las vigentes disposiciones que regula la formación, dirección y ejecución de los proyectos de abastecimientos de aguas en sus distintos aspectos; y teniendo muy en cuenta este Ayuntamiento la regla tercera de dichas instrucciones relativas a las obligaciones que a la Excmo. Diputación Provincial impone el art.º 128 del Estatuto Provincial, respecto a las subvenciones que para las obras de abastecimientos de aguas deben conceder las Corporaciones Provinciales, esperando así al fomento y desarrollo de obras tan plausibles y benéficas para las poblaciones, completando con sus aportaciones el esfuerzo económico que hacen los municipios respecto al indicado particular; y hallándose este Ayuntamiento en dicho caso puesto que hace varios años tiene comenzadas las obras para el abastecimiento de aguas de esta Villa; se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía- Presidencia para que mediante instancia se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando la correspondiente subvención tan importante como sea posible a fin de que con dicha ayuda económica se contribuya a la más rápida terminación de tan importantes obras.

Correspondencia

Se da cuenta de la correspondencia de más importancia

recibida durante la última quincena, acelerándose su cumplimiento.

Pagos

Se aprueba la factura de ocho mil cinco cuarenta pesetas presentada por la fábrica de Muebles "San Antonio" de esta localidad por construcción y suministro de un despacho para esta Alcaldía, compuesto de mesa escritorio con tapa de cristal un escritorio tapizado y dos sillas y un sillón con el escudo de esta villa, así como doce sillones para el salón de sesiones de este Ayuntamiento, todo conforme al encargo formalizado al efecto previamente.

Asimismo se aprueba relación de gastos abonados por la Depositaria, con motivo de los festejos celebrados en la última feria de Septiembre, por valor de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.

También se aprobó otra factura de 399'00 pts. de Don Candido Menier, por jornales devengados en el pago con motivo de la feria, así como puntas, tablas y pinturas suministradas con tal motivo.

Se aprueban facturas por valor de 933'55 pesetas y 768'15 pesetas, presentadas por el Sr. Farmacéutico Titular D. Emilio Arias, por los recitas despachadas a los vecinos pobres acogidos a la Beneficencia Municipal, durante el 6º trimestre de 1943 y 1º trimestre de 1944, respectivamente.

Limpieza Grupos Escolares.

En la sección de ruegos y peticiones, a propuesta del Sr. Concejal Menier, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se dirijan sendas notificaciones a los padres de los Grupos Escolares, acordándoseles la obligación que tienen de lavar los juegos las decisiones de cada uno de sus Grupos; fregar los saladeros los pindos y efectuar todos los meses una limpieza general de cristales, cocinas, paredes etc. etc; debiendo prestar también el servicio diario de aguas a los retretes; recordando como autoridad superior la de esta Alcaldía y en segundo lugar la de los señores directores y Maestros de an-

Cierre

los señores del Grupo respectivo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, de los que figuraran en el orden del día la Presidencia levanta esta sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta para su firma por los señores Gueiros y Funcionarios asistentes, de que yo el Secretario certifico = Sobre raspa de: En la Villa de Guareña = Vale.

Francisco Mancha

Juan Barza

Arnelmo Mancha

Carlos Bate

"

Agustín

Ignacio Torano

Ignacio Torano

Sesión extraordinaria del día 12 de Abril de 1944

Señores asistentes

Presidente

1. Francisco Mancha Louso-Cortés

Gueiros

2. Juan Barza Pineda

" Carlos Bate Mancha

" Arnelmo Mancha González

" Francisco Herrero Bate

" Ángel González Muñoz

El Secretario

" Emilio Terrazo Pérez

Interceptor

" Ignacio Torano Gómez

En la Villa de Guareña, siendo las veintidós horas y diez minutos de esta fecha, quedaron reunidos en esta Casa Consistorial, los señores Gueiros y Funcionarios anotados al margen, presidiendo el señor Alcalde Sr. Francisco Mancha Louso-Cortés, asistido del Secretario infrascripto al objeto de verificar la presente sesión extraordinaria en segunda convocatoria, para la que fue concurrida con la anticipación legal las oportunas notificaciones, quedando abierto el acto seguidamente y dándose lectura íntegra por mi el Secretario al acta de la anterior sesión, la cual resultó unánimemente aprobada; adoptándose a continuación y también por unanimidad, los si-

Presupuesto
Extraordinario

quinto acuerdo:

Cada lectura de la Memoria presentada por la Interven-
cion de Fondos de este Ayuntamiento, sobre modificaciones
del Presupuesto Extraordinario aprobados por este Municipio con
fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta
y dos para la ejecucion de las obras de traida de aguas y al-
cantarillado de esta poblacion, asi como del certificado de dicha
dependencia municipal, sobre el sobrante efectivo del Presu-
puesto Ordinario de mil novecientos cuarenta y uno, como par-
te integrante de ingresos y de las contribuciones especiales; este
Ayuntamiento por unanimidad de todos los señores asistentes
acuerda:

- 1.º.- Considerar aumentada la parte de ingresos de dicho presu-
puesto extraordinario en cinco cinco mil pesetas, de las
cuales veinticinco mil proceden del sobrante efectivo del
presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuaren-
ta y uno y ochenta mil pesetas, cantidad que se calcula
han de producir las contribuciones especiales.
- 2.º.- Aumentar la parte de gastos de repetido presupuesto extraordi-
nario en cinco mil doscientas cincuenta pesetas para pago
al Secretario, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento de
sus respectivas asignaciones, distribuidas en la siguiente forma:
Dos mil pesetas para cada uno de los dos primeros funcio-
narios citados; setecientas cincuenta pesetas para el deposi-
tario Municipal y quinientas pesetas para el Jefe Provincial
de Administracion Local; todo ello en cumplimiento de lo dispu-
sto sobre tales particulares; y que se expidan de este acuerdo las
oportunas certificaciones.

Se acepta el presupuesto de dos mil quinientas pesetas, que
por una eleccion de fuegos artificiales y una adiccion final a
los mismos, propone el Regio Lucas Calvo de Madrid, a parte
del pago de los gastos de alojamiento y manutencion de los
tercios que ensie dicha casa, asi como del traslado de los

materiales de la Estación a esta Villa y viceversa, con motivo de la próxima feria del mes de Mayo.

Se da lectura a la nota de precios de muebles escolares del Catálogo enviado por la Casa Federico Güner; acordándose que se aplazado por ahora dicho asunto, teniendo en cuenta que en esta localidad tal vez se queda encargado su construcción con el consiguiente beneficio para la misma.

Así mismo se discute de la adquisición de otra Caja de Caudales de mayores dimensiones que la recientemente suministrada por la Casa H. & M. Gruber S. L. de Bilbao, ya que con dicha Caja recién recibida y la antigua existente en la Depositoria puede arreglarse dicha Dependencia Municipal.

Pagos

Se leen y aprueban las siguientes facturas: Una de trescientas noventa y seis pesetas y otra de doscientas treinta y tres pesetas sesenta céntimos de las Casas Carlos Stürcken de Sevilla y de S. L. & C. R. de Valladolid, respectivamente. Otra de don Antonio Parejo, de 300'25 pts. por el servicio de coche prestado al Jefe de Municipal de esta Villa con motivo de las diligencias que hizo de verificar este con el fin de esclarecer el robo verificado en la finca El Corchito de este término; así como ciento ochenta pesetas setenta y uno céntimos a dicho Sr. Antonio Parejo, por transportes desde la Estación del Ferrocarril a esta Villa de la nueva Caja de Caudales, amén del pago del porte por Ferrocarril de la mencionada Caja desde Bilbao a la Estación de Guareña.

A continuación se da lectura a la propuesta de asignación de plusas transitorias por carestía de vida al personal de este Ayuntamiento, presentada por la Secretaria del mismo, cumpliendo el encargo que a tales fines se la hizo en sesión de diez y seis de Marzo último, en cuya propuesta se concretan las enantias de los sueldos y los porcentajes que se proponen para establecer los plusas, en la siguiente forma:

Hasta 3.999'00 pts. de sueldo. El encargo por cinco

Plusas a Funcionarios este Ayuntamiento

De 4,000'00 pto. a 5,999'00 pto de mildo. El treinta y cinco por ciento
 Id. de 6,000'00 " a 7,999'00 " id. El treinta por ciento
 Id. de 8,000,00 " a 11.999'00 " id. El veinticinco por ciento
 Id. de 13,000,00 " en adelante El diez por ciento

16o. Obstante la propuesta que antecede, la Corporación, con su superior y respetable criterio, resolverá lo que estime más justo y acertado.

Abierta por la Presidencia la oportuna discusión sobre el asunto y hechas de unos breves reflexiones de todos los señores Gestores asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda aceptar íntegramente la propuesta de referencia; y que por la Intervención se tome la debida nota para que se formalice la correspondiente habilitación de crédito a los efectos del legal pago de los mencionados plusos transitorios desde 1º de año.

El Secretario fedatario se cree en el deber de hacer constar en acta el más profundo agradecimiento a todos los señores Gestores presentes por la comprensible y benévola actitud de los mismos, concediendo al personal municipal tan importante mejora económica, lo que no duda influirá para el más perfecto cumplimiento de los deberes por parte del personal referido.

autorización
 al agente en Ba-
 dajoz para el
 percibo de los
 intereses de la da-
 mina.

Trada lectura de la comunicación número 5,375 de 23 de Mayo último de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión participando a esta Alcaldía haber recibido la oportuna autorización para la entrega a este Ayuntamiento de mil ochocientas setenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos, procedentes del cobro de cupos de la Lámmina depositada en garantía del préstamo concedido; esta Corporación acuerda por unanimidad de los señores Gestores asistentes, autorizar al señor Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Benito Velasco Orero, para que pueda cobrar dicha suma a cuyo efecto se le remitirá la oportuna certificación de

este acuerdo.

Cuenta del
Agente en Badajoz

Se da lectura a la cuenta remitida por dicho señor gestor administrativo correspondiente al primer trimestre del año en curso, cuyo importe es de 21.109'80 pesetas, figurando un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3.830'58 pesetas, resultando aprobada por unanimidad.

Impuesto sobre
vinos y sidras

Se da lectura a la comunicación número 290 de la Sección de Rentas Públicas, participando el señalamiento a este Ayuntamiento como cipa a satisfacer por el concepto del año actual, por el impuesto sobre vinos, charolis y sidras de todas clases, creado por la Ley de 31 de Diciembre de 1942, la cantidad de mil quinientas pesetas a ingresar por cuartas partes en la Delegación de Hacienda, y que por la oficina municipal correspondiente se opte el oportuno procedimiento entre los industriales a quienes afecta para la inmediata recaudación de las cuotas resultantes y su ingreso en el Tesoro público.

Escrito de D.
Juan Maraña

Se lee también una carta de D. Juan Maraña, manifestando que hallándose en una apurada situación de vestimenta, ya que solo dispone de un traje muy deteriorado y dada la situación de sus padres, sin medios para poder ayudarlo; espera de esta corporación el examen de la petición citada.

Tratado ampliamente el asunto, y coincidiendo todos los señores gestores presentes, la imposibilidad de que este Ayuntamiento pueda ampliar su protección al señor Maraña, a propuesta del señor Barea Pineda se acuerda se proponga al citado señor Maraña, que lo único que de momento puede hacerse en su favor es anticiparle unas cuatrocientas pesetas para que se adquiera el traje que tan necesario le es, las cuales pueden ir descontándose a razón de 25 pesetas mensuales hasta la amortización completa de dicha cantidad.

Queda enterada la Corporación del oficio de la Comi-

Nombramiento
Voz Pública

don Inspectora Provincial de Militados de Guerra participan de la designación de Voz Pública al Caballero Militado don Eduardo Prados Reyes, que deberá posesionarse de su nuevo destino en el transcurso de dos meses.

También se informa al Ayuntamiento de la Comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil, de 10 del actual, comunicando con ciento cincuenta pesetas de multa a la Alcaldía y ciento cincuenta a la Secretaría, si en un término y definitivo plazo de quince días no se instalase debidamente los locales de aislamiento y desinsectación para evitar un posible peligro epidemiológico.

Carta de D^{ca}
Paulina Valero

Igualmente se da lectura a una carta que con fecha cuatro del actual dirige a esta Alcaldía doña Paulina Valero, expresando los dependientes de la Farmacia de su difunto esposo don Luis Blázquez Yaca que como Testigos propone para acreditar en tal forma la pertenencia de la parcela que dice es de su propiedad y se halla en este Ayuntamiento, autorizando al Señor Alcalde para que proceda a la devolución de dicha parcela previo los trámites que estime oportunos.

Escrito de don
Ant^o Pariso

Queda también enterada previa lectura esta Corporación de la contestación dada con fecha ocho del actual por don Antonio Pariso, respecto a los sacos de trigo transportados a San Buntio en el año 1935 con destino al parecer a la amortización de parte de la deuda por crédito que concediera en el año anterior (1934) el extinguido Instituto de Reforma Agraria a la Sociedad Cooperativa Obrera de Guarcía, y cuya cantidad de sacos son: En 16 de Septiembre de 1935, cuatrocientos cuarenta y un sacos, cargo hecho en la cuenta de don Fidel Mancha Mancha.

Lista cobratoria
Cursos Supletivos
de venta

Se dio cuenta de estar formada la lista cobratoria de cursos Supletivos a favor de este Ayuntamiento del corriente año; y la Corporación, teniendo en cuenta que durante

de bebidas y
otras



los ocho dias que ha estado expuesta al publico no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna, acor- do por unanimidad aprobarla.

Se dio cuenta de estar formada la lista cobratoria del arbitrio sobre la venta de bebidas, del corriente año a favor de este Ayuntamiento, y la Corporacion teniendo en cuenta que durante los quince dias que ha permanecido expuesta al publico, no se ha presentado contra la misma reclama- cion alguna, acor do por unanimidad aprobarla.

Se dio cuenta de estar formada la lista cobratoria del arbitrio sobre Equilibratos del corriente año a favor de este Ayuntamiento; y la Corporacion teniendo en cuenta que durante los quince dias que ha permanecido expuesta al publico, no se ha presentado contra la misma reclama- cion alguna, acor do por unanimidad aprobarla.

Pierre

Y no figurando en el orden del dia otros asuntos a tra- tar, la Presidencia declaro terminada la sesion a las vein- titres horas quince minutos, extendiendose la presente acta para su firma por los señores Gestores y Funcionarios asis- tentes, de que yo el Secretario certifico. Al margen y entre li- neas = D. Francisco Herrera Ponte = Vale = Enchinas = en - Vale.



Francisco Ponte

Francisco Herrera

Alfonsel

Anselmo Hancha

Juan Barro

Francisco Herrera

Carlos de la

Francisco Herrera

Di -

ligencia Para hacer constar que los sesiones ordinarias correspondientes a los dias quince de Marzo ultimo y abril en curso, no se han verificado por carencia de asuntos para los mismos.



Guareña 17 Abril 1944
El Secretario

[Handwritten signature]

Sesion Ordinaria del dia 29 de Abril de 1944

- Presidente
- D. Francisco Mancha Donoso-Cortes
- Quitores
- D. Juan Barea Pineda
- " Anselmo Mancha Gonzalez
- " Angel Gonzalez Muniz
- Secretario
- " Eusebio Serrano Pizar
- Interventor Oral
- " Ignacio Lozano Gomez

En la Villa de Guareña a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. A las veintuna horas treinta minutos quedaron reunidos en segunda convocatoria los señores quitores y Emisionarios al mar que relacionados, presidiendo el Señor Alcalde Don Francisco Mancha Donoso-Cortes, con asistencia del Secretario in-

presente, a fin de celebrar la presente sesion para la que oportunamente han sido circuladas en dos notificaciones con la antelación legal; declarandose acto seguido abierta la sesion por la presidencia y dandose lectura integral por un el Secretario al acta de la anterior, la cual fue aprobada unanimente, adoptandose a continuacion tambien por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se da lectura al arqueo verificado en treinta y uno de Marzo ultimo, del que queda enterada la Corporacion.

Se aprueba la distribucion de fondos para el proximo mes de Mayo, en la siguiente forma.

Distribucion de Fondos

Capítulos	Conceptos	Pts.	Pts.
1º	Obligaciones generales	10.000	00
2º	Representación Municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	2.500	00
4º	Policia urbana y rural	3.500	00
5	Recaudación	2.000	00
6	Personal y material de oficinas	30.000	00
7º	Salubridad e higiene	5.000	00
8º	Beneficencia	20.000	00
9º	Asistencia social	2.500	00
10º	Justificación pública	4.500	00
11º	Obras públicas	25.000	00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.000	00
14º	Adquisición posesión del municipio	2.500	00
18º	Impuestos	2.500	00
19º	Reservas	35.000	00
Total		160.000	00

Quintas

Se designan a D. Joaquín Saute delgado y don Joaquín Rodríguez Jimenez para que en las próximas operaciones de quintas practiquen los oportunos reconocimientos facultativos en las personas de los mozos incluidos en el alistamiento de este Municipio correspondientes al próximo año de 1945.

Tambien se designan Talladores con tal motivo, a don José Matos Pizarro y a don Francisco Hernandez Matos.

Tambien se acuerda a los referidos quintos de quinta fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad en nueve pesetas diarias

Excmo de D.
Juan Barrero
Loran

Se da lectura a una instancia elevada a esta Corporación Municipal, en nombre propio y en representación de Juan Barrero Loran, el vecino don Angel Olivares Chamizo, suplicando se le releve del pago inmediato de unas dos mil pesetas que por el concepto de cuotas de Utilidades del Reparto de este Municipio y año de 1943, le corresponde.

abonar aproximadamente al mismo y a su dicha representada, hasta fin de finis proximo en que atenciones mas precu- torias le impiden momentaneamente disponer de tal can- tidad y para cuyo ingreso dice haber sido notificado ya por la Agencia Municipal Ejecutiva.

Esta Corporacion, bien informada, acuerda - lamentan- dole vivamente - no poder acceder a semejante pretension, teniendo en cuenta el deplorable precedente que ello consti- tuiria, puesto que repercutiria automaticamente en dicha clase y forma de recaudacion, perturbandola y anulando su eficacia, puesto que otros muchos vecinos morosos por tal con- cepto se considerarian con el mismo derecho en solicitar el apla- zamiento de tal pago hasta dicha fecha francamente cesiva por la demora para el ingreso de tales cuotas en la Caja Muni- cipal.

Y que este acuerdo se notifique legalmente al interesado a los fines oportunos.

Escrito de Don Juan Gonzalez Carrasco

Tambien se da lectura a otro escrito del vecino Don Juan Gonzalez Carrasco, dirigido al Sr. Alcalde pidiendo se dig- ne ordenar el pago de mil trescientos cincuenta y dos pesetas ochenta e incluso por la cantidad de vino que suministró durante la época en que estuvo intervenido por la Fiscalia de Enaras y expendido mediante vales librados por el señor Alcalde a la Dama Don Leopoldo Loxano Arias, lo que dice acredita mediante tales vales y las sumas de numerario que a cuenta de su importe le fueron entregadas acordan- dose que la resolusion de este asunto quede pendiente para otra sesion.

Circular del Conse- jo Superior de Camaras Oficiales

Se lee la Circular de la Presidencia del Consejo Superior de Camaras Oficiales, de primero del actual, interesando el despa- cho de un cuestionario sobre diversas materias entre las que figura el informe de este Ayuntamiento sobre capacitacion rural; acordandose que se emitido en la siguiente forma

Dado el carácter eminentemente agrícola de esta Villa, cuya riqueza está constituida única y exclusivamente por la agricultura y ganadería, este Ayuntamiento, atento siempre a las necesidades de orden social, sería con gusto la implantación en esta localidad de un servicio de ~~incapacitación~~ rural, siempre que el mismo no representara un perjuicio económico del Municipio y si en beneficio de los labradores y propietarios agrícolas.

Solicitando la instalación de un teléfono en la Estación

A propuesta de la Presidencia se acuerda autorizar a la misma para que por medio de instancia se dirija a la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando la implantación del servicio telefónico desde esta Villa a su Estación del Ferrocarril, ya que el Sr. Alcalde dice por buenas impresiones respecto a su probable y pronta concesión, aunque acordado nada a que este Ayuntamiento contribuya por lo menos con el cincuenta por ciento del importe total de las instalaciones y servicios, cuyo desarrollo manifiestan todos los señores asistentes haría muy gustosa esta Corporación, no olvidando las ventajas que para el vecindario en general representaría tan cómodo y necesario servicio.

Carpitas provisionales de la tienda amortizable.

Se da cuenta a la Corporación de haberse recibido por conducto de don Blas Manuel Vasquez Rivas, de Madrid, las carpitas provisionales de la tienda amortizable al tres y medio por ciento, emisión primero de Octubre de mil novecientos noventa y dos y por un total de veintiocho mil quinientas pesetas nominales.

Pagos

Se lee la copia de la factura presentada por la Fabrica de electricidad de la señora viuda de D. Jacinto Guillén de Villagarcía por el concepto de alumbrado público a Guarca en el primer trimestre del año en curso, por valor de tres mil seiscientos trece pesetas doce céntimos.

También se lee una relación de facturas recibida de la Reprográfica siendo la más importante la siguiente:

de la Señora viuda de Don Facinto Guillen, por suministro eléctrico durante el año 1942, diez mil seiscientos cincuenta y tres pesetas setenta y seis centimos.

Id. id. id. de 1943 trece mil ciento treinta pesetas ocho centimos.

de D. Fulian Sanchez Gonzalez, una relacion de jornales devengados en el Grupo escolar de San Gregorio, cuatro mil novecientas noventa y seis pesetas, Al mismo por varias facturas de materiales para dichas obras siete mil cuatrocientas trece pesetas cinco centimos. Al mismo por id. id. id. del Grupo escolar de San Gines cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y seis centimos.

A. D. Candido Ramirez por trabajos en las Escuelas del Grupo de San Gregorio, cuatro mil trescientas treinta pesetas veinticinco centimos. Al mismo por id. id. id. mil cuatrocientos ochenta y una pesetas. A D. Fulian Sanchez Gonzalez por jornales invertidos en las obras de reconstruccion de dicho Grupo Escolar, durante el pasado mes de Marzo, cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas. Al mismo por id. id. id. en el Grupo escolar de San Gines del 27 al 31 de Marzo mil ciento diez pesetas. Al mismo por varias facturas de materiales para las Escuelas de San Gines ocho mil novecientas treinta y cinco pesetas setenta y cinco centimos. Al mismo por id. id. id. del Grupo escolar San Gregorio tres mil quinientas setenta pesetas.

Dicha relacion de facturas comprende las señaladas con el numero 45 al 117 ambas inclusivas, habiendo prestado este Ayuntamiento su aprobacion a todas las facturas referidas en dicha relacion.

Acuerda

Y no figurando en el orden del dia otros asuntos a tratar, la Presidencia levanto la sesion siendo las veintitres horas, extendiendose la presente acta para su firma por los señores Gestores y Funcionarios asistentes.

de que yo el Secretario certifico

Francisco Mancha Aprobado

Mano Rama

Juan Ramo

Anselmo Mancha

[Signature]

sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1944.

Presidente

Don Francisco Mancha Donoso Cortés

Justos

Don Pedro Retamar Olivas

" Don Barea Pineda

" Carlos Bate Mancha

" Angel Gonzalez Huix

" Francisco Herrera Bate

Secretario

" Emérito Lerano Pérez

Interventor

" Ignacio Lorenzo Gomez

En la Villa de Guareña

siendo las veintitres horas del

día quince de Mayo de mil

novecientos cuarenta y cuatro,

quedaron reunidos los señores

Justos y Funcionarios relacio-

nados al margen con la Pre-

sidencia del Señor Alcalde Don

Francisco Mancha Donoso Cortés

asistiendo el Secretario infra-

scrito a fin de celebrar la presente

sesión que comienza con lee-

tura íntegra del acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad; adoptándose a continuación manifiestamente las siguientes acuerdos:

Beneficencia

Se acuerda la inclusión en la lista oficial de la Beneficencia Municipal de vecino Antonio Pulido Araujo, teniendo muy en cuenta las enfermedades que aquejan al mismo y a sus familiares, así como la deplorable situación económica que padece dicha familia.

A continuación se acuerda se pague con toda urgencia a la Caja Rural de Ahorro y Previsión de esta Villa

Pago a la
Caja Rural

la suma de veinte mil pesetas a cuenta del importe total que adeuda a la misma este Ayuntamiento por la adquisición del edificio destinado a la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Viaje del Sr.
Alcalde a Madrid

Se da lectura a una carta del Ingeniero Don José Torblanca, exponiendo que del veinte al veinticinco se hallará en Madrid, por lo que en vista de ello se acuerda que el Sr. Alcalde en unión de otro Sr. Jefe se persone en dicha Capital para gestionar los beneficios que podrían reportar a este Municipio y ahorro de unas doscientas noventa y siete mil pesetas, tramitándose ciertas concesiones relativas al abastecimiento de aguas con tendencia a mitigar el paro obrero.

También se da lectura a otra carta de D. Ramón Tor, en la que manifiesta su esperanza de que en breve será despatchado por el Ministerio de Hacienda el expediente concediendo la oportuna autorización para concertar definitivamente con el Banco de Crédito Local de España el crédito de seiscientos mil pesetas a invertir en las obras de abastecimiento de aguas a esta Villa, con lo que rápidamente podrá irse a la formalización de la correspondiente escritura con dicha Entidad Bancaria.

Escrito de Ana
Chamizo

✦ Se da lectura a una instancia de la señorita Ana Chamizo Herrera, exponiendo que, hallándose vacante la nueva plaza de Auxiliar Mecanógrafa de Secretaria creada por la Dirección General de Administración Local en virtud de la propuesta elevada a la misma por este Ayuntamiento y cuyo destino viene sirviendo desde el año 1934; suplica sea nombrada interinamente para dicha plaza; por lo que, esta Corporación, teniendo muy en cuenta los razones que aduce dicha señorita y considerando que el efectuar tal designación entraña un acto de verolandería jurídica, se acuerda confirmar interinamente

Solicitud de D.
Alfonso Sanchez
Pajuelo

en el mismo modo cargo a la recurrente.

Tambien se lego una solicitud del vecino D. Alfonso Sanchez Pajuelo, solicitando autorizacion para continuar dando bailes en el salon propiedad de la señora viuda de D. Juan Rodriguez Herillo, cuyo edificio estaba muy trunclado por tal concepto al estallar el glorioso movimiento Nacional, por lo que esta Corporacion no se inconveniente en conceder la expresada autorizacion, siempre que el recurrente presente la oportuna altura de industria por tal concepto, abone cuantos impuestos, arbitrios y recargos se hallen establecidos sobre la citada clase de establecimientos y sume el local las indispensables condiciones de sanidad, higiene, capacidad y se observen las normas oportunas en cuanto al orden y decencia publicas.

Servicio de
Positos

Se da lectura a una comunicacion del Servicio Central de Positos, interesando el funcionamiento de esteposito local de laboradores, por lo que teniendo en cuenta el capital acumulado hasta la fecha y en poder de dicho Servicio, se autoriza a la Alcaldia para que mediante oficio reclame al mismo las sumas empleadas a fin de poder comenzar las operaciones a la brevedad posible.

Donativo a la
Espada del
Santisimo Cristo
del Descendimiento.

Se lee tambien una carta de la Presidencia de la Espada del Santisimo Cristo del Descendimiento y de Maria Santisima de la Ciudad, ofreciendo el cargo de Hermano de Honor a la Alcaldia, la cual por su parte la acepta, acordandose con tal motivo se enviase un donativo de cincuenta pesetas al Sr. Cabero de San Andres con cargo al capitulo de impresos.

Cuentas

Se aprueban facturas de rentas de Beneficencia desgrahadas durante el pasado mes de Abril de la Parroquia de San Emilio Arias, y cuyo importe es de trescientas diez y ocho pesetas sesenta y cinco cuartos.

Inscripción pa-
ra la construcción
de la Casa de Fa-
lange en Badajoz

Se da lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Sr. Provincial de Badajoz, interesando al ayuntamiento de esta alcaaldia y a los ayuntamientos locales y a sus particulares al objeto de contribuir por la mayor largueta en la inscripción para construir en Badajoz la Casa de la Falange.

Estufa de desin-
fección.

Iguualmente se lee una circular al III Congreso de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda y un presupuesto para suministro de Estufa para la desinfección de ropas y colchones, remitido por la casa Hartmann.

Anuncio en el
Boletín de la
Plaza Varante

Por último se da cuenta de que en los Boletines oficiales del Estado correspondientes a los días 23 de Abril último y 10 del actual, aparecen insertas sendas ordenes de convocatoria de concursos para la concesión en propiedad de las Plazas Varantes en este Ayuntamiento, entre otros - de Secretarios e Intervenores de Fondos de esta Corporación, dándose la misma por enterados.

Cierre

Y no figurando en el orden del día otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo los veintinueve horas en punto, extendiéndose la presente acta para su firma por los señores Gestores y Encarriados asistentes, de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures]
Pedro Putamar
Cecilia Bate
Francisco Herrera
Alfonsal

[Handwritten signatures]
202 2017 2018 2019
2020 2021 2022

053.

AYUNTAMIENTO

1880



Fragment of a purple stamp or mark, possibly containing illegible text.